

## BOLETÍN OFICIAL

### SUMARIO

#### AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos  
B. Edictos Matrimoniales  
C. Avisos Diversos

1  
12  
13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### A. Edictos Judiciales

- Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados  
• Juzgados de Familia • Juzgados de Paz Letrados • Edicto Penal (Más de 80 palab.)

19

#### B. Edictos Clasificados

- Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

19

#### C. Remates Judiciales

- Remates Bienes Inmuebles

36

#### D. Edictos Penales

36

## AVISOS DE CURSO LEGAL

### A. AVISOS DIVERSOS

#### CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA – EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

##### PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-MPC-LEY 29230-OXI

Se convoca a la(s) Entidade(s) Privada(s) Supervisora(s) que esté(n) interesada(s) en la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y Local con participación del sector privado", para que presenten su expresión de interés del 05 de febrero del 2023 hasta el 13 de febrero del 2023.

El Proyecto a financiar y ejecutar es el siguiente:

**Proyecto:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI. N° 2609304.

#### 1. Entidad Convocante:

Municipalidad Provincial de Cajamarca.

#### 2. Objeto de la Contratación y Descripción del Proyecto:

Contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230.

#### 3. Código SNIP y/o Código Unificado de los Proyectos a ejecutar:

Código Único de Inversión CUI N° 2609304, Declaratoria de verificación de viabilidad del 08 de setiembre del 2023.

#### 4. Monto Total de Inversión Referencial de los Proyectos a ejecutar:

El Monto Total de Inversión Referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la supervisión de la ejecución de la obra es de S/. 327,276.00 (Trescientos veintisiete mil doscientos setenta y seis Con 00/100 Soles).

#### 5. Calendario del proceso de selección

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	05/02/2024
Presentación de propuestas y/o Expresiones de interés (1)	Del 06/02/2024 Hasta 14/02/2024
Presentación de formulación y absolución de a las Bases (2)	Del 06/02/2024 Hasta 14/02/2024
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 15/02/2024 Hasta 20/02/2024
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	21/02/2024
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica (5)	01/03/2024
Evaluación de Propuesta Técnica. (6)	Del 04/03/2024 Hasta 07/03/2024
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y consentimiento de Buena Pro (7)	08/03/2024
Suscripción del Contrato entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (8)	22/03/2024

(1) Se realizará en la Oficina de la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en Av. La Alameda de Los Incas S/N – Complejo "Qhapac Nan", distrito de Cajamarca. En el horario de: 08:00 am a 01:00 pm. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

(2) Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Oficina de Mejor Atención al Ciudadano (Trámite Documentario) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en Av. La Alameda de Los Incas S/N – Complejo "Qhapac Nan", distrito de Cajamarca. En el horario de 08:00 am a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

(5) Se presentarán en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en la Av. Alameda Los Incas S/N - Complejo Qhapac - Cajamarca. A las 10:00 horas de la mañana.

(8) La suscripción del Convenio se realizará en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a las 10:00 horas del 05-09-2023.

6. Bases del Proceso: Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes Portales Institucionales: [www.municaj.gob.pe](http://www.municaj.gob.pe) y [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Comité Especial

Lic. Luis Fernando Calderón Carvajal  
Miembro Titular

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Comité Especial

Lic. Rafael Renzo Benavides Panizo  
Miembro Titular

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Comité Especial

Ing. Jorge Luis Escalante Aguilar  
Miembro Titular

079-2258382-1

#### CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

##### PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MPC-LEY 29230-OXI

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y Local con participación del sector privado", para que presenten su expresión de interés del 05 de febrero del 2023 hasta el 13 de febrero del 2023.

El Proyecto a financiar y ejecutar es el siguiente:

**Proyecto:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI. N° 2609304.

#### 1. Entidad Convocante:

Municipalidad Provincial de Cajamarca.

#### 2. Objeto de la Contratación y Descripción del Proyecto:

Contratación de la Entidad Privada o Consorcio para la Elaboración del expediente Técnico, financiamiento y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, conforme a los Términos de Referencia (Anexo Nro. 03-A) y al estudio de preinversión que sustenta la declaratoria de viabilidad del Proyecto a ejecutar según el Sistema de Inversión Pública – Invierte.pe (Anexo Nro. 03-D).

#### 3. Código SNIP y/o Código Unificado de los Proyectos a ejecutar:

Código Único de Inversión CUI N° 2609304, Declaratoria de verificación de viabilidad del 08 de setiembre del 2023.

#### 4. Monto Total de Inversión Referencial de los Proyectos a ejecutar:

El Monto Total de Inversión Referencial establecido en el PIP viable, incluyendo el costo de supervisión asciende a la cantidad de S/. 9,925,956.81 (Nueve Millones Novecientos veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y seis con 81/100 Soles).

#### 5. Plazo del Convenio

El Convenio de inversión a suscribirse entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio que financiará la ejecución del Proyecto, tendrá un plazo de ejecución de 150 días calendario.

#### 6. Calendario del proceso de selección

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	05/02/2024
Presentación de propuestas y/o Expresiones de interés (1)	Del 06/02/2024 Hasta 14/02/2024
Presentación de formulación y absolución de a las Bases (2)	Del 06/02/2024 Hasta 14/02/2024
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 15/02/2024 Hasta 20/02/2024
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	21/02/2024
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica (5)	01/03/2024
Evaluación de Propuesta Técnica. (6)	Del 04/03/2024 Hasta 07/03/2024
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y consentimiento de Buena Pro (7)	08/03/2024
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (8)	22/03/2024

(1) Se realizará en la Oficina de la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en Av. La Alameda de Los Incas S/N – Complejo "Qhapac Nan", distrito de Cajamarca. En el horario de: 08:00 am a 01:00 pm. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

(2) Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Oficina de Mejor Atención al Ciudadano (Trámite Documentario) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en Av. La Alameda de Los Incas S/N – Complejo "Qhapac Nan", distrito de Cajamarca. En el horario de 08:00 am a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

(5) Se presentarán en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en la Av. Alameda Los Incas S/N - Complejo Qhapac - Cajamarca. A las 10:00 horas de la mañana.

(8) La suscripción del Convenio se realizará en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a las 10:00 horas del 05-09-2023.

7. Bases del Proceso: Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes Portales Institucionales: [www.municaj.gob.pe](http://www.municaj.gob.pe) y [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Comité Especial

Lic. Luis Fernando Calderón Carvajal  
Miembro Titular

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Comité Especial

Lic. Rafael Renzo Benavides Panizo  
Miembro Titular

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Comité Especial

Ing. Jorge Luis Escalante Aguilar  
Miembro Titular

079-2258425-1



AV. CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS 134,  
EDIFICIO PANORAMA PISO 16 TORRE 2 SANTIAGO DE SURCO  
RUC: 20377892918

ESTADO DE RESULTADOS  
Entre el 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023  
(Expresado en Miles de Soles)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (Expresado en Miles de Soles)

ACTIVO	2023	2022
<b>DISPONIBLE</b>	<b>15,444</b>	<b>11,360</b>
Banco Central de Reservas del Peru	0	0
Banco y otras Empresas del Sistema Financiero del Pais	15,338	11,196
Otras disponibilidades	106	164
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>342,915</b>	<b>392,402</b>
Cartera de Créditos Vigentes	333,600	385,088
Cartera de Créditos Refinanciados	639	335
Cartera de Créditos Vencidos	4,985	1,305
Cartera de Créditos en Cobranza Judicial	31,130	30,609
Si... Provisiones para Créditos	(27,439)	(24,935)
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>8,924</b>	<b>9,480</b>
Cuentas por Cobrar por Bienes y Servicios y Fideicomiso	365	0
Otras Cuentas por Cobrar	8,559	9,480
<b>BIENES REALIZABLES RECIBIDOS EN PAGOS Y ADJUDICADOS</b>	<b>4,286</b>	<b>1,231</b>
Bienes Realizables	3,457	1,231
Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados	829	0
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Subsidiarias	0	0
<b>INMUEBLE MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>15,234</b>	<b>15,722</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>7,041</b>	<b>6,188</b>
Otros Activos Intangibles	7,041	6,188
<b>IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>4,262</b>	<b>7,810</b>
<b>IMPUESTOS DIFERIDO</b>	<b>2,606</b>	<b>2,091</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>15,378</b>	<b>21,850</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>416,090</b>	<b>468,134</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OBLIGACIONES CON EL PUBLICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otras Obligaciones	0	0
<b>ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>319,144</b>	<b>365,271</b>
Adeudos y Obligaciones con el Banco Central de Reserva del Perú	0	0
Adeudos y Obliga. con Empresas e instituciones financieras del país	112,484	117,157
Adeudos y Obliga. con Empresas del exterior y organismos Financie.	173,564	177,061
Otros adeudos y Obligaciones del país y del exterior	208	61
Valores y Títulos	32,888	70,992
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3,276</b>	<b>4,487</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>1,364</b>	<b>2,293</b>
Provision para litigios y demandas	121	39
Otros	1,243	2,254
<b>IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTOS DIFERIDO</b>	<b>2,909</b>	<b>2,481</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>11,146</b>	<b>12,949</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>337,839</b>	<b>387,481</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>78,251</b>	<b>80,653</b>
Capital Social	66,829	66,829
Capital Adicional	0	0
Reservas	6,579	5,786
Resultados Acumulados	114	114
Resultados Neto del Ejercicio	4,729	7,924
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>416,090</b>	<b>468,134</b>
<b>RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>129,716</b>	<b>129,869</b>

	2023	2022
<b>INGRESOS POR INTERESES</b>	<b>66,274</b>	<b>56,062</b>
Disponibles	257	21
Cartera de Créditos Directos	66,017	56,041
<b>GASTOS POR INTERESES</b>	<b>25,878</b>	<b>20,857</b>
<b>Adeudos y Obligaciones Financieras</b>	<b>25,878</b>	<b>20,857</b>
Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del Pais	9,228	6,826
Adeudos y Obligaciones con inst. Finan de Ext. Y Org	12,397	8,155
Comisiones y Otros cargos por Adeudos y Obligaciones Financ.	1,381	930
Valores Títulos y Obligaciones en Circulación	2,872	4,947
Cuentas por Pagar	0	0
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>40,396</b>	<b>35,205</b>
Provisiones para Créditos Directos	7,861	8,653
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>32,535</b>	<b>26,552</b>
<b>INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS</b>	<b>14,510</b>	<b>17,337</b>
Ingresos Diversos	14,510	17,337
<b>GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS</b>	<b>6,237</b>	<b>6,283</b>
Gastos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	50	50
Gastos Diversos	6,187	6,233
<b>MARGEN FINANCIERO NETO DE ING. Y GASTOS POR SERV. FINAN</b>	<b>40,808</b>	<b>37,606</b>
<b>RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)</b>	<b>(152)</b>	<b>(208)</b>
Ganancia (Perdida) en Participaciones	0	0
Utilidad -Perdida en Diferencia de Cambio	(152)	(208)
<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>40,656</b>	<b>37,398</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>24,597</b>	<b>24,895</b>
Gastos de Personal y Directorio	16,583	14,358
Gastos por Servicios Recibidos por Terceros	7,627	10,085
Impuestos y Contribuciones	387	452
<b>DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>1,196</b>	<b>839</b>
<b>MARGEN OPERACIONAL NETO</b>	<b>14,863</b>	<b>11,664</b>
<b>VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES</b>	<b>4,375</b>	<b>1,875</b>
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	1,650	1,078
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Recuperados	2,725	797
<b>RESULTADOS DE OPERACION</b>	<b>10,488</b>	<b>9,789</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>(3,386)</b>	<b>2,073</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>7,102</b>	<b>11,862</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>(2,373)</b>	<b>(3,938)</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,729</b>	<b>7,924</b>

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL  
Entre el 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023  
(Expresado en Miles de Soles)

	2023	2022
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,729</b>	<b>7,924</b>
Otro Resultado Integral:		
Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero		
Inversiones disponibles para la venta		
Coberturas de flujo de efectivo		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		
Participación en Otro Resultado Integral de subsidiarias, asociadas		
Otros ajustes		
Impuesto a las ganancias relacionado con los componentes de Otro Resultado		
<b>Otro Resultado Integral del ejercicio, neto de impuestos</b>	<b>4,729</b>	<b>7,924</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>	<b>4,729</b>	<b>7,924</b>

REPORTE N° 4-D  
RESUMEN DE REQUERIMIENTOS PATRIMONIALES  
(Vigente a partir del 1 enero del 2023)  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
(Expresado en Miles de Soles)

Empresa: TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESA DE CREDITOS

Concepto	APR	Total
<b>REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGO DE CRÉDITO</b>		
Método Estándar	415,935	37,434
<b>Total APR por Riesgo de Crédito y Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito</b>	<b>415,935</b>	<b>37,434</b>
<b>REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGO DE MERCADO</b>		
Método Estándar	2,266	227
Riesgo Cambiario	2,266	227
<b>Total APR por Riesgo de Mercado y Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado</b>	<b>2,266</b>	<b>227</b>
<b>REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGO DE OPERACIONAL</b>		
Método del Indicador Básico	63,422	6,342
<b>Total APR por Riesgo Operacional y Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional</b>	<b>63,422</b>	<b>6,342</b>
<b>Total APR por Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional (Activos y contingentes ponderados por riesgo totales) y Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, Operacional y Mercado</b>	<b>481,624</b>	<b>44,003</b>
<b>(IX) PATRIMONIO EFECTIVO ASIGNADO A CUBRIR RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y OPERACIONAL</b>		<b>78,338</b>
<b>REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGOS ADICIONALES</b>		
(XV) Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo por concentración individual, sectorial y regional		6,663
(XVIII) Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales		6,663
(XIX) Patrimonio Efectivo asignado a cubrir riesgos adicionales		6,663
<b>PATRIMONIO EFECTIVO</b>		
(XX) Capital Ordinario de Nivel I		72,912
(XXI) Patrimonio Efectivo de Nivel I		72,912
(XXII) Patrimonio Efectivo de Nivel II		12,090
(XXIII) Patrimonio Efectivo Total		85,002
(XXIV) Total Requerimiento de Patrimonio Efectivo		53,676
(XXV) Superávit (déficit) global de Patrimonio Efectivo		31,325
(XXVI) Ratio de Capital Global (%)		17.65%

CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO CON GARANTÍA DE CARTERA CREDITICIA  
(RESOLUCIÓN SBS N° 1027-2001)  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
(Expresado en Miles de Soles)

Contraparte	Plazo del Contrato	Monto de la cartera Cedida en garantía	Legislación	Jurisdicción	OTROS
COFIDE	36 MESES	80,935	PERUANA	PERUANA	PROPEM
FMO	43 MESES	46,487	HOLANDESA	HOLANDESA	DEVELOP
DEG	34 MESES	35,875	ALEMANA	ALEMANA	CTLTP ME
BLUE ORCHARD	24 MESES	31,903	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	PTMO MP
RESPONSABILITY	32 MESES	33,358	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	PTMO MP
INCOFIN	22 MESES	19,778	BELGA	BELGA	PTMO MP

Área Responsable: Contabilidad

WEBINAR

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

**PGA**  
**Boletín**  
**Oficial**

**Seguro,**  
**Rápido y**  
**Sencillo**

**Temario:**

- Tipos de anuncios que puedo publicar en el PGA Boletín Oficial
- Pasos para registrarse en el PGA Boletín Oficial
- Procedimiento para solicitar una publicación en el PGA Boletín Oficial
- Opciones de pago disponibles

**Ingreso Libre**

DIRIGIDO A:  
Público en general

Escanea el código QR para registrarte.



Síguenos en:



www.elperuano.pe

**Editora Perú**



**15 de**  
**febrero**  
04:00 P.M.



**Plataforma**  
**Zoom**



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de  
Bomberos del Perú

Oficina de Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**AVISO DE SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIEN MUEBLE SOBRANTE**

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (en adelante, INBP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, y en virtud de los artículos 41 y 42 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, la Oficina de Administración de la INBP, hace de conocimiento público que viene efectuando el saneamiento administrativo del bien mueble sobrante que a continuación se detalla:

Ítem	Denominación Marca / Modelo	Placa	Color N° de Motor N° de Serie	Ubicación Física del Vehículo	Acto de Saneamiento Administrativo	Titular Registral
1	Ambulancia Dodge / RAM 4,000	Sin Placa	Rojo / Blanco 3C7WDBGT1CG241613 3C7WDBGT1CG241613	Asociación de Vivienda 1° de Mayo Mz J Lote 11- Coronel Gregorio Albarracín - Tacna - Tacna Compañía de Bomberos Peruana N° 110	Saneamiento Administrativo de Bien Mueble Sobrante	Sin Titular Registral

En consecuencia, el presente aviso de saneamiento administrativo de bien mueble sobrante se realiza a efectos de otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su publicación, para que, quien tenga derecho de propiedad acreditable, proceda a ejercer la oposición o el recojo de dicho bien.

Lima, 01 de febrero de 2024.

Documento firmado digitalmente  
**EDWIN CORAQUILLO AYALA**  
Director - Oficina de Administración

005-2258377-1

**AVISO DE ESCISION**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 380° de la Ley General de Sociedades se hace conocimiento público que en las juntas generales de Socios y Accionistas y Sesión de Directorio respectivamente de **BIOINGENIERIA Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SRL Y AMFURI PERU SAC**, celebradas con fecha 24 de enero de 2024, se acordó la escisión de ambas sociedades mediante la modalidad prevista en el numeral 2) del artículo 367 y numeral 1) del artículo 369 de la referida Ley General de Sociedades. En consecuencia, **BIOINGENIERIA Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SRL** segrega un bloque patrimonial ascendente de **S/ 10,000 soles** a favor de **AMFURI PERU SAC**.

La fecha entrada en vigencia de la escisión ha sido señalada como la fecha de otorgamiento de la escritura pública, a partir de la entrada en vigencia de la escisión **AMFURI PERU SAC** aumentará su capital social a la suma de **S/ 11,000 soles** y por su parte **BIOINGENIERIA Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SRL** reducirá su capital social a **S/ 50,000 soles**.

Lima, 25 de enero del 2024

**BIOINGENIERIA Y SERVICIOS  
HOSPITALARIOS SRL**  
RUC N° 20565711670  
GERENTE GENERAL  
**AMFURI PERU SAC**  
RUC N° 20602978797  
GERENTE GENERAL

002-2257184-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
INTENDENCIA REGIONAL TACNA  
ANEXO R.I. 113-024-0066327**

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo. El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente mediante la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.

Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

D.N.I.	: 46436078
Contribuyente	: GARCIA CHAGUA SANTIAGO
Tipo Doc	: Resolucion Coactiva
Doc. a notif.	: 17200018020170003
Otros actos	: 172-2017-180
Periodo	: 0
Cod. Trib	: 0
Monto	: 0

005-2258279-1



PERÚ

Ministerio de  
Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES POR LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA  
NORMATIVA DEL SECTOR COMUNICACIONES**

La persona que a continuación se detalla no ha podido ser notificada bajo la modalidad de Notificación Personal, asimismo no resulta de aplicación otras modalidades de notificación contempladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por lo que conforme a los principios que sustentan el Procedimiento Administrativo, entre estos, de Celeridad, Buena Fe Procedimental y Eficacia; los artículos 20, numeral 20.1.3; 21, numeral 21.2; y 23, numeral 23.1.2 del TUO de la LPAG; los artículos 25 numeral 25.2, 34, literal b) y el artículo 38, numeral 38.1 del Reglamento de Fiscalización y Sanción en la Prestación de Servicios y Actividades de Comunicaciones de Competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2019-MTC, corresponde NOTIFICAR por publicación el acto administrativo que a continuación se detalla:

ADMINISTRADO	ACTO QUE SE NOTIFICA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	TIPO DE SERVICIO
<b>CESAR AUGUSTO ESPINOZA TELLO</b>	RD N° 0056-2024-MTC/29.03 (10/01/2024)	Disponer la <b>AMPLIACIÓN</b> del plazo para resolver el procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Resolución Directoral N° 0336-2023-MTC/29.01, contra <b>CESAR AUGUSTO ESPINOZA TELLO</b> , identificado con DNI N° 07687532, por tres meses (3) adicionales.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>CESAR AUGUSTO ESPINOZA TELLO</b>	IFI N° 6844-2023-MTC/29.03 (14/09/2023)	Se concluye que, en virtud de la valoración de los medios probatorios que obran en expediente, ha quedado acreditada la responsabilidad de <b>CESAR AUGUSTO ESPINOZA TELLO</b> , identificado con DNI N° 07687532, por la comisión de la conducta infracción administrativa en los artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo, concordante en el inciso b) artículo 4 del Reglamento, referida a la realización de una (1) comunicación malintencionada de tipo Perturbadora; por tanto, se propone sancionar con una multa ascendente a una y un cuarto (1.25) Unidad Impositiva Tributaria.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>EMPRESA DE TRANSPORTES PROPIETARIOS UNIDOS S.R.L.</b>	RD N° 0166-2024-MTC/29.03 (26/01/2024)	<b>SANCIONAR</b> a la <b>EMPRESA DE TRANSPORTES PROPIETARIOS UNIDOS S.R.L.</b> , identificada con RUC N° 20113809991, por la comisión de las infracciones administrativas tipificadas como graves: (i) en el numeral 2.2 del inciso 2 del artículo 3 de la Ley N° 27987, Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de los Servicios Postales con una multa de una y un décimo (1.10) Unidades Impositivas Tributarias, referida a suspender la prestación del servicio sin autorización del MTC; y, (ii) en el numeral 2.4 del inciso 2 del artículo 3 del mismo Dispositivo Legal con una multa de una y un décimo (1.10) de la Unidad Impositiva Tributaria, referida al no pago de la tasa por derecho de concesión postal.	<b>SERVICIO POSTAL</b>
<b>LUIS MIGUEL SERRANO YAPAYCCANA</b>	RD N° 0028-2024-MTC/29.03 (08/01/2023)	<b>SANCIONAR</b> a <b>LUIS MIGUEL SERRANO YAPAYCCANA</b> , identificado con DNI N° 72942349, con una multa equivalente a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias, por la comisión de la conducta infractora consignada en el Cuadro N° 1, tipificada en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1277, concordante en el inciso c), del artículo 4 de su reglamento, consistente en la realización de treinta y ocho (38) comunicaciones malintencionadas de tipo silente al Centro Regulador de Urgencia y Emergencia Nacional - CRUEN, línea 117.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>JOSÉ YENER BURGOS CARRERA</b>	RD N° 0001-2024-MTC/29.03 (03/01/2024)	<b>ARCHIVAR</b> el procedimiento administrativo sancionador iniciado contra <b>JOSÉ YENER BURGOS CARRERA</b> identificado con DNI N° 76968321, mediante Resolución Directoral N° 7210-2022-MTC/29.01 del 8 de noviembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>ELIDA ROSALES GARCIA</b>	RD N° 2441-2023-MTC/29.03 (06/12/2023)	<b>ARCHIVAR</b> el procedimiento administrativo sancionador iniciado contra <b>ELIDA ROSALES GARCIA</b> , identificada con DNI N° 48135847, mediante Resolución Directoral N° 1162-2020-MTC/29.01 del 10 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>MIGUEL PABLO MARTIN RIVANERO</b>	RD N° 2442-2023-MTC/29.03 (06/12/2023)	<b>ARCHIVAR</b> el procedimiento administrativo sancionador iniciado contra <b>MIGUEL PABLO MARTIN RIVANERO</b> , identificado con DNI N° 76770458, mediante Resolución Directoral N° 1334-2020-MTC/29.01 del 17 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>JEISON JOSEMIR REQUEJO ROJAS</b>	RD N° 2454-2023-MTC/29.03 (07/12/2023)	<b>SANCIONAR</b> a <b>JEISON JOSEMIR REQUEJO ROJAS</b> , identificado con DNI N° 73348761, con amonestación escrita por la comisión de la conducta infractora tipificada en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1277, de acuerdo con el inciso b) del artículo 4 de su Reglamento, consistente en la realización de una (1) comunicación calificada como perturbadora hacia la Línea 117.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>BATTISTINO BONALI CASTROMONTE BERNUY</b>	RD N° 2481-2023-MTC/29.03 (12/12/2023)	<b>SANCIONAR</b> a <b>BATTISTINO BONALI CASTROMONTE BERNUY</b> , identificado con DNI N° 48763222, con amonestación escrita por la comisión de la conducta infractora tipificada en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1277, de acuerdo con el inciso c) del artículo 4 de su Reglamento, consistente en la realización de ciento dieciséis (116) comunicaciones calificadas como silentes hacia la Línea 105.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>ROGELIO TICONA LUPACA</b>	RD N° 0003-2024-MTC/29.03 (3/01/2024)	<b>SANCIONAR</b> a <b>ROGELIO TICONA LUPACA</b> , identificado con DNI N° 41523440, con una multa equivalente a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, por la comisión de la conducta infractora consignada en el Cuadro N° 01, tipificada en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1277, concordante con el inciso b), del artículo 4 de su reglamento, consistente en la realización de veintidós (22) comunicaciones malintencionadas de tipo Perturbadora a la Central de Emergencias 105, Línea 105.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>
<b>SEGUNDO JIMES SILVA GUTIERREZ</b>	RD N° 0002-2024-MTC/29.03 (3/01/2024)	<b>SANCIONAR</b> a <b>SEGUNDO JIMES SILVA GUTIERREZ</b> , identificado con DNI N° 22493267, con una multa equivalente a seis y un cuarto (6.25) Unidades Impositivas Tributarias, por la comisión de la conducta infractora consignada en el Cuadro N° 01, tipificada en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1277, concordante con el inciso b), del artículo 4 de su reglamento, consistente en la realización de cinco (5) comunicaciones malintencionadas de tipo Perturbadora a la Central de Emergencias 117, Línea 117.	<b>COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS</b>

Además, en caso se considere presentar descargos contra el Informe Final de Instrucción, este se presenta ante la Dirección de Sanciones en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, facultativamente a través de la mesa de partes presencial en el Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 1 o virtual ([mpv.mtc.gob.pe](http://mpv.mtc.gob.pe)) de este Ministerio.

Asimismo, en caso se opte por interponer algún recurso impugnatorio, éste se presenta ante la Dirección de Sanciones en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, facultativamente a través de la mesa de partes presencial en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 1 o virtual ([mpv.mtc.gob.pe](http://mpv.mtc.gob.pe)) de este Ministerio.

**Autoridad Sancionadora** : Dirección de Sanciones en Comunicaciones.

**Norma que atribuye competencia** : Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.

005-2258442-1

## EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, ESTELA ROSARIO ITURRIZAGA ZANABRIA con DNI N° 08571989 mediante el proveído N° 5017-2023/DSR/ORCALLAO, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° 300939207.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de la titular del acta como: "USMILA SANABRIA SILVESTRE" y asimismo el segundo apellido de la titular como: "SANABRIA" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 11 de diciembre del 2023.

DANIEL OLIVER RIVALLES TANTALEAN

Jefe de Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258361-1

ARZOBISPADO DE LIMA  
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO  
ASENTAMIENTO DE PARTIDA DE BAUTISMO

ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO

JOSÉ DANIEL SANGUINETI OLIVERA con N° D.N.I. 09275275, solicita el Asentamiento de la P. B. de su abuelo CESAR SANGUINETI ARIAS. Parroquia de bautismo "LA INMACULADA" DE SALAVERRY, TRUJILLO; lugar y fecha de nacimiento LIMA, 10 DE ENERO DE 1889; datos de los padres del titular ANGELO GIACOMO SANGUINETI SOLARI, NATURAL DE CHIAVARI, LIGURIA, GENOVA, ITALIA y JOSEFINA ARIAS CACEDA, NATURAL DE TRUJILLO.

Lima, 2 de febrero de 2024.

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario - Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2258364-1

## RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Percy Fidel Alvarez Castro, en representación de Victoria Judith Silva Vera, hija del titular (fallecido), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Tomás Filomeno Víctor Silva Ortiz, (Libro 16 foja 70, N° 075 del Archivo de la Parroquia Santa Ana, Arequipa), en la que sus nombres aparecen como Tomás Filomeno Víctor. Pide que se haga la siguiente rectificación: "Suprimir los nombres 'Tomás Filomeno Víctor', y autorizar a llevar como nombres 'Víctor Filomeno'. Debiendo la identidad del titular figurar en lo sucesivo como VÍCTOR FILOMENO SILVA ORTIZ". Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 26 enero 2024.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

073-2257143-1

OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
AVISO RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ACTA DE NACIMIENTO

ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL AFILIADA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, SE VIENE TRAMITANDO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 00631, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2024, PRESENTADO POR LA SR. JOAQUIN DANIEL REMUZO QUIROZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1020551572, DE REMUZO QUIRÓZ JOAQUIN DANIEL, POR EXISTIR ERROR/OMISIÓN EN EL CUERPO DEL ACTA, EN EL RUBRO DE DATOS DE LOS PRENOMBRES DE LA MADRES DICE: GUMERCINDA QUIRÓZ REATEGUI, DEBIENDO DE CONSIGNARSE CORRECTAMENTE GUMERCINDA ZOILA QUIROZ REATEGUI.

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, EN VIRTUD AL ART. 71 DEL DECRETO SUPREMO 015-98-PCM.

SATIPO, 24 DE ENERO DEL 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Nelida Yeni Yauri Lovera

JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL - DNI 43676132

080-2257973-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicomitido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Siemens Energy S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Atlántica Transmisión Sur S.A. en calidad de Fideicomisario y Deudor Cedido; Guillermo Luis Raymundo, en calidad de Depositario; Corporación CPA-MKF S.A.C., en calidad de Supervisor; y, Unión de Técnicos Electromecánicos S.A.C., en calidad de Interviniente, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 21 de diciembre de 2023, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal

002-2258011-1

## INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña IRENE HILDA PICON PONCE DE LEON, identificada con DNI No. 20089901, solicita INSCRIBIR la Partida de BAUTISMO de su Madre doña HILDA ESTELITA PONCE DE LEON VALERA; en los registros Sacramentales de la Parroquia "LA PURÍSIMA" CONCEPCIÓN - JUNÍN. donde se asentara con los siguientes datos:

\*\* Nombres y Apellidos: HILDA ESTELITA PONCE DE LEON VALERA.

\*\* Lugar y fecha de Nacimiento: COMAS - CONCEPCIÓN - JUNÍN; CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (04-09-1932).-

\*\* Lugar y Fecha del Bautismo: CONCEPCIÓN - JUNÍN: CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (14-09-1932).-

\*\* Padres: VIRGILIO PONCE DE LEON Y TEODORA VALERA, AMBOS NATURALES DE COMAS - CONCEPCIÓN - JUNÍN.-

\*\* Padrinos: JOSEFINA TELLO.-

Se da a conocer para sus efectos legales.

HUANCAYO, 31 ENERO 2024

ELENA A. VALDEZ AGUAYO

ABOGADA - REG. CAJ. 0888

080-2258207-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN  
NOTIFICACIÓN  
ANEXO R.I. N.° 1330240116255

Relación de Actos Administrativos que se notifican mediante publicación a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. A) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo, numeral 2. El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en el Centro de servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Junín ubicado en Calle Real N.° 333 – Huancayo, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Procedimiento 175 del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N.° 412-2017-EF.

Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

N.° DOC. IDENTIDAD	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC.	N.° DOC. A NOT.	OTROS ACTOS	MONTO
16133445	MUERAS CONTRERAS EULOGIO	RC	1340070002044	1330060037106	0.00
75611315	SAQUIRAY RUIZ WILBER	RC	1330070899766	1330061130225	0.00

005-2258278-1



Estructura de los Fondos de Pensiones  
por Instrumento Financiero de  
PROFUTURO AFP  
Al 31 de diciembre de 2023  
(En miles de soles)

Profuturo  
AFP del grupo Scotiabank

	FONDO 0		FONDO 1		FONDO 2		FONDO 3	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>I. INVERSIONES LOCALES</b>	<b>1 569 855</b>	<b>100.0</b>	<b>2 378 238</b>	<b>48.0</b>	<b>9 930 453</b>	<b>61.6</b>	<b>2 137 298</b>	<b>57.6</b>
<b>1. Gobierno</b>	-	-	<b>1 297 738</b>	<b>26.2</b>	<b>4 588 884</b>	<b>28.5</b>	<b>1 338</b>	<b>0.0</b>
Certificados y Depósitos a Plazo del BCRP (1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos del Gobierno Central	-	-	1 297 738	26.2	4 588 884	28.5	1 338	0.0
Bonos Brady	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras del Tesoro	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. Sistema Financiero</b>	<b>1 558 949</b>	<b>99.3</b>	<b>134 076</b>	<b>2.7</b>	<b>1 208 003</b>	<b>7.5</b>	<b>242 076</b>	<b>6.5</b>
Certificados y Depósitos a Plazo (2)	1 424 073	90.7	9 135	0.2	53 101	0.3	5 355	0.1
Papeles Comerciales	96 635	6.2	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda emitidos por Organismos Internacionales en el mercado local	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda emitidos por Entidades Financieras del Exterior en el mercado local	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de Arrendamiento Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Subordinados	-	-	15 727	0.3	75 207	0.5	-	-
Otros Bonos Sector Financiero	38 241	2.4	90 304	1.8	373 486	2.3	-	-
Letras Hipotecarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Hipotecarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Valores representativos sobre Acciones	-	-	18 910	0.4	706 208	4.4	236 720	6.4
Acciones Preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>3. Empresas no Financieras</b>	<b>10 906</b>	<b>0.7</b>	<b>603 251</b>	<b>12.2</b>	<b>3 046 164</b>	<b>18.9</b>	<b>1 671 755</b>	<b>45.0</b>
Papeles Comerciales	10 906	0.7	-	-	-	-	-	-
Pagarés LP	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda emitidos por Entidades No Financieras del Exterior en el mercado local	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de Empresas no Financieras	-	-	380 644	7.7	837 823	5.2	10 854	0.3
Bonos para Nuevos Proyectos	-	-	34 121	0.7	126 340	0.8	7 862	0.2
Bonos Estructurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos convertibles emitidos en el mercado local	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Valores representativos sobre Acciones	-	-	188 486	3.8	2 082 001	12.9	1 653 039	44.5
Certificados de Suscripción Preferente	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados Prov. Acc.	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de inversiones alternativos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>4. Administradoras de Fondos</b>	-	-	<b>180 332</b>	<b>3.6</b>	<b>902 975</b>	<b>5.6</b>	<b>218 690</b>	<b>5.9</b>
Fondos Mutuos del Extranjero - ETF del mercado local	-	-	-	-	125	0.0	101	0.0
Fondo Mutuo Alternativo Extranjero - Límite	-	-	-	-	63 384	0.4	27 164	0.7
Fondo Mutuo Local	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Inversión Tradicional	-	-	180 319	3.6	315 179	2.0	-	-
Fondo de Inversión Alternativo	-	-	13	0.0	524 287	3.3	191 425	5.2
<b>5. Sociedades Tituladoras</b>	-	-	<b>162 841</b>	<b>3.3</b>	<b>184 427</b>	<b>1.1</b>	<b>3 439</b>	<b>0.1</b>
Bonos de Titulización (5)	-	-	162 841	3.3	184 427	1.1	3 439	0.1
Títulos con Derecho de Participación	-	-	-	-	-	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-	-	-	-	-
Papel Comercial TIT	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. INVERSIONES EN EL EXTERIOR</b>	-	-	<b>2 561 143</b>	<b>51.7</b>	<b>6 257 632</b>	<b>38.8</b>	<b>1 575 441</b>	<b>42.4</b>
<b>1. Gobierno</b>	-	-	<b>1 460 743</b>	<b>29.5</b>	<b>425 775</b>	<b>2.6</b>	<b>844</b>	<b>0.0</b>
Títulos de Deuda	-	-	1 460 743	29.5	425 775	2.6	844	0.0
<b>2. Sistema Financiero</b>	-	-	<b>76 981</b>	<b>1.6</b>	<b>41 452</b>	<b>0.3</b>	<b>28 260</b>	<b>0.8</b>
Bonos del Sistema Financiero	-	-	51 537	1.0	-	-	-	-
Títulos de Deuda Emitidos por Organismo Internacional	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados y Depósitos a Plazo (2) (4)	-	-	25 444	0.5	41 452	0.3	28 260	0.8
Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Valores representativos sobre Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>3. Empresas no Financieras</b>	-	-	<b>147 424</b>	<b>3.0</b>	<b>145 039</b>	<b>0.9</b>	<b>7 364</b>	<b>0.2</b>
Bonos Corporativos	-	-	147 424	3.0	145 039	0.9	7 364	0.2
Depósitos del Extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Valores representativos sobre Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>4. Administradoras de Fondos</b>	-	-	<b>875 995</b>	<b>17.7</b>	<b>5 645 365</b>	<b>35.0</b>	<b>1 538 973</b>	<b>41.4</b>
Fondos Mutuos Alternativos del Extranjero	-	-	-	-	3 454 499	21.4	670 759	18.1
Fondos Mutuos del Extranjero	-	-	875 995	17.7	2 190 865	13.6	868 215	23.4
Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Sociedades Tituladoras</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. OPERACIONES EN TRANSITO</b>	<b>233</b>	<b>0.0</b>	<b>14 681</b>	<b>0.3</b>	<b>- 76 290</b>	<b>-0.5</b>	<b>1 031</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 570 088</b>	<b>100.0</b>	<b>4 954 061</b>	<b>100.0</b>	<b>16 111 794</b>	<b>100.0</b>	<b>3 713 770</b>	<b>100.0</b>
Fondo de Pensiones	1 558 566	99.3	4 904 723	99.0	15 915 773	98.8	3 651 877	98.3
Encaje Legal	11 522	0.7	49 337	1.0	196 022	1.2	61 893	1.7

(1) Incluye Depósitos Overnight y Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP.

(2) Incluye Cuenta Corriente.

(3) Corresponden a acciones de Capital Social no listadas en Bolsa.

(4) Incluye transferencias para liquidar Operaciones en Tránsito generadas por Inversiones en el Exterior.

(5) Incluye Bonos de Titulización Hipotecarios.

Fuente: [https://www.sbs.gob.pe/app/stats\\_net/stats/EstadisticaSistemaFinancieroResultados.aspx?c=FP-1356](https://www.sbs.gob.pe/app/stats_net/stats/EstadisticaSistemaFinancieroResultados.aspx?c=FP-1356)

Cartera Administrada por AFP, Instrumento Financiero y Tipo de Fondo

002-2258013-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de Enero del 2024, se aprobó la disolución y liquidación de **SERVICIOS TEXTILES ASOCIADOS S.A.C.** con RUC 20557591207 nombrándose como liquidador a **Soluciones Concursales & Empresariales SAC**, identificado con RUC N° 20472872355, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. Lima, 30 de Enero del 2024. Soluciones Concursales & Empresariales SAC - EL LIQUIDADOR 002-2257805-1

**SUDAMERICANA BRAVO MOTOR E.I.R.L.** CON FECHA 26 DE ENERO DEL 2024, ACORDÓ SU DISOLUCION DESIGNANDO COMO LIQUIDADORA A **ANGELA GEORGINA BRAVO CHAVEZ**, CON DNI 76607759.

**LA LIQUIDADORA**

002-2258043-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION**

De conformidad con el Art. 412° de la Ley N°26887, por Junta de Accionistas del 29.01.2024, se acordó la disolución y liquidación de **YINGLI GREEN ENERGY PERÚ S.A.C.**, RUC 20600152425 y se nombró liquidador al Sr. Marco Antonio López Espinoza, DNI 09645550. Lima, 29.01.2024. **EL LIQUIDADOR**

002-2258271-1

**AVISO DE DISOLUCION 002-2258412-1**

De conformidad con el Art. 412° de la Ley 26887, se comunica que la Junta General de Accionistas de **INVERSIONES J & J OBANDO S.A.C.**, de fecha 29 de enero de 2024, acordó por unanimidad la disolución y posterior liquidación de la empresa, designándose como liquidador a **WENCESLAO ALFREDO CHINCHA LLIUYAC**.

Lima, 29 de enero de 2024  
**WENCESLAO ALFREDO CHINCHA LLIUYAC**  
D.N.I. N° 10536792 - LIQUIDADOR

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 19 de julio de 2022, los socios de **BARJA S.A.C.** acordaron la disolución y liquidación de dicha Sociedad y designaron como Liquidador a **ASESORES & GESTORES CONCURSALES S.A.C.**, con domicilio sito en calle San Martín N° 156, oficina 801, Miraflores.

Lima, 01 de febrero de 2024  
**EL LIQUIDADOR**

002-2258471-1

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**DIAGNOSTICA J&M SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** con RUC N° 20602958087 comunica que, por Junta Universal de Accionistas del 19 de enero de 2024, acordó la Disolución y Liquidación de la Sociedad, nombrando Liquidador al señor **Llata Hurtado Juan Carlos** con DNI N° 43339086.

**Llata Hurtado Juan Carlos**  
**LIQUIDADOR**

002-2258512-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 25 de enero de 2024, los socios de **BYDZYNE GLOBAL S.A.C.** acordaron la disolución y liquidación de dicha Sociedad y designaron como Liquidador a **ASESORES & GESTORES CONCURSALES S.A.C.**, con domicilio sito en calle San Martín N° 156, oficina 801, Miraflores.

Lima, 01 de febrero de 2024  
**EL LIQUIDADOR**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023, SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: TERCELAB Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAC., CON RUC 20545023467, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **RONALD ARAUZO AMAYA**, DNI 10045698, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887.

**LIMA, 1 DE FEBRERO DEL 2024**  
**EL LIQUIDADOR: RONALD ARAUZO AMAYA**

002-2258418-1

**EDICTO**

A través del Expediente N° 000394-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/ RENIEC de la OR-JESÚS MARÍA-RENEC, **RODOLFO AMADOR ALTAMIRANO CARDONA**, identificado con DNI N° 06157384, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013413220 perteneciente a **ANIBAL ERNESTO RAEZ PEREZ DE VELASCO**, en el sentido que, se consignó el nombre de la madre como: **YOLANDA MANUELA PEREZ DE VELASCO DE RAEZ**, debiendo decir: **YOLANDA PEREZ DE VELASCO FEBRES DE RAEZ**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 30 de enero del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE**  
Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258450-1

**EDICTO**

A través del Expediente N° 000394-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/ RENIEC de la OR-JESÚS MARÍA-RENEC, **RODOLFO AMADOR ALTAMIRANO CARDONA**, identificado con DNI N° 06157384, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013444593 perteneciente a **JOSE FRANCISCO RAEZ PEREZ DE VELASCO**, en el sentido que, se consignó el nombre de la madre como: **YOLANDA MANUELA PÉREZ DE VELASCO DE RAEZ**, debiendo decir: **YOLANDA PEREZ DE VELASCO FEBRES DE RAEZ**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 30 de enero del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE**  
Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258450-2

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** Con Exp. N° 2270-2023-AM-ORSUR, la Sr. **ANDRES PAREDES ARREDONDO**, identificada con DNI N° 09151862, apoderado de **ADRIANA PAREDES ARREDONDO**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento con N° 1010749893; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular; donde dice: **"LUZ YRENE ARREDONDO DE PAREDES"**; debe decir: **"LUZ YRENE ARREDONDO ALVARADO DE PAREDES"**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 11/12/2023.

**MADIMA ALTAMIRANO FUENTES**  
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuereta  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258478-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** Exp. N° 2272-2023-AM-ORSUR, **JOSE ANTONIO PAREDES ARREDONDO**, identificado con DNI N° 09388214, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013368528, por haberse consignado erróneamente el nombre de los padres del titular debiendo figurar como: **"Padre: Andrés Justino Paredes Gallegos; Madre: Luz Yrene Arredondo Alvarado de Paredes"**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 05/12/2023.

**MADIMA ALTAMIRANO FUENTES**  
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuereta  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258478-2

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **LUIS ALBERTO ZAMATA HUAMÁN**, con el expediente N° 1812-2023-AM-ORSJL - (20.12.2023), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento 1006617614, en el sentido que se consignó los nombres del padre y del titular del acta, como: **LUCIO ZAMATA HUAMÁN** y **LUIS ALBERTO ZAMATA HUAMÁN**, siendo lo correcto: **padre-LUCIO SAMATA HUAMÁN** y **titular-LUIS ALBERTO SAMATA HUAMÁN**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 4 de enero de 2024.

**GIANCARLO MERINO ALAMA**  
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258285-1

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO**

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña **IRMA TRINIDAD YSUHUAYLAS PIÑAS**, identificada con DNI No. 19951839, solicita RECTIFICAR la Partida de MATRIMONIO de sus Padres don **EVARISTO YSUHUAYLAS SANTANA** con **RUPERTA PIÑAS LAURA**, inscrita en la Parroquia "SAN JUAN BAUTISTA" CHUPACA - JUNIN, donde se halla asentada con error, así aparece: **EL ESPOSO:** Apellido Paterno: **Ishuaylas**, debe ser: **YSUHUAYLAS**; el Padre **Estanislao Ishuaylas**, debe ser: **ESTANISLAO YSUHUAYLAS**; LA ESPOSA: Nombres: **Roberta**, debe ser: **RUPERTA**; el Padre **Pinciano**, debe ser: **PONCIANO**.

Se da a conocer para sus efectos legales.-

HUANCAYO, 30 ENERO 2024.-

Elena A. Valdéz Aguayo  
ABOGADA  
REG. CAJ 0888

080-2258310-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO  
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

La siguiente en relación de los infractores, respecto a mercancía intervenida por la Policía Nacional del Perú, que no han sido notificados conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, por no haberse identificado plenamente o por ser mercancía en abandono por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación.

ACTA DE INCAUTACIÓN	MERCANCÍA
190-0400-2023-001 de fecha 2.12.2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zapatillas para niños con referencia Rock Duck, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Zapatillas para niños con referencia Meng duck, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Zapatillas para niños con referencia G. Duck kids, de diferentes tallas y colores. (Nike x Stussy of White)</li> <li>Zapatillas para niños con referencia G. Duck kids - standard, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Zapatillas para niños con referencia Pyhtnbio, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Zapatillas para niños con referencia Pyhtnbio, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Zapatillas para niños con referencia Kinddog, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Zapatillas para niños con referencia Fashion Sport, de diferentes tallas y colores.</li> <li>Medias para mujer con logo Puma de diferentes colores.</li> <li>Prendas de vestir de segundo uso.</li> <li>Zapatillas de segundo uso.</li> </ul>
190-0400-2023-002 de fecha 28.12.2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsas de masmelos con galletas y cobertura de coco rallado de 250 g, con referencia Pacefita Rahel's, La Paz-Bolivia.</li> <li>Pantalones para dama con bolsillos, con referencia Grande Aguila.</li> <li>Pantalones para dama con referencia Gelufei.</li> <li>Pantalones para dama con referencia Jiaruifu.</li> <li>Leggins para dama con referencia Qiling.</li> <li>Pantalones para dama con referencia Grande Aguila.</li> </ul>
190-0400-2023-005 de fecha 3.1.2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bandejas con tapa de tecnopor, con referencia Belen S.R.IL Santa Cruz - Bolivia</li> <li>Pila SR6KG(R) SP-4TGC, Tamaño AA, con referencia Toshiba, hecho en China</li> </ul>
190-0400-2023-009 de fecha 22.2.2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868545061313305, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868256069176484, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868545061424169, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868256060740189, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868256060740221, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868256060752002, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11S, 128GB, IMEI1: 868256069190642, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 128GB, IMEI1: 866479066058347, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 64GB, IMEI1: 861954063644567, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 128GB, IMEI1: 866479065519828, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 128GB, IMEI1: 866479065585167, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 64GB, IMEI1: 861954063197160, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 128GB, IMEI1: 866479066079301, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 64GB, IMEI1: 861954063736488, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi 10C, 64GB, IMEI1: 861954063238620, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053790745, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053785984, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note NOTE 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053757124, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904054097660, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053769889, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053793608, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053779482, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 864904053746945, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10 PRO, 256GB, IMEI1: 862017061063781, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 861392052324562, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 860511053640186, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 861392052391728, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 860511053037888, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 860511055596741, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 861392052385647, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 861392052312989, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 861392052324125, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 10S, 128GB, IMEI1: 861392052434700, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11 PRO, 128GB, IMEI1: 866101064186124, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11 PRO, 128GB, IMEI1: 866101068159440, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11 PRO, 128GB, IMEI1: 866797068929581, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Redmi Note 11 PRO, 128GB, IMEI1: 866797069439085, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Samsung Galaxy A22 5G, 128GB, IMEI1: 350476188563157, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Samsung Galaxy A22 5G, 128GB, IMEI1: 350476188564718, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Samsung Galaxy A22 5G, 128GB, IMEI1: 350476188564692, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Samsung Galaxy A22 5G, 128GB, IMEI1: 350476188563090, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Samsung Galaxy A23, 128GB, IMEI1: 354052432609819, caja sellada.</li> <li>Teléfono celular, Samsung Galaxy A23, 128GB, IMEI1: 354052432442427, caja sellada.</li> </ul>

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana Cusco ubicada en Calle Santa Teresa 366-368 Cercado Cusco, a recabar copia del documento(s) notificado(s); Asimismo, se hace de su conocimiento que plazo para solicitar la devolución de los bienes materia de incautación es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, la misma que puede ser presentada ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional, de no obtener respuesta en el plazo señalado anteriormente se procederá conforme a Ley. La presente aparece publicada en la PÁGINA WEB de SUNAT.

005-2258293-1



## EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **SONIA MYRIAM PINEDA POMARINO**, con el expediente N° 1578-2023-AM-ORSJL - (08.11.2023), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002691921, en el sentido que se consignó el nombre de la madre de la titular del acta, como: **CARMEN NELLY POMARINO DE PINEDA**, siendo lo correcto: **CARMEN NELLY POMARINO MUNAICA DE PINEDA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de noviembre de 2023.

**CARMEN LUISA RAMOS CAMPOS**

Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258235-1

## EDICTO

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS:** EXP. 0086-2024-AM-ORMIR. **FERNANDEZ PERAZA ADRIANA CAROLINA**, identificada con Pasaporte N° 182271643, en calidad de madre, solicita la actualización de datos en el Acta de Nacimiento N° 3003481071 perteneciente a **MARIANGEL SOPHIA ARIAGA FERNANDEZ**, respecto al documento de identidad de la madre se la identificó con: PASAPORTE N° 083581191, actualmente su documento de identidad es: "PASAPORTE N° 182271643".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 31/01/2024.

**DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA**

Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258252-1

## EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **LUZMILA ISABEL SUASNABAR CHOQUEHUANCA**, con el expediente N° 20-2024-AM-ORSJL - (08.01.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1006798810, en el sentido que se consignó el nombre de la contrayente, como: **LUZMILA SUASNABAR CHOQUEHUANCA**, siendo lo correcto: **LUZMILA ISABEL SUASNABAR CHOQUEHUANCA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 17 de enero de 2024.

**GIANCARLO MERINO ALAMA**

Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258262-1

## EDICTO

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 0061-2024-AM-ORMIR. **CACERES CASANOVA EDUARDO TOMAS**, identificado con DNI N° 09151635, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010653698, por haberse consignado erróneamente los nombres de sus padres como: "JULIO CÁCERES GILES" y "TERESA CASANOVA DE CÁCERES", siendo lo correcto: "JULIO ALBERTO CÁCERES GILES" y "MAURA TERESA CASANOVA RODRÍGUEZ DE CÁCERES".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 26/01/2024.

**DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA**

Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2258263-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 25 de enero de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepulveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Cobranzas Oportunas S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Corporate Kapital Markets S.A., en calidad de Fideicomisario; César Augusto Oyakawa Yzena, en calidad de Depositario; Atlantic Coast Real Estate S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y, Cobranzas Oportunas S.A.C. y Alberto Aramis Rosales Palomares, en calidad de Fiadores.

**CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.**

002-2257991-1

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Junta General de Accionistas celebrada el 15 del mes de diciembre del año 2023, se acordó la disolución y liquidación de la empresa **DISEÑO Y TEXTURA S.A.C.**, con RUC 20513067241, nombrándose como liquidador a **PARKER RUSSELL LEGAL S.A.C.** Con RUC N° 20607028045, con domicilio en Av. Tomas Ramsey N° 915 int. 203 urbanización San Felipe, distrito de Magdalena del Mar- Lima.

Lima, 29 de enero del 2024

**EL LIQUIDADOR  
PARKER RUSSELL LEGAL S.A.C.  
RUC N°20607028045**

002-2258065-1

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA JOSÉ OLAYA S.A.  
RUC 20134243903

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley General de Sociedades y artículo vigésimo quinto del Estatuto de la Sociedad, **SE CONVOCA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en primera convocatoria para el día **sábado 17 de febrero del 2024**, a horas **10:00 a.m.** y, en **segunda convocatoria** para el día **miércoles 21 de febrero del 2024**, a horas, también, de **10:00 a.m.**, en el domicilio social, sito en **Asociación Los Pinos, Mza. G, Lote 19, del distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima**, para tratar los siguientes puntos de agenda:

## AGENDA:

- 1. Aprobación de la Resolución del Contrato de Construcción de Gasocentro GLP de fecha 15 de abril del 2019, y sus respectivas adendas con la empresa Comercializadora Consultora Gas Perú EIRL.**
- 2. Recuperación del pago de US\$ 79,910.77 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 77/100 DÓLARES AMERICANOS) pagados por los representantes de la Sociedad a favor del Comercializadora Consultora Gas Perú EIRL.**
- 3. Aprobación de las medidas legales a iniciarse para la determinación de la responsabilidad del Gerente General y Directorio de los periodos 2016-2018 y 2018-2020.**
- 4. Encargar al Directorio la denuncia penal en contra del gerente general y e integrantes del Directorio, por el pago del US\$ 79,910.77.**

Lima, 05 de febrero del 2024.

**EL DIRECTORIO**

002-2258041-1

## Aviso de Transferencia de Activos

Por el presente aviso de Transferencia de Activos, se pone en conocimiento que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha transferido al patrimonio fideicometido denominado "Patrimonio en Fideicomiso -D-Leg. N° 861, no instruido en la SMV, dirigido a Inversionistas Institucionales - Fideicomiso de Titulización para el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima", constituido por Acto de Fideicomiso de Titulización y Contrato Marco de Emisión de Bonos de Titulización que consta por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2023, otorgada ante Notario Público de Lima, Eduardo Laos de Lama (el "Acto Constitutivo"), de los siguientes activos presentes o futuros (i) los Flujos Impuesto de Alcabala, incluyendo los derechos de recibir los fondos provenientes de la recaudación de los Flujos de Alcabala; (ii) los Flujos Impuesto Vehicular, incluyendo los derechos de recibir los fondos provenientes de la recaudación de los Flujos Impuesto Vehicular; (iii) el saldo líquido existente en las Cuentas de Fideicomiso y todos los saldos acreditados en ellas, incluyendo rendimientos financieros; (iv) de ser el caso, La Carta Fianza de Reserva; (v) los recursos líquidos obtenidos por el Patrimonio Fideicometido bajo cualquier forma de endeudamiento Permitido (salvo por aquellos que deban ser transferidos a las Cuentas del Originador); (vi) todo y cualquier otro activo o derecho que sea incorporado al Patrimonio Fideicometido, o que de hecho o por derecho corresponda ser incorporado como parte de los Bienes Fideicometidos al Patrimonio Fideicometido; (vii) todos los bienes líquidos, así como los accesorios, frutos y rendimientos de cualquier flujo que sea transferido a las Cuentas del Fideicomiso; (viii) el Remanente Fideicomiso en Garantía Existente; y (ix) todos los recursos líquidos, así como los accesorios, frutos y rendimientos relacionados con los bienes antes descritos.

Los términos cuya primera letra se encuentra en mayúscula tienen el significado previsto para ellos en el Acto Constitutivo.

El presente Aviso de Transferencia de Activos se publica para los fines a que se refiere el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos y la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

**Municipalidad Metropolitana de Lima, en calidad de originador  
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A, en calidad de fiduciario**

002-2258571-1



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES NO INSCRITOS CON POSESIÓN POR MÁS DE 10 AÑOS

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N.º 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, comunica que sobre los terrenos que resultan necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura: Aeropuerto "Cadete FAP Guillermo Del Castillo Paredes", ubicado en el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; declarado de necesidad pública al amparo de la Quinta Disposición Complementaria Final de Ley N°30025, se ha identificado los inmuebles no inscritos con posesionario de más de 10 años, que a continuación se detallan:

ITEM	UBICACIÓN DEL INMUEBLE		POSESIONARIOS	N° DNI.
	DIRECCION - COLINDANCIAS Y LINDEROS			
1	Pasaje de uso común entrando por el Jr. Jorge Chávez cdra. 18, Sector Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín (Ref.: En la Zona Este del Aeropuerto) <u>Colindancias y linderos:</u> Por el frente: Colinda con el pasaje de uso común cuyo acceso se da por el Jr. Jorge Chávez cuadra 18, con 8.75 m. Por la derecha: Colinda con el predio inscrito en la P.E. N° 11051586 con 12.35 m. Por la izquierda: Colinda con terreno de la Municipalidad Provincial de San Martín., con 12.30 m. Por el Fondo: Colinda con propiedad del señor Víctor Rojas Rojas y la señora Marlenith Viena de Rojas con 8.70 m.		JAIME ABEL SILVA PAREDES	41265006
2	Jirón Los Aviadores cuadra 02, Sector Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín (Ref.: En la Zona Este del Aeropuerto) <u>Colindancias y linderos:</u> Por el Norte: Colinda con el Área de posesión del señor WILMAR ERNESTO NÚÑEZ GUARNIZ y la señora LEONOR USHINAHUA ISUIZA, con 12.48 m. Por el Este: Colinda con los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° 11050669, N° 11117098, N°11047169, N° 11047170 y 11047171 y área de posesión del señor WILMAR ERNESTO NÚÑEZ GUARNIZ y la señora LEONOR USHINAHUA ISUIZA, con 145.81 m. Por el Sur: Colinda con el predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11008474, con 171.06 m. Por el Oeste: Colinda con la propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con 246.27 m.		WILMAR ERNESTO NÚÑEZ GUARNIZ	01066374
3	Jirón Los Aviadores cuadra 02, Sector Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín (Ref.: En la Zona Este del Aeropuerto) <u>Colindancias y linderos:</u> Por el Norte: Colinda con el Jirón Los Aviadores cuadra 02, con 9.15 m. Por el Este: Colinda con el Predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11050669, con 73.06 m. Por el Sur: Colinda con propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones inscrito en la Partida Electrónica N° 05005689 (Posesión del señor WILMAR ERNESTO NÚÑEZ GUARNIZ y la señora LEONOR USHINAHUA ISUIZA), con 12.48 m. Por el Oeste: Colinda con propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con 73.65 m.		LEONOR USHINAHUA ISUIZA	01091765
4	Jirón Los Aviadores cuadra 02, Sector Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín (Ref.: En la Zona Este del Aeropuerto) <u>Colindancias y linderos</u> Por el Este: Colinda con los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° 11047171 y N° 11080581, con 49.77 m. Por el Sur: Colinda con propiedad de terceros y los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°11117100 y N° 11008474, con 34.49 m. Por el Oeste: Colinda con los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° 11050669, N° 11117098, N° 11047169, N° 11047170 y 11047171 y área de posesión del señor WILMAR ERNESTO NÚÑEZ GUARNIZ y la señora LEONOR USHINAHUA ISUIZA, con 62.18 m.		WILMAR ERNESTO NÚÑEZ GUARNIZ	01066374
			LEONOR USHINAHUA ISUIZA	01091765

Asimismo, se comunica que todo aquel tercero interesado en cuestionar la propiedad del referido inmueble, podrá presentar en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital Mesa de Partes Virtual - MTC <https://mpv.mtc.gob.pe/>, documento que acredite su derecho de propiedad, mediante copia certificada del documento de fecha cierta o que adquiere por prescripción declarada judicial o notarialmente, en el plazo diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación.

Lima, enero de 2024

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2258218-1



www.andina.com.pe

996 410 162 915 248 092  
ventapublicidad@editoraperu.com.pe

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA****Resolución de Intendencia N° 1630240077249 de fecha 31.01.2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053.

El deudor tributario o se representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV SUNAT: <https://sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
10751369200	MARTINEZ CORONEL PERCY JHAIR- 75136920	800240	1630800000211	0	0	0
10468093681	SALAZAR TIRADO JOSE OMAR -46809368	800240	1630800000251	0	0	0

**Resolución de Intendencia N° 1630240077251 de fecha 31.01.2024**

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Av. Vía de Evitamiento Norte Nro. 978-996, Esquina con Jr. Santa Teresa de Jourmet Ur. La Alameda– Cajamarca.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
10481926748	BENAVIDES VASQUEZ LARRY JAIR - 48192674	006000	1630060318895	202311	8021	1,335.00
10266731413	REBAZA VIGO EDDINSON MANUEL - 26673141	006000	1630060310462	202213	3073	1,120.00
10449957194	PMESTANZA TACILLA JUSTO - 44995719	006000	1630060310486	201813	3073	273
10277294295	RINZA BERNILLA BENJAMIN -27729429	006000	1630060305690	202302	300108	8871
10280665946	PEREZ INFANTE MARCIA - 28066594	006000	1630060305695	202305	300108	11546
10430262241	COLUNCHE CORDOVA MARIA TEODORA - 43026224	006000	1630060305697	202207	300108	493
10482019418	LLANOS HEREDIA LESLY MARIELA - 48201941	006000	1630060305700	202306	300108	24,878.00
10605624389	ACUÑA GALLARDO VICTOR MANUEL - 60562438	006000	1630060305701	202213	030703	221
10708956932	RUIZ CIEZA KARIN YOSELI - 70895693	006000	1630060305702	202212	300108	9,386.00
10724801388	VILLACORTA CUBAS LUZ AMERITA - 72480138	006000	1630060305703	202211	300108	664
10726247175	CARRION DIAZ BRANCO ESNEIDER - 72624717	006000	1630060305704	202306	300108	2,352.00
10754792758	BURGA IDROGO EULER OLF - 75479275	006000	1630060305707	202304	300108	55,053.00
10758799200	QUISPE HERNANDEZ RUSMEL ABDEL CAR - 75879920	006000	1630060305708	202208	300108	7,051.00

005-2258280-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - San Borja ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **LORENA AYARZA ARROSPIDE**, con expediente N° 3196-2023-AM-ORSNBOR - (19.12.2023) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1017916535, en el sentido que se consignó los nombres del padre y de la madre de la titular como: **CARLOS AYARZA y PARODI y SUSANA ARROSPIDE DE AYARZA**, debiendo decir: **CARLOS ANTONIO AYARZA PARODI y SUSANA ARROSPIDE QUINTANILLA DE AYARZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 15 de enero del 2024.

**VILMA MARIA PADILLA CAVANA**

Jefe de la Oficina (e) - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258413-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **CHOQUE APAZA MARIO**, con inscripción/DNI N° **80114472**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N°015-98-PCM.

Lima, 06/12/2023

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**

Supervisor de Análisis Técnico Registral

Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral

Dirección de Registros de Identificación

RENIEC

081-2258415-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 31 de enero de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepulveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicomitido, conforme al Contrato suscrito entre Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; y, Corporate Kapital Markets S.A., en calidad de Representante de los Beneficiarios.

**CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.**

002-2257987-1

**COMUNICADO****RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL**

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

**1. Entidades Públicas**

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

**2. Entidades Privadas**

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

**3. Personas Naturales**

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.

**4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.**

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2257653-1



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CRISTO REY LTDA EN DISOLUCIÓN**

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cristo Rey Ltda (COOPAC Cristo Rey Ltda), dispuesta mediante Resolución SBS N° 00278-2024 publicada el 26 de enero de 2024, los administradores temporales designados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunican lo siguiente:

- Los administradores temporales designados llevarán adelante el procedimiento de disolución respectivo, en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta que se inicie el proceso judicial de liquidación o se declare la quiebra judicial de la COOPAC Cristo Rey Ltda en disolución por inexistencia de activos para liquidar.
- En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018, los administradores temporales designados solicitan a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan en posesión bienes, títulos, valores, contratos, libros, archivos y otros documentos de propiedad de la COOPAC Cristo Rey Ltda en disolución, que deberán hacer entrega de los mismos, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que correspondan.
- Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 9 y 10 del mismo Reglamento, los administradores temporales solicitan a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan créditos o deudas por pagar, o acreencias por cobrar de cualquier naturaleza a cargo de la COOPAC Cristo Rey Ltda en disolución, se sirvan enviar la documentación que acredite lo señalado a fin de, entre otros, elaborar la lista de acreedores de la citada entidad, la que será informada al Poder Judicial junto con la demanda de liquidación o quiebra que se presente.
- Para tal efecto, deberán enviar copias escaneadas legibles en formato PDF (indispensable) de los documentos que acrediten lo señalado en los numerales precedentes. El detalle de la documentación a remitir, según los productos o servicios contratados, es el siguiente: copia de DNI, contrato(s) de créditos, depósitos u otras acreencias, contratos(s) de trabajo, estado(s) de cuenta(s), constancia(s) de depósitos y/o pagos, constancia(s) de adeudo o no adeudo, entre otros.

Deberán remitir toda la documentación requerida a más tardar el 04 de marzo del 2024, únicamente al correo electrónico: [cristorey@coopacdisolucion.pe](mailto:cristorey@coopacdisolucion.pe); indicando en el asunto del correo, su nombre completo y número de DNI.

Lima, febrero de 2024.

**LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COOPAC CRISTO REY LTDA EN DISOLUCIÓN**

005-2258449-1



**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TCONFIA EN DISOLUCIÓN**

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tconfia (COOPAC Tconfia), dispuesta mediante Resolución SBS N° 00279-2024 publicada el 26 de enero de 2024, los administradores temporales designados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunican lo siguiente:

- Los administradores temporales designados llevarán adelante el procedimiento de disolución respectivo, en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta que se inicie el proceso judicial de liquidación o se declare la quiebra judicial de la COOPAC Tconfia en disolución por inexistencia de activos para liquidar.
- En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018, los administradores temporales designados solicitan a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan en posesión bienes, títulos, valores, contratos, libros, archivos y otros documentos de propiedad de la COOPAC Tconfia en disolución, que deberán hacer entrega de los mismos, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que correspondan.
- Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 9 y 10 del mismo Reglamento, los administradores temporales solicitan a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan créditos o deudas por pagar, o acreencias por cobrar de cualquier naturaleza a cargo de la COOPAC Tconfia en disolución, se sirvan enviar la documentación que acredite lo señalado a fin de, entre otros, elaborar la lista de acreedores de la citada entidad, la que será informada al Poder Judicial junto con la demanda de liquidación o quiebra que se presente.
- Para tal efecto, deberán enviar copias escaneadas legibles en formato PDF (indispensable) de los documentos que acrediten lo señalado en los numerales precedentes. El detalle de la documentación a remitir, según los productos o servicios contratados, es el siguiente: copia de DNI, contrato(s) de créditos, depósitos u otras acreencias, contratos(s) de trabajo, estado(s) de cuenta(s), constancia(s) de depósitos y/o pagos, constancia(s) de adeudo o no adeudo, entre otros.

Deberán remitir toda la documentación requerida a más tardar el 04 de marzo del 2024, únicamente al correo electrónico: [tconfia@coopacendisolucion.pe](mailto:tconfia@coopacendisolucion.pe), indicando en el asunto del correo, su nombre completo y número de DNI.

Lima, febrero de 2024.

**LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COOPAC TCONFIA EN DISOLUCIÓN**

005-2258451-1



**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INVERCAPITAL EN DISOLUCIÓN**

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Invercapital (COOPAC Invercapital), dispuesta mediante Resolución SBS N° 00277-2024 publicada el 26 de enero de 2024, los administradores temporales designados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunican lo siguiente:

- Los administradores temporales designados llevarán adelante el procedimiento de disolución respectivo, en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta que se inicie el proceso judicial de liquidación o se declare la quiebra judicial de la COOPAC Invercapital en disolución por inexistencia de activos para liquidar.
- En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018, los administradores temporales designados solicitan a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan en posesión bienes, títulos, valores, contratos, libros, archivos y otros documentos de propiedad de la COOPAC Invercapital en disolución, que deberán hacer entrega de los mismos, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que correspondan.
- Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 9 y 10 del mismo Reglamento, los administradores temporales solicitan a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan créditos o deudas por pagar, o acreencias por cobrar de cualquier naturaleza a cargo de la COOPAC Invercapital en disolución, se sirvan enviar la documentación que acredite lo señalado a fin de, entre otros, elaborar la lista de acreedores de la citada entidad, la que será informada al Poder Judicial junto con la demanda de liquidación o quiebra que se presente.
- Para tal efecto, deberán enviar copias escaneadas legibles en formato PDF (indispensable) de los documentos que acrediten lo señalado en los numerales precedentes. El detalle de la documentación a remitir, según los productos o servicios contratados, es el siguiente: copia de DNI, contrato(s) de créditos, depósitos u otras acreencias, contratos(s) de trabajo, estado(s) de cuenta(s), constancia(s) de depósitos y/o pagos, constancia(s) de adeudo o no adeudo, entre otros.

Deberán remitir toda la documentación requerida a más tardar el 04 de marzo del 2024, únicamente al correo electrónico: [invercapital@coopacendisolucion.pe](mailto:invercapital@coopacendisolucion.pe), indicando en el asunto del correo, su nombre completo y número de DNI.

Lima, febrero de 2024.

**LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COOPAC INVERCAPITAL EN DISOLUCIÓN**

005-2258454-1



**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESA PERUANO EN DISOLUCIÓN**

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progres Peruano (COOPAC Progres Peruano), dispuesta mediante Resolución SBS N° 00276-2024 publicada el 26 de enero de 2024, los administradores temporales designados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunican lo siguiente:

- Los administradores temporales designados llevarán adelante el procedimiento de disolución respectivo, en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta que se inicie el proceso judicial de liquidación o se declare la quiebra judicial de la COOPAC Progres Peruano en disolución por inexistencia de activos para liquidar.
- En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018, los administradores temporales designados solicitan a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan en posesión bienes, títulos, valores, contratos, libros, archivos y otros documentos de propiedad de la COOPAC Progres Peruano en disolución, que deberán hacer entrega de los mismos, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que correspondan.
- Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 9 y 10 del mismo Reglamento, los administradores temporales solicitan a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan créditos o deudas por pagar, o acreencias por cobrar de cualquier naturaleza a cargo de la COOPAC Progres Peruano en disolución, se sirvan enviar la documentación que acredite lo señalado a fin de, entre otros, elaborar la lista de acreedores de la citada entidad, la que será informada al Poder Judicial junto con la demanda de liquidación o quiebra que se presente.
- Para tal efecto, deberán enviar copias escaneadas legibles en formato PDF (indispensable) de los documentos que acrediten lo señalado en los numerales precedentes. El detalle de la documentación a remitir, según los productos o servicios contratados, es el siguiente: copia de DNI, contrato(s) de créditos, depósitos u otras acreencias, contratos(s) de trabajo, estado(s) de cuenta(s), constancia(s) de depósitos y/o pagos, constancia(s) de adeudo o no adeudo, entre otros.

Deberán remitir toda la documentación requerida a más tardar el 04 de marzo del 2024, únicamente al correo electrónico: [progresperuano@coopacendisolucion.pe](mailto:progresperuano@coopacendisolucion.pe), indicando en el asunto del correo, su nombre completo y número de DNI.

Lima, febrero de 2024.

**LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COOPAC PROGRESA PERUANO EN DISOLUCIÓN**

005-2258453-1



**COMUNICADO**

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL BOLETÍN OFICIAL SE RECEPCIONAN DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

**HORARIO DE RECEPCIÓN**

- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS, AVISOS A 48 HORAS.
- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 13:00 HORAS, AVISO A 24 HORAS.
- VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DE DOMINGO Y LUNES.
- VIERNES A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS HASTA 17:00 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DEL MARTES EN ADELANTE.

**PUBLICACIONES DE URGENCIA**

LOS AVISOS A PUBLICARSE A 24 HORAS TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% Y SE RECIBEN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR.

**SUSPENSIONES, MODIFICACIONES U OTROS**

LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, REPROGRAMACIÓN, ANULACIÓN, MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE LOS TEXTOS Y/O ARTES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL BOLETÍN OFICIAL, SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ADJUNTANDO UNA CARTA, OFICIO O CORREO INSTITUCIONAL INDICANDO LA NECESIDAD DEL CLIENTE.

005-2257654-1

**GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES**

**REMATE PUBLICO DE JOYAS Y ELECTRODOMESTICOS  
INKA CASH SAC**

**Fecha:** MARTES 06 DE FEBRERO 2024  
**Lugar:** Av. Larco 826 - Miraflores  
**Horario:** De 11:30 hrs. a 13:00 hrs.  
**Tel.:** 440-4466 - 985578074

Se procede al Remate Público de Joyas de Oro y Electrodomésticos dejadas en garantía por Préstamo Pignoraticio de contratos con 31 días de vencido.

**Javier Reynoso Eden**  
 Martillero Público N° 97

002-2258078-1

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024 SE APROBO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD "JPG IMPORTS S.R.L." CON RUC N° 20549971165, DOMICILIADA EN CALLE N. AYLLON N° 219, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **JULIO VALDEZ PILLPE**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10331893. LIMA, 30 DE ENERO DE 2024

**JULIO VALDEZ PILLPE**  
 EL LIQUIDADOR

002-2258036-1



**COFIDE**

EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

**CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE**  
**CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO**

Mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2023, extendida por el Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, con Kardex 58762, se formalizó el Contrato de Fideicomiso de Administración del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas en el marco del Decreto de Urgencia N° 013-2023, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas como Fideicomitente Inicial y Fideicomisario Inicial; y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, como Fiduciario.

En virtud de lo anterior, se constituyó el Patrimonio Fideicometido, el cual tiene como objeto viabilizar los mecanismos bajo los cuales el Gobierno Nacional, conforme ha sido autorizado mediante el Decreto de Urgencia N° 013-2023 y normas modificatorias, implementa el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas y pone a disposición del mismo los recursos correspondientes hasta por el Monto del Programa; y encarga a COFIDE su administración.

El presente aviso se realiza en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 245 de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Gerencia de Operaciones  
 COFIDE

002-2258031-1

**AVISO DE ESCISIÓN PARA CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD**  
**AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERUANAS S.A.C.**  
**RUC 20511636486**

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 380 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY 26887, SE COMUNICA QUE EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL CONFORMADO POR ACTIVOS DE **AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERUANAS S.A.C.**, PARA CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISIÓN **AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERUANAS S.A.C.**, REDUCIRÁ SU CAPITAL DE S/4,755,339 ( CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) A LA SUMA DE S/ 2,224,610 ( DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), ES DECIR EN S/ 2,530,729 ( DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES).

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ESCISIÓN FUE FIJADA PARA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

CHICLAYO, 18 DE ENERO DEL 2024

GERENTE GENERAL  
 AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERUANAS S.A.C.

079-2258237-1

**SUBASTA EXTRAJUDICIAL DE INMUEBLE AGRÍCOLA**  
**TERCERA CONVOCATORIA**

**POR ORDEN DE:** CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE), en su calidad de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso en Garantía y Administración de la Estructuración Financiera – Tecnología PFE: Financiamiento de 79.4 Hectáreas de Espárrago Verde, de Escritura Pública de fecha 17 de Setiembre del 2007, extendida ante Notario de Ica, Ana Jara Velázquez y la Modificación al Contrato de Fideicomiso de fecha 18 de Junio del 2013, extendida ante Notario de Ica, Cesar Sánchez Baiocchi y de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del Proceso de Ejecución aprobadas por COFIDE.

**FECHA Y HORA DE SUBASTA:** Viernes 16 de febrero del 2024 a las 12:00 horas.

**LUGAR DE SUBASTA:** Calle Augusto Tamayo 160, Auditorio Segundo Piso, San Isidro, Lima.

**MODALIDAD DE SUBASTA:** OFERTAS EN SOBRE CERRADO.

El inmueble a subastar se transfiere *ad corpus* en el estado en que se encuentra a la fecha de subasta.

**INMUEBLE A SUBASTAR:** Terreno Agrícola. Sin Posesión del Inmueble.

**UBICACIÓN:** Predio Rural San Felipe, que formó parte de la Hacienda Coscalla, Villacurí y Anexos. Área Ha 79.40, distrito de Salas - Guadalupe, provincia y departamento de Ica, conforme a las medidas, linderos y características que se precisan en la Ficha 002718-010108 que continua en la Partida 11022873 del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

**CARGAS Y GRAVÁMENES VIGENTES:** La que es materia de la presente subasta extrajudicial.

**VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE:** US\$717,537.80 (Según Informe del 02 de agosto del 2023), efectuado por Janss Service Valuaciones & Supervisiones.

**PRECIO BASE DE SUBASTA DEL INMUEBLE:** US\$272,171.06

El Precio Base no comprende el Impuesto del Alcabala, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar la transferencia del Inmueble.

**VENTA DE BASES:** S/350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles) más IGV, del lunes 05 al viernes 09 de febrero del 2024 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las oficinas de COFIDE, ubicadas en Calle Augusto Tamayo N°160, San Isidro, Lima.

**ENTREGA DE PROPUESTAS:** La entrega de las propuestas (sobre n.° 1 y sobre n.° 2) y el Depósito de Garantía se realizará únicamente el día jueves 15 de febrero del 2024, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las oficinas de COFIDE, ubicadas en Calle Augusto Tamayo N°160, San Isidro, Lima.

Es requisito adquirir las Bases y entregar las propuestas con el Depósito de Garantía para poder participar en la subasta.

**Mayor Información:** Mediante correo electrónico a ddelgado@cofide.com.pe, Sr. David Delgado Hidalgo, Departamento de Recuperaciones, Teléfono (511) 6154000, Anexo 2335.

1 de febrero del 2024

**Raúl Noriega Brandon**  
 Martillero Público Reg. 47

002-2258197-1

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**INVERSIONES, ALQUILERES Y SERVICIOS**  
**AP-X2 S.R.L.**

Se convoca a los señores accionistas de **Inversiones, Alquileres y Servicios AP-X2 S.R.L.**, a la **Junta General de Accionistas**, en segunda convocatoria el 08 de febrero 2024, a las 11:00 horas, informando que la primera convocatoria fue el día 01 de febrero 2024, a las 11:00 horas, y en ambas juntas a realizarse en el local ubicado en Prolongación Andahuaylas N° 1382 Urb. Matute, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, a fin de tratar la agenda siguiente: 1) Examen y aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico 2020. Así mismo, tratar los asuntos establecidos en el ítem 4, 8, artículo 407, de Ley General de Sociedades.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

**INVERSIONES, ALQUILERES Y SERVICIOS AP-X2 SRL.**  
**Carlos Alvarado Rengifo**  
 GERENTE GENERAL

002-2258502-1

**NOTIFICACION POR EDICTO**

**EL ORGANO SANCIONADOR DEL**  
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE ICA**

Hace saber que, ante la imposibilidad de notificar personalmente a JESUS MORENI DEL CASTILLO MORALES, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 20.1 del art. 20 del TUO de la Ley N° 27444, se procede a realizar la notificación de la Resolución del Organo Sancionador N° 085-2023-OS/MPI, que resuelve: **ARTICULO PRIMERO:** IMPONER la sanción administrativa de DESTITUCION al servidor de la Municipalidad Provincial de Ica, don JESUS MORENI DEL CASTILLO MORALES, conforme a los considerandos de la presente resolución. **ARTICULO SEGUNDO:** Informar la presente resolución al servidor en mención, que con el presente acto se concluye la primera instancia quedando expedito su derecho a presentar los recursos administrativos de reconsideración o apelación en el plazo de 15 días hábiles debiendo presentarse ante la autoridad que emite el acto que se cuestiona.

Ica, 10 de enero de 2024

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
 Ing. Mario Encarnación López Saldaña  
 GERENTE MUNICIPAL

081-2258456-1

**GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**  
**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 20° y 23° del TUO de la Ley N° 27444, se cumple con notificar la apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario a los siguientes investigados:

**Apellidos Y Nombres**  
 Jesus Antonio, ALVARADO GARCIA

**Documento a notificar**  
 R.O.I.N°00001-2023-GRP -GGR/GRPPAT

Los servidores pueden formular su descargo dentro de cinco (05) días hábiles, computados desde el día siguiente de esta publicación.

Pasco, 11 de enero 2024

Mg. Fausto, ATENCIO ALIAGA  
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 ÓRGANO INSTRCTOR –PAD

080-2258495-1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CERRO DE PASCO**

PONE EN CONOCIMIENTO EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL QUE VIENE EFECTUANDO EN EL MARCO DE LA LEY 31318 Y EL D.S. N° 011-2022-MINEDU, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE PUDIERAN SER AFECTADAS EN SU DERECHO REAL PUEDAN FORMULAR OPOSICIÓN, EN EL PLAZO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN:

1. PREDIO UBICADO EN EL SECTOR NUEVO PORVENIR, DEL DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEL DEPARTAMENTO DE CERRO DE PASCO, PARA EL USO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE N° 34432 – PUERTO PORVENIR, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA NRO 11035320 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE SELVA CENTRAL, A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ACTO: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL MINEDU, CUYA ÁREA A SANEAR ES DE 12790.8367 m2. y un perímetro de 580.86 ml

Ministerio de Educación  
 Gobierno Regional de Pasco  
 Dirección Regional de Educación Pasco  
 Mg. JOSUÉ JIMENEZ BONILLA  
 Director de Programa Sectorial IV  
 Director Regional de Educación Pasco

080-2258487-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, JOSE ALEJANDRO ASPARRIN LACHERRE, identificada con DNI N° 25705194, mediante el proveído N° 05313-2023/DSR/ORCALLAO, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° 1007830590.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "JOSE ALEJANDRO EDGARDO ASPARRIN ROACH", y en el margen del acta el primer apellido del titular como: "ASPARRIN", y no como erróneamente aparece consignado. Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 04 de enero del 2024.

**DANIEL OLIVER RIVALLÉS TANTALEAN**  
 Jefe de Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
 002-2258329-1

**RECTIFICACION DE PARTIDA:** Exp. N° 207-2024-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 23.01.2024 el ciudadano JESUS MANUEL YBAÑEZ GARCIA, identificado con DNI. N° 72791360, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 64175973, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice "AMADO JESUS YBAÑEZ RODRIGUEZ", debiendo decir "AMADO JESÚS IBAÑEZ RODRIGUEZ"; asimismo el primer apellido del titular del acta, debe decir "IBAÑEZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM

SJM, 25 de Enero del 2024.

**MIRIAM PILAR SANCHEZ PIÑAS**  
 Responsable Oficina Registral - San Juan de Miraflores  
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258387-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) RAFAEL MARTÍN MALDONADO SOTO, con expediente N° 2797-2023-AM-ORSNBOR - (08.11.2023), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1002614927 de RAFAEL MARTÍN MALDONADO SOTO, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: HAYDEE SOTO DE MALDONADO debiendo decir: HAYDEE SOTO ZEGARRA DE MALDONADO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73° del D.S. N.° 015-98PCM.

San Borja, 29 de noviembre del 2023.

**VILMA MARIA PADILLA CAVANA**  
 Jefe de la Oficina (e) - San Borja  
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258503-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO**  
**NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INCAUTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias, la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, al deudor tributario que a continuación se detalla:

CONTRIBUYENTE	: MENDOZA SINCHÉ MARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 44178695
ACTA DE INCAUTACIÓN	: 271-0300-2024000004
TIPO DE DOCUMENTO	: Notificación 03-2024-SUNAT3U0500

Cabe indicar que de considerar presentar una solicitud, debe ser ingresada a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL: <https://ln9.cl/ptxq8>, mediante la opción de solicitud electrónica, considerando que, como usuario de este servicio, será responsable del contenido y registro de la información que presente, teniendo el carácter de Declaración Jurada; asimismo, le sugerimos registrarse con su RUC y autenticar con la Clave SOL; asimismo, se precisa que como contribuyente o ciudadano puede recibir orientación a través de nuestra central de consultas (0-801-12-100; 315-0730 o desde \*4000 desde celulares) o al correo electrónico [ceca\\_tarapoto@sunat.gob.pe](mailto:ceca_tarapoto@sunat.gob.pe)

005-2258287-1



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**  
**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N.º 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N.º 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1º, en concordancia con los artículos 33º y 38º de la Ley N.º 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N.º 1053 – Ley General de Aduanas y Expediente N.º 172-URD124-2023-1107985-Solicitud de Devolución, ha decretado lo detallado, en relación a las mercancías descritas en el Acta de incautación. La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocolay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Notificación del Acto Administrativo: Notificación N.º 080-2023-SUNAT/3G0800. Adicionalmente, se le otorga el plazo de 30 días hábiles adicionales, contados desde publicada el presente acto a fin de poder presentar su solicitud de autoliquidación a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de no optar por la recuperación de la mercancía en el plazo otorgado, se procederá con la determinación de la situación legal de bienes incautados y la aplicación de sanciones de corresponder, ello en atención a lo señalado en el inciso j) del artículo 200º de la Ley General de Aduanas. Con la finalidad de brindarle más información, favor de comunicarse con la unidad encargada de analizar el expediente presentado al número fijo (052) 583120 anexos: 45107 y 45150, pertenecientes al área administrativa del Complejo Fronterizo Santa Rosa (CAFSR).

Infractor	: JUANA FRANCISCA CAHUAYA DE ARUCUTIPA
Documento de Identificación	: DNI N.º 01854657
Notificación efectuada sin hallarlo	: 074-2023-3G0800
Acta de Incautación	: 172-0204-2023-00845

Determinación:  
De conformidad con el artículo 7º del Reglamento del Régimen Aduanero de Equipaje y Menaje de Casa (REMC) aprobado por Decreto Supremo N.º 182-2013-EF, se solicita, cumpla con alguna de las siguientes opciones:

- Cancelar la deuda tributaria aduanera, los recargos respectivos y el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en caso de mercancía restringida, además de efectuar el pago de una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor en aduana de los bienes incautados, monto establecido por la autoridad aduanera; o
- Efectuar el pago de la multa señalada en el párrafo precedente y retorne los bienes al extranjero por cuenta propia o por tercero autorizado.

El valor en aduanas de los bienes incautados asciende al monto de USD 355.48 más intereses (Trescientos Cincuenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), constituyendo dicha suma la base para el cálculo de la multa.

005-2258295-1



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE DECOR  
STONE & HOME S.A.C. EN LIQUIDACIÓN  
CON R.U.C. N.º 20512803343**

**TOTAL ACTIVO: S/00.00 soles.**  
**TOTAL PASIVO: S/00.00 soles.**  
**TOTAL PATRIMONIO: S/00.00 soles.**

Se realiza la presente publicación conforme al artículo 421º de la L.G.S.

Lima, 05 de febrero de 2024.

**DAVID ARTURO LOAIZA FUENTES**  
**DNI: 76400057**  
**LIQUIDADOR**

002-2258484-2

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY**  
**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104º y 105º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N.º 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona natural, en el cuadro integrante del presente, que no ha podido ser notificado ya sea por ser EXTRANJERO, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADO O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N.º 28008, se ha emitido el Acta de Incautación N.º 082-0300-2024-000028, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMINISTRADO	: SALCEDO SANCHEZ ALBEZ
DNI	: 71470480
FECHA DE INCAUTACIÓN	: 26.01.2024
ACTA DE INCAUTACIÓN	: 082-0300-2024-000028
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	
ÍTEM 01: 06 (U) CELULAR, M/HONOR, MO/X6, RAM 4 GB, ROM 64 GB, REF HECHO EN CHINA, NUEVA. IMEI1: 862513066529792, IMEI2: 862513066929794, IMEI1: 862513066521997, IMEI2: 862513066921999, IMEI1: 862513066530931, IMEI2: 862513066511386, IMEI1: 862513066531160, IMEI2: 862513066931162, IMEI1: 862513066521047, IMEI2: 862513066921049, IMEI1: 862513066511386, IMEI2: 862513066911388.	
ÍTEM 02: 07 (U) CELULAR, M/XIAOMI, MO/ REDMI A2, RAM 2 GB, ROM 64 GB, REF: HECHO EN CHINA, NUEVO. IMEI1: 867355065899643, IMEI2: 867355065899650, IMEI1: 867355067472449, IMEI2: 867355067472456, IMEI1: 867355063037147, IMEI2: 867355063037154, IMEI1: 867355067425306, IMEI2: 867355067425314, IMEI1: 867355067412421, IMEI2: 867355067411439, IMEI1: 867355067470286, IMEI2: 867355067470294, IMEI1: 867355065825660, IMEI2: 867355065825678.	
ÍTEM 03: 06 (U) CELULAR, MARCA ZTE, MO/BLADE A71, RAM 3 GB, ROM 64 GB, REF: HECHO EN CHINA, NUEVO. IMEI1: 860031055015048, IMEI2: 860031055014991, IMEI1: 860031055014538, IMEI2: 860031055014553, IMEI1: 860031055014975, IMEI2: 860031055015063.	
ÍTEM 04: 05 (U) CELULAR, M/SAMSUNG, MD/ GALAXY A14, RAM 4 GB, ROM 128 GB, REF: HECHO EN VIETNAM, NUEVO. IMEI1: 355163305969773, IMEI2: 355163305969773, IMEI1: 355163305969773, IMEI2: 355163305969773.	
ÍTEM 05: 02 (U) CELULAR, M/SAMSUNG, MD/ GALAXY A04S, REF: 64 GB, REF: HECHO EN VIETNAM, NUEVO. IMEI1: 356257543378851, IMEI2: 356257543528125.	
ÍTEM 06: 02 (U) CELULAR, M/ XIAOMI, MD/REDMI 13C, RAM 4GB, ROM 128 GB, REF: HECHO EN CHINA, NUEVO. IMEI1: 868369065268112, IMEI2: 868369066154006, IMEI1: 868369066154014.	
ÍTEM 07: 02 (U) CELULAR, M/ALCATEL, MD/ALCATEL 1, RAM 1GB, ROM 32GB, REF: HECHO EN CHINA, NUEVO. IMEI1: 353514482671172, IMEI2: 353514482671180, IMEI1: 353514482598144, IMEI2: 353514482598151.	
ÍTEM 08: 01 (U) CELULAR, M/SAMSUNG, MD/ GALAXY A05, RAM 4GB, ROM 64GB, HECHO EN CHINA, NUEVO. IMEI1: 352432213918864.	
ÍTEM 09: 01 (U) CELULAR, M/SAMSUNG, MD/GALAXY A04, REF: 64GB, HECHO EN CHINA, NUEVO. IMEI1: 353883565853431.	
FUNDAMENTOS DE HECHO:	Mercancía de procedencia extranjera que carece de documentación aduanera al momento de su intervención
FUNDAMENTO DE DERECHO:	Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.

Queda expedito el derecho del administrado para solicitar la devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 082-0300-2024-000028, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de la presente publicación, para lo cual deberá presentar la documentación que considere pertinente a fin de acreditar su propiedad e ingreso legal al país.

Al respecto, la presentación de la solicitud de devolución a la que hacemos referencia en el párrafo anterior puede ser presentada de forma física en cualquier dependencia de la Administración Tributaria o Aduanera, así como por vía electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT en la siguiente dirección Web ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Salaverry, ubicada en Av. La Marina Nro. 200-210 de 08:15h a 16:15h, o comunicarse al siguiente número: 965955646 o al Teléf. (044) 481400, Anexo 41221 y 41222.

005-2258280-1



**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el art. 412 de la Ley General de Sociedades, se hace público conocimiento que mediante junta general de accionistas de "GFJR S.A.C.", con R.U.C. 20609565471, de fecha 26.01.2024, los accionistas de la sociedad acordaron la disolución y liquidación de la empresa, habiéndose nombrado como liquidador a **Norma Rita Polti Figallo**, identificada con DNI N.º 07727199.

Lima, 30 de enero de 2024.

**LA LIQUIDADORA** 002-2258498-1

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL  
XPERTO EN COBRANZA S.A.C.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, XPERTO EN COBRANZAS S.A.C., comunica que, por Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2023, acordó por unanimidad la reducción del capital social por devolución de aportes, de la suma de S/ 7'200,200.00 a la suma de S/ 5'800,200.00, disminuyéndose el capital en S/ 1'400,000.00 y modificándose el Artículo Quinto del estatuto de la sociedad.

**Alex Miguel Nolte Alva**  
**Gerente General** 002-2256095-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA**  
**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Paíta, en aplicación de los Artículos 1º, 2º o 6º, en concordancia con los artículos 33º, 36 y 38º de la Ley 28008 y de conformidad al artículo 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser NO UBICARSE SU DOMICILIO FISCAL O FISCAL PRESUNTO, EXTRANJEROS NO DOMICILIADOS, O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N.º 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

Acta de incautación	: 046-0400-2023-000149
Intervenido	: JAVIER WILLIANS LOPEZ ALEJO
Documento de Identificación	: DNI 72264243
Resolución de División N.º	: 558-2023-SUNAT/3K0500
Liquidación de Cobranza	: 2023-4187
Importe S/	: 611.00
Naturaleza	: Tributaria
Sanción: COMISO DE LAS MERCANCIAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 38º Y MULTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 36º DE LA LEY 28008	

Acta de incautación	: 046-0400-2023-000157
Intervenido	: JUAN CARLOS SANDOVAL FARRONAN
Documento de Identificación	: DNI 48082496
Resolución de División N.º	: 563-2023-SUNAT/3K0500
Liquidación de Cobranza	: 2023-4212
Importe S/	: 2,465.00
Naturaleza	: Tributaria
Sanción: COMISO DE LAS MERCANCIAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 38º Y MULTA EN VIRTUD DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 39º DE LA LEY 28008	

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas, pueden requerir copia del documento notificado al siguiente correo electrónico DCO PAITA @SUNAT.GOB.PE o presentado una solicitud a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA SUNAT [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), o comunicarse al teléfono 073-284730 Anexos 40411, 40421, o en última instancia acercarse a la Intendencia de Aduana de Paíta, sito en Zona Industrial II Mza. X Lote 2 Paíta – PIURA a recabar copia del documento notificado. La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB de SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180º y 160º de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N.º 1053, concordante con los artículos 235º, 242º y 243º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2009-EF.

005-2258283-1



**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 0020-2024-AM-ORMIR. **QUISPE ANYOSA LUCERO**, identificada con DNI N.º 76290923, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N.º 62170937, por haberse consignado erróneamente los prenombrados de sus padres como: "CLINFER ELMO", siendo lo correcto: "CLEMIR ELMO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N.º 015-98-PCM.

Miraflores, 24/01/2024.

**DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA**  
**Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores**  
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2258355-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **LIZ ADRIANY MARQUEZ MEDRANO**, con expediente N.º 3269-2023-AM-ORSNBOR - (29.12.2023), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N.º 3005483012 de **SEBASTIAN GAEL SEMINARIO MARQUEZ**, en el sentido que se consignó, el segundo prenombre de la madre del titular como: **ADRIANA**, debiendo decir: **ADRIANY**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N.º 015-98-PCM.

San Borja, 02 de febrero del 2024.

**VILMA MARIA PADILLA CAVANA**

**Jefe de la Oficina (e) - San Borja**

**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2258371-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **ROSA MARIA ISABEL NARRO RAMOS**, con Exp. N.º 121-2024-AM-ORSMP de fecha 19/01/2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N.º 1011079502, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el número de documento de identidad del padre y declarante, dice: L.E. 08557871, debe decir: **L.E. 08559871**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N.º 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 29 de Enero de 2024.

**ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO**

**Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres**

**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2258379-1

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 217º de la Ley General de Sociedades se comunica que la Junta General de Accionistas de Fondo Talento S.A., de fecha 22 de enero de 2024, aprobó la reducción del capital social por devolución de aportes, en la suma de S/3'500,000.00, es decir de la suma de S/10'327,726.00 a la suma de S/6'827,726.00, como consecuencia de la amortización de 3'500,000 acciones de un valor nominal de S/1.00 cada una y su entrega a sus titulares del valor nominal amortizado.

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**FONDO TALENTO S.A.**

**RUC N.º 20554860185**

002-2255001-1



**198 años**  
**de historia**

**VISITA PRESENCIAL  
Y VIRTUAL**

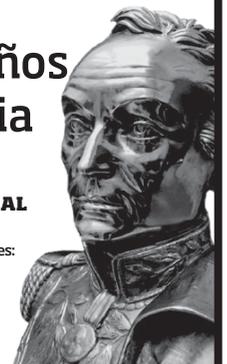
Visitas guiadas presenciales:  
colegios, institutos  
universidades, público en  
general, previa cita.

Recorrido desde el  
siguiente enlace:

<https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/recorrido>

**Editora Perú**

Jr. Quilca 556 - Lima 1  
museografico@editoraperu.com.pe  
998 732 529



**Balance Final de Liquidación**

De conformidad con el artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Balance Final de Liquidación de la sociedad **CONSORCIO ECOLATINA S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, con R.U.C. N° 20504875718, el cual se transcribe a continuación:

**CONSORCIO ECOLATINA S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**  
RUC: 20504875718

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE ENERO 2024**  
Expresado en soles

<b>ACTIVO</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS</b>	
Tributos	6,200,150
Cuentas por pagar comerciales	15,151
Cuentas por pagar diversas terceros	7,517,037
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13,732,338</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>-13,732,338</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>0</b>

Yvonne Maritza Agüero Rosas - Liquidadora

**AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN**

Conforme a lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que las Juntas Generales de Accionistas de **IMPORTACIONES CATUSITA S.A. E INMOBILIARIA LAPELLADA S.A.**, ambas celebradas el 19 de enero de 2024, han aprobado por unanimidad de votos el Proyecto de Escisión, así como la segregación de un bloque patrimonial de la Sociedad **IMPORTACIONES CATUSITA S.A.** que será absorbido por la Sociedad **INMOBILIARIA LAPELLADA S.A.**, con la consecuente reducción de capital social de **IMPORTACIONES CATUSITA S.A.** y aumento de capital social de **INMOBILIARIA LAPELLADA S.A.**, en los términos acordados en las mencionadas juntas generales de accionistas.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión es el 01 de abril de 2024.

Lima, 23 de enero del 2024

**IMPORTACIONES CATUSITA S.A.**  
RUC N° 20100080002

**INMOBILIARIA LAPELLADA S.A.**  
RUC N° 20611919710

002-2258311-1



¿Tiene Ud. Observaciones a estos Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o Textos Afines?

**AVISO DE DISCUSIÓN PÚBLICA N° 0003-2024-INACAL/DN**

La Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), autoridad competente en materia de Normalización, presenta para su Discusión Pública 12 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) y/o Textos Afines, que han sido elaborados por los Comités Técnicos de Normalización de: Productos agroindustriales de exportación - Subcomité Técnico de Normalización de Granos andinos - Grupo de Trabajo quinua (01), Frutas amazónicas - Subcomité Técnico de Normalización de Copoazú y sus derivados (01), Productos forestales maderables transformados - Subcomité Técnico de Normalización de Madera y carpintería para construcción (01), Calderas (01), Gestión ambiental - Subcomité Técnico de Normalización de Ecoeficiencia (01), Tecnología química - Subcomité Técnico de Normalización de Aceites esenciales (01), Tecnología química - Subcomité Técnico de Normalización de Cosméticos (01), Calidad del agua - Subcomité Técnico de Normalización de Químicos (01), Gas natural seco - Subcomité Técnico de Normalización de Gas natural comprimido (01), Cilindros para gases atmosféricos comprimidos (01), Galvanizado por inmersión en caliente (01), Joyería, orfebrería y metales preciosos (01). Los que estarán en periodo de consulta por 60 días calendario a partir de la publicación de este aviso.

Los interesados, pueden formular observaciones, siguiendo las indicaciones que aparecen en la página web del INACAL:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/pntp-en-dp>

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

005-2258396-1

**ARZOBISPADO DE LIMA TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO****RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO**

**CARLA LIZETH VASQUEZ CURMAYARI** con DNI N° 76850856. Rectifica la P.B. de **JOSE ESTEBAN FELIPE DE LA ENCARNACION BOSIO OBLITAS**. Suprimir la palabra ESPAÑOL.

Lima, 22 de enero de 2024.

Srta. Magali Tinoco Hernández  
Moderador de la Cancillería  
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2257775-1

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

CONFORME AL ARTÍCULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 05/09/2023, SE CELEBRÓ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VG POLIMEROS INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON RUC: 20544218850, INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL 12687633 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, EN LA CUAL LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR A IVAN BRAVO SALAZAR CON DNI. 09272190.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2024

**IVAN BRAVO SALAZAR**  
DNI. 09272190  
LIQUIDADOR

002-2257926-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **FREDY CESPEDES BUSTILLOS**, con DNI N° 22512466 ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18/01/2024

**JANNINA MARIBELL VALDIVIEZO HIDALGO**  
Supervisora de Análisis Técnico Registral (e)  
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral  
Dirección de Registros de Identificación  
RENIEC

080-2258004-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Carlos Manuel Ramos Agüero**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 64952914, perteneciente a su menor hija **Kerent Astrid Ramos Portillo** en el sentido que existe error en el segundo prenombre del padre, dice: "AMNUEL", debe decir: "MANUEL"; (Expediente 031-2024-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 19 de enero de 2024.

**RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI**  
Responsable Oficina Registral - Santa Anita  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258314-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **LUIS ALBERTO IZARRA CARDENAS**, con Exp. N° 074-2024-AM-ORSMP de fecha 12/01/2024 solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001166552, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre, dice: **RICARDO IZARRA CERRÓN**, debe decir: **RICARDO ANTONIO IZARRA CERRÓN**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 23 de enero de 2024.

**ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO**  
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258319-1

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE GRUPO INMOBILIARIO CAMPO SOL DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **GRUPO INMOBILIARIO CAMPO SOL DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, mediante Junta General de Accionistas de fecha 12 de enero del 2024, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de **S/ 749,300.00** a la suma de **S/ 652,700.00**, es decir, una reducción de **S/ 96,600.00**, bajo la modalidad de reducción voluntaria de capital social por devolución de aportes, amortizándose **966 de acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal S/ 100.00**. En ese sentido el número de acciones se reduce de **7,493 acciones a 6,527 acciones**, modificándose el artículo quinto del Estatuto Social.

**CLAUDIA LUCIANA GOMEZ MAYO**  
GERENTE GENERAL  
GRUPO INMOBILIARIO CAMPO SOL DEL SUR S.A.C.  
RUC N° 20534806672

025-2255524-1

**FE DE ERRATAS INJUANDEALIAGA PROYECTOS S.A.C.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° y 219° de la Ley General de Sociedades, **INJUANDEALIAGA PROYECTOS S.A.C.** (la "Sociedad") comunica que, por acuerdo de Reapertura de Junta General de Accionistas del 16 de agosto de 2023, la misma que se llevó a cabo el 25 de marzo del 2023, se acordó reducir el capital de la Sociedad de **S/ 6'414,327.00** a la suma de **4'263,581.00**, como consecuencia de la devolución de aportes por la suma de **S/ 2'150,745.95**.

En consecuencia, el capital de la Sociedad se reducirá de la suma de **S/ 6'414,327.00** a la suma de **S/ 4'263,581.00**, representado por **4'263,581.00** acciones, de un valor nominal de **S/1.00** cada una.

Lima, 20 de enero del 2024.

**Víctor Arturo Quiroz Alarcón**  
DNI N° 40661637  
Gerente General

**INJUANDEALIAGA PROYECTOS S.A.C.**  
002-2258190-1

**DECOR STONE & HOME S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**

Por medio de la presente, se informa a los accionistas y al público en general que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **DECOR STONE & HOME S.A.C.**, llevada a cabo el día 04 de enero del 2024, en la dirección Calle Jorge Isaac N° 130, Urbanización La Calerita, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, se ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad.

En la mencionada Junta se aprobó el Balance Final de Liquidación y la Propuesta de Distribución del Haber Social entre los socios. Asimismo, se designó al Sr. **David Arturo Loaiza Fuentes** como liquidador titular, quien se encargará de los procedimientos subsiguientes, incluyendo el aviso correspondiente y la solicitud de extinción de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas - SUNARP, conforme a lo establecido por ley.

Lima, 05 de febrero de 2024

**DAVID ARTURO LOAIZA FUENTES**  
DNI: 76400057  
LIQUIDADOR

002-2258484-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Presunto(s) infractor(es) que no ha(n) sido notificado(s) conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, por motivo imputable al deudor tributario y/o infractor y/o interesado, al no haberse hallado el domicilio fiscal del contribuyente **EDWIN PURE PURE** identificado con DNI 70195776; por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación.

ACTA INCAUTACIÓN :	190-0400-2024-000009 de fecha 17.04.2023
INTERVENIDO :	EDWIN PURE PURE con DNI N° 70195776 (Conductor Intervenido)
NOTIFICACIÓN :	000007-2024-SUNAT/3R0500

MERCANCÍA:  
- 10400 unidades de cigarrillos Ref. Lucky Strike -Wild-, contenidos en cajetillas de 20U.  
- 1400 unidades de cigarrillos ref. Malboro -Vista Summer Fusion-, contenidos en cajetillas de 20U.  
- 3200 unidades de cigarrillos ref. Lucky Strike -1871 Crush-, contenidos en cajetillas de 20U.  
- 8200 unidades de cigarrillos ref. Carlyle -Menthol-100'S, contenidos en cajetillas de 20U.  
1000 unidades de cigarrillos ref. Lucky Strike -Wild -contenidos en cajetillas de 20U.

NOTIFICA:  
Acta formulada por la PNP-DEPPOFIS Cusco en fecha 17.04.2023, remitida a la administración aduanera con oficio N° 01-2024-FFPP APU/DIVINCRI-APU/DEPICRI-AND/SECINCRI-AREINCRI de fecha 01.01.2024, e ingresada al Módulo de Acta Electrónicas con Acta de Incautación N° 190-0400-2022-000009

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana Cusco ubicada en Calle Santa Teresa 366-368 Cercado Cusco, a recabar copia del documento(s) notificado(s); Asimismo, se hace de su conocimiento que plazo para solicitar la devolución de los bienes materia de incautación es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, la misma que puede ser presentada ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional, de no obtener respuesta en el plazo señalado anteriormente se procederá conforme a Ley.

005-2258294-1



**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** Exp. N° 197-2024-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 23.01.2024 la ciudadana **ISABEL ESTELA ESCALANTE URTEAGA**, identificada con DNI N° 08413618, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013333629, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "JESUS ESCALANTE", debiendo decir "JESUS ESCALANTE CACERES".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 25 de enero del 2024.

**MIRIAM PILAR SANCHEZ PUA**  
Responsable Oficina Registral - San Juan de Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258372-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **ROSA MARIA ISABEL NARRO RAMOS**, con Exp. N° 123-2024-AM-ORSMP de fecha 19/01/2024, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000827355, perteneciente a **RAUL NARRO ESPINOZA**, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del titular, dice: **RAUL NARRO ESPINOZA**, debe decir: **RAUL ANGEL NARRO ESPINOZA**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 29 de Enero de 2024.

**ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO**  
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258379-2

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - San Borja ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **VIOLETA AMALIA MALDONADO MALPICA**, con expediente N° 3081-2023-AM-ORSNBOR - (05.12.2023) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1005035231, en el sentido que se consignó el nombre de la madre de la titular como: **AMELIA MALPICA** debiendo decir: **AMELIA HIRENE MALPICA PÁRRAGA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 23 de enero del 2024.

**VILMA MARIA PADILLA CAVANA**  
Jefe de la Oficina (e) - San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258380-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - San Borja ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **GLORIA VICTORIA MALDONADO MALPICA**, con expediente N° 3080-2023-AM-ORSNBOR - (05.12.2023) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1005046415, en el sentido que se consignó el nombre de la madre de la titular como: **AMELIA IRENE MALPICA** debiendo decir: **AMELIA HIRENE MALPICA PÁRRAGA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 22 de enero del 2024.

**VILMA MARIA PADILLA CAVANA**  
Jefe de la Oficina (e) - San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258380-2

**EDICTO**

A través del Expediente N° 000188-2024/DSR/ORG10LIM/ ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **ROSA MARIA MIRANDA NORABUENA**, identificada con DNI N° 31663757, solicita la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 5001365097, en el sentido que se consignó el prenombre de la titular como: **OLIVIA F** debiendo decir: **OLIVIA FRANCISCA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 22 de enero del 2024.

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE  
Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258397-1

**EDICTO**

A través del Expediente N° 000182-2024/DSR/ORG10LIM/ ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **ROSA MARIA MIRANDA NORABUENA**, identificada con DNI N° 31663757, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010635527, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: **OLIVIA NORABUENA SÁNCHEZ**, debiendo decir: **OLIVIA FRANCISCA NORABUENA SÁNCHEZ**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 22 de enero del 2024.

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE  
Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258397-2



[www.segraf.com.pe](http://www.segraf.com.pe)

## EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **NELLY PAOLA ESTRADA ROCA**, identificada con DNI N° 18140030, mediante el proveído N° 0028-2024/DSR/ORCALLAO, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento del poderdante N° 1012635917 perteneciente a **MIGUEL ANGEL ARREDONDO LEDESMA**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre; donde dice: "JORGE PEDRO ARREDONDO PEREYRA", debe decir: "PEDRO JORGE ARREDONDO PEREYRA".

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 01 de febrero del 2024.

**ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ**

Jefe de Oficina Registral - Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258350-1

## EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 10/01/2024 el Sr. **JUAN BAUTISTA QUISPE LAYME**, mediante Expediente N° 034-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio RENIEC N° 1005227158, a nombre de **ARMANDO QUISPE DIONICIO** y **DOMINGA LAIME CHECASACA**, en el sentido que se consigne de forma correcta el primer apellido de la contrayente titular; debiendo quedar, como: **LAYME**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 26 DE ENERO DEL 2024.

**SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR**

Jefa de la Oficina Registral - Cercado de Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258408-1

## EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **MARTHA SUSANA MEDINA REFULIO DE JALCA**, con Exp. N° 110-2024-AM-ORSMP de fecha 18/01/2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012178656, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre, dice: **ANDRÉS MEDINA CALLE**, debe decir: **ANDRÉS ABRAHAM MEDINA CALLE**; el nombre de la madre, dice: **PAULINA REFULIO DE MEDINA**, debe decir: **PAULINA REFULIO LINO DE MEDINA**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 23 de enero de 2024.

**ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO**

Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2258420-1

## FUNDO LAS REINAS SAC

## Aviso de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de sociedades, se hace de conocimiento público que la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de enero de 2024, aprobó la disolución y liquidación de **FUNDO LAS REINAS SAC**, con RUC N° 20537824426, nombrándose como liquidador a Marco Antonio Peter Mengoni, identificado con DNI N° 10346838. Se pone en conocimiento general para los fines que sean necesarios.

Lima, 30/01/2024

**EL LIQUIDADOR**

002-2258399-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

# El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales



Simplificando acciones, agilizando procesos

Portal de Gestión de Atención al Cliente  
**PGA**

## SENCILLO

Ingrese a nuestra plataforma desde una PC o laptop y realice sus trámites en el lugar donde se encuentre.

## RÁPIDO

Obtenga cotizaciones más rápidas y de manera online.

## SEGURO

Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.



[www.elperuano.com.pe/pga](http://www.elperuano.com.pe/pga)



**andina**  
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

**Publique sus avisos en nuestra página web**

**Editora Perú**

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima  
Central Telefónica: (01) 315-0400

## CONTACTO COMERCIAL

☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092

✉ [ventapublicidad@editoraperu.com.pe](mailto:ventapublicidad@editoraperu.com.pe)

[www.andina.com.pe](http://www.andina.com.pe)

## B. EDICTOS MATRIMONIALES

## SAN JUAN DE LURIGANCHO

Artículo N° 248° del Código Civil. 4685- -2024-MC.- El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: **GRANDA VALENCIA EDDIE ALEXANDER**, natural de Piura, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltero, contador, domiciliado en Jr. Zafiros 2017 San Hilarión Etapa 2da. Mz. F Lt. 41, San Juan de Lurigancho; y **IPANAQUE ESPINOZA LOURDES**, natural de Piura, de nacionalidad peruana, de 25 años, soltera, teleoperadora, domiciliada en Mz. A-6 Lt. 8, AAHH 10 de Octubre, San Juan de Lurigancho.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos con lo establecido del artículo N° 253 del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 31 de enero del 2024

**VANESSA ACEVEDO MEDINA**  
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

002-2258343-1

Artículo N° 248 del Código Civil.- 659 - -2024-MC.- El funcionario edil que suscribe, hace saber que: **JORDAN HUANCHAHIRE HECTOR**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 40 años, soltero, profesor, domiciliado en AAHH. Huáscar Mz. 177 Lt. 7 Grupo 12, Sector A, San Juan de Lurigancho; y **JARAMILLO HUAMAN JENNY ROCIO**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 38 años, soltera, administradora, domiciliada en Jr. D. A. Carrión 224 Collique, Comas.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos con lo establecido del artículo N° 253 del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 8 de Enero de 2024

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
Abog. **VANESSA ACEVEDO MEDINA**  
Subgerente de Registro Civil (e)

002-2258395-1

## NOTARÍA VILLALVA ALMONACID

**CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EN VÍA NOTARIAL.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: DON **JEYME NICANOR CUBAS ZEGARRA**, CON DNI NRO. 43359457, DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE LIMA, DE 39 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, OCUPACIÓN POLICIA RETIRADO, CON DOMICILIO EN EL PENAL SAN ILDEFONSO UBICADO EN LA AV. DIAZ BARCENAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC; Y DOÑA **MONICA ROCA TORRES**, CON DNI N° 47736877, DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE AYACUCHO, DE 31 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN EJECUTIVA EN VENTAS, CON DOMICILIO EN PJE. LOS CIPRESSES NRO. 140 DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, **GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID**, NOTARIO-ABOGADO DE ABANCAY, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. HUANCVELICA N.º 500 ESQUINA CON EL JR. APURIMAC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORA DE CELEBRACIÓN: 14 DE FEBRERO DEL 2024 A HORAS 9:00 A.M. EN EL PENAL SAN ILDEFONSO UBICADO EN LA AV. DIAZ BARCENAS N° 104 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC; LO CUAL SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA QUE TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

ABANCAY, 22 DE ENERO DEL 2024.

**GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID**  
ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY  
REG. N.º 020 CNA.

081-2258097-1

## NOTARÍA BECERRA SOSAYA

K 102532

## AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: DON **SIMON ALEJANDRO VERASTEGUI GASTELU**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 42506498, DE 39 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADO, CON DOMICILIO EN CALLE ENRIQUE PARODI N° 268 TERCER PISO URBANIZACION ROSARIO DE VILLA, DISTRITO CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DOÑA **JHAYMIRI REYES ESQUIVEL**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 71001609, DE 30 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO EN CALLE ENRIQUE PARODI N° 268 TERCER PISO URBANIZACION ROSARIO DE VILLA, DISTRITO CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA AVIACIÓN N°2489, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 31 DE ENERO DE 2024.

**MARCO A. BECERRA SOSAYA**  
Abogado - Notario de Lima

002-2258405-1

K.102441

## AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 250 del Código Civil, modificado por la Ley N°31643, hago saber que: Don **RODRIGO XAVIER BARRON DE OLARTE**, de nacionalidad peruana, con DNI N°43515135, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Abogado, con domicilio en Calle Elías Aguirre N°781, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima y Doña **ANDREA MILUSCKA ESPINOZA IBAZETA**, de nacionalidad peruana, con DNI N°47002374, de 32 años de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación Marketing, con domicilio en Calle Buenos Aires N°283 Dpto.602, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Se han presentado ante mí manifestando su pretensión de contraer Matrimonio Civil ante este oficio notarial sito en Avenida Aviación N°2489, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima. Toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del código civil y en la forma establecida en el artículo 253 del código civil.

Lima, 29 de enero de 2024.

**MARCO A. BECERRA SOSAYA**  
Abogado - Notario de Lima

002-2258491-1

**andina**  
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

**Publique sus avisos en nuestra página web**

**Editora Perú**

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima  
Central Telefónica: (01) 315-0400

CONTACTO COMERCIAL  
☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092  
✉ [ventapublicidad@editoraperu.com.pe](mailto:ventapublicidad@editoraperu.com.pe)  
[www.andina.com.pe](http://www.andina.com.pe)

## C. AVISOS DIVERSOS

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: CANTERA SAN JORGE  
Código: 66-00017-23  
Fecha y hora de presentación: 07/11/2023, 11:15  
Hectáreas: 200  
Titular: MARTHA GLORIA VELA SANCHEZ

Distrito: SAN JUAN BAUTISTA  
Provincia: MAYNAS  
Departamento: LORETO  
Zona: 18

**CORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 573	682
2	9 572	682
3	9 572	680
4	9 573	680

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Dirección Regional de Energía y Minas

ING. MELISSA D. SOTELO PÉREZ  
DIRECTORA REGIONAL  
CIP 216010

079-2257979-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: GB MALLARES I  
Código: 01-02800-23  
Fecha y hora de presentación: 02/11/2023, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: EDGARDO RAFAEL GAMARRA BELLIDO

Distrito(s): MARCAVELICA  
Provincia(s): SULLANA  
Departamento(s): PIURA  
Zona: 17

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 465	524
2	9 465	525
3	9 464	525
4	9 464	524

05/01/2024

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2258232-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: MAPURAYA SB  
Código: 08-00402-23  
Fecha y hora de presentación: 22/11/2023, 10:31  
Hectáreas: 100  
Titular: SULMA BEATRIZ PUMA MAMANI

Distrito(s): AYAPATA  
Provincia(s): CARABAYA  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 483	368
2	8 482	368
3	8 482	367
4	8 483	367

12/01/2024

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258029-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: HUACHON 03  
Código: 01-02364-23  
Fecha y hora de presentación: 15/09/2023, 09:57  
Hectáreas: 1000  
Titular: TECK PERU S.A.

Distrito(s): HUACHON / TICLACAYAN  
Provincia(s): PASCO  
Departamento(s): PASCO  
Zona: 18

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 832	396
2	8 830	396
3	8 830	391
4	8 832	391

Lima, 28 DIC. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258256-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SELE BRIGITTE DOS  
Código: 08-00343-23  
Fecha y hora de presentación: 23/10/2023, 11:17  
Hectáreas: 200  
Titular: KEVIN ARNOLD NINA YANAPA

Distrito(s): MARCAPATA / OCONGATE  
Provincia(s): QUISPICANCHI  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 491	274
2	8 489	274
3	8 489	273
4	8 491	273

28/12/2023

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2258046-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: HUACHON 04  
Código: 01-02365-23  
Fecha y hora de presentación: 15/09/2023, 09:58  
Hectáreas: 1000  
Titular: TECK PERU S.A.

Distrito(s): HUACHON  
Provincia(s): PASCO  
Departamento(s): PASCO  
Zona: 18

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 830	396
2	8 827	396
3	8 827	394
4	8 828	394
5	8 828	392
6	8 830	392

Lima, 15 DIC. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258256-2

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: CHANCA 933  
Código: 01-02566-23  
Fecha y hora de presentación: 23/10/2023, 10:23  
Hectáreas: 200  
Titular: SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU

Distrito(s): TAPAIRIHUA  
Provincia(s): AYMARAES  
Departamento(s): APURIMAC  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 440	707
2	8 439	707
3	8 439	705
4	8 440	705

05/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258275-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SANTA CLARA 04  
Código: 01-02361-23  
Fecha y hora de presentación: 15/09/2023, 09:56  
Hectáreas: 600  
Titular: TECK PERU S.A.

Distrito(s): ANCO / PAUCARBAMBA  
Provincia(s): CHURCAMPAMBA  
Departamento(s): HUANCANELICA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 614	547
2	8 612	547
3	8 612	548
4	8 610	548
5	8 610	546
6	8 614	546

Lima, 28 DIC. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258265-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: LORI 04  
Código: 01-00059-23  
Fecha y hora de presentación: 03/01/2023, 08:15  
Hectáreas: 700  
Titular: ANGLO AMERICAN PERU S.A.

Distrito(s): QUILLO  
Provincia(s): YUNGAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 972	188
2	8 970	188
3	8 970	187
4	8 971	187
5	8 971	186
6	8 970	186
7	8 970	184
8	8 972	184

15/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258276-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SANTA CLARA 02 2023  
Código: 01-02359-23  
Fecha y hora de presentación: 15/09/2023, 09:55  
Hectáreas: 1000  
Titular: TECK PERU S.A.

Distrito(s): CHINCHIHUASI / PAUCARBAMBA / COSME  
Provincia(s): CHURCAMPAMBA  
Departamento(s): HUANCANELICA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 619	545
2	8 614	545
3	8 614	543
4	8 619	543

15/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258265-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE APURIMAC  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: UNION TANQUIHUA  
Código: 53-00059-23  
Fecha y hora de presentación: 07/08/2023, 15:18  
Hectáreas: 100  
Titulares: FIGUEROA VARGAS ADOLFO  
CENTENO TUEROS CARLOS NICANOR  
CENTENO TUEROS LUCHO

ZONA: 18  
Distrito(s): SAN ANTONIO DE CACHI  
Provincia(s): ANDAHUAYLAS  
Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 473	639
2	8 473	640
3	8 472	640
4	8 472	639

Abancay, 14 de diciembre de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Energía y Minas  
Ing. José Raúl Farfán Portugal  
DIRECTOR REGIONAL

081-2258277-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: OCOBAMBA 04  
Código: 01-02341-23  
Fecha y hora de presentación: 15/09/2023, 09:41  
Hectáreas: 1000  
Titular: TECK PERU S.A.

Distrito(s): PARAS  
Provincia(s): CANGALLO  
Departamento(s): AYACUCHO  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 512	532
2	8 507	532
3	8 507	530
4	8 512	530

Lima, 28 DIC. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258265-3

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: ALTO GRANDE 04  
Código: 01-02290-23  
Fecha y hora de presentación: 11/09/2023, 14:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.  
Distrito(s): CASTILLA / TAMBO GRANDE  
Provincia(s): PIURA  
Departamento(s): PIURA  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 448	564
2	9 447	564
3	9 447	563
4	9 445	563
5	9 445	559
6	9 446	559
7	9 446	560
8	9 447	560
9	9 447	561
10	9 448	561

15/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258282-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: ALTO GRANDE 22  
Código: 01-02308-23  
Fecha y hora de presentación: 11/09/2023, 14:36  
Hectáreas: 1000  
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.  
Distrito(s): CASTILLA / CATACAOS  
Provincia(s): PIURA  
Departamento(s): PIURA  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 423	564
2	9 421	564
3	9 421	559
4	9 423	559

15/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258289-2

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: ALTO GRANDE 08  
Código: 01-02294-23  
Fecha y hora de presentación: 11/09/2023, 14:21  
Hectáreas: 1000  
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.  
Distrito(s): CASTILLA  
Provincia(s): PIURA  
Departamento(s): PIURA  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 443	559
2	9 441	559
3	9 441	554
4	9 443	554

15/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258282-2

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: EL GARGAR  
Código: 03-00442-23  
Fecha y hora de presentación: 10/11/2023, 10:41  
Hectáreas: 743.8460  
Titular: COMPAÑIA CIMA DORADA S.A.C.  
Distrito(s): HUARMEY  
Provincia(s): HUARMEY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 892 000.00	172 000.00
2	8 891 000.00	172 000.00
3	8 891 000.00	173 000.00
4	8 889 000.00	173 000.00
5	8 888 983.72	170 217.27
6	8 891 983.26	170 162.54

18/01/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2258300-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: ALTO GRANDE 11  
Código: 01-02297-23  
Fecha y hora de presentación: 11/09/2023, 14:24  
Hectáreas: 1000  
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.  
Distrito(s): CASTILLA / TAMBO GRANDE  
Provincia(s): PIURA  
Departamento(s): PIURA  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 441	564
2	9 439	564
3	9 439	559
4	9 441	559

15/01/2024

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258289-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: SANTOS DE CHAPI  
Código: 08-00201-23  
Fecha y hora de presentación: 01/08/2023, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: PERCY RUIZ ZEVALLOS / YOBANA RUIZ ZEBALLOS / LYZBETH AQUINO RUIZ / ANGEL SALVADOR PACHA MACHACA  
Distrito(s): PATAMBUCO / PHARA  
Provincia(s): SANDIA  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 434	440
2	8 433	440
3	8 433	439
4	8 434	439

15/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2258323-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: OBAN 9  
Código: 01-02512-23  
Fecha y hora de presentación: 12/10/2023, 16:30  
Hectáreas: 500  
Titular: OBAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
Distrito(s): OCROS / COCHAS  
Provincia(s): OCROS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 835	234
2	8 833	234
3	8 833	231
4	8 834	231
5	8 834	232
6	8 835	232

Lima, 19 DIC. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258383-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MINERA SAN JUDAS TADEO IV  
Código: 01-03004-23  
Fecha y hora de presentación: 24/11/2023, 16:20  
Hectáreas: 1000  
Titular: JUAN DICTINIO JESUS FLORIAN  
Distrito(s): OLMOS  
Provincia(s): LAMBAYEQUE  
Departamento(s): LAMBAYEQUE  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 382	617	5	9 382	614
2	9 381	617	6	9 386	614
3	9 381	615	7	9 386	616
4	9 382	615	8	9 382	616

19/01/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258348-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: TESORO 4WANG  
Código: 01-02139-23  
Fecha y hora de presentación: 22/08/2023, 13:40  
Hectáreas: 400  
Titular: WAN JIA MINING PERU SAC  
Distrito(s): QUILLO  
Provincia(s): YUNGAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 971	175
2	8 973	175
3	8 973	177
4	8 971	177

Lima, 20 DIC. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258424-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: NAYO 1  
Código: 01-02076-23  
Fecha y hora de presentación: 10/08/2023, 12:20  
Hectáreas: 100  
Titular: NADDIA ETHIEL YATACO ORE  
Distrito(s): MARCAPATA  
Provincia(s): QUISPICANCHI  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 495	289
2	8 494	289
3	8 494	288
4	8 495	288

Lima, 28 DIC. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora(e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258375-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: DUHSARIMINING  
Código: 01-02640-23  
Fecha y hora de presentación: 27/10/2023, 15:58  
Hectáreas: 100  
Titular: RAYMUNDO MANUEL DOMINGO DUHARTE  
FERNANDEZ-CORNEJO / MICAELA MONICA DUHARTE  
CLEVER / RODRIGO RIVERA DE LA FLOR

Distrito(s): MACUSANI  
Provincia(s): CARABAYA  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 446	342
2	8 445	342
3	8 445	341
4	8 446	341

12/01/2024

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258549-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: OBAN 8  
Código: 01-02511-23  
Fecha y hora de presentación: 12/10/2023, 16:30  
Hectáreas: 1000  
Titular: OBAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
Distrito(s): COCHAS / SAN PEDRO  
Provincia(s): OCROS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 832	230
2	8 831	230
3	8 831	223
4	8 832	223
5	8 832	224
6	8 833	224
7	8 833	227
8	8 832	227

Lima, 18 DIC. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2258383-1



PERÚ

Gobierno Regional  
JunínDirección Regional de  
Energía y Minas - Junín**PLAN DE ABANDONO PARCIAL**

Se comunica a la ciudadanía en general que la **EMPRESA INVERSIONES E INDUSTRIAS MIRFER S.A.C.** ha presentado ante la Dirección Regional de Energía y Minas Junín, el Plan de Abandono Parcial de Tanques de almacenamiento de combustibles líquidos para Estación de Servicios con Gasocentro GLP. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en los artículos 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

**Ubicación del proyecto:**

Ubicación : AV. FRANCISCO DE PAULA OTERO N° 317  
Distrito : Tarma  
Provincia : Tarma  
Departamento : Junín

El Plan de Abandono Parcial podrá ser consultado en el Portal de la Web del Gobierno regional Junín, a través del siguiente enlace web:

<http://www.regionjunin.gob.pe/web/?pass=Mg==;Correo:rjunin@minen.gob.pe>

Adicionalmente, el Plan de Abandono Parcial fue remitido en versión digital a las siguientes autoridades:

- La Municipalidad Provincial de Tarma
- La Municipalidad Distrital de Tarma
- El Portal de la Web de la Dirección Regional de Energía y Minas-Junín-GORE-Junín

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Unidad Técnica de Asuntos Ambientales (UTAA) de la Dirección Regional de Energía y Minas Junín, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan de Abandono Parcial a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS -JUNIN  
JUNIN-2023

080-2258309-1



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 181504-2023

**AVISO OFICIAL N° 0005-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO**

Yanacancha, 11 de diciembre de 2023

La Administración Local de Agua Pasco (ALAPASCO) da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica, en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial, del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO - PASCO"**.

**DATOS DEL PETICIONARIO**

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO con Registro de Expediente (CUT) N° 181504-2023  
LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

**UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua se ubica en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA.**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación		
		Coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 18S		Altitud (msnm)
		Este (m)	Norte (m)	
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO - PASCO"	Laguna Acucocha	333 368	8 807 265	4 480

**TIPO DE APROVECHAMIENTO.****DESCRIPCIÓN**

El agua se utilizará para fines poblacionales en beneficio de 76 689 habitantes, de los distritos de Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar.

**DEMANDA DEL PROYECTO**

Se pretende utilizar un total de 3.7843 hm<sup>3</sup> anuales.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, sito en Jr. Ricardo Palma N° 203 Urb San Juan - Yanacancha - Pasco. Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de disponibilidad hídrica pueden ser consultados en la oficina de la ALA.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

EDWIN RAUL VALLE GASPAR  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PASCO

080-2258476-1



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 251298-2023

**AVISO OFICIAL N° 0004-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL**

Chiclayo, 19 de enero de 2024

La Administración Local de Agua Chancay Lambayeque (ALACH-L), da a conocer la solicitud de Aprobación de estudios y Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo para la obtención de licencia de uso de agua subterránea de un pozo tubular con fines poblacionales, ubicado en el sector El Combo, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

**DATOS DEL PETICIONARIO**

PROCONSULTING & PROJECT INVESTMENT S.A.C, Expediente con CUT. 251298-2023.

**LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA****Ubicación Política**

El pozo tubular (punto de captación) se pretende utilizar con fines industriales, el mismo que está ubicado en el sector El Combo, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

**Ubicación Geográfica**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación			Punto de Devolución		
		Coordenadas UTM, Datum WGS-84		Altitud msnm	Coordenadas UTM, Datum WGS-84		Altitud msnm
		Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)	
Aprobación de estudios y autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo.	Pozo	638 181	9 252 410				

**TIPO DE APROVECHAMIENTO****Descripción**

Comprende básicamente un pozo tubular con fines poblacionales, para la Aprobación de estudios y Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo para la obtención de licencia de uso de agua subterránea, para el proyecto "Habilitación Urbana Urbanización Praderas del Norte", ubicado en el sector El Combo, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque; solicitado por PROCONSULTING & PROJECT INVESTMENT S.A.C.

**Demanda del Proyecto**

La demanda del recurso hídrico que se requiere, es de un volumen de 840 960 m<sup>3</sup>/año, **con fines poblacionales**; el pozo artesanal está ubicado en el sector El Combo, distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

Se realiza la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, pueden presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de publicación del aviso. Deberán realizarlo ingresando al portal institucional o página web: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe) - en el ícono Trámite Virtual, completar los datos requeridos en el formulario, adjuntan todos los documentos en un sólo archivo en formato PDF.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

071-2257114-1

La información más útil la  
encuentras en tu diario El Peruano.



No te pierdas los mejores  
suplementos especializados.

MEDIOS PÚBLICOS PARA SERVIR AL PÚBLICO



Editora Perú

**SUSCRÍBASE**  
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO  
**El Peruano**



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima  
Central Telefónica: (01) 315-0400  
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773  
suscripciones@editoraperu.com.pe  
[www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de ElectricidadDirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223- 2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) del proyecto "Central Eólica Ciclón", presentado por Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C., con Registro N° 3605224.

#### Ubicación del Proyecto:

Distritos: Mórrope y Olmos  
Provincia: Lambayeque  
Departamento: Lambayeque

La Audiencia Pública del EIA-sd del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública*	
Fecha	06/03/2024
Hora	10:00 a.m.
Sede del Evento	Auditorio institucional Absalón Torres Monje del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Olmos", ubicado en Calle Garcilaso de la Vega s/n Cercado de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.
Retransmisión de manera simultánea por Facebook	<a href="https://www.facebook.com/LQGCONSULTING">https://www.facebook.com/LQGCONSULTING</a>

\* Grupos de interés: Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, el Anexo III, Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, Asociación Distrital Agropecuario Industrial Murrup, Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores Cristo Viene del distrito de Mórrope, Asociación de Procesadores de Pescado Seco Salado Héroes del Cenepa, Asociación de Pescadores Artesanales y extractores de Productos Hidrobiológicos y Bivalvos Cristo Vive, Asociación de Comunereros Pescadores Artesanales y Acuicultores de Mórrope, Asociación de Pescadores, agropecuarios, Apicultores y Artesanos del Caserío Cartagena, Asociación de Pescadores y Marisqueros Artesanales Jesús es Mi Pastor Mórrope, Centro Poblado Chochor, Centro Poblado Dos Palos, Centro Poblado Cartagena, Centro Poblado Portada de Belén, Asentamiento Humano (A.H.) Cruz de Medianía, Centro Poblado Paredones; Centro Poblado Yencala León, A.H. Nery Castillo Arévalo, A.H. 9 de Septiembre, A.H. 25 de Febrero, Comité de Pescadores Artesanales del Sector Comunal Dos Palos – Mórrope; Asociación de Pescadores Artesanales del Caserío Dos Palos – Mórrope, Municipalidad Distrital de Olmos; Municipalidad Distrital de Mórrope; Municipalidad Distrital de Mochumí, Gobierno Regional de Lambayeque, Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque, Municipalidad Provincial de Lambayeque, Red Asistencial Lambayeque – ESSALUD, UGEL Lambayeque, SAVIA PERÚ S.A. y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas
- Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque
- Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Municipalidades Distritales de Olmos, Mórrope y Mochumí



La versión digital del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>

Para remitir sus comentarios u observaciones al EIA-sd se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203605224.pdf>



El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas\_dgaee@minem.gob.pe hasta el 5 de abril de 2024, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

002-2257638-1



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de ElectricidadDirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223- 2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso de convocatoria a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) del proyecto "Central Eólica Ciclón", presentado por Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C., con Registro N° 3605224.

#### Ubicación del Proyecto:

Distritos: Mórrope y Olmos  
Provincia: Lambayeque  
Departamento: Lambayeque

La Audiencia Pública del EIA-sd del Proyecto, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Audiencia Pública*	
Fecha	08/03/2024
Hora	10:00 a.m.
Sede del Evento	Auditorio del Nuevo local de la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope ubicado en el Cruce carretera Panamericana norte – Cruz del Médano (referencia Planta de Sal) distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.
Retransmisión de manera simultánea por Facebook	<a href="https://www.facebook.com/LQGCONSULTING">https://www.facebook.com/LQGCONSULTING</a>

\* Grupos de interés: Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, el Anexo III, Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, Asociación Distrital Agropecuario Industrial Murrup, Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores Cristo Viene del distrito de Mórrope, Asociación de Procesadores de Pescado Seco Salado Héroes del Cenepa, Asociación de Pescadores Artesanales y extractores de Productos Hidrobiológicos y Bivalvos Cristo Vive, Asociación de Comunereros Pescadores Artesanales y Acuicultores de Mórrope, Asociación de Pescadores, agropecuarios, Apicultores y Artesanos del Caserío Cartagena, Asociación de Pescadores y Marisqueros Artesanales Jesús es Mi Pastor Mórrope, Centro Poblado Chochor, Centro Poblado Dos Palos, Centro Poblado Cartagena, Centro Poblado Portada de Belén, Asentamiento Humano (A.H.) Cruz de Medianía, Centro Poblado Paredones; Centro Poblado Yencala León, A.H. Nery Castillo Arévalo, A.H. 9 de Septiembre, A.H. 25 de Febrero, Comité de Pescadores Artesanales del Sector Comunal Dos Palos – Mórrope; Asociación de Pescadores Artesanales del Caserío Dos Palos – Mórrope, Municipalidad Distrital de Olmos; Municipalidad Distrital de Mórrope; Municipalidad Distrital de Mochumí, Gobierno Regional de Lambayeque, Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque, Municipalidad Provincial de Lambayeque, Red Asistencial Lambayeque – ESSALUD, UGEL Lambayeque, SAVIA PERÚ S.A. y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.

El EIA-sd del Proyecto se encuentra a disposición del público y podrá ser solicitado a la:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas
- Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque
- Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Municipalidades Distritales de Olmos, Mórrope y Mochumí



La versión digital del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo se puede consultar en el siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9308>

Para remitir sus comentarios u observaciones al EIA-sd se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203603870.pdf>



El pedido de copias del EIA-sd del Proyecto y del Resumen Ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones al citado EIA-sd podrán ser presentados por escrito ante el Ministerio de Energía y Minas por mesa de partes, así como a través de su ventanilla virtual o al correo consultas\_dgaee@minem.gob.pe hasta el 7 de abril de 2024, debiendo ser dirigidas a la DGAAE.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

002-2257634-1



MUSLO & SALA BOLIVAR PERIODISTA  
**MUSEO gráfico**  
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

# 198 años de historia

**VISITA PRESENCIAL Y VIRTUAL**  
Visitas guiadas presenciales: colegios, institutos  
universidades, público en general, previa cita.

Recorrido desde el siguiente enlace:

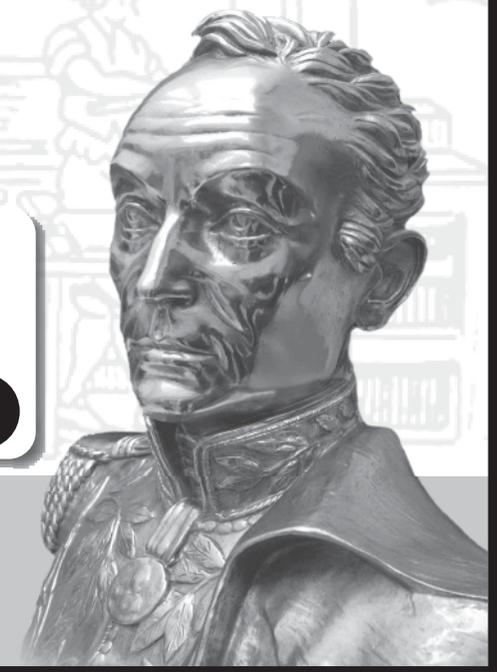
<https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/recorrido>

**Atención:**  
De Lunes a Viernes  
de 9:00 am a 5:00 pm

📍 Jr. Quilca 556 - Lima 1  
✉ [museografico@editoraperu.com.pe](mailto:museografico@editoraperu.com.pe)  
☎ 998 732 529

**Editora Perú**

**Fundado en 1825  
por Simón Bolívar**



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## A. EDICTOS JUDICIALES

### ■ CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Expediente N° 00055-2024-0-1801-SP-DC-02

EDICTO: JESUS CLEMENTE LA ROSA PRADA interpone Proceso de Acción Popular contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y otro, contra el precedente administrativo contenido en el numeral IV literales a) b) y c) de la Segunda de las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2023. Por Resolución N° 01, de fecha 18/01/2024, se dispone la publicación por edictos de la parte pertinente: "...ADMITIR a trámite la demanda de ACCIÓN POPULAR interpuesta por Jesús Clemente La Rosa Prada; en aplicación de lo previsto en el artículo 88° del Nuevo Código Procesal Constitucional y conforme con el artículo 48.1 del D.S. N° 018-2019-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, CONFÍERASE TRASLADO de la demanda al Procurador Público en Materia Constitucional por el término de DIEZ DÍAS. PUBLÍQUESE un breve extracto del auto admisorio de la instancia, el cual incluirá una relación sucinta del contenido de la demanda, por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano (...) de conformidad con el artículo 89° del Nuevo Código Procesal Constitucional: Cumpla el Ministerio de Educación, como órgano emisor de la norma cuestionada, con remitir los expedientes conteniendo los informes y documentos que dieron origen a las normas materia de objeto del presente proceso, dentro del plazo de 10 días". Fdo. SS. ROBERTO VILCHEZ DÁVILA, EDUARDO ROMERO ROCA Y DAVID SUAREZ BURGOS. Sec. Ricardo Espino Vigil.- Lima, 18 de enero de 2024.- **002-2257907\_1-BO-0118167**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - SEGUNDA SALA CONSTITUCIONAL.- Expediente N° 00324-2024-0-1801-SP-DC-02.- EDICTO: FEDERACIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL PERU – FETRAMUNP interpone Proceso de Acción Popular contra la PRESIDENCIA del CONSEJO de MINISTROS, contra los artículos 5 numeral 1, 2 y 3, artículo 6 numeral 3, artículo 13 y artículo 30 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal". Norma publicada el 20 de enero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano. Determinar la nulidad e inconstitucionalidad de los artículos 5 numerales 1, 2 y 3, artículo 6 numeral 3, artículo 13 y artículo 30 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, por contravenir la Ley N° 31188, el artículo 51 y 28 de la Constitución Política del Perú y la Cuarta Disposición final y Transitoria de la misma Carta Magna. Por Resolución N° 01, de fecha 24/01/2024, se dispone la publicación por edictos de la parte pertinente: "...ADMITIR a trámite la demanda de ACCIÓN POPULAR interpuesta por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL PERU - FETRAMUNP; en consecuencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 88° del Nuevo Código Procesal Constitucional y conforme con el artículo 48.1 del D.S. N° 018-2019-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, CONFÍERASE TRASLADO al Procurador Público en Materia Constitucional por el término de DIEZ DÍAS. PUBLÍQUESE un breve extracto del auto admisorio de la instancia, el cual incluirá una relación sucinta del contenido de la demanda, por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" (...) de conformidad con el artículo 89° del Nuevo Código Procesal Constitucional: Cumpla la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, como órgano emisor de la norma cuestionada, con remitir el expediente conteniendo los informes y documentos que dieron origen a las normas materia de objeto del presente proceso, dentro del plazo de 10 días". Fdo. SS. ROBERTO VILCHEZ DÁVILA, EDUARDO ROMERO ROCA Y DAVID SUAREZ BURGOS. Sec. Ricardo Espino Vigil.- Lima, 24 de enero de 2024.- **002-2258124\_1-BO-0118192**

### ■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

El Segundo Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior del Distrito Judicial de Arequipa, Perú; que despacha el juez Edgard Pineda Gamarra, con intervención de la especialista Legal, Verónica Gutiérrez Hanco, en el expediente 06232-2022-0-0401-JR-CI-02, sobre cambio de nombre, supresión de nombre y/o adición de nombre que sigue DARWIN SABINO PUMA QUISPECONDORI en contra de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC. La sentencia resuelve declarar FUNDADA la demanda, permitiendo que el demandante sea conocido como "Henry Hord Puma Quispecondori" en el futuro y que dicho cambio se inscriba en la Partida de Nacimiento N° 62020857 expedida por la Municipalidad distrital de la Ayapata, provincia de Carabaya, Departamento de Puno.- Bryan Cuyo López.- ABOGADO C.A.A. 12832.- **081-2258117\_1-B-0000029**

EDICTO.- En los seguidos por Elsa Viviana Tito Jurado de Lopez, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, Exp. 00336-2022-0-3003-JR-CI-01; el Juez del Juzgado Civil de Lurín, Dr. Julio Cesar Arbieta Huansi, por resolución número seis de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés ha comprendido como parte demandada a la Sucesión Intestada de Julian Tito Champe ordenando su emplazamiento con un extracto del auto admisorio de la demanda (resolución número dos de fecha trece de setiembre del año dos mil veintidós) fijando como plazo de emplazamiento quince días de conformidad con el artículo 550 del Código Procesal Civil; Resolución N° Dos (AUTO ADMISORIO): 1. ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por ELSA VIVIANA TITO JURADO DE LOPEZ contra MARIA BARRIENTOS MANUICO Y LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIAN TITO CHAMPE sobre Otorgamiento de Escritura Pública, via PROCESO SUMARISIMO. 2. En consecuencia, confíerese TRASLADO de la misma a la demandada Sucesión Intestada de Julian Tito Champe por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal.- Lurín, 13 de diciembre de 2023.- ANA MARIA ARGUEDAS OQUENDO - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL - **002-2257625\_1-BO-0118139**

Exp. N° 3750-2022-0-3207-JP-CI-02, Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho del Módulo Civil - Corte Superior de Justicia de Lima Este; proceso judicial interpuesto por el recurrente Geaneric Israel Albuja Acosta, demanda de cambio de nombre seguido contra RENIEC, el Ministerio Público y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que despacha el juez Oner Córdova López con el secretario Judicial HILDER NEIRA JIMENEZ, ha ordenado se publique la Resolución N° 12 - Sentencia emitida con fecha 12 de julio del 2023, respecto al cambio de nombre, del recurrente en los siguientes términos, que se cambie en el acta de nacimiento

to del demandante el primer prenombre, esto es de "Geanerik" por "Geanerick"; debiendo quedar el nombre completo en su acta de nacimiento como GEANERICK ISRAEL ALBUJAZ ACOSTA, lo que se publica con fines de Ley.- Humberto San Juan Bazán - ABOGADO - Reg. CAC. 8183.- Lima, 1 de febrero de 2024.- HUMBERTO O. SAN JUAN BAZAN - ABOGADO - Reg. C.A.C. N° 8183.- **002-2258019\_1-BO-0118185**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el Exp. Civil N° 00964-2023-0-0501-JR-CI-01, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha emitido el AUTO ADMISORIO. Resolución N° DOS, Ayacucho, 20 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS; y, ATENDIENDO: se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre Otorgamiento de Escritura Pública, interpuesta por Iván Mario García Cisneros contra la sucesión de Carmen Leonila Parodi de Suarez y Magno Pastor Suarez Briceño siendo sus herederos: Carmen Amira Suarez, José Pastor Suarez Parodi y Percy Carlos Suarez Parodi, Tramitándose en la Vía de PROCESO SUMARISIMO;... ordenándose, se NOTIFIQUE mediante edictos a PERCY CARLOS SUAREZ PARODI, a efectos de que se apersona al proceso y observa y absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele el Curador procesal...". Firmando: Dra. Fresia Meliza Aquino Valdivia – Juez. – Ada Diany Bautista Esquivel – Secretaria Judicial. Ayacucho 22 de enero del 2024. Ada Diany Bautista Esquivel SECRETARIA JUDICIAL – TRAMITE Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huamanga CSJAY/PJ. **018-2256314\_1-B-0009789**

EDICTOS.- EXPEDIENTE 00041-2023-0-2107-JM-CI-01; TRAMITADO EN EL JUEZ DEL PRIMER JUZGADO MIXTO - SEDE LAMPA, A CARGO DEL JUEZ NINA PARIAPAZA JORGE MATIAS; CON LA INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA RIVAS SURCO PERCY AMILCAR; PROCESO SEGUIDO POR FELIX MARIO CONDORI HUARACALLO, SEGUIDO CON SUCESION DE QUIEN EN VIDA, FUE ANTONIO CONDORI MAMANI Y OTRO, EN AUTOS SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE RESOLUCION N° 02, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés SE DISPONE:PRIMERO.-ADMITIR a trámite la demanda de NULIDAD DE ACTO JURIDICO, interpuesta por FELIX MARIO CONDORI HUARACALLO, formulando las siguientes pretensiones: 1.1. Primera pretensión principal: Nulidad total de Acto Jurídico de minuta de compraventa de inmueble de fecha 16 de enero de 1985 por las causales previstas en el artículo 219, incisos 3, 4, y 8 del Código Civil; y como pretensión acumulada, objetiva originaria y accesoría: Nulidad de acto jurídico de Escritura Pública de fecha 12 de febrero de 1985; y Nulidad del documento que lo contiene; 1.2 Segunda pretensión principal: Nulidad total de acto jurídico de adjudicación de predio rustico contenido en la Minuta de fecha 30 de diciembre de 2008, por las causales previstas en el artículo 219, incisos 3, 4, y 8 del Código Civil, y como pretensión acumulada, objetiva originaria y accesoría: nulidad del acto jurídico contenido en la Escritura Pública de fecha 31 de diciembre del año 2008 y la nulidad del documento que lo contiene. 1.3. Tercera pretensión principal: Nulidad Parcial del acto jurídico de compraventa de inmueble de fecha 03 de febrero de 2010, por las causales previstas en el artículo 219 incisos 3, 4 y 8 del Código Civil; y como pretensión acumulada, objetiva originaria y accesoría: Nulidad del documento que lo contiene; Demanda dirigida en contra de: 1) La sucesión hereditaria del que en vida fue Antonio Condori Mamani; 2) La sucesión hereditaria del que en vida fue Rufino Condori Ccoa; 3) La sucesión hereditaria de la que en vida fue Eufracia Mamani de Condori; 4) Comunidad Campesina de Colque, representada por Jaime Beltrán Idme; 5) Mariano Apolinar Condori Chambi; 6) Justina Arizaca de Condori; DESE por ofrecido los medios probatorios y agréguese a autos los anexos acompañados. SEGUNDO: Tramitese la presente demanda por la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO. TERCERO: Córrase traslado de la demanda, anexos y resolución de admisión, a la parte demandada para su absolución por el plazo de TREINTA días de notificados. NOTIFIQUESE por edictos a la sucesión hereditaria del que en vida fue Antonio Condori Mamani; a la sucesión hereditaria del que en vida fue Rufino Condori Ccoa y a la sucesión hereditaria de la que en vida fue Eufracia Mamani de Condori, por el plazo de noventa días, de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código Procesal Civil, debiendo la parte actora realizar las publicaciones correspondientes en el Diario "El Peruano" y en el Diario Judicial "Sin Fronteras" y aparejar los mismos para su acreditación, sin perjuicio de la notificación en el domicilio real señalado, AL OTROSÍ del escrito de subsanación; téngase presente y estese a lo dispuesto en la presente resolución.- LAMPA, 19 DE ENERO DEL 2023.- Percy Rivas Surco.- SECRETARIO JUDICIAL.- **081-2258168\_1-B-0000030**

EDICTOS. En el Juzgado Especializado Civil de Paita, que Despacha la Señora Juez INGRID DIAZ VALVERDE y Secretario Judicial que autoriza, en el Expediente N° 00263-2015-0-2005-JR-CI-01; seguido por JULIA WILMA PULACHE QUEREVALU DE LANDA contra INMOBILIARIA JULIA S.C.R.L. y YOLANDA QUEREVALU FIESTAS DE PUICAN, sobre DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES, se ha dispuesto mediante Resolución N° 38 de fecha 19 de Enero de 2024, se publique por TRES veces consecutivas un Extracto de lo resuelto en el Diario Oficial "EL PERUANO" y en el de mayor circulación que sería el Diario "La Republica". EXTRACTO DE LA SENTENCIA (emitida por Resolución N° 27), III.- DECISIÓN: Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Constitución Política del Estado, y demás descripciones legales citadas, con el criterio de conciencia que la ley faculta e impartiendo justicia a nombre de la Nación, el señor Juez del Juzgado Civil Transitorio de Paita, FALLA: DECLARAR INFUNDADAS las Oposiciones formuladas por la demandada YOLANDA QUEREVALU FIESTAS en su escrito de fecha 16 de Octubre de 2019 de folios 337 a 339. 2. DECLARAR FUNDADA la demanda de folios 45 a 52, interpuesta por doña JULIA WILMA PULACHE QUEREVALU DE LANDA, contra la INMOBILIARIA JULIA S.C.R.L. y contra su copropietaria y administradora YOLANDA QUEREVALU FIESTAS DE PUICAN. Y en consecuencia conforme a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del Artículo 407° de la Ley General de Sociedades, DECLARO DISUELTA la Sociedad "INMOBILIARIA JULIA S.C.R.L.", y en etapa de ejecución de sentencia procédase al Proceso de Liquidación de la referida Sociedad conforme a las normas de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887. 3. CUMPLA la parte demandante con lo señalado en el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887. 4. Consentida o Ejecutoriada que sea la misma, CUMPLASE y ARCHÍVESE en el modo; y forma de ley. EXTRACTO DE LA SENTENCIA DE VISTA (emitida por Resolución N° 32), VII. DECISION: Por los fundamentos expuestos, resolvemos: 2. CONFIRMAR en parte la Sentencia contenida en la Resolución N° 27 de fecha 02 de Marzo del 2021 que declara infundadas las oposiciones formuladas por la demandada y Fundada

la demanda interpuesta por JULIA WILMA PULACHE QUEREVALU DE LAMA contra la INMOBILIARIA JULIA S.C.R.L. y contra su copropietaria YOLANDA QUEREVALU FIESTAS DE PUICAN; y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del Artículo 407° de la Ley General de Sociedades, Declara Disuelta la Sociedad "INMOBILIARIA JULIA S.C.R.L.". 3. Revocar en el extremo que se le considera a la persona de YOLANDA QUEREVALU FIESTAS DE PUICAN como Administradora de INMOBILIARIA JULIA S.C.R.L. Mariela Jenny Jiménez Diaz. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO CIVIL DE PAITA. Corte Superior de Justicia de Piura.- **030-2257297\_1-B-0011415**

EDICTO JUDICIAL.- POR ANTE EL PRIMER JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO – ILAVE, QUE EL DR. LUIS HERNANDO LUQUE QUISPE CON INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA JUDICIAL FREDY HILTON MAMANI MERMA, EN EL PROCESO N° 00034-2012-0-2105-JM-CI-01, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: CORRIGIR EL NOMBRE DEL DEMANDADO ALBERTO MAMANI HUALLPA, DEBIENDO SER LO CORRECTO ALBERTO HUALLPA MAMANI, POR LO QUE SE DISPONE CUMPLA CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES POR EDICTO POR EL PLAZO DE LEY PARA QUE CUMPLA CON APERSONARSE LOS HEREDEROS LEGALES DE QUIEN VIDA FUE ALBERTO HUALLPA MAMANI, EN EL PRESENTE PROCESO SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL ARTICULO 167 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL: ELLO A EFECTOS DE QUE SE APERSONEN COMO SUCESORES LEGALES CONFORME EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, FIJANDO EL PLAZO DEL EMPLAZAMIENTO EN NOVENTA DÍAS, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 435 DE LA NORMA ADJETIVA CIVIL. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL EN CASO DE NO COMPARECER EN EL PROCESO; LO QUE SE PONE A CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY.- EL COLLAO – ILAVE , 26 DE ENERO DEL 2024.- Fredy Hilton Mamani Merma.- SECRETARIO JUDICIAL - SEDE DE ILAVE.- PODER JUDICIAL.- **031-225712.1-B-0022513**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Mixto de la provincia San Antonio de Putina, que despacha el Señor Juez Dr. HECTOR BENITO OLIVERA CUSILAYME y Especialista ESPERANZA ZAPATA MURILLO, se tramita el expediente N° 00048-2023-0-2110-JM-CI-01 sobre materia CAMBIO DE NOMBRE del demandante CRISOSTOMO ALVAREZ LIPA, mediante Resolución N° 02, se RESUELVE ADMITIR a trámite la demanda no contenciosa interpuesta por CRISOSTOMO ALVAREZ LIPA, sobre autorización judicial de cambio de nombre pila de "CRISOSTOMO" por "LUCIO", a efectos de que en lo posterior lleve el nombre de "LUCIO ALVAREZ LIPA" fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, para el día 06 de marzo del 2024 a hora 09.00 am. En el local de este juzgado.- Putina 29 de enero del 2024.- Esperanza Zapata Murrillo.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA.- **031-2257473\_1-B-0022515**

### ■ JUZGADOS DE FAMILIA

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE TINGO MARIA, CITA LLAMA Y EMPLAZA

EXP 38-2015, SE DISPONE SE NOTIFIQUE EL EXTRACTO DE LA RES. 90, de fecha 23-01-2024, a fin de resolver la situación jurídica de la citada menor, SE RESUELVE:DISPONER: 1) a disposición de las partes procesales el presente expediente por el termino de TRES DIAS HÁBILES, a efectos de expresar lo pertinente a su derecho.(...) 2)PROGRAMAR AUDIENCIA PRESENCIAL DE DECLARACION DE DESPROTECCION FAMILIAR, que se llevara a cabo el día 13-03-2024 a horas 11:00 am, de manera presencial en el local de este juzgado (Jr. Arequipa N° 888), con citación de Llerme Marin del Castillo y Nilo Efrén Viera Valverde, quienes deben traer a la menor Yuly De La Cruz Trujillo, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia 3) PONGASE a conocimiento del representante del ministerio Publico. DISPONGASE, que para la audiencia programada se encuentre presente el psicólogo del Equipo Multidisciplinario quien será el encargado de realizar las preguntas respectivas a la menor tutelada. DISPONGASE la Notificación por edictos.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. **056-2257889\_1**

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE TINGO MARIA, CITA LLAMA Y EMPLAZA

EXP 38-2015, notifíquese el 1) extracto de Resolución 90, de fecha 23-01-2024, a fin de resolver la situación jurídica de la citada menor, SE RESUELVE: DISPONER: 1) a disposición de las partes procesales el presente expediente por el termino de TRES DIAS hábiles, a efectos de expresar lo pertinente a su derecho.(.) 2) PROGRAMAR AUDIENCIA PRESENCIAL DE DECLARACION DE DESPROTECCION FAMILIAR, que se llevara a cabo el día 13-03-2024, a horas 11:00 am, de manera presencial en el local de este juzgado (Jr. Arequipa N° 888-Tercer Piso-Tingo Maria), con citación de Llerme Marin del Castillo y Nilo Efrén Viera Valverde, quienes deben traer a la menor Yuly De La Cruz Trujillo, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia 3) PONGASE a conocimiento del representante del Ministerio Publico. DISPONGASE, que para la audiencia programada se encuentre presente el psicólogo del Equipo Multidisciplinario quien será el encargado de realizar las preguntas respectivas a la menor tutelada. DISPONGASE la notificación por edictos.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. **056-2257893\_2**

### ■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 3205-2011—0-1501-0-JP-FC-01, seguido por Yordan Aldo Quispe Huamán contra Aldo Quispe Huamán sobre Prestación de Alimentos; el Señor Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, Dr. Richard Chamorro Requena ha emitido la Resolución número 26 de fecha 17 de Julio del año 2023 donde se practica la Liquidación de Pensiones Alimenticias Devengadas del 01/10/2014 al 31/07/2023 el demandado ALDO QUISPE HUAMAN adeuda la suma de S/. 17,443,58 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 SOLES en consecuencia CONFIERASE TRASLADO del mismo a las partes procesales para los fines de Ley.- ABOG. ANYELA ESCOBAR VILLAFUERTE Secretaria Judicial Primer Juzgado Paz Letrado de El Tambo Corte Superior de Justicia de Junín.- **026-2257692\_1-B-0034805**

## B. EDICTOS CLASIFICADOS

### ■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

AVISO NOTARIAL. ANTE MI WALTER HUBERTO MIRANDA ORDONEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155 - LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662; SE ESTA TRAMITANDO EL PROCESO NO CONTENCIOSO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO INSCRITAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO DE ANA MARIA SANDOVAL DE SANTISTEBAN Y CARLOS WALTER SANDOVAL TEJADA; EN LAS QUE SE OMITIO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE NOMBRE DE LA MADRE DE LOS TITULARES, SIENDO EL CORRECTO: MARIA BETZABE, ASI MISMO SE OMITIO CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DEL TITULAR CARLOS WALTER SANDOVAL TEJADA SIENDO EL CORRECTO TEMOCHE, QUEDANDO A CONSECUENCIA DE DICHA RECTIFICACION, LOS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS DE LA MADRE DE LOS TITULARES COMO: MARIA BETZABE TEJADA TEMOCHE. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LAMBAYEQUE, 16 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDONEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- **079-2258146\_1-F-0000025**

AVISO NOTARIAL ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J". PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; EN MÉRITO A LA LEY No. 31721, AMANDA DIGNA CONSOLACION DE LA CRUZ, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU ESPOSO DOMINGO MAGUIÑA ROQUE, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2023, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA SUS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU ESPOSO : COMO DOMINGO ROLANDO MAQUÍÑA ROQUE; DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA: DOMINGO MAGUIÑA ROQUE.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.- YUNGAY, 25 DE ENERO DE 2024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay **080-2258441\_2-F-0000032**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARIA INES RAMOS ANTACHOQUE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 30776952, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU HERMANO FELIZ MAXIMIANO RAMOS ANTACHOQUE, QUIEN YA FALLECIO, SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE DEFUNCIÓN, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANA, PROVINCIA DE CAMANA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EN DONDE LOS DATOS DEL PADRE SE HAN CONSIGNADO DE LA SIGUIENTE MANERA , DICE: "MARIANO RAMOS HUASHUAYO" SIENDO LO CORRECTO: "MARIANO SANTOS RAMOS HUASHUAYO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 01 DE FEBRERO DE 2024. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2258079\_3-B-0000025**

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTO: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 110, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA - CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "CARMEN C MARTINEZ GARCIA", Y DEBE DECIR: "CARMEN CELINA MARTINEZ GARCIA", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 31 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2258103\_1-F-0000020**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTO: SERGIO FERNANDO TEJADA PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DE ROSARIO CONCHA FERNANDEZ CASTILLO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 674, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU PADRE: "CARLOS EMILIO CONCHA FERNANDEZ CORNEJO", Y DEBE DECIR: "CARLOS CONCHA FERNANDEZ CORNEJO", ASIMISMO EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE: "GRACIELA CASTILLO DE CONCHA FERNANDEZ" Y DEBE DECIR: "JUANA LEONOR GRACIELA CASTILLO LAZO DE CONCHA FERNANDEZ" LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 31 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2258103\_2-F-0000020**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI. BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE NAZCA; CON DOMICILIO EN CALLE LIMA 395, DISTRITO, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SE PRESENTO: CARMEN MILAGRO BENDEZU DE MAMANI, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 698, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "SATURNINA SOLOGORRE CUADROS", Y DEBE DECIR: "SATURNINA SOLOGORRE CONTRERAS". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- NASCA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- Boris A. Vilca Gutiérrez.- NOTARIO DE NAZCA – ICA.- **081-2258134\_4-F-0000022**

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, SE HA PRESENTADO EDWARD ROMULO SUAREZ LA ROSA SANCHEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE SU MADRE REYNA MATILDE LA ROSA SANCHEZ TOLEDO, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA TITULAR, DEBIENDO SER LO CORRECTO "FLAVIO LA ROSA SANCHEZ

SOTO Y REYNA MATILDE LA ROSA SANCHEZ TOLEDO", LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. Zoila María Cano Pérez Abogada Notaria CNA N° 051 080-2258144\_2-F-0000018

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ. SE HA PRESENTADO EDWARD ROMULO SUAREZ LA ROSA SANCHEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES REYNA MATILDE LA ROSA SANCHEZ TOLEDO Y ROMULO AQUILINO SUAREZ LOPEZ, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DEL CÓNYUGE, DEBIENDO SER LO CORRECTO "ROMULO AQUILINO SUAREZ LOPEZ", LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. Zoila María Cano Pérez Abogada Notaria CNA N° 051 080-2258144\_3-F-0000018

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV. PINTO N°1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, HENRY RICHARD CHAMBI TURPO, IDENTIFICADO CON DNI NRO.00795260, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, BAJO EL N°596, AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE NOMBRE DE SU MADRE, FIGURANDO COMO DOÑA: "MICAELA TURPO ANAHUA", PARA QUE SE RECTIFIQUE SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR COMO DOÑA: "MICAELA JUANA TURPO ANAHUA".- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 31 DE ENERO DEL 2024.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2258139\_1-F-0000024

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. AREQUIPA NO. 160 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO RUTH MARIA BRAVO ANAYA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE EL REGISTRADOR CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA-AYACUCHO, HA CONSIGNADO MI NOMBRE COMO RUTH MARIA BRAVO ANAYA, CUANDO LO CORRECTO Y VERDADERO ES : "RUTH MARIA BRAVO ANAYA". AYACUCHO 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A.N° 05. 081-2258038\_7-F-0000007

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARIA INES RAMOS ANTACHOQUE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 30776952, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO NÚMERO CUATRO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EN DONDE LOS DATOS DEL PADRE, SE HAN CONSIGNADO DE LA SIGUIENTE MANERA , DICE: "MARIANO RAMOS" SIENDO LO CORRECTO: "MARIANO SANTOS RAMOS HUASHUAYO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 01 DE FEBRERO DE 2024. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258079\_1-B-0000025

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARIA INES RAMOS ANTACHOQUE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 30776952, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HERMANO FELIZ MAXIMIANO RAMOS ANTACHOQUE, QUIEN YA FALLECIO, SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO NÚMERO VEINTE, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EN DONDE LOS DATOS DEL PADRE, SE HAN CONSIGNADO DE LA SIGUIENTE MANERA , DICE: "MARIANO RAMOS HUASHUAYO" SIENDO LO CORRECTO: "MARIANO SANTOS RAMOS HUASHUAYO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 01 DE FEBRERO DE 2024. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258079\_2-B-0000025

Kr.- 573522.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- Ante mí, comparece CARLOS RICARDO CENTENARO FERNANDEZ por derecho propio y en representación de su difunto hermano JOSE RUBEN CENTENARO FERNANDEZ, solicitando: I) la rectificación de su partida de nacimiento: en el extremo de los nombres de su padres, aparecen como: PEDRO CENTENARO Y JULIA FERNANDEZ, siendo lo correcto: "PEDRO CENTENARO MACHADO Y MARIA JULIA FERNANDEZ SOBENES"; II) la rectificación de la partida nacimiento de su hermano JOSE RUBEN CENTENARO FERNANDEZ, en el extremo de los nombres y edades de sus padres, aparecen como: PEDRO CENTENARO DE TREINTISÉIS AÑOS Y JULIA FERNANDEZ DE TREINTIDÓS AÑOS, siendo lo correcto: "PEDRO CENTENARO MACHADO DE TREINTA Y SIETE AÑOS Y MARIA JULIA FERNANDEZ SOBENES DE TREINTA Y CINCO AÑOS".- Lima, 30 de enero de 2024.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA - AV. ANGAMOS ESTE N° 1803 – 5TO. PISO - SURQUILLO.- 005-2258226\_1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722 – PIURA, VERONICA RODRIGUEZ ROJAS, HA SOLICITADO RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE ERRONEAMENTE HAN CONSIGNADO EL PRENOMBRE DE SU MADRE MERCEDES ALICIA ROJAS GIRON, DICE: "MERCEDES", DEBE DECIR: "MERCEDES ALICIA". LOS INTERESADOS TIENEN EL PLAZO DE 10 DIAS UTILES PARA FORMULAR CUALQUIER OPOSICIÓN A LA RECTIFICACION SOLICITADA. PIURA 29 DE ENERO DEL 2024. POR LICENCIA DEL TITULAR DR. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, FIRMA LA DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA – RESOLUCION 001-2024/CNPYT/CD.- AMARILIS RAMIREZ CARRANZA NOTARIA ABOGADA PIURA-PERU.- 079-2258268\_1-F-0000033

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722 – PIURA, MONICA SUSANA DEL SOCORRO OREJUELA DE MC LAUCLAN, HA SOLICITADO RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE ERRONEAMENTE HAN CONSIGNADO EL PRENOMBRE DE SU MADRE VICTORIA EUGENIA GUZMÁN VEGA, DICE: "VICTORIA", DEBE DECIR: "VICTORIA EUGENIA". LOS INTERESADOS TIENEN EL PLAZO DE 10 DIAS UTILES PARA FORMULAR CUALQUIER OPOSICIÓN A LA RECTIFICACION SOLICITADA. PIURA 30 DE ENERO DEL 2024. POR LICENCIA DEL TITULAR DR. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, FIRMA LA DRA. AMARI-

LIS RAMIREZ CARRANZA – RESOLUCIÓN 001-2024/CNPYT/CD. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA NOTARIA ABOGADA PIURA-PERU.- 079-2258268\_2-F-0000033

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Ante mí, JOSEFINA HINOSTROZA MELENDEZ, solicita RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su Padre de manera incorrecta, solo como: FRANCISCO HINOSTROZA GIRALDO; siendo lo correcto y completo: JOSE FRANCISCO HINOSTROZA GIRALDO. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662. Huaraz, 30 de enero de 2024. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_10-F-0000023

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, SE HA PRESENTADO FRANK YULER HUARAC CANQUI, SOLICITANDO SU RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DE SU PADRE, DEBIENDO SER LO CORRECTO "TITO ARMANDO HUARAC CHAUCA", LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. Zoila María Cano Pérez Abogada Notaria CNA N° 051 080-2258144\_5-F-0000018

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, SE HA PRESENTADO EDWARD ROMULO SUAREZ LA ROSA SANCHEZ, SOLICITANDO SU RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DE SU PADRE, DEBIENDO SER LO CORRECTO "ROMULO AQUILINO SUAREZ LOPEZ", LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. Zoila María Cano Pérez Abogada Notaria CNA N° 051 080-2258144\_1-F-0000018

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- En la fecha hoy presente en mi despacho notarial de Jr. 28 de Julio # 252, de ésta provincia de Camaná, doña NEIDER DARLENE SALAZAR FERNANDEZ, con el objeto de solicitar la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, en la que aparece el nombre de su cónyuge como "BRYAM DARWIN SALAZAR POMA"; debiendo ser lo correcto "BRYAM DARWIN SALAZAR POMAR" Lo que se comunica para fines de Ley. Camaná, 01 de febrero del año 2024. Dr. Carlos Z. Soto Coaguila. ABOGADO NOTARIO.- 081-2257945\_2-F-0000004

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mi oficio notarial ubicado en calle Unión 254 – Plaza Barranca - Ica, Milian Nelly Gonzales Ramos, solicita la Rectificación de su partida de nacimiento, registrada el 26/11/1990, bajo la partida número 1139, ante el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, a fin de que se suprima el segundo nombre de su progenitor el mismo que dice: "Rufino Epifanio Gonzales Vega", siendo lo correcto: "Rufino Gonzales Vega"; lo que publicito conforme a ley. Ica, 26 de enero del año 2024. JOSE C. FLORES QUILLE; NOTARIO DE ICA.- 081-2257939\_3-F-0000003

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.- ANTE MI, HELLEN CARMEN CALDERON ESPINOZA, ME SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO PARA CORREGIR EL NOMBRE DE SU PROGENITORA, DICE: ZOILA ESPINOZA, DEBE DECIR: AIDA ZOILA ESPINOZA AQUINO. ASIMISMO, EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE SU PROGENITORA ZOILA ESPINOZA AQUINO DEBE DECIR: AIDA ZOILA ESPINOZA AQUINO. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 25 DE ENERO DEL 2.024. EDWIN J. RAMOS ZEA NOTARIO ABOGADO HUARAL.- 080-2257989\_4-F-0000005

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, PALMIRA ALICIA MELCHOR ORE, ME SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO; DE SU CONYUGE JUAN HUMBERTO CALDERON ESPINOZA; PARA CORREGIR EL NOMBRE DE SU PROGENITORA DICE: ZOILA ESPINOZA AQUINO, DEBE DECIR: AIDA ZOILA ESPINOZA AQUINO. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEERRA 181 – PISO 2 HUARAL.HUARAL, 25 DE ENERO DEL 2.024. EDWIN J. RAMOS ZEA NOTARIO ABOGADO HUARAL.- 080-2257989\_5-F-0000005

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: COLOMBA AURORA SALINAS DELGADO; SOLICITANDOME LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: AURORA DELGADO ORTIZ; SIENDO LO CORRECTO: ROSA AURORA DELGADO ORTIZ, Y DE SU PADRE COMO: PEDRO PABLO SALINAS MEZA; SIENDO LO CORRECTO: PEDRO PABLO FELIX SALINAS MEZA QUIEN CREA CON VOCACION APERSONARSE DENTRO DE 10 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 29 DE ENERO DE 2023. – ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO - NOTARIO.– 081-2257906\_3-F-0000001

EDICTO. Ante el JPL de Otuzco, Exp. N° 003-2024-CI, que despacha la doctora Melissa Z. Quispe Rodríguez, doña BALVINA ROJAS ALVARADO, solicita la Rectificación de su Partida de Nacimiento N° 107, Año 1972, al haberse consignado de manera errónea los nombres de su señora madre en el cuerpo principal de la partida, como ROSA HILDA, siendo el correcto como ILDA ROSA ALVARADO RODRIGUEZ- Fdo. Melissa Z. Quispe R. Fdo. VICTOR W. GONZALES ZELADA. Secretario Judicial. Otuzco, 30 de ENERO del 2024. Víctor Walter Gonzales Zelada. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Paz Letrado Otuzco. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2257998\_1-B-0000002

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.-SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE ANTE MI FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, IDENTIFICADO CON DNI N° 26730815, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DEL DE IGUAL CLASE, NOTARIO ABOGADO DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 26706339; CON RUC N° 10267063392, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. JUNIN N° 636 DE ESTA CIUDAD, POR LICENCIA DEL TITULAR, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 005 - 2024-CNC/D, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA, SE HA APERSONADO EL SEÑOR NICOLAS VARGAS SANCHEZ, SIGNADA CON EL NÚMERO 1271, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1963, INSCRITA ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, EN EL SENTIDO DE CONSIGNAR LOS PRENOMBRES DE SU MADRE COMO "MARIA" Y "NATALIA", AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR, ASIMISMO, CONSIGNAR CORRECTAMENTE EL APELLIDO PATERNO DE SU MADRE COMO "SIRIACO", AL HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO "CIRIACO", DE TAL MANERA QUE UNA VEZ ORDENADA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DE LA MADRE DEL SOLICITANTE COMO "MARIA ROSA NATALIA SANCHEZ SIRIACO", LO

QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 31 DE ENERO DEL 2024. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca. – 079-2258021\_1-F-0000020

K113693.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí LUIS HUMBERTO PEREZ VILLENLA, solicita la Rectificación de su partida de Nacimiento, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "GREGORIO PEREZ" – Padre del titular y "CAROLINA VILLENLA" – Madre del titular. Debe decir: "GREGORIO PÉREZ GONZALEZ" y "CAROLINA CISTINA VILLENLA MANTILLA", respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 01 febrero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2258050\_1-F-0000010

K113691.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí TERESA YNES ALVAREZ AGUILAR, solicita la Rectificación de su partida de Nacimiento, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "MARÍA I. AGUILAR ESPINOLA" - Madre del titular. Debe decir: "MARIA IDEL- SA AGUILAR ESPINOLA" - idem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 01 febrero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2258050\_2-F-0000010

K113694 113695.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí (1) ARSENIO MANUEL y (2) FRANCISCA PAULA RODRIGUEZ VALDERRAMA, solicitan la Rectificación de sus partidas de Nacimiento, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: De: (1) "MANUEL RODRIGUEZ" – Padre del titular; De: (1) y (2) "ANTONIA VALDERRAMA" - Madre del/a titular. Debe decir: De: (1) y (2) "MANUEL RODRIGUEZ REYNA" y "ANTONIA VALDERRAMA TORIBIO", respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 01 febrero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2258050\_3-F-0000010

K113692.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí CARLOS DANIEL ROMERO ORTIZ, solicita la Rectificación de su partida de Nacimiento, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "JUAN HUMBERTO ROMERO MANRRIQUE" – Padre del titular. Debe decir: "JUAN HUMBERTO ROMERO MANRIQUE" - idem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 01 febrero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2258050\_4-F-0000010

KARDEX - 779 ANC. - ANTE ESTA NOTARIA SITO: EN AV. 1RO DE MAYO N° 160 CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO; NANCY SABINA FLOREZ JUAREZ HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO AL NOMBRE DE SU SEÑOR PADRE. DICE: ZACARIAS FLORES VELASQUEZ. DEBE DECIR: ZACARIAS TEODORO FLORES VELASQUEZ. EN TAL SENTIDO EL NOMBRE CORRECTO DE LA TITULAR ES: NANCY SABINA FLORES JUAREZ. LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO, 31 DE ENERO DE 2024.- FRANCISCO J. VILLAVENCION CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO.- 002-2258488\_6-FA-0211849

KARDEX 56037.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ, ANA MARÍA VIDAL HERMOZA – NOTARIA DE LIMA, SE HAN APERSONADO, DON MARCO ANTONIO ALCAYHUAMÁN GUZMÁN Y DOÑA ENMANUELLA KAREN MAMANI BRAVO EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR LUCAS SEBASTIAN ALCAYHUAMÁN MAMANI, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DEL APELLIDO PATERNO DEL MENOR EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO: DICE: LUCAS SEBASTIAN ALCAYHUAMÁN MAMANI; Y DEBE DECIR: LUCAS SEBASTIAN ALCAYHUAMÁN MAMANI; ASIMISMO SE HA CONSIGNADO DE MANERA ERRÓNEA EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE DEL TITULAR, DICE: MARCO ANTONIO ALCAYHUAMÁN GUZMÁN; Y DEBE DECIR: MARCO ANTONIO ALCAYHUAMÁN GUZMÁN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 31 DE ENERO DE 2024. AV. LA MOLINA 1167-118. C.C. LA ROTONDA - LA MOLINA TELÉFONOS. (01) 6806091/998562501.- ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2258497\_1-FA-0211852

NOTARIA RAMOS MORON -RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR ZELAYA BURGA DE ORMEÑO TERESA MATILDE, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU EXTINTO CONYUGE: ORMEÑO MALONE LUIS JOAQUIN, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 06.06.1958, NACIDO CON FECHA 30.05.1958; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: JOAQUIN ORMEÑO (PADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: JOAQUIN UPLIANO ORMEÑO CABRERA (PADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 29 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_1-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON - RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR SALAS DE HUASASQUICHE ANITA ROCIO, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 02.08.1968, NACIDA CON FECHA 26.07.1968; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: VIVIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: BIBIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); JUANA ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_2-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON - RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE ACTA INICIADA POR OBANDO SOTO KARLA ELIZABETH, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 15.01.1980, NACIDA CON FECHA 26.12.1979; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO LOS PRENOMBRES DE LA MADRE COMO: ROSA PILAR (MADRE); DEBIENDO SER SUS PRENOMBRES CORRECTOS: ROSA PILAR FRANCISCA (MADRE).

LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_3-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON - RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR SALAS AMORETTI SANTIAGO RAFAEL, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 14.09.1966, NACIDO CON FECHA 08.09.1966; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: VIVIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: BIBIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); JUANA ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE).

LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_8-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON - RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR SALAS AMORETTI DE MAGALLANES MARIA ESTHER, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 26.07.1962, NACIDA CON FECHA 20.07.1962; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: BIVIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: BIBIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); JUANA ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_9-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON - RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR SALAS DE SIERRA VICENTA LUISA, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 28.04.1959, NACIDA CON FECHA 25.04.1959; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: BIBIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); JUANA ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE).

LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_10-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON - RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR SALAS AMORETTI ELSA ZETERINA, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 08.11.1971, NACIDA CON FECHA 04.11.1971; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: VIVIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: BIBIANO LUIS SALAS ZAVALA (PADRE); JUANA ANGÉLICA AMORETTI SARAVIA (MADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DE 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_11-F-0000047

FE DE ERRATAS. QUE CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SE PUBLICÓ EN EL DIARIO EL PERUANO Y CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SE PUBLICÓ EN EL DIARIO SIN FRONTERAS, LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE ANA BERTHA COHAILA ROSPIGLIOSI, DONDE NO SE CONSIGNÓ LA RECTIFICACION DEL APELLIDO MATERNO DE LA TITULAR DE: "ROSPIGLIOSI" POR "LUNA" SIENDO QUE SE SOLICITÓ LA RECTIFICACIÓN DE LOS APELLIDOS DE LA MADRE DE LA TITULAR DE "ELSA ROSPIGLIOSI LUNA", POR "ELSA BERTA LUNA", POR LO QUE SE SOLICITA TAL ACLARACION VIA FE DE ERRATAS= TACNA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- Angela María Díaz Jara Almonte.- Abogado- Notario de Tacna.- Reg CNT N° 08.- 081-2258367\_1-B-0000051

KARDEX. 800 ANC. - ANTE ESTA NOTARIA SITO: EN AV. 1RO DE MAYO N° 160 CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO; MARIA VILMA MORENO GUTIERREZ HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO AL NOMBRE DE SU SEÑOR PADRE. DICE: MARTO MORENO. DEBE DECIR: MARTO MORENO LOPEZ; Y, RESPECTO AL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE. DICE: YOLANDA GUTIERREZ DE MORENO. DEBE DECIR: MARIA YOLANDA GUTIERREZ CARRANZA DE MORENO; POR LO TANTO EL NOMBRE COMPLETO DE LA TITULAR ES: MARIA VILMA MORENO GUTIERREZ. LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO, 30 DE ENERO DE 2024.- FRANCISCO J. VILLAVENCION CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO.- 002-2258488\_5-FA-0211849

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ante mí: CARMEN OLINDA OROPEZA BARRETO, solicita Rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de su difunto padre, en donde en donde se consignaron su nombre de manera incompleta, solo como: LORENZO OROPEZA LOPEZ; siendo lo correcto y completo: LORENZO SIMON OROPEZA LOPEZ. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662. Huaraz, 31 de enero de 2024. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARAZ.- 080-2258297\_3-F-0000025

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO: Ante mí, JULIO MARTIN LOPEZ ESCUDERO, solicita RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su Madre de manera incompleta, solo

como: TERESA ESCUDERO DE LOPEZ; siendo lo correcto: JULIA TERESA ESCUDERO ROLLER DE LOPEZ. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662. Huaraz, 31 de enero de 2024. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARAZ. - 080-2258297\_4-F-0000025

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO N° 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO, DE ESTA CIUDAD, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE VITALIANO FIDEL RURUSH GLORIA SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO N° 2001155503, DEL AÑO 1992, EXPEDIDA POR RENIEC, EN EL SENTIDO DE SEÑALARSE QUE EL NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO DEL CONTRAYENTE ES VITALIANO FIDEL RURUSH GLORIA, Y NO COMO SE CONSIGNO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 23.01.2024. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.--- 079-2258407\_6-F-0000043

RECTIFICACION DE PARTIDA MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO N° 1595, URB. FÁTIMA, VICTOR LARCO, DE ESTA CIUDAD, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA ISABEL CASTAÑEDA VIGO SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU DIFUNTO PADRE"- JUAN CASTAÑEDA CAMPOS", SIGNADA CON EL N° 5000800993, EXTENDIDA POR RENIEC, FALLECIDO EL 14.11.2018, EN EL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EN EL SENTIDO DE INDICARSE QUE EL NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO ES: JUAN DE LA ROSA CASTAÑEDA CAMPOS. Y NO COMO APARECE. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 25.01.2024. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.--- 079-2258407\_7-F-0000043

AVISO NOTARIAL ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; SÚSI URSINA JUSTINO MELGAREJO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA COMO PARTIDA No. 449, AÑO 1966, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO: FLAVIO G. JUSTINO RAMIREZ, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA: FABIO GERMAN JUSTINO RAMIREZ.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.- YUNGAY, 31 DE ENERO DE 2024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258406\_5-F-0000031

AVISO NOTARIAL ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; IRIS FORTUNATA JUSTINO MELGAREJO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA COMO PARTIDA No. 522, AÑO 1963, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO: FAVIO G. JUSTINO RAMIREZ, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA: FABIO GERMAN JUSTINO RAMIREZ.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.- YUNGAY, 31 DE ENERO DE 2024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258406\_6-F-0000031

Ref.: RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta notaría, se ha presentado CRISTEL EIDA MUNIVE CORDOVA, solicitando rectificación de la Partida de Defunción de su Padre, al haberse omitido su segundo nombre, dice "JUAN MUNIVE BENDEZU" debe decir "JUAN HILDEBRANDO MUNIVE BENDEZU". K 185034.- Lima, 31 de Enero del 2,024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.- 002-2258307\_1-FA-0211796

PUBLICACIÓN.- Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS sito en el Jirón Javier Pulgar Vidal 218 - Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis-Huánuco; la señora GEORGINA CONCHA YABAR con DNI 22444693, solicita la RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE MI HIJO ANIVAL ESPERITU CONCHA inscrito ante la Municipalidad del Centro Poblado Tobogán, distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco con fecha 25 de febrero del 1989; donde por error se registró el nombre de la madre como: "JORGINA CONCHA YABAR", debiendo ser correcto: "GEORGINA CONCHA YABAR", asimismo consignaron su edad como: "40 años", debiendo ser correcto: "35 años"; dicha corrección se realiza en mérito a los medios de pruebas presentados como: Acta de Nacimiento expedida por la Municipalidad del Centro Poblado Tobogán. Lo que se comunica conforme a Ley.- Huánuco, 30 de Diciembre de 2023.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO – NOTARIO.- HUÁNUCO – PERÚ.- 080-2258292\_1-F-0000024

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO EDGAR CESAR DIAZ HUANCA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 24710280, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE SUS DATOS SE HAN CONSIGNADO DE LA SIGUIENTE MANERA HEDGAR CESAR DIAZ HUANCA SIENDO LO CORRECTO: EDGAR CESAR DIAZ HUANCA LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258317\_1-B-0000046

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO PIER FERNANDO NIKULENKO PEREZ IDENTIFICADO CON DNI N° 46846105, EN REPRESENTACION DE SOFIA AROSTEGUI OLIVERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 02423875, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 110, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE SE HAN CONSIGNADO LOS DATOS DE SU PADRE COMO: "HERMOGENES AROSTEGUI", SIENDO LO CORRECTO: "HERMOGENES AROSTEGUI FERNÁNDEZ". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 24 DE ENERO DE 2024.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258349\_1-B-0000049

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ante mí: ANTONIO TORRES SHUAN, solicita Rectificación de su PARTIDA DE MATRIMONIO, en donde en donde se consignó el nombre de su cónyuge de forma incompleta, como: TEODOSIA CACHA; siendo lo correcto y completo: TEODOSIA CACHA MORALES. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662. Huaraz, 30 de enero de 2024. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARAZ.- 080-2258297\_1-F-0000025

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: Ante mí, las Hnas. CARMEN OLINDA y MARIA ELIZABETH OROPEZA BARRETO, respectivamente, solicitan RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, en razón a que, en las mismas, se han consignado los nombres de sus padres de manera incompleta, siendo lo correcto y completo: LORENZO SIMON OROPEZA LOPEZ y JULIA BARRETO, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662. Huaraz, 31 de enero de 2024. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARAZ.- 080-2258297\_2-F-0000025

EXP. N° 18928 - 2024 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta CLOTILDE LOPEZ GONZALES DE SANTOS, quien solicita rectificar su Partida de Nacimiento, en cuanto se consigno como nombre de la madre de la nacida: "AGUSTINA GONZALES PEREDA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "AUGUSTA GONZALES PEREDA", Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 01 de febrero del 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2258490\_1-FA-0211850

## INEFICACIA DE TITULO VALOR

EDICTO JUDICIAL DE INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Lince - San Isidro, EXPEDIENTE N°01381-2023-0-1802-JP-CJ-03, bajo la dirección del Juez HUALPA TALACE, RODRIGO FERNANDO, en el proceso que se tramita con la intervención del Especialista Legal LEYVA SAAVEDRA, SHIRLEY PAMELA, se RESUELVE ADMITIR la demanda sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR del cheque N° 000010223011150010005401501 en vía de Proceso Sumarísimo interpuesta por PROCESOS Y SERVICIOS N&H S.A.C., en contra del BBVA BANCO CONTINENTAL Y PRADIMPORT COMPANY S.A.C.; córrase traslado a los demandados a fin de que contesten la demanda en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo efectuar las publicaciones de ley en el Diario Oficial El Peruano de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley de Título Valores N°27287.- Marlene Morales Achata - ABOGADA - Reg. CAL. 59982, Lima, 11 de enero del 2024.- PODER JUDICIAL - DOMINGO MORALES DIAZ - ESPECIALISTA LEGAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2258362\_1-FA-0211808

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - KX 30948 NVCV.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA, EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN QUE SIGUE ANTE MI DESPACHO CLAUDIA ALVAREZ QUEA CON DNI N° 42530631, SOLTERA; PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN EL SUB LOTE B DEL LOTE 58 DE LA MANZANA A, PASAJE ECHENIQUE, URBANIZACIÓN SAN GREGORIO, DISTRITO DE BREÑA - LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07034580 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; NO SE HA PODIDO EMPLAZAR A LA TITULAR REGISTRAL LOLA MICHU CORDOVA POR SER UNA PERSONA FALLECIDA Y NO EXISTIENDO TESTAMENTO NI SUCESION ABIERTA A SU NOMBRE, POR CUYA RAZON ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA CONOCIMIENTO PUBLICO.- EL AGUSTINO, 31 DE ENERO DEL 2024.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2258111\_1-FA-0211747

Prescripción Adquisitiva Vehicular y Notificación al Titular Registral. Ante mí Notaría, ubicada en jirón Leguía 356 - Tarapoto, se ha presentado Flor de María Reátegui Vargas, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley 28325; la Prescripción Adquisitiva de Dominio del vehículo de Placa: L31075; Marca: HONDA; Carrocería: MOTOCICLETA; Año: 2005; Modelo: NX4 FALCON; Color: ROJO; Serie: 9C2ND07005R510011; Motor: ND07E5510011, cuyo titular registral es Blue Morpho S.A. Por ello se notifica al Titular Registral Blue Morpho S.A y a todo aquel que tenga derechos sobre dicho vehículo del inicio de este proceso para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 24 de Enero de 2024. Luis Enrique Cisneros Olano Notario Público de la Provincia de San Martín.- 079-2258400\_1-F-0000042

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO NO INSCRITO DE USO DE UN PARTICULAR.- EXP. N° 909-2023.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON HEBER VILLANUEVA EUFRACIO Y SU CONYUGE DOÑA RENEE EDITA LOPEZ YARINGAÑO SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. PEDRO GALVEZ N°1414, 1412 Y 1410, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 191.92M2 (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON EL JR. PEDRO GALVEZ EN 13.96ML.-POR LA DERECHA: PROP. DE VILMA RIVEROS ROJAS (ANTES IGNACIO SEVERO RISCO TAZA) EN 13.84ML.-POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE ROBINSON RONALD ACOSTA GUERRA (ANTES PROPIEDAD DE TERCEROS) EN 13.72ML.-POR EL FONDO: CON PROP. DE HERBERT HERMAN ESPINOZA VILLAVEVERE, HEBER VILLANUEVA EUFRACIO Y RENEE EDITA LOPEZ YARINGAÑO (ANTES FAMILIA ZARATE) EN 13.90ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE SU DOCUMENTO PRIMIGENIO DE FECHA 28 DE MAYO DE 1928, VISADO POR EL NOTARIO DR. OSSIAN VEGA Y GOMEZ, COMO EL DOCUMENTO DE DONACION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, DE SU ANTERIOR PROPIETARIA HENRY ANTONIO VILLANUEVA Y LUIS MIGUEL VILLANUEVA LOPEZ; QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ DE DON IGNACIO SEVERO TAZA, MEDIANTE A LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2004, VISADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO Dr. VICTOR ROJAS POZO, COMO

OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGUN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGUN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: HENRY ANTONIO VILLANUEVA Y LUIS MIGUEL VILLANUEVA LOPEZ, IGNACIO SEVERO TAZA; COLINDANTES: POR LA DERECHA: VILMA RIVEROS ROJAS.-POR LA IZQUIERDA: ROBINSON RONALD ACOSTA GUERRA.-POR EL FONDO: HERBERT HERMAN ESPINOZA VILLAVEVERE, HEBER VILLANUEVA EUFRACIO Y RENEE EDITA LOPEZ YARINGAÑO.- HUANCAYO, 15 DE ENERO DE 2024.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 026-2254926\_1-B-0034748

EDICTO.- PARA FINES DEL ART. 506 DEL C.P.C.- En el proceso Civil Nro. 2577-2023-0-1001-JR-CI-04, seguido por PACHACUTEQ AXEL CONDORI VILLA Y NEMESIA VILLA CARPIO con SUCESION DE FRANCISCO HUARCO SERRANO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, bajo la actuación del especialista Legal ARTURO CABRERA ORUE, la Juez DEL CUARTO JUZGADO CIVIL DEL CUSCO Dra FANNY LUPE PEREZ CARLOS, a dispuesto la publicación edictal siguiente: EXTRACTO DE DEMANDA: NEMESIA VILLA CARPIO Y PÁCHACUTEQ AXEL CONDORI VILLA interponen demanda de Prescripción Adquisitiva de Propiedad contra LA SUCESION DE FRANCISCO HUARCO SERRANO para que se les declare propietarios del Predio Rural denominado Ccantuninyoc sector curva de ingreso hacia Quellobamba del Distrito de Poroy, Provincia y Departamento de Cusco, de un área de 1388 m2 y perímetro 177.84 ml., cuyos linderos son los siguientes: POR EL NORTE: con propiedad Juan de la Cruz Condori del V-1 AL V-3 con 16.19 ml con un área de retiro; POR EL ESTE: con el camino de herradura hacia la quebrada de Quellobamba del V-3 en líneas sinuosas en varios tramos hasta llegar al V-8 con 71.03 ml; POR EL SUR: Con propiedad de DAMIAN GAMARRA MENDOZA se inicia en el V-8 avanza en líneas sinuosas en tres tramos hasta llegar al V-11 con 28.34 ml; y POR EL OESTE: con propiedad de Juan de la Cruz Condori, se inicia en el V-11 continua en líneas sinuosas en tres tramos hasta llegar al V-1 con 62.28 ml.- Resolución Nro. 01 Cusco, 11 de Diciembre del 2023.- (...),VISTO: el escrito que contiene la demanda con los anexos que se adjunta; Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta (...); 3. CUMPLASE con publicar un extracto del Auto Admisorio de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista por los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil, conforme lo dispone el Artículo 506 del mismo cuerpo normativo (...).- H.S. Firma completa de la Juez Dr Fanny Lupe Pérez Carlos, ante mi Arturo Cabrera Orue, especialista legal.- Cusco, 31 de Enero del 2024.- ARTURO CABRERA ORUE.- ESPECIALISTA LEGAL.- 081-2258017\_1-B-0000014

Prescripción Adquisitiva Vehicular y Notificación al Titular Registral. Ante mí Notaría, ubicada en jirón Leguía 356 - Tarapoto, se ha presentado Flor de María Reátegui Vargas, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley 28325; la Prescripción Adquisitiva de Dominio del vehículo de Placa: L31075; Marca: HONDA; Carrocería: MOTOCICLETA; Año: 2005; Modelo: NX4 FALCON; Color: ROJO; Serie: 9C2ND07005R510011; Motor: ND07E5510011, cuyo titular registral es Blue Morpho S.A. Por ello se notifica al Titular Registral Blue Morpho S.A y a todo aquel que tenga derechos sobre dicho vehículo del inicio de este proceso para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 24 de Enero de 2024. Luis Enrique Cisneros Olano Notario Público de la Provincia de San Martín.- 079-2258409\_1-F-0000044

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Por ante el 8° Juzgado Especializado en lo civil de Trujillo. Exp. N° 02826-2023. Juez Dra. Fany Mavel Tapia Caba, Sec. Dr. Erik Francis Echevarría Huaynate, doña VILMA MARGARITA DEZA MENOR Y DON ESTEBAN CASTAÑEDA RITA han interpuesto demanda contra MAGDALENA MÁRQUEZ GÓMEZ, sobre prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble urbano ubicado en San Francisco de Asis Manzana 33, Lote 5 con una área de 130.68 m2, del Sector Pesquedra, del distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad, inscrito en la Partida P14072325 de la SUNARP- Zona Registral N° V — sede Trujillo. Mediante Resolución Nro.02 de fecha 19-12-2023 se admite a trámite la demanda y se corre traslado a la demandada para que ejerza su derecho de defensa por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y se ordena se publique mediante edictos un extracto de la presente resolución admisorio por tres veces con intervalo de tres días, conforme lo requiere el artículo 506° del Código Procesal Civil en el Diario Oficial "El Peruano". Trujillo, 30 de enero del 2024. Erik Francis Echevarría Huaynate, SECRETARIO JUDICIAL Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de La Libertad. Erik Francis Echevarría Huaynate. Secretario Judicial. MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- 079-2258417\_1-F-0000045

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO, DIRIGIDO A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y COLINDANTES DEL PREDIO OBJETO DE SANEAMIENTO. - YO, DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D, ARTICULO 5, DE LA LEY 27333; NOTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) A LOS COLINDANTES: FELIX MILLA SANCHEZ, PEDRO RAUL ROSAS RUPAY, ALBINA AURELIA MEJIA ROSAS, ANA JACINTA GUERRERO ROSAS Y DONATO FELIPE MEJIA NIEVES; 2) AL TITULAR REGISTRAL: LA SOCIEDAD AGRICOLA DE INTERES SOCIAL MARISCAL LUZURIAGA; PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO QUE, LA ASOCIACIÓN DE MORADORES PREDIO II SECTOR QUECHCAP, HA SOLICITADO ANTE MI DESPACHO, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SECTOR QUECHCAP, HUARAZ, ANCASH. INMUEBLE QUE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07006285, ELLO SEGÚN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EMITIDO POR LA OFICINA REGISTRAL DE HUARAZ. LO QUE SE PUBLICA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DE CONFORME A LEY. INDEPENDENCIA, 02-02-2024. Didi Hugo Gómez Villar Abogado Notario de Huaraz Francisco Araoz 137 Independencia Huaraz 080-2258325\_1-F-0000029

ANC-3181.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- SOLICITADA POR EMILIO LUIS NICOLINI RÍOS Y CLAUDIA MERCEDES CAMINO DENTONE, RESPECTO DEL VEHÍCULO MENOR MARCA: KAWA-

SAKI, SERIE: KZT00D000645, MOTOR: KZT00DE000676, SIN PLACA DE RODAJE AL NO ESTAR INSCRITO EN NINGUNA OFICINA REGISTRAL A NIVEL NACIONAL, ADQUIRIDO DE CHRISTIAN FUENTES PONCE. SE PUBLICA CONFORME A LEY.- LIMA, 29 DE ENERO DE 2024.- DR. JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.- 002-2258341\_1-B0-0118221

ANC-3182.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- SOLICITADA POR EMILIO LUIS NICOLINI RÍOS Y CLAUDIA MERCEDES CAMINO DENTONE, RESPECTO DEL VEHÍCULO MENOR MARCA: GUZZI, SERIE: VM31BH; MOTOR: VP053551, SIN PLACA DE RODAJE AL NO ESTAR INSCRITO EN NINGUNA OFICINA REGISTRAL A NIVEL NACIONAL, ADQUIRIDO DE FERNANDO PUGA CIGARÁN. SE PUBLICA CONFORME A LEY.- LIMA, 29 DE ENERO DE 2024.- DR. JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.- 002-2258341\_2-B0-0118221

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, MELANIA ESTELA FARFAN CABRERA, SOLICITA LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE LOS LAURELES N° 336 URBANIZACIÓN CAMPODÓNICO, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; AREA: 80.00 M2, PERIMETRO: 42.00 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: PROP. AGAPITO FLOR FARFAN CABRERA, MIDE 16.00 ML; SUR: PROP. DOMINGO SECLEN, MIDE 16.00 ML.; ESTE: PROP. AGAPITO FLOR FARFAN CABRERA, MIDE 5.00 ML.; OESTE: CALLE LOS LAURELES CUADRA 3, MIDE 5.00 ML. INSCRITO EN PARTIDA REGISTRAL 11000838 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE VICENTE GREGORIO CAMPODONICO DIEZ, DENTRO DE 30 DIAS HABILLES LOS INTERESADOS PODRÁN Oponerse. CHICLAYO, 29 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2258369\_1-F-0000038

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO LEY 27157 ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N°324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DONA: MARGARITA GONZALO MAMANI IDENTIFICADA CON DNI N° 00515689, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN 2 DE MAYO 471 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S N° 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN UBIC. RUR.CHOLOLO SUB LOTE FUNDO CHOLOLO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 1181.45 M2. (MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), PROCEDIMIENTO INSCRITO A FAVOR DE LA SOLICITANTE CON ANOTACION PREVENTIVA EN EL ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA REGISTRAL ELECTRONICA N°05100565 Y EN EL ASIENTO D00007 DE LA PARTIDA REGISTRAL ELECTRONICA N°05100060 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y EMPLAZO A SU TITULAR REGISTRAL: GUILLERMO HUANCA ARO, LIZANDRO GONZALO MAMANI, JOSE LUIS MAQUERA TITO Y ORFILIA NANCY MAMANI CALLACONDO, ANDRE REGINALDO ORTEGA DE LA TORRE, JESUS JULIO CALIZAYA HUARCUSI, MARLENI ISABEL HUARCUSI CONDORI, MARGOT SOFIA LLANOS APAZA, JUAN CARLOS CHURA QUISPE, MARIO RONALD JIMENEZ VEGA Y ROCIO ALEJANDRA LOPEZ AGUILAR, MARCO ANTONIO DE LOS REYES ASTORGA Y CARMEN YANINA GUILLEN DELGADO DE DE LOS REYES, NELSON FREDY FLORES CRUZ, ENRIQUE HERNAN GUEVARA ATENCIO Y EVELYN ESTAÑA MAMANI, OLIVIA ISIDORA HUANCA MAQUERA, MARISOL MACHACA GOMEZ, MIRIAM MILAGROS MORALES CHECCALLA, FRAN CESAR LLANOS LARJIO Y LIZBETH JEIMY KEITH PAQUERA MAMANI, ALEX WINDER VEGA PANIAGUA Y GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAYA, LEONARDA SEVERINA LOPEZ MAMANI, YANETH VILMA ROJAS ROMERO Y WILFREDO CAHUANA QUISPE, LEONARDA SEVERINA LOPEZ MAMANI, EDWIN LEONEL MAMANI ALAVI Y JORDANA MARITA CHIQUEMIRA MIRANDA, ANA ELIZABETH TELLERIA NAVARRO, DELIA MAMANI ESQUIA, RAQUEL NIEVES HUANCA FLORES Y LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL, PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y FELIPE MAQUERA SAAVEDRA, SONIA DELIA VELASQUEZ MAMANI, DENYI SUGEY LOPEZ DAVALOS, JAQUELINE NATTY TINTAYA MAMANI, DEYVI HUGO NANEZ SOTO Y CLAUDIA LLAVE FERNANDEZ Y A TERCEROS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, PARA LOS QUE EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DEFENSA CONFORME A LEY. 23 DE ENERO DEL 2024. ELBA AURORA ANGUIES DE ADAWI ABOGADO-NOTARIO PUBLICO REG.COL.NOT N° 003.- 081-2257920\_1-B-0000001

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HENRY MACEDO VILLANUEVA, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO SABER QUE ANTE MÍ DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N° 655- CHICLAYO, SE HAN PRESENTADO: SILVIA SEGURA SENADOR, CON DNI N° 25491707, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ANA MARIA SEGURA SENADOR DE TAKEMOTO, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA P. E. N° 11437217, MARTINA EDITA SEGURA SENADOR, CON DNI N° 16486005, JORGE ANTONIO SEGURA SENADOR, CON DNI N° 07494356, ROLANDO SEGURA SENADOR, CON DNI N° 07297557 Y RUY DAVID SEGURA SENADOR, CON DNI N° 16777844, SOLICITANDO SE TRAMITE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, A SU FAVOR DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIMA 460, PIMENTEL, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ÁREA: 198.19 M2, LINDEROS Y DIMENSIONES: LADO IZQUIERDO: COLINDA CON ALBINO SENADOR, Y MIDE 27.40 ML.- LADO DERECHO: CON SANTIAGO PEREZ ORDINOLA, Y MIDE 22.17 ML, Y 5.24 ML.- FONDO: CON MARCIAL Y MANUEL SENADOR GARNIQUE, Y MIDE 7.25 M.L.- FRENTE: CON CALLE LIMA Y MIDE 7.08 M.L HAGO PRESENTE QUE DICHA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN SE DIRIGE CONTRA MARCIAL Y LORENZO SENADOR GARNIQUE.- ASIMISMO HAGO CONSTAR QUE EL PREDIO NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL, PERO CONSTITUYE PROPIEDAD PRIVADA, PRESENTÁNDOSE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA JUDICIAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1969, EXTENDIDA POR EL EX NOTARIO DE CHICLAYO DR. MANUEL OCTAVIO BALCAZAR. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY. CHICLAYO, 26

DE NOVIEMBRE DEL 2.023. HENRY MACEDO VILLANUEVA. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. REG. CNLAM N° 23.- 079-2257969 1-F-0000014

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) - PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE, AUGUSTO LOPEZ REYNA Y SILVIA ANALIA REATEGUI CHUMBE, AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333. SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN – SECTOR A MZ A LOTE 24, PUNCHANA-MAYNAS- LORETO, INSCRITO EN LA PARTIDA RESGITRAL N° P12040498 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO. ASIMISMO, POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA A LOS SEÑORES PEDRO SAQUIRAY JARAMILLO Y ELINDA ARICARI AQUITUARI, PARA QUE CONCURRA ANTE MI OFICIO NOTARIAL CON EL OBJETO DE QUE, HAGA VALER SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA. JORGE I. CAVIDES LUNA. Abogado – Notario de Maynas.- 079-2257951 2-F-0000011

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-ANTE MÍ, SE PRESENTARON ASUNCION HERRERA HURTADO Y ROSA ELVIRA PERALTA CIEZA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN SUB LOTE 1-A DE LA MANZANA 12, DE LA CALLE SANTA ROSA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA., PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° P33001751, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, CUYO TITULAR REGISTRAL ES TRANQUILINO HERAS MADRID, CUENTA CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA CALLE “SANTA ROSA”, DE 13.00 ML. POR LA DERECHA (ENTRANDO): CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR CASTRO VIZCONDE, CON 15.35 ML. POR LA IZQUIERDA (ENTRANDO): CON PROPIEDAD DE TRANQUILINO HERAS MADRID, DE 14.81 ML. POR EL FONDO: CON UN CANAL DE REGADÍO, DE 12.25 ML. ÁREA: 190. 26 M2. PERIMETRO: 55.41 ML. SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL, COLINDANTES; Y, A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 30 DE ENERO DE 2024. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 – JAÉN.- 079-2258394 2-F-0000041

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-ANTE MÍ, SE PRESENTO FLOR MARLENI DELGADO ROJAS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GARCILASO DE LA VEGA N° 845, SECTOR MORRO SOLAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO DENTRO DE LAS PARTIDAS 02072602 Y 02072578 CUYOS TITULARES REGISTRALES SON PANFILO SALDAÑA VALLEJOS Y REYNALDO SALDAÑA VALLEJOS, RESPECTIVAMENTE; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE GARCILASO DE LA VEGA, DE 7.05 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE HERMITA RUEDA PINTADO, DE 18.31 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE FELIPE CIEZA TAPIA DE 24.28 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE JULIO CARRASCO LOZADA, JOSÉ MERCEDES BUSTAMANTE TICLIA, CON 8.14 ML. ÁREA: 144.96 M2. PERIMETRO: 57.78 M.L. SE NOTIFICA TITULARES REGISTRALES, INMEDIATO TRANSFERENTE JUAN DANTE MUÑOZ CERVERA, COLINDANTES; Y, A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 30 DE ENERO DE 2024. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 – JAÉN.- 079-2258394 4-F-0000041

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-ANTE MÍ, SE PRESENTARON JORGE MIGUEL SILVA QUISPE, FRANKLIN YAMBERLING SILVA COLLAZOS, Y JORGE FERNANDO SILVA COLLAZOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TAHUANTINSUYO C-07 DEL SECTOR PUEBLO LIBRE, DISTRITO, PROVINCIA JAÉN Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, QUIENES ADQUIRIERON AL DECLARARSE HEREDEROS DE ROSA YSABEL COLLAZOS DE SILVA, EN LA FECHA 25 DE FEBRERO 2020, SEGUN PARTIDA N° 11064221, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, QUIEN A SU VES ADQUIRIÓ POR CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DON JOSÉ CIRO PEREZ NUÑEZ, CUYAS FIRMAS FUERON CERTIFICADAS ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DR. CESAR HUMBERTO REGALADO DIAZ, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 1999. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE TAHUANTINSUYO, DE 6.00 M. POR LA DERECHA: CON CHAVEZ MILAN GREGORIO Y JIMENEZ GRANADA AMERICA DE 25.00 M. POR LA IZQUIERDA: CON VELA GUEVARA MAXIMO, DE 25.00 M. POR EL FONDO: CON EL COLEGIO ALFONSO VILLANUEVA PINLLOS, DE 6.00 M. ÁREA DEL TERRENO: 150.00 M2. PERIMETRO: 62.00 ML. SE NOTIFICA AL TRANSFERENTE JOSE CIRO PEREZ NUÑEZ, COLINDANTES Y, A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 30 DE ENERO DE 2024. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 – JAÉN.- 079-2258394 5-F-0000041

EXP. 1903.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AVIACION NUMERO 2485, OFICINA 101, DISTRITO DE SAN BORJA, JORGE JUNCO HINOSTROZA Y BRIGIDA LLALLERI DE JUNCO, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA H1, LOTE 11, URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE 220. 10 M2. EL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO 14139049 Y PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO P02033952 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CONTRA SU TITULAR REGISTRAL LOS PORTALES S.A. Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS PRADERAS DE LA MOLINA. “ADVIPIRAM” RESPECTIVAMENTE, EMPLAZÁNDOLO POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2256533. 1-FA-0211307

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO LOS ESPOSOS GUIDO PALOMINO HERNANDEZ Y MARGARITA GUTIERREZ PEREZ, SOLICITANDO PRESCRIP-

CIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS NAZARENAS MANZANA J LOTE 8C (HÉY JIRÓN ABRAHAM VALDELOMAR N° 678), DISTRITO DE JOSÉ YSUAREZ (ANTES DISTRITO DE AYACUCHO), PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 200.00 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE O NORTE, CON EL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, EN UN TRAMO DE 6.67 ML.- POR LA DERECHA U OESTE ENTRANDO, CON EL LOTE 8 (REMANENTE) DE PROPIEDAD DE MICHELLE PALOMINO HERNANDEZ, EN UN TRAMO DE 30.00 ML.- POR LA IZQUIERDA O ESTE ENTRANDO, CON EL SUB LOTE 8A, DE PROPIEDAD DE JOSÉ LEIVA RICÁLDO, EN UN TRAMO DE 30.00 ML.- POR EL FONDO O SUR, CON EL LOTE 9, DE PROPIEDAD DE MOISÉS ZENÓN POZO GUEVARA, EN UN TRAMO DE 6.67 ML.- CUYA MATRIZ CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 02009437 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AYACUCHO, SIENDO SU TITULAR REGISTRAL: ESPERANZA OLARTE QUISPE, POR LO QUE SE EL NOTIFICA, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO BIEN.- AYACUCHO, 02 DE ENERO DE 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A.N° 05. 081-2258038 8-F-0000007

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO PABLO CAJAMARCA SOSA, JULIO RAUL CAJAMARCA SOLÓRZANO, CONSTANTINO CAJAMARCA SOLÓRZANO Y YURY CHRISTIAN CAJAMARCA SOLÓRZANO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN CIRO ALEGRIA N° 988, LOTE 08 DE LA MANZANA “Y” DE LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO (ANTES DISTRITO DE AYACUCHO), PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 285.55 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE, LIMITA CON EL JIRÓN CIRO ALEGRIA, CON 10.06 ML.- POR LA DERECHA ENTRANDO, LIMITA CON EL LOTE 07, CON 29.12 ML.- POR LA IZQUIERDA, LIMITA CON EL JR. FRAY P. MAÑARICUA, CON 27.99 ML.- POR EL FONDO, LIMITA CON EL LOTE 9, CON 10.00 ML, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES ANIBAL SIERRALTA RIOS, CRISTOPHER ALEXANDER SIERRALTA MORA, FLOR DE MARIA SIERRALTA RODRIGUEZ, NORMA VICTORIA SIERRALTA MOROTE, BENIGNO WALDEMAR SIERRALTA MAGUÑA Y OLGA MAGUÑA SOLIS VIUDA DE SIERRALTA, A QUIENES SE LES NOTIFICA, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO BIEN.- AYACUCHO, 02 DE ENERO DE 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A.N° 05. 081-2258038 9-F-0000007

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA: BERTHA ELIZABETH VARGAS ARIAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AREQUIPA N° 393 SECTOR ARANJUEZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN EL TOMO 178 FOLIOS 68-71 (PARTIDA N° 11008875) DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 75.99 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES:POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE AREQUIPA CDRA. 3, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 4.10 ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 22.02 ML.POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 21.00 ML.POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 3.06 ML.. CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: TESTAMENTARIA DE PEDRO PABLO ORTEGA GUZMAN, IGNACIA VASQUEZ GANOZA, LUIS FELIPE ORTEGA VASQUEZ, JUAN ANGEL ORTEGA RISCO, SANTIAGO LEON ORTEGA RISCO, ZOILA AURORA ORTEGA RISCO, LUIS FELIPE ORTEGA RISCO, MARIA ANGELICA ORTEGA VASQUEZ, GRACIELA PAZ SAMAMUD ORTEGA, ARTURO ALFREDO SANTA MARIA ORTEGA, AZUCENA BEATRIZ PADROS CARRANZA, GUSTAVO ALFREDO PADROS CARRANZA, FERNANDO ALFREDO SANTA MARIA PADROS, MAVI ELIZABETH SANTA MARIA PADROS, NANCY SANTA MARIA PADROS, JORGE LUIS SANTA MARIA PADROS, LUIS JUSTINO CALLEGARI ORTEGA, JUSTINO CALLEGARI MACHIN, ROSA ISABEL ALVARADO OBLITAS, CARLOTA VIRGINIA MASIAS ORTEGA, MANUEL CARLOS MASIAS ORTEGA, LUIS FELIPE MASIAS ORTEGA, ROLANDO EDUARDO MASIAS ORTEGA, MAURA HAYDEE ELBA MASIAS ORTEGA, CARLOS ALBERTO MASIAS ORTEGA, FELICITA DELIA PATIÑO BORJA, ELIZABETH MIRIAM MASIAS PATIÑO, CARLOS ALFREDO MASIAS PATIÑO, LILIANA FRANCISCA MASIAS ORTEGA Y AMALIA ISABEL MASIAS ORTEGA, LUZ CONSUELO ORTEGA ALVARADO, ANDRES PUENTE BEJARANO, NOLBERTO ANDRES PUENTE ORTEGA, CONSUELO CLOTILDE PUENTE ORTEGA, JAVIER ELIAS PUENTE ORTEGA, ALICIA ISABEL PUENTE ORTEGA, EVA GRACIELA PUENTE ORTEGA, NERIDA FRANCISCA PUENTE ORTEGA, ALVARO ENRIQUE PUENTE ORTEGA, CARLOS VICENTE PUENTE ORTEGA, ROBERTO VICENTE PUENTE ORTEGA, LUIS VICENTE PUENTE ORTEGA, MARIA OBDULIA ORTEGA ALVARADO, PEDRO AGUSTIN ORTEGA ALVARADO, PEDRO VICTOR ORTEGA ALVARADO, NORBERTO FRANCISCO ORTEGA ALVARADO, AIDA TULA ORTEGA TAVARA DE ORTEGA, ISABEL MARGOT ORTEGA, IVONNE ORTEGA ORTEGA, MARCOS ELEUTERIO ORTEGA, NESTOR CESAREO ORTEGA, MARIA ISABEL LARREA AGUILAR VIUDA DE ORTEGA, OLINDA CONSUELO ORTEGA LARREA, AMADA CARMELA ORTEGA LARREA, PEDRO ALBERTO ORTEGA LARREA, OSWALDO ORTEGA LARREA, AMANDA ORTEGA LARREA Y VILMA GLORIA ORTEGA LARREA, JULIO CAMPANA JIMENO, ALFREDO ALONSO CAMPANA AZNARAN, CARLOS CESAR CAMPANA AZNARAN, JULIO FELIX CAMPANA AZNARAN, MIRYAM CAMPANA AZNARAN, ROGER CAMPANA AZNARAN, RONALD CAMPANA AZNARAN, JULIO PEREZ ALVA Y EDLMIRA IBAÑEZ CASTILLO, JULIO OSWALDO JOY VALDIVIEZO, MANUEL ANDRES HARO AVALOS, LUZMILA CHNAG DE AVALOS, COMERCIAL CHUY TON Y CIA S.A., CLARARAQUEL RODRIGUEZ LOYOLA, LEONOR ROSALES RAMOS, HERACLIO GARCIA VERAU, EULALIA HERRERA MEDINA, ALFONSO RODRIGUEZ MORENO, JUANA VARAS R, TON CHUY, YON HIM, EVARISTO TACITO RODRIGUEZ VARAS, URBANIZADORA TRUJILLO S.A., URBANIZADORA ARANJUEZ S.A., FRANCISCO ORTEGA GONZALES, HILDA ORTEGA GONZALES, HUMBERTO ORTEGA GONZALEZ, LUIS CORDOVA RIOS, ANA LASTENIA CORDOVA, NEGOCIACIO-

NES AZUCARERAS LAREDO LTDA, EL DEAN S.A., JOSE TANG WONG, LIBORIO VALVERDE DE LA CRUZ, SANTOS PEREDA PAREDES, ARTURO ANTICONA AREDO, MARIA FLORES DE ANTICONA, AMALIA DURAND QUISPE, LILI DOROTHY URBINA BALTODANO, CONFESOR NAZARIO ASCATE PEREDA, MARIA MERCEDES PEREDA ROBLES, SEGUNDO VASQUEZ BENITES, MAXIMO RODRIGUEZ QUIPUSCOA, MARIA SANDOVAL LOPEZ, SILVERIO RODRIGUEZ ZAVALETA, ELSA OLVIDO LOLI, JUAN HERMITANIO YUPANQUI CARBAJAL Y SANTOS OTILIA MENDEZ VALENCIA, MARCO ANTONIO MANTILLA LAVADO, JAINER BELTRAN DIAZ JAVE, JUANA MARINA OTINIANO RUIZ, HUALBERTO DIAZ JAVE, JESUS ANTONIO PASTOR VIGO Y MARTHA HIDEKO SASHIKI UEZU, LUIS PEDRO JUSTINO MARCIAL CALLEGARI BOTERI, OSCAR AGUSTO PEDRO JUSTINO CALLEGARI BOTERI, MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, JULIA ORTEGA VIUDA DE ORTEGA, LUIS ALBERTO CORTEZ ORTEGA, ISABEL MARGOT ORTEGA ORTEGA, VICTOR OSWALDO ORTEGA LARREA, AMANDA ISABEL ORTEGA LARREA, ALFREDO GUSTAVO SANTA MARIA PADROS, CLAUDIA GRACIELA CALLEGARI GARCIA, ESTUARDO ORLANDO RAMOS SANCHEZ, YDELSA MARIA MIRANDA FIGUEROA, Y MANUEL ROGELIO MEJIA HUERTAS, IVONNE FELICIA MASIAS ORTEGA, NILA MASIAS ORTEGA, FERNANDO DANIEL MASIAS ORTEGA, FERNANDO ALFREDO SANTA MARIA PADROS, JORGE LUIS SANTA MARIA PADROS, MAVI ELIZABETH SANTA MARIA PADROS Y NANCY SANTA MARIA PADROS DE PUENTE, OLINDA CARMELA ORTEGA LARREA, MARIA ESTELA LARREA AGUILAR VDA DE ORTEGA, LUIS ALBERTO ORTEGA LARREA, GUILLERMO BENAVIDES LOZANO, LUIS KING PERALTA IPARRAGUIRRE, FRANCISCO AURELIO VILLARRUEL BENITES Y GIOVANNA DEL PILAR SARAVIA ALVAREZ, JOSE FRANCISCO RODRIGO JOSE VILLARRUEL SARAVIA, CARLOS ALBERTO BURGOS GUARDADO Y DALMIRIA ARELLANO SALAZAR, PIONNISAN SAC., LEONIDES MENDOZA SALINAS Y YAQUELINNI MIRIAM CAPRISTAN CUEVA, CONSORCIO LUHANA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., LUIS HUMBERTO BURGOS VASQUEZ Y MARIA ISABEL VASQUEZ TEJADA, ALCIBIDES ANTONIO RODRIGUEZ NAGAKI, SAIRA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTAÑEDA, ROXANA ELIZABETH RODRIGUEZ CASTAÑEDA, FELICIA NILA MASIAS ORTEGA, MARTHA SOTO ASPIROS NAGAKI, BENIGNO ENCARNACION VILLARRUEL BENITES, SEGUNDO ALFREDO VILLARRUEL BENITES, DIEGO ALONSO SANTA MARIA TAFUR; MARIA ELENA ESPINOZA MEGO; SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: ALVINA ADELA SALDAÑA RODRIGUEZ DE SEGURA Y PEDRO SEGURA RODRIGUEZ;SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: ANA MARIA GARCIA FLORES Y GENARO MARCIAL REYNA IBAÑEZ; SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: MARIAN ROSE MARY VERA GUEVARA DE JACOBO Y TAURINO RUFINO JACOBO CATALÁN;MANUEL MANTILLA HUARIPIATA, SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MARIETHA ANTONELLA MANTILLA BELTRANDE ZEGARRA Y TEOFILO ZEGARRA MEZA,CRISTIAN OMAR ALMONACID PAREDES, AMADA IVONNE MASIAS ORTEGA, MERCEDES ISABEL SANCHEZ PARRAGA VIUDA DE MASIAS Y ARMANDO JAVIER MASIAS SANCHEZ; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 29 DE ENERO DEL 2024. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2257943 1-F-0000010

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER A LOS TITULARES REGISTRALES: TESTAMENTARIA DE PEDRO PABLO ORTEGA GUZMAN, IGNACIA VASQUEZ GANOZA, LUIS FELIPE ORTEGA VASQUEZ, JUAN ANGEL ORTEGA RISCO, SANTIAGO LEON ORTEGA RISCO, ZOILA AURORA ORTEGA RISCO, LUIS FELIPE ORTEGA RISCO, MARIA ANGELICA ORTEGA VASQUEZ, GRACIELA PAZ SAMAMUD ORTEGA, ARTURO ALFREDO SANTA MARIA ORTEGA, AZUCENA BEATRIZ PADROS CARRANZA, GUSTAVO ALFREDO PADROS CARRANZA, FERNANDO ALFREDO SANTA MARIA PADROS, MAVI ELIZABETH SANTA MARIA PADROS, NANCY SANTA MARIA PADROS, JORGE LUIS SANTA MARIA PADROS, LUIS JUSTINO CALLEGARI ORTEGA, JUSTINO CALLEGARI MACHIN, ROSA ISABEL ALVARADO OBLITAS, CARLOTA VIRGINIA MASIAS ORTEGA, MANUEL CARLOS MASIAS ORTEGA, LUIS FELIPE MASIAS ORTEGA, ROLANDO EDUARDO MASIAS ORTEGA, MAURA HAYDEE ELBA MASIAS ORTEGA, CARLOS ALBERTO MASIAS ORTEGA, FELICITA DELIA PATIÑO BORJA, ELIZABETH MIRIAM MASIAS PATIÑO, CARLOS ALFREDO MASIAS PATIÑO, LILIANA FRANCISCA MASIAS ORTEGA Y AMALIA ISABEL MASIAS ORTEGA, LUZ CONSUELO ORTEGA ALVARADO, ANDRES PUENTE BEJARANO, NOLBERTO ANDRES PUENTE ORTEGA, CONSUELO CLOTILDE PUENTE ORTEGA, JAVIER ELIAS PUENTE ORTEGA, ALVARO ENRIQUE PUENTE ORTEGA, CARLOS VICENTE PUENTE ORTEGA, ROBERTO VICENTE PUENTE ORTEGA, LUIS VICENTE PUENTE ORTEGA, MARIA OBDULIA ORTEGA ALVARADO, PEDRO AGUSTIN ORTEGA ALVARADO, PEDRO VICTOR ORTEGA ALVARADO, NORBERTO FRANCISCO ORTEGA ALVARADO, AIDA TULA ORTEGA TAVARA DE ORTEGA, ISABEL MARGOT ORTEGA, IVONNE ORTEGA ORTEGA, MARCOS ELEUTERIO ORTEGA, NESTOR CESAREO ORTEGA, MARIA ISABEL LARREA AGUILAR VIUDA DE ORTEGA, OLINDA CONSUELO ORTEGA LARREA, AMADA CARMELA ORTEGA LARREA, PEDRO ALBERTO ORTEGA LARREA, OSWALDO ORTEGA LARREA, AMANDA ORTEGA LARREA Y VILMA GLORIA ORTEGA LARREA, JULIO CAMPANA JIMENO, ALFREDO ALONSO CAMPANA AZNARAN, CARLOS CESAR CAMPANA AZNARAN, JULIO FELIX CAMPANA AZNARAN, MIRYAM CAMPANA AZNARAN, ROGER CAMPANA AZNARAN, RONALD CAMPANA AZNARAN, JULIO PEREZ ALVA Y EDLMIRA IBAÑEZ CASTILLO, JULIO OSWALDO JOY VALDIVIEZO, MANUEL ANDRES HARO AVALOS, LUZMILA CHNAG DE AVALOS, COMERCIAL CHUY TON Y CIA S.A., CLARARAQUEL RODRIGUEZ LOYOLA, LEONOR ROSALES RAMOS, HERACLIO GARCIA VERAU, EULALIA HERRERA MEDINA, ALFONSO RODRIGUEZ MORENO, JUANA VARAS R, TON CHUY, YON HIM, EVARISTO TACITO RODRIGUEZ VARAS, URBANIZADORA TRUJILLO S.A., URBANIZADORA ARANJUEZ S.A., FRANCISCO ORTEGA GONZALES, HILDA ORTEGA GONZALES, HUMBERTO ORTEGA GONZALEZ, LUIS CORDOVA RIOS, ANA LASTENIA CORDOVA, NEGOCIACIONES AZUCARERAS LAREDO LTDA, EL DEAN S.A., JOSE TANG WONG, LIBORIO VALVERDE DE LA CRUZ, SANTOS PEREDA PAREDES, ARTURO ANTICONA AREDO, MARIA FLORES DE ANTICONA, AMALIA DURAND QUISPE, LILI DOROTHY URBINA BALTODANO, CONFESOR NAZARIO ASCATE PEREDA, MARIA MERCEDES PEREDA ROBLES, SEGUNDO VASQUEZ BENITES, MAXIMO RODRIGUEZ QUIPUSCOA, MARIA SANDOVAL LOPEZ, SILVERIO RODRIGUEZ ZAVALETA, ELSA OLVIDO LOLI, JUAN HERMITANIO YUPANQUI CARBAJAL Y SANTOS OTILIA MENDEZ VALENCIA, MARCO ANTONIO MANTILLA LAVADO, JAINER BELTRAN DIAZ JAVE, JUANA MARINA OTINIANO RUIZ, HUALBERTO DIAZ JAVE, JESUS ANTONIO PASTOR VIGO Y MARTHA HIDEKO

SASHIKI UEZU, LUIS PEDRO JUSTINO MARCIAL CALLEGARI BOTERI, OSCAR AGUSTO PEDRO JUSTINO CALLEGARI BOTERI, MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, JULIA ORTEGA VIUDA DE ORTEGA, LUIS ALBERTO CORTEZ ORTEGA, ISABEL MARGOT ORTEGA ORTEGA, VICTOR OSWALDO ORTEGA LARREA, AMANDA ISABEL ORTEGA LARREA, ALFREDO GUSTAVO SANTA MARIA PADROS, CLAUDIA GRACIELA CALLEGARI GARCIA, ESTUARDO ORLANDO RAMOS SANCHEZ, YDELSA MARIA MIRANDA FIGUEROA, Y MANUEL ROGELIO MEJIA HUERTAS, IVONNE FELICIA MASIAS ORTEGA, NILA MASIAS ORTEGA, FERNANDO DANIEL MASIAS ORTEGA, FERNANDO ALFREDO SANTA MARIA PADROS, JORGE LUIS SANTA MARIA PADROS, MAVI ELIZABETH SANTA MARIA PADROS Y NANCY SANTA MARIA PADROS DE PUENTE, OLINDA CARMELA ORTEGA LARREA, MARIA ESTELA LARREAAGUILAR VDA DE ORTEGA, LUIS ALBERTO ORTEGA LARREA, GUILLERMO BENAVIDES LOZANO, LUIS KING PERALTA IPARRAGUIRRE, FRANCISCO AURELIO VILLARRUEL BENITES Y GIOVANNA DEL PILAR SARAVIA ALVAREZ, JOSE FRANCISCO RODRIGO JOSE VILLARRUEL SARAVIA, CARLOS ALBERTO BURGOS GUARDADO Y DALMIRIA ARELLANO SALAZAR, PIONNISAN SAC., LEONIDES MENDOZA SALINAS Y YAQUELINNI MIRIAM CAPRISTAN CUEVA, CONSORCIO LUHANA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., LUIS HUMBERTO BURGOS VASQUEZ Y MARIA ISABEL VASQUEZ TEJADA, ALCIBIDES ANTONIO RODRIGUEZ NAGAKI, SAIRA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTAÑEDA, ROXANA ELIZABETH RODRIGUEZ CASTAÑEDA, FELICIA NILA MASIAS ORTEGA, MARTHA SOTO ASPIROS NAGAKI, BENIGNO ENCARNACION VILLARRUEL BENITES, SEGUNDO ALFREDO VILLARRUEL BENITES, DIEGO ALONSO SANTA MARIA TAFUR; MARIA ELENA ESPINOZA MEGO; SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: ALVINA ADELA SALDAÑA RODRIGUEZ DE SEGURA Y PEDRO SEGURA RODRIGUEZ;SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: ANA MARIA GARCIA FLORES Y GENARO MARCIAL REYNA IBAÑEZ; SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: MARIAN ROSE MARY VERA GUEVARA DE JACOBO Y TAURINO RUFINO JACOBO CATALÁN;MANUEL MANTILLA HUARIPIATA, SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MARIETHA ANTONELLA MANTILLA BELTRANDE ZEGARRA Y TEOFILO ZEGARRA MEZA,CRISTIAN OMAR ALMONACID PAREDES, AMADA IVONNE MASIAS ORTEGA, MERCEDES ISABEL SANCHEZ PARRAGA VIUDA DE MASIAS Y ARMANDO JAVIER MASIAS SANCHEZ; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, A LA TRANSFERENTE: SENA FREDESVIDA VALDIVIEZO VARGAS; QUE LA SEÑORA: BERTHA ELIZABETH VARGAS ARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AREQUIPA N° 393 SECTOR ARANJUEZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 75.99 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN EL TOMO 178 FOLIOS 68-71 (PARTIDA N° 11008875) DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA- TRUJILLO, 29 DE ENERO DEL 2024. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2257943 2-F-0000010

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LOS SEÑORES: HUMBERTO CHRISTIAN MELENDEZ JARAMILLO Y DIANA JACQUELINE DIAZ ROJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – VÍA INMATRICULACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CA. GRAN CHIMU MZ.18 LOTE 3B CASCO URBANO, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 159.70 M2, Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON CA. GRAN CHIMU EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICE 1 Y 2, CON 13.54ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON PROP. TERCEROS, EN LNEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICE 2 AL 3, CON 12.14M, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROP. TERCEROS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICE 4 AL 1, CON 11.48M, POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 3A, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO VERTICE 3 Y 4, CON 13.54ML. EL MISMO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD NO INSCRITA DE PARTICULARES, HABIENDO ADQUIRIDO LOS SEÑORES: HUMBERTO CHRISTIAN MELENDEZ JARAMILLO Y DIANA JACQUELINE DIAZ ROJAS; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.000 EXPEDIDO POR EL ABOGADO - NOTARIO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR DEL ANTERIOR PROPIETARIO NO INSCRITO EL SEÑOR: MAXIMO RICARDO DIAZ ARANGURI; CUYO DERECHO DE PROPIEDAD PROVIENE DE HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA REGIÓN “VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE” , HOY REGIÓN “LA LIBERTAD” DE FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1995. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 30 DE ENERO DEL 2024. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2257943 3-F-0000010

PRO. 4015.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, GUILLERMO DAVID GARRIDO ZAPATA, HA SOLICITADO SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL PREDIO UBICADO EN MANZANA A, LOTE 12, URBANIZACIÓN SAN MATEO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA ES DE 200.00 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13211141 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, SIENDO SUS TITULARES REGISTRALES: FELIX AURELIO ARIAS CAMACHO, DORIS PILAR ARIAS CAMACHO, ANDRES AVELINO LOAYZA ESPINO, FELICIANO ARIAS AGUILAR, AGAPITO JULIAN ROBERTO RIVERA ARIAS, ANA LUZ LOURDES RIVERA ARIAS, ANDRES CLEMENTE LOAYZA ARIAS, ANGEL ALFREDO RIVERA ARIAS, BRIGDY GLADYS RIVERA ARIAS, BRIGIDA MARGARITA ARIAS AGUILAR, CARMEN OTILIA LOAYZA ARIAS, CARLOS ANDRES HUTARRA LOAYZA, EZEQUIEL EDUARDO HUTARRA LOAYZA, EZEQUIEL EDUARDO HUTARRA MONTOTOYA, GERALDINE ZOMAYRA GALVEZ MEDINA, JESSICA LISBETH GALVEZ MEDINA, LAURA ANDREA LOAYZA ARIAS, LILI VILLACORTA RAMIREZ, JULIA MILAGRO LOAYZA ARIAS, LUIS MANUEL LOAYZA ARIAS, MALENA LILIANA SAKURAY SORIA, MARIA DEL ROSARIO RIVERA ARIAS, MARIA YSABEL LOAYZA ARIAS, CELINDA MARINO VASQUEZ, MIRTHA SALOME MENDOZA GUERRERO, ROSA FELICITA LOAYZA ARIAS, ROSA MERCEDES HUTARRA

LOAYZA, FELICITA CECILIA TOMAS ARTEAGA, KETTY YANET ARIAS RODRIGUEZ, LILIANA MAGALY GALVEZ MEDINA, LINDA MAGALI BENEL ZAPATA, LUIS ANGEL ARIAS VEGA, LUTKA PAOLA LOPEZ PIZARRO, MATEA BENITA ARIAS CAMACHO DE GARRIDO, MAXIMINA TERESA LOAYZA ARIAS, MIGUEL GARRIDO ARIAS, MILAGRITOS MARYORI CADENAS GUILLÉN, PABLO ROBERTO ARIAS CAMACHO, PABLO ROBERTO ARIAS RODRIGUEZ, REYNALDO RICHARD ARIAS VEGA, RICARDO ROBERTO GARRIDO ARIAS, VICTOR ALEXANDER ARIAS VEGA, WALTER ANTONIO VARGAS MALLQUI, YOLANDA CRISTINA GUERRERO MORENO VDA. DE MORALES, JUAN CARLOS CHAVEZ DESCALZI, TERESA HILDA PAUCAR LOAYZA DE CHAVEZ, CARMEN ROSA RIVERA ALEGRE, LORENZO ROMULO TRILLO MUCHAYPIÑA, JESUS BENITO CASTRO PEREZ, NORA DARYS VASQUEZ MIRANDA, JORGE LUIS GONZALES HUAMANI, MARIBEL GONZALEZ MERA, ROBERT WILLIAM DELGADO CHANG, MARIA ISABEL CESPEDES VALENCIA, WALTER CILOS VARGAS ALARCON, ROSA ANGELICA CABANILLAS GOICOECHA, DANIEL GONZALO SANCHEZ DEZA, LIZETTE PATRICIA GALINDO ACHIC, JORGE MURAMATU NISHIDA, GLADYS ADELINA FERNANDEZ APARICIO, JULIO ALEJANDRO RAZURI CASTAÑEDA, GLORIA DIONICIA SILVA QUIROZ, CARLOS ALBERTO FLORES CERDAN, NANCY JUDITH MORALES GUERRERO, CARLOS ALBERTO CUADROS VILA, MARITZA FLAVIA MORALES ESCALANTE, LORENZO MIGUEL MELGAREJO PARDO, JULIA RITA VIDAL FLORES, JORGE LUIS HUARACHI VERA, CARMEN ELSA ARROYO LECAROS, JORGE MANUEL RIVADENEYRA CHAVIERI, RAQUEL DEL CARMEN VILLAFUERTE ARROYO, DOMINGO TIBURCIO GONZALES CHAVEZ, FELICITA MARIA CARRANZA FLORES DE GONZALES, LUIS ENRIQUE BUSTAMANTE VASQUEZ, REGINA ANTONIA PARIANA NEGRON DE BUSTAMANTE, SEGUNDO JESUS TORRES CASTRO, ROSIO MIRIAM MILLONES PALACIO, ALEJANDRO CARLOS VIDAL NAVARRO, Y MARTHA NOEMI MEJIA ARIAS DE VIDAL, SE CONVOCA Y NOTIFICA A LOS INDICADOS TITULARES REGISTRALES, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO. -002-2254781\_1-FA-0210799

KX. 6010-NC.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, se ha presentado GUILLERMO ABEL ANDRADE CONCHA, Y MARIA DEL ROSARIO ANDRADE CONCHA, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un área de 49.63 m2, identificada municipalmente como Av. Francisco Pizarro N° 771, Dpto. 21 Rimac, la que forma parte del inmueble matriz ubicado en la Av. Francisco Pizarro N° 769 al 773, distrito del Rimac, inscrito en el Asiento 1 de fojas 235 del tomo 59, continúa a fojas 227 del tomo 120, continúa a fojas 211 del tomo 258 y por último continúa a fojas 316 del tomo 844, hoy Partida N° 46941195, del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, figurando como Titulares Registrales: ANGELA CODDA LANATA VDA. DE RAFFO, CARMEN MARIA (CARMELA) RAFFO CODDA Y ANA LUISA ANNA RAFFO CODDA, como consta registrado en el asiento 37 de fojas 319 del tomo 844 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, a quienes se les notifica por medio del presente aviso; igualmente se notifica, mediante este aviso, a todo aquel que se crea con derecho sobre la propiedad, manifestando igualmente que lo poseen en forma continua, pacífica y pública desde el año 2004 hasta la fecha. Lo que se comunica, a fin de que los que se consideran con derecho lo hagan valer de acuerdo a Ley.- Lima, 20 de octubre del 2023.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2254844\_1-FA-0210819

REF.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO CARMEN FELICIA ARRIOLA HOSPINAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PARTE DEL INMUEBLE CON FRENTE A LA AV. JOSE GALVEZ N° 2180 - 2198, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07009542, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN AREA DE 138.63 M2 Y TIENE COMO TITULARES REGISTRALES A: JULIO G. ARRIOLA, JULIO GLICERIO ARRIOLA CHIHUAN, JULIO GLICERIO ARRIOLA, MARIO FLORENCIO ARRIOLA ROJAS, JULIO ARRIOLA ROJAS, JULIO CESAR ARRIOLA HOSPINAL, NORA RENE ARRIOLA HOSPINAL, JESUS AUGUSTO VILLA ARRIOLA, GLORIA LUZ VILLA ARRIOLA, ANDRES CLAVER VILLA ARRIOLA, JESSICA DEL PILAR CUSHUALLPA ARRIOLA, CARLOS CESAR CUSHUALLPA ARRIOLA, NORMA PATRICIA CUSHUALLPA ARRIOLA, CARMEN ROXANA CUSHUALLPA ARRIOLA Y RAUL LEONIDAS CUSHUALLPA ARRIOLA. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO CON LA LEY. K 184611.- LIMA, 19 DE ENERO DEL 2024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario de Pùblico de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO. -002-2254853\_1-FA-0210826

EDICTO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DRA. GERTRUDES JULIA SOTERO VILLAR, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN AV. TUPAC AMARU N° 1820, RAUL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, LOS ESPOSOS: MARCELINO PADILLA HUAMAN Y MARUJA VALERIO ESPIRITU DE PADILLA, AL AMPARO DE LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITAN SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR: URBANIZACIÓN LA PASCANA MANZANA "P" LOTE 9 PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. CON UN AREA DE 202.00 M2 (EN ADELANTE, EL INMUEBLE); INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 49079022 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, DE CONFORMIDAD AL ART. 165 DEL C.P.C. SE NOTIFICA A SU INMEDIATO TRANSFERENTE EL SEÑOR: DANTE OSWALDO SANJINES RIVAS, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTE BIEN. K-1578.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaria de Lima.- 002-2254862\_1-FA-0210829

ACLARACIÓN DEL AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SE ACLARA LOS AVISOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE FECHAS: 23/10/2023; 27/10/2023 Y 03/11/2023. POR ERROR SE CONSIGNÓ COMO INMEDIATO TRANSFERENTE A MARUJA VALERIO ESPIRITU, SIENDO ELA UNO DE LOS SOLICITANTES.- GERTRUDES J. SOTERO VILLAR.- NOTARIA DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU 1820, CARABAYLLO. K-1578.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaria de Lima.- 002-2254862\_2-FA-0210829

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXPEDIENTE 6383.- ANTE MI SE PRESENTÓ: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR OSCAR ALEJANDRO VILLANUEVA ROLDAN, CON DNI N° 10618366 Y EDITH SILVIA ALEGRE ROMERO CON DNI N° 08591089; SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO SITO EN CALLE JOSE PIAZZI S/N MZ. Z LT. 10 URB. PACIFICO II ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO ANTECEDENTE REGISTRAL CONSTA EN LA PARTIDA N° 44224240, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA EL PACIFICO LTDA. EN LIQUIDACIÓN, A QUIEN SE EMPLAZA, A TODOS LOS INTERESADOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA. - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TUPAC AMARU 5864-5866 COMAS.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2254871\_1-FA-0210835

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN: JR. CRUZ DE VIEDRA N° 602 – CAJAMARCA; AYBAR TOMAS CRUZADO RUIZ, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: P. ROLONG. JACARANDA N° 420 – 422 – LUGAR: SECTOR 10 “SAN ANTONIO”, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; PREDIO URBANO ACREDITADO DE PARTICULARES, ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 2306 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA. LOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REALES SERÍAN: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA JIRÓN JACARANDA, Y MIDE 7.50 METROS LINEALES (TRAMO A-B). POR COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA LUCINDA CABELLOS CABRERA, GLADIS FERNÁNDEZ MARÍN, Y RUBÉN MACHUCA SANCHEZ MIDE 22.35 METROS LINEALES (TRAMO A-D). POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JIMMY ARON HERRERA VÁSQUEZ, LILIANA ELIZABETH HERRERA VÁSQUEZ, ROSA AMALIA HERRERA VÁSQUEZ, MARIA MARIBEL HERRERA VÁSQUEZ, EDITH NOEDY HERRERA VÁSQUEZ Y JOSÉ FRANCISCO GUSHIKEN IZENA Y MIDE 21.89 METROS LINEALES (TRAMO B-C). POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARCO ASUCIÓN VÁSQUEZ ÁVILA Y MARIA MARTHA SALCEDO CHÁVEZ Y CON LA PROPIEDAD DE FELIX ZAVALETA FERNÁNDEZ ROSA MARINA CARHUAJULCA DÍAZ Y MIDE 7.68 METROS LINEALES (TRAMO C-D). ÁREA: CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (167.50 M²). PERÍMETRO: CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA METROS LINEALES (59.40 ML). SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE A: TITULARES REGISTRALES (P.E. N° 02005896 - CAJAMARCA): WALTER DANY INOSTROZA JAVE, HILDA MARGARITA INOSTROZA JAVE, MANUEL MARIA RODRIGUEZ, CRISTOBAL HUMBERTO JAVE PAREDES, ELIANA FABIOLA JAVE PAREDES Y MARIA TERESA JAVE PAREDES; EUGENIA CATALINA, LUIS ANTONIO, MANUEL ENCARNACION, NANCY MABEL, GERMAN SALOMON Y ZOILA MARGARITA JAVE ORTIZ, JORGE ANTONIO INOSTROZA JAVE, ZOILA MARGARITA INOSTROZA JAVE, DANY INOSTROZA JAVE Y JORGE ANTONIO OLAGUIVEL JAVE; TRANSFERENTES: PACO RAMIRO LINARES DIAZ Y JESSY CARMIÑA DIAZ IDROGO, A LOS COLINDANTES: MARIA LUCINDA CABELLOS CABRERA, GLADIS FERNÁNDEZ MARIN, RUBÉN MACHUCA SANCHEZ, JIMMY ARON HERRERA VÁSQUEZ, LILIANA ELIZABETH HERRERA VÁSQUEZ, ROSA AMALIA HERRERA VÁSQUEZ, MARIA MARIBEL HERRERA VÁSQUEZ, EDITH NOEDY HERRERA VÁSQUEZ, JOSÉ FRANCISCO GUSHIKEN IZENA, MARCO ASUCIÓN VÁSQUEZ ÁVILA, MARIA MARTHA SALCEDO CHÁVEZ, FELIX ZAVALETA FERNÁNDEZ Y ROSA MARINA CARHUAJULCA DÍAZ. CAJAMARCA, 31 DE ENERO DE 2024. YURY RICHARD GAMARRA VIGO NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2258071\_1-F-0000024

ANC-3083.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- YO, JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE SE HA PRESENTADO LOS SEÑORES WALTER HUMBERTO RENGIFO ZEVALLLOS, IDENTIFICADO CON DNI. N° 10813814, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DAVID CESAR RENGIFO ZEVALLLOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 10555524 DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y JOSE LUIS RENGIFO ZEVALLLOS CON DNI N° 40947188 DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASTI N° 100 CUADRA 1 (LOTE 8 DE LA MANZANA P-1), URBANIZACIÓN FIORI, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 43892630 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, APARECIENDO COMO PROPIETARIOS REGISTRALES ALEJANDRINA CAMPOS JIMENEZ; HENRY MAIER CALBA CAMPOS Y MICHAEL CALBA CAMPOS; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE GUARDE O TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 30 DE ENERO DEL 2024.- JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLÓN 2939, EL AGUSTINO.- 002-2258090\_1-FA-0211743

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LA ANTERIOR PROPIETARIA Y TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL, COLINDANTES: JOSE A. CAMAYO MUNGUIA, HELDDY ROZAGUEDA DIAZ QUISPE, Y RUTH M. USEDA DE LA CRUZ, Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444, EL TAMBO – HUANCAYO; REBECA TEODORA MOSCOSO LUÑA, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE MARIA REICH 182, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 156.16 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: CON PASAJE MARIA REICH, EN 9.00 ML. DERECHA: CON PROPIEDAD DE JOSE A. CAMAYO MUNGUIA, EN 17.38 ML. IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE HELDDY ROZAGUEDA DIAZ QUISPE (ANTES DE AGUEDA L. QUISPE GARAY), EN 17.33 ML. FONDO: CON PROPIEDAD DE RUTH M. USEDA DE LA CRUZ, EN 9.00 ML. ADQUIRIRIO EL INMUEBLE MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL. ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. 02014138 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYO. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 22 DE ENERO DEL 2024.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO – HUANCAYO.- 080-2258092\_1-B-000006

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: ALEJANDRO CARLOS ALIAGA MARTIN Y DOLORES LUISA LAURA YAÑEZ; TERCEROS REGISTRALES: ALEJANDRO CARLOS ALIAGA MARTIN Y DOLORES LUISA LAURA YAÑEZ; COLINDANTES: PABLO JULIO LAURA YAÑEZ, CARMEN DELIA VASQUEZ VELASQUEZ DE LAURA, HODAR JUAN AQUINO REYNA, KARINA LUZ CHAVEZ MARTIN, Y MARCOS PUERTAS, Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444, EL TAMBO – HUANCAYO; ISABEL LAURA YAÑEZ, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON LA FLORIDA N° 327 – INTERIOR 3, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 130.23 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON PASAJE COMUN, EN 8.69 ML. ENTRANDO POR LA DERECHA: COLINDANTE CON EL LOTE 04 DE PABLO JULIO LAURA YAÑEZ Y CARMEN DELIA VASQUEZ VELASQUEZ DE LAURA, EN 16.50 ML. ENTRANDO POR LA IZQUIERDA: COLINDANTE CON EL LOTE 02 DE PROPIEDAD DE HODAR JUAN AQUINO REYNA Y KARINA LUZ CHAVEZ MARTIN, EN 12.30 ML. FONDO: COLINDANTE CON PROPIEDAD DE MARCOS PUERTAS, EN DOS TRAMOS DE: 3.17 ML. Y 7.98 ML. ADQUIRIRIO EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA DE INDEPENDIZACION Y COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO POR ALEJANDRO CARLOS ALIAGA MARTIN Y CONYUGE DOLORES LUISA LAURA YAÑEZ, ANTE EL NOTARIO DE CHUPACA DR. MARCIAL OJEDA SANCHEZ. ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. 11045972 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYO. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 19 DE ENERO DEL 2024.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO – HUANCAYO.- 080-2258100\_1-B-0000007

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N.º 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL: AV. MIGUEL GRAU N° 369, PARAMONGA, DAMIAN FLORENCIO GODOY MOTTA, Y ELSA ISABEL CONTRERAS DE GODOY, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: JR. AREQUIPA N° 563 – URBANIZACIÓN INDEPENDENCIA MZ. “D” LOTE N° 10 - BARRANCA, AREA: 140.00 M2., LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: JR. AREQUIPA, 7.00 ML.- DERECHA ENTRANDO: MARCELO DAVID OBESO VARGAS Y EUGENIA ROMERO DOMINGUEZ, 20.00 ML.- IZQUIERDA ENTRANDO: NANCY MARTINEZ ROCA, 20.00 ML.- FONDO: JUAN ANDRES PAJUELO REYES Y SENA MARGARITA SANCHEZ MAUTINO, 7.00 ML.- EL PREDIO SE ENCUENTRA COINCIDIENDO CON LA PARTIDA: P18010395 - TITULAR REGISTRAL: COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO.- DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151, FUE ADQUIRIDO POR LOS SOLICITANTES MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON GARANTIA HIPOTECARIA, DE FECHA: 24/06/1974, OTORGADO POR EMADIPERU, QUIEN ACTUÓ POR ENCARGO DE LA EX-COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO, LEGALIZADO POR DR. ENRIQUE LANEGRA ARZOLA, CON FECHA: 25/06/1974; Y MEDIANTE CONTRATO DE CANCELACIÓN DE PRECIO Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, DE FECHA: 21/10/1986, OTORGADO POR CORDE ANCASH, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, LEGALIZADO POR DR. HECTOR L. GONZALEZ ROSALES, CON FECHA: 09/12/1986; Y MEDIANTE CLAUSULA DE CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO CON LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, DE FECHA: 03/05/1990, OTORGADO POR CORDE ANCASH, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES LEGALIZADO POR DR. LUDOVICO MONTAÑEZ ANGELES, CON FECHA: 09/05/1990.- SE NOTIFICA MEDIANTE LA PTE. A LOS REPRESENTANTES Y/O POSIBLES SUCESORES DEL TITULAR REGISTRAL Y A SU VEZ ANTERIOR TRANSFERENTE: COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO, POR ENCONTRARSE ACÉFALA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, Y A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 22 DE ENERO DEL 2024. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE. ABOGADO NOTARIO PUBLICO. REG. N° 033 CNC. - 024-2256462\_1-B-0002769

ANC - 3200.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA APERSONADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS SEÑORES JOSE MERCEDES RIVERA CASTRO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10114846, Y AURORA BELLA SOTIL DE RIVERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 10114845, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE CUENTA CON UN AREA DE 97.50 M2 (NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN AZCARRUNZ ALTO, LOTE 13, MZ. E DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° P02041782 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA.- SIENDO EL TITULAR REGISTRAL LA SEÑORA DINA CASTRO CHAVEZ IDENTIFICADA CON L.E. 1660247; Y CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 24 DE ENERO DE 2024.- JAIME G. TUCCIO VALVERDE - ABOGADO NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLÓN N° 2939, LIMA 10.- 002-2256516\_1-FA-0211305

KX. 36276. A MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES DORIS ANGELICA JORDAN VIUDA DE GEREDA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE SIGUIENTE: ESTACIONAMIENTO N° 04 CON INGRESO POR AV. JAVIER PRADO ESTE N° 324 DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49072181 ANTES ASIENTO 54, FOJAS 641, CONTINUACIÓN DE PARTIDA XXVI REFERENTE AL EDIFICIO SITUADO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA, CON FRENTE A LA AVENIDA JAVIER PRADO, VIENE DE FOJAS 156 DEL TOMO 75 DE BALNEARIOS, DE FOJAS 403 DEL TOMO 75-B DE FOJAS 243 Y 248 DEL TOMO 758 DE FOJAS 93 Y FOJAS 98 DEL TOMO 1270, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, A NOMBRE DE ABEL AUGUSTO LABARTHE GONZALES Y ESPOSA ISABEL FEIJUO INFANTE. A QUIENES SE CUMPLE CON NOTIFICAR POR ESTE MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, 31 DE ENERO DE 2024.- SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258119\_1-FA-0211751

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – KX 31696 – NVCV.- ANTE MÍ, PRIMITIVO JUSTINO ARROYO FIGUEROA, PERUANO, CON DNI N° 07596761, SOLTERO, SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO FRENTE AL JIRÓN LAS GAVIOTAS CONSTITUIDO POR EL LOTE 6 DE LA MANZANA K, URBANIZACIÓN HUANCAYO, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 44332922 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE HA PODIDO EMPLAZAR AL TITULAR REGISTRAL: LIZANDRO ARROYO PAITA PUESTO QUE SUS HEREDEROS INSTITUIDOS LEGALMENTE SIENDO SUS HERMANOS: PABLO LUCAS Y MARINO DIONICIO ARROYO PAITA ESTÁN A LA FECHA FALLECIDOS Y NO EXISTIENDO TESTAMENTO NI SUCESIÓN INTESTADA DE ESTOS; POR CUYA RAZÓN ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 27333 SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO.- EL AGUSTINO, 31 DE ENERO DEL 2024.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGUERO N° 1318 - DISTRITO EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2258105\_1-FA-0211744

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA N°330-PUNO, JOSE ANTONIO ARDILES CACERES, NATALI ARDILES CACERES Y LUIS ENRIQUE BACA WIESE, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 11 MZ. “C” DE LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA “LOS PINOS” DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, INSCRITO EN SU TOTALIDAD EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°05001512 DE LA OFICINA REGISTRAL PUNO, CUYA AREA, PERIMETRO, COLINDANCIAS Y DEMAS DATOS CONSTAN EN DICHA PARTIDA, LLAMÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES: GUMERCINDO BUENO CALDERON Y BETSI CATACORA VIDANGOS, Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 020-24/NCZ.= E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2258058\_1-F-0000014

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ANY MARIELA PALOMINO CHILINGANA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD MZ. “X” SUBLOTE. “10A” RESULTANTE (ACTUALMENTE SEGÚN CERTIFICADO DE NUMERACIÓN: JR. POKRA N° 645 Y 647” , DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO DE UN AREA DE 68.25M2 CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE O NORTE: COLINDA CON EL JR. POKRA EN UN TRAMO DE 5.68M.- POR LA DERECHA ENTRANDO U OESTE: COLINDA CON EL LOTE 10 REMANENTE DE PROPIEDAD DE RUFINO PALOMINO FELIX Y CASILDA PALOMINO CHILINGANA DE PALOMINO, EN UN TRAMO DE 11.80M.- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O ESTE: COLINDA CON EL LOTE 11A DE PROPIEDAD DE JUSTINA YAURI FLORES E HILARIO CONGA CARRERA CON EL LOTE 11 DE PROPIEDAD DE EUGENIA HUAMAN YAURI, Y CON EL SUB LOTE 11B DE PROPIEDAD DE FELIX CRISTAN YUPANQUI Y VICTORIA HUAMAN YAURI, EN UN TRAMO DE 12.65M.- POR EL FONDO O SUR: COLINDA CON EL LOTE 10 (REMANENTE) DE PROPIEDAD DE RUFINO PALOMINO FELIX Y CASILDA PALOMINO CHILINGANA DE PALOMINO, EN UN TRAMO DE 5.55M.- EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PARTIDA P11004880, NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES (RUFINO PALOMINO FELIX Y CASILDA PALOMINO CHILINGANA DE PALOMINO) COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 31 DE ENERO DEL 2024.- Dr. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A. N° 05.- 081-2258073\_1-B-0000024

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA N°330-PUNO, DANIEL POCOHUANCA QUISPE E HILDA SABINA RAMOS COLQUE, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. SIMON BOLIVAR N°1795 ESQUINA CON EL JR. DANTE NAVA N°201 DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 135.40M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 45.92ML, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): CON LA AV. SIMON BOLIVAR, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON 2.45M.L. Y 10.07M.L., CON UN TOTAL DE 12.52M.L. (P-4,P-5yP-1) POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR) CON EL JR. DANTE NAVA, CON UNA LONGITUD DE 10.40M.L. EN LINEA RECTA (P-3yP-4) POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE) CON LA PROPIEDAD DE MARIANO DURAND, CON UNA LONGITUD DE 11.80M.L., EN LINEA RECTA (P-1yP-2) POR EL FONDO (ESTE) CON REBECA POCOHUANCA QUISPE Y CIRILO POCOHUANCA ARCE, CON UNA LONGITUD DE 11.20M.L., EN LINEA RECTA (P-2yP-3); PROPIEDAD DE PARTICULARES CON DERECHO NO INSCRITO (CIRILO POCOHUANCA ARCE Y VICTORIA BALCONA DE POCOHUANCA) ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23-10-1998 Y CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 024-24NCZ = E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2258058\_3-F-0000014

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA N°330-PUNO, ODA GUILLÉN ARI Y REGINA ROGELIA MAMANI SALCEDO, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN AZIRUNI II ETAPA MZ. K' LOTE 17 DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 300.00M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 80.00ML, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR ESTE); COLINDA CON AREA DE MERCADO CON JR. LABRADOR DE POR MEDIO, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 10.00M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE ESTE) COLINDA CON EL LOTE N°18 DE LA MANZANA K', PROPIEDAD DE RAUL EDWIN FLORES VILCA EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 30.00M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR OESTE) COLINDA CON EL JR. N°16 DE LA MANZANA K', PROPIEDAD DE PEDRO PABLO TICONA CENTENO, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 30.00M.L. POR EL FONDO (NOR OESTE) COLINDA CON EL LOTE 28 DE LA MANZANA K', PROPIEDAD DE PEDRO PABLO TICONA CENTENO, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 10.00M.L.; PROPIEDAD CON DERECHO INSCRITO A FAVOR DE SOCIEDAD AGRICOLA DE INTERES SOCIAL PUNO LIMITADA 27, EN LA PARTIDA ELEC-

TRONICA N° 11004700, CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 026-24/NCZ = E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2258058\_5-F-0000014

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO – ABOGADO DE CHICLAYO, HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE COLON N° 681 CHICLAYO, SE HA PRESENTADO DON CARLOS AMARANTE PRETEL SALAZAR, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR EL SOLICITANTE Y DOÑA ROSA MARIA BERTHA NAZARIO BRAVO DE PRETEL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON AMPLIACION ESPIGA DE ORO MZ B LOTE 01, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION TIENE UN AREA DE 179.70M2. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, CON 10.00ML.; POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOEL PÉREZ PORTOCARRERO, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, CON 20.10 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE C-15, PROPIEDAD DE JULIO HERNÁNDEZ BAZÁN, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, CON 20.10 ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE C-28, PROPIEDAD DE JOSE ROBERT VÁSQUEZ CHOZO, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, CON 8.00 ML.; SE PRECISA QUE EL INMUEBLE DEBERÁ INDEPENDIZARSE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11037107 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. POSTERIORMENTE, SE MODIFICA LA SOLICITUD POR FALLECIMIENTO DE LA CÓNYUGE DEL SR. CARLOS AMARANTE PRETEL SALAZAR, INGRESANDO COMO PRESCRIBIENTES LOS SUCESORES PROCESALES CARLOS AMARANTE PRETEL SALAZAR, IRELA JEANETTE PRETEL NAZARIO, Y DON CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO CHICLAYO, 17 DE ENERO DEL 2024 CARLOS CABALLERO BURGOS NOTARIA CABALLERO CNL N° 20.- 071-2255064\_1-B-0018084

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. \*ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N°1633 - JAÉN, SE HAN PRESENTADO TEOFILIO TAPIA ROMERO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N°27157, SU REGLAMENTO EL D.S.008-2000-MTC. Y LA LEY N°27333 LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO N°1000 Y CALLE LUIS CASTILLO CABALLERO N°s 301 Y 305, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN AREA DE 135.39 MT2., QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE JAÉN, LA PARTIDA N°02082809, PERTENECIENTE A: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO; DELIMITADO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: DEL P1 AL P2; COLINDA CON LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO EN UNA LINEA RECTA DE 13.60 ML.; POR LA DERECHA: DEL P2 AL P3, COLINDA CON LA CALLE LUIS CASTILLO CABALLERO EN UNA LINEA RECTA DE 6.50 ML.; POR LA IZQUIERDA: DEL P1 AL P4, COLINDA CON PROPIEDAD DE LAURA JUDIT VALLEJOS GUEVARA Y REYNER AVELLANEDA CUBAS (ANTES PROPIEDAD DE INOCENCIA CHAMAYA TARRILLO) EN UNA LINEA RECTA DE 13.41 ML.; Y, POR EL FONDO: DEL P3 AL P4, COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ LIZARDO TAPIA DIAZ EN UNA LINEA RECTA DE 15.31 ML., CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY”. JAÉN, 22 DE ENERO DEL 2.024. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26.- 071-2256221\_1-F-0012509

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02021434.- EXP. N° 532-2023.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON NIXON TEJEDA CAMPOS Y CÓNÝUGE DOÑA SILVIA URSULA CARHUACUSMA AROTOMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE JORGE CHAVEZ N° 294 Y 296, DISTRITO DE EL TAMBÓ, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 114.33 M2 (CIENTO CATORCE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. DE FRANCISCA SULMA ISLA CASTILLO, PROP. DE TEODOSIA MERY CALDERON ALMERCO Y PROP. DE ESTEBAN ALFONSO OSORIO RODRIGUEZ (ANTES OSORIO CARHUANQUI ALEJO) EN 13.80 ML. POR EL SUR (FRENTE): CON PASAJE JORGE CHAVEZ EN 15.57 ML. POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. DE JUDY NAVARRO YUCRA-LOTE 2 EN 9.73 ML. POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE ELER JOSUE HUAYNALAYA MUCHA-LOTE 4 EN 6.15 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02021434: JUAN CALDERON MALLQUI Y URSULA MARMOLEJO FLORES DE CALDERON; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA FELICIA ISABEL CALDERON MARMOLEJO, NANCY LUZ BERNAOLA VERASTEGUI Y PEDRO ALBERTO BERNAOLA; COLINDANTES: FRANCISCA SULMA ISLA CASTILLO, PROP. DE TEODOSIA MERY CALDRON ALMERCO Y PROP. DE ESTEBAN ALFONSO OSORIO RODRIGUEZ, JUDY NAVARRO YUCRA Y ELER JOSUE HUAYNALAYA MUCHA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE ENERO DEL 2023.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 026-2254754\_1-B-0034740

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°02020900.- EXP. N° 859-2023.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA SUSAN GUERE VICHARRA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PSJE. PEDRO PERALTA N° 134, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 155.06M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL SUR (FRENTE): CON EL PASAJE PEDRO PERALTA EN 9.93ML.-POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE ESPEZA IZARRA SIMEON EN 15.82ML.-POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. DE MARINA SU-

RICHAQUI OLIVAR EN 15.26ML.- POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. GONZALES MANTILLA ANTONIO EN 10.05ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02020900: CARMELA ISABEL GUTARRA ARROYO, CESARIO HUGO GUTARRA ARROYO, HERMELINDA LUZ GUTARRA ARROYO, JULIANA GUTARRA AGUIRRE, TEOFILIO SILVANO GUTARRA AGUIRRE, VALENTINA GUTARRA AGUIRRE; INMEDIATO TRANSFERENTE: DAVID ARMANDO GUERE ASTUHUAMAN Y DOÑA HERLINDA YNOCENTA VICHARRA REMENTERIA COLINDANTES; POR EL OESTE (IZQUIERDA): ESPEZA IZARRA SIMEON.-POR EL ESTE (DERECHA): MARINA SURICHAQUI OLIVAR.-POR EL NORTE (FONDO): GONZALES MANTILLA ANTONIO.- Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 15 DE ENERO DE 2024.- DAVID ENRIQUE RICARDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 026-2254761\_1-B-0034742

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02015450.- EXP. N° 334-2023.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON PABLO VIRGILIO PEREZ PARIONA Y DOÑA MARIA ANTONIA ALFARO DE PEREZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SANTA MARIA N° 186, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 120.15 M2 (CIENTO VEINTE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON PASAJE SANTA MARIA EN 16.50 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE JORGE JAIME LEDESMA SANCHEZ EN 16.70 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE DELFINA YOLANDA GONZALES ARTICA EN 7.50 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE DIANA ASTURIZAGA CAMPEAN EN 7.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02015450: JUAN UCHIYAMA PEREZ, LUCIA MARLENE UCHIYAMA PEREZ, NORMA ANAELA PEREZ ENERO Y SANDR ISACC UCHIYAMA PEREZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON ARNALDO UCHIYAMA UCHIYAMA; COLINDANTES: JORGE JAIME LEDESMA SANCHEZ, DELFINA YOLANDA GONZALES ARTICA Y DIANA ASTURIZAGA CAMPEAN, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 026-2257598\_1-B-0034802

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 07107809.- EXP. N° 702-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNIN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA IRIS TOVAR GONZALES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SANTA CECILIA N° 119, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 128.34 M2 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON PASAJE SANTA CECILIA EN 11.00 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE MOSCOSO LIZARBE GLORIA EN 11.40 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE MEZA ENRIQUEZ ADELA EMILIA EN 12.40 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE PACHECO MOSCOSO NEMESIO EN 10.66 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 07107809: CARLOS ZACARIAS ANGULO LA ROSA, ISABEL MERCEDES FELICIA MERINO ANGULO, JUANA ANICETA TERESA ROATTA SALCEDO, MARTA ROSARIO EMILIANA MERINO ANGULO Y SATURNINO OTERO RIOS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON ROBERTO CARLOS MERINO MARTEL; COLINDANTES: MOSCOSO LIZARBE GLORIA, MEZA ENRIQUEZ ADELA EMILIA Y PACHECO MOSCOSO NEMESIO Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 29 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 026-2257671\_1-B-0034803

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 253-23.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONARON VICTORIA CAROLINA HUACCHO DE QUINTANA Y CONYUGE DON ANTONIO ERASMO QUINTANA QUIPSA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO ESQ. JR. LOS ALAMOS N° 402 Y JR. GUINDOS N° 201 – 203 – ASOCIACION RESIDENCIAL EL BOSQUE, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 202.31 M2 (DOSCIENTOS DOS PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (ENTRANDO AL FONDO): CON EL LOTE NRO 19 DE PROPIEDAD DEL SR. HERCILIO LIZANA ORDOÑEZ CON 25.94 ML.- POR EL SUR (POR EL FRENTE): CON EL JR. LOS GUINDOS EN L.Q. CON 19.92 ML + 5.61 ML. HACIENDO UN TOTAL DE 25.53 ML.- POR EL ESTE (ENTRANDO A LA DERECHA): CON EL LOTE NRO 19 DE PROPIEDAD DE LA SRA. ERLINDA GUZMAN VILLAVEVERDE CON 8.00 ML.- POR EL OESTE (ENTRANDO A LA IZQUIERDA): CON EL JR. LOS ALAMOS, CON 7.65 ML.- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 02043391, SE LES NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL: LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL “EL BOSQUE”; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL “EL BOSQUE” HUANCAYO, REPRESENTADO POR HUGO REYMUENDO ZORRILLA Y JANET IMAÑA PARIONA; COLINDANTES: HERCILIO LIZANA ORDOÑEZ, ERLINDA GUZMAN VILLAVEVERDE, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- ASI MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 Y 167 DEL CPC, SE NOTIFICA POR EDICTO A: LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL “EL BOSQUE” HUANCAYO, HUGO REYMUENDO ZORRILLA Y JANET IMAÑA PARIONA (POR DESCONOCER SU DOMICILIO) Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE

LEY.- HUANCAYO, 30 DE ENERO DEL 2024.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 026-2257490\_1-B-0034801

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE MI DESPACHO SITO EN LA CALLE PROGRESO N° 709 DE LA CIUDAD DE OTUZZO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZZO QUE DOÑA MARIA JULIA AGRAMONTE LOPEZ IDENTIFICADA CON DNI N° 18183870, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LA CALLE SAN MARTIN N° 185- 191 DEL CENTRO POBLADO DE OTUZZO, DISTRITO DE OTUZZO, PROVINCIA DE OTUZZO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14147268 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, OFICINA REGISTRAL DE OTUZZO, ESTANDO LA PROPIEDAD A NOMBRE DE AVALOS LOYOLA JUANA, AVALOS LOYOLA SANTIAGO, AVALOS LOYOLA GUMERCINDO, AVALOS LOYOLA JULIO, AVALOS LOYOLA ISABEL, AVALOS LOYOLA ANTONIO, AVALOS LOYOLA ROSA, AVALOS LOYOLA SEGUNDA MARGARITA, AVALOS LOYOLA ROMUALDO.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- OSCAR A. J. RAMOS CASTRO.- NOTARIO DE OTUZZO.- OTUZZO, 25 DE ENERO DEL 2,024.- 027-2256499\_1-F-0023944

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE MI DESPACHO SITO EN LA CALLE PROGRESO N° 709 DE LA CIUDAD DE OTUZZO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZZO, DON ALEJANDRO SUMARAN VACA CON DNI N° 19690064 Y GLOSERIA RODRIGUEZ PARDO CON DNI N° 19690059, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMPO SILENCIO AL COSTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SITABAMBA DEL CENTRO POBLADO DE SITABAMBA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, CON UNA AREA DE 1.0853 M2, EL MISMO QUE SE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYO PROPIETARIO ANTERIOR FUE DON SANTOS RUIZ VILLARREAL Y MARIA SUMARAN DE RUIZ CONFORME A LA ESCRITURA IMPERFECTA DEL AÑO 1989 OTORGADA POR JUZGADO DE PAZ 1° ACCESITARIO DE SITABAMBA; DICHO PREDIO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS POR EL NORTE.- COLINDA CON ESTADIO MUNICIPAL Y CENTRO EDUCATIVO, EN LINEA QUEBRADA DE 10 TRAMOS, CON 150.03 ML.-POR EL ESTE.- COLINDA CON TERRENO DE TERCEROS, EN LINEA QUEBRADA DE 11 TRAMOS, CON 76.24 ML.-POR EL OESTE.- COLINDA CON CARRETERA A SITABAMBA, EN LINEA QUEBRADA DE 15 TRAMOS, CON 83.72 ML.-POR EL SUR.- COLINDA CON TERRENO DE TERCEROS, EN LINEA QUEBRADA DE 17 TRAMOS, CON 140.57 ML.-LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- OSCAR A. J. RAMOS CASTRO.- NOTARIO DE OTUZZO CON JURISDICCION EN SANTIAGO DE CHUCO.- OTUZZO, 25 DE ENERO DEL 2,024.- 027-2256499\_2-F-0023944

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE MI DESPACHO SITO EN LA CALLE PROGRESO N° 709 DE LA CIUDAD DE OTUZZO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZZO QUE DOÑA ROCIO KARINA VILLARREAL SALIRROSAS CON DNI N° 41873278 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TRUJILLO N° 781 DEL CENTRO POBLADO DE OTUZZO, DISTRITO DE OTUZZO, PROVINCIA DE OTUZZO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14147255 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, OFICINA REGISTRAL DE OTUZZO, ESTANDO LA PROPIEDAD A NOMBRE DE AVALOS PERALTA SEGUNDO, SALVADOR ANGULO WALTER, AVALOS ANGULO ROSA ESTHER Y AVALOS ANGULO JANET NELLDY.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- OSCAR A. J. RAMOS CASTRO.- NOTARIO DE OTUZZO.- OTUZZO, 25 DE ENERO DEL 2,024.- 027-2256499\_3-F-0023944

EDICTO DE NOTIFICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER AL TITULAR REGISTRAL: ARMANDO TELLO GUEVARA CASADO CON ROSALIA SALAVARRIA DIAZ, A LOS TRANSFERENTES: VICTOR RICARDO MELGAR SALAZAR Y LAURA BEATRIZ MARTOS DE MELGAR; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, QUE LOS SEÑORES: RODRIGO ALBERTO SALAZAR MORALES Y MARIA JESUS YANCARI GONZALES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRAGA NO 658 SECTOR SANTA ISABEL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 60.62 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04007639 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA- TRUJILLO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2.023. MANUEL ANTICONA AGUILAR, ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-2254726\_1-F-0023889

EDICTO. Ante el Juzgado Civil de La Esperanza. Exp. N° 01702-2023-0-1618-JR-CI-01, que despacha el Señor Juez Félix Enrique Ramírez Sánchez, en los seguidos por GAMBOA DE LA CRUZ JUAN Y MENDOZA VASQUEZ MARIA SEBERINA, contra ARMIJAS GARCIA MARY C., sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio ubicado en MANZANA 4, LOTE 7, POSESIÓN INFORMAL RAMIRO PRIALE, DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y REGIÓN LA LIBERTAD, la misma que se tramitará en la vía del proceso abreviado, se ha expedido la Resolución N° UNO, en la que se dispone Notificar por Edictos en el Diario Oficial el Peruano, así como en el diario La República de esta ciudad, por tres veces con intervalo de tres días. Trujillo 25 de Enero del 2024. Sec. Edgar Rubén Altuna Rodríguez. SECRETARIO JUDICIAL, Juzgado Civil Permanente. Módulo Básico de Justicia de La Esperanza. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 027-2256558\_1-F-0023945

NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JR. 28 DE JULIO 895-HUANUCO, MARLENE SATURNINA CONTRERAS VERASTEGUI, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA MANZANA F LOTE 03, ASENTAMIENTO HUMANO HEROES DE JACTAY, LAS MORAS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN AREA DE 123.01 M2 (CIENTO VEINTITRES PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS), CON UN PERIMETRO DE 49.73 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA, CON LA AV. HEROES DE JACTAY,

CON 7.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON EL LOTE N° 04, CON 18.31 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON EL LOTE N° 02, CON 17.77 ML.; POR EL FONDO, COLINDA CON EL JR. LOS GERANEO, CON 6.65 ML. INSCRITO EN LA FICHA N° 3222 Y CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02003000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: PABLO SERRANO CHAMORRO, LEE Y ELIZABETH SERRANO BALDEÓN, CONTRA QUIÉNES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, A QUIENES SE LES EMPLAZA Y NOTIFICA POR ESTE MEDIO CONFORME DISPONE EL ART. 165 DEL C.P.C POR DESCONOCER SUS DOMICILIOS, A FIN QUE SE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 09 DE ENERO DEL 2024.- Miguel Angel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario Huánuco.- 056-2255053\_1-B-0008903

PUBLICACION.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO – NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN EL JR. 28 DE JULIO 895-HUANUCO, MARLENE SATURNINA CONTRERAS VERASTEGUI, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA MANZANA F LOTE 03, ASENTAMIENTO HUMANO HEROES DE JACTAY, LAS MORAS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN AREA DE 123.01 M2 (CIENTO VEINTITRES PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS), CON UN PERIMETRO DE: 49.73 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA, CON LA AVENIDA HEROES DE JACTAY, CON 7.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON EL LOTE N° 04, CON 18.31 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON EL LOTE N° 02, CON 17.77 ML.; POR EL FONDO, COLINDA CON EL JR. LOS GERANEO, CON 6.65 ML. INSCRITO EN LA FICHA N° 3222 Y CONTINUACION EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02003000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANOUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: PABLO SERRANO CHAMORRO, LEE Y ELIZABETH SERRANO BALDEON, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUANOUCO, 09 DE ENERO DEL 2024.- Miguel Angel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario Huánuco.- 056-2255053\_2-B-0008903

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI: ALCIDES LAZO FACUNDO.- ABOGADO.- NOTARIO DE HUANOUCO, EN MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. MIGUEL GRAU N° 309-AMARILIS-HUANOUCO, CHRISTIAN ALDO MARTINEZ ROJAS CON DNI N°40716815, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL JR. INDEPENDENCIA N° 875 EN LA CIUDAD, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANOUCO: AREA: 1.992.46 m2.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: 41.53 M.L., CON JR. INDEPENDENCIA CUADRA 8.- DERECHA ENTRANDO: TRECE TRAMOS: 2.43 M.L. CON UN OCHAVO, 18.31 M.L. CON EL JR. HUANOUCO CUADRA 1, 3.66 M.L., 3.83 M.L., 3.17 M.L., 3.57 M.L., 1.80 M.L., 3.55 M.L., 0.42 M.L., 3.98 M.L., 5.50 M.L., 6.23 M.L. Y 11.45 M.L. CON PROPIEDADES DE HERLINDA LEONOR ESTELA ORBEZO Y LINCOLN ALVARADO ORTIZ, FINALMENTE 13.02 M.L. CON EL JR. HUANOUCO CUADRA 1.-IZQUIERDA ENTRANDO: TRES TRAMOS SEMI-QUEBRADOS: EL PRIMERO 38.62 M.L., EL SEGUNDO 0.14 M.L. Y EL TERCERO 12.07 M.L., COLINDA CON PROPIEDAD DE ANDRÉS SANTAMARÍA HIDALGO.- FONDO: SEIS TRAMOS: 3.85 M.L., 5.56 M.L., 11.45 M.L., 15.49 M.L., 3.29 M.L. Y 11.02 M.L., CON EL JR. ESTEBAN PABLETICH Y LAS PROPIEDADES DE FRANCISCA GABRIEL ROJAS, LUIS ESTEBAN GABRIEL Y VICTOR ALBERTO BONAR MERCEDES. SE EMPLAZA A LOS REFERIDOS COLINDANTES Y A LOS ACTUALES TITULARES REGISTRALES: MARIA FELISA Y ERNESTO SATURNINO MORALES RAMIREZ; WALTER ALEJANDRO, VILMA JUSTINA Y DEYANIRA ANTONIA MORALES INGUNZA; HERLINDA LEONOR ESTELA ORBEZO Y VICTOR ALBERTO BONAR MERCEDES.-EL BIEN POR USUCAPIR FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR AREA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11012274 DEL REGISTRO DE PREDIOS. SE EMPLAZA A QUIENES CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE USUCAPIÓN.-HUANOUCO, 09 DE ENERO DE 2024.- ALCIDES A. LAZO FACUNDO.- NOTARIO – ABOGADO.- 056-2254900\_1-B-0008901

NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JIRON 28 DE JULIO 895, DE LA CIUDAD DE HUANOUCO, ANTONIA NUNEZ PONCE, SOLTERA, CON DNI 22409702, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° W41288, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: HATCHBACK, AÑO FABRICACION: 2018, COLOR: ROJO OSCURO, SERIE: N° MALA751AAJM827847, MOTOR N° G3LAJM566729, INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE HUANOUCO, A NOMBRE DE: NUNEZ PONCE SATURNO, CONFORME DISPONE EL ARTICULO 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SE EMPLAZA Y NOTIFICA A LOS HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUANOUCO, 17 DE ENERO DEL 2024.- Miguel Angel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario de Huánuco.- 056-2257615\_1-B-0008921

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LAPE. N° 02008020.- EXP. N° 241-2021.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON RODRIGO VICTORIO INFANTAS ROSAS Y DOÑA SASHAANA INFANTAS ROSAS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. ALAMEDA DE LAS FLORES N° 503, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 257.96 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE(OESTE): CON AV. ALA MEDA DE LAS FLORES EN 19.20 ML. POR LA DERECHA (SUR): CON LOTE 29 PROP. DE RENOL MENDONZA RAMIREZ EN 20.85 ML. POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON PROLONGACION CUZCO EN 10.48 ML. POR EL FONDO( ESTE): CON LOTE 2 PROP. DE HUBER CAMPOS MATOS Y ESPOSA EN 16.30 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02008020: CARLOS ARMANDO INFANTAS INFANTAS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: LUIS FERNANDO INFANTAS FERNANDEZ; NELY ESPERANZA FERNANDEZ FEBRES DE INFANTAS, CARLOS ARMANDO INFANTAS FERNANDEZ, CARLOS RENE INFANTAS CAMPILLO, AMELIA MERCEDES INFANTAS FERNANDEZ, MARIA ROSA INFANTAS FERNANDEZ, JOSE MIGUEL INFANTAS FERNANDEZ, LUIS FERNANDO INFANTAS FER-

MANDEZ, ROSANA LILY INFANTAS FERNANDEZ, MARIA ISABEL INFANTAS FERNANDEZ; NELLY YOLA INFANTAS FERNANDEZ Y CARLOS ARMANDO INFANTAS INFANTAS; COLINDANTES: RENOL MENDONZA RAMIREZ, HUBER CAMPOS MATOS Y ESPOSA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 026-2256547\_1-F-0034768

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: JUAN ACUÑA GUERRA Y MARGARITA LIFONZO DE ACUÑA; COLINDANTES: AUREA MARIA QUISPE TAPE, LUCIO HUAMAN CCOICCA, JUAN ACUÑA GUERRA, MARGARITA LIFONZO DE ACUÑA, CIRILO HUAMAN ASTO Y ANGELICA ALIAGA CONDOR; Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444 EL TAMBO – HUANCAYO; GUILLERMO ALANYA LLANTOY Y CONYUGA CLAUDIA BENEDICTA ALARCON SULLCA DE ALANYA, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON AMAZONAS NUMERO 2446 – INTERIOR 174, DEL DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 165.42 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: NORTE: COLINDANTE CON PROPIEDAD DE AUREA MARIA QUISPE TAPE Y LUCIO HUAMAN CCOICCA, EN 20.71 ML. SUR: CON PROPIEDAD DE JUAN ACUÑA GUERRA Y MARGARITA LIFONZO DE ACUÑA, EN 20.65 ML. OESTE: CON PROPIEDAD DE CIRILO HUAMAN ASTO Y ANGELICA ALIAGA CONDOR, EN 8.00 ML. ESTE: COLINDANTE CON EL INGRESO COMUN, EN 8.00 ML. ADQUIRIERON LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DERECHO POSESORIO, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1997, OTORGADA POR JUAN ACUÑA GUERRA Y CONYUGA MARGARITA LIFONZO DE ACUÑA, ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. OCTAVIO D. SEDANO CASTAÑEDA, CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE NO CUENTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES. EL PREDIO NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO, EL INMUEBLE A PRESCRIBIR CONSTITUYE PROPIEDAD DE TERCEROS; DEBIDAMENTE ACREDITADO CON DOCUMENTOS DE CARÁCTER PUBLICO PRESENTADOS POR LOS SOLICITANTES. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO – HUANCAYO.- 026-2256523\_1-F-0006602

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, HUGO YPOLO VARGAS e hija JUDY EULALIA YPOLO ZELAYA solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DOMINIO predio ubicado en PSJE. AUSANGATE N° 190 del Distrito de El Tambo - Provincia Huancayo, inscrito mayor extensión en Partida Electrónica N° 02013886, de la extensión superficial de 150.00 M2, con linderos y perimetros siguientes: por el NORTE, con el Psje. Ausangate, con 7.50 ml.; por el SUR, con propiedad de Sixto Aldana Castillo y esposa Trinidad Ricapa de Aldana, con 7.50 ml.; por el ESTE, con propiedad de Hilda Vda. de Salgado (lote 09); con a la propiedad de Edgar Ysais De la Cruz Atanacio y esposa Silvia Liz Tinoco Román (lote 10); con la propiedad de Hilario Olarte Mandujano y esposa Santa Ana Chirinos Romero (lote 11), con 20.00 ml. y por el OESTE, con propiedad de Trinidad Marisol Tristán Saldaña, con 20.00 ml., Perímetro 55.00 ml., características de acuerdo a los Planos Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por Municipalidad Distrital de El Tambo; petición solicitada con conocimiento de vendedor inmediato LIZARDO DE LA CALLE PONCE y titulares registrales ALFONSO ROMERO QUISPE, ALVARO HERNAN ROMERO GAMARRA, CESAR AUGUSTO DE LA CALLE CASTAÑEDA, EDGAR LIZARDO DE LA CALLE CASTAÑEDA, ELIZABETH BARBARA ROMERO DE LA CALLE, ELIZABETH MARINA DE LA CALLE CASTAÑEDA, EMILIO ALEJANDRO ROMERO GAMARRA, FANNY GLADYS GAMARRA LUNA, GABRIELA ALEXANDRA ROMERO GAMARRA, GABRIELA SHEYLA HINOSTROZA YARANGA, GIOVANNA CIRIA ROMERO DE LA CALLE, JOHANNA BETSY TORRES ANTICONA, JULIA COLQUI CALERO, LIZARDO LUIS DE LA CALLE CASTAÑEDA, MAX MILLAN DE LA CALLE PONCE, NELLY ROMERO ROMERO, OSCAR FERMIN FERREYRA POMAZUNCO, VICTOR ALEJANDRO DE LA CALLE PONCE, VICTOR FERNANDO DE LA CALLE CASTAÑEDA Y VICTOR MANUEL DE LA CALLE PONCE, para que presten declaración o hagan valer los derechos que pudieran corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 16 de Enero del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso.- 026-2254968\_1-F-0006573

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: FIDEL CARRION COSME Y ROSARIO VARGAS SEGUIL DE CARRION; COLINDANTES: DAMARIS NOEMI ALFARO MINAYA, EDSON CESAR ALFARO MINAYA, VIDAL FELIX COTERA CASTRO, ESPOSA ESMERALDA BARRIOS BALDEON, SIMONA CHAMORRO DE MONTES, Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444 EL TAMBO – HUANCAYO; HECTOR OSWALDO MACASSI HURTADO Y CONYUGA MARIA ELENA AVELLANEDA HUAYTAN DE MACASSI, ESTAN SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. VIRGEN DEL SOL N° 690, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 184.54 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: NORTE: 18.46 ML., COLINDANTE CON PROPIEDAD DE DAMARIS NOEMI ALFARO MINAYA, Y EDSON CESAR ALFARO MINAYA. SUR: 18.45 ML., COLINDANTE CON PROPIEDAD DE VIDAL FELIX COTERA CASTRO Y ESPOSA ESMERALDA BARRIOS BALDEON. ESTE: 10.00 ML. COLINDANTE CON PROPIEDAD DE SIMONA CHAMORRO DE MONTES. OESTE: 10.00 ML. COLINDANTE CON AVENIDA VIRGEN DEL SOL. ADQUIRIERON EL INMUEBLE MEDIANTE MINUTA DE COMPRAVENTA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1994, OTORGADO POR FIDEL CARRION COSME Y CONYUGA ROSARIO VARGAS SEGUIL DE CARRION, ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA N. DE GUZMAN, CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL PREDIO NO CUENTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES. EL INMUEBLE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO CONSTITUYE PROPIEDAD DE TERCEROS DEBIDAMENTE ACREDITADO CON DOCUMENTOS DE CARÁCTER PUBLICO. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 12 DE ENERO DEL 2024.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO – HUANCAYO.- 026-2254970\_1-F-0006574

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO NO INSCRITO EN USO DE UN PARTICULAR.- EXP. N° 003-2024.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON SANDRO PERCY RAMOS ROMERO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRON JOSE BALTA N° 113, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 53.75 M2 (CINCUENTA Y TRES PUNTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE-IZQUIERDA: CON PROP. DE OSCAR TORRES ROMERO ( ANTES OSCAR TORRES RAMOS) EN 12.19 ML. POR EL SUR-DERECHA: CON PROP. DE FRANCISCA ROCIO RAMOS ROMERO EN 13.14 ML. POR EL ESTE-FONDO: CON PROP. DE MAX PAUCAR ASTO (ANTES MODESTA RIVAS) EN 4.22 ML. POR EL OESTE-FRENTE: CON JIRON JOSE BALTA EN 4.33 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA CONSTANTINA CLEMENCIA ROMERO IPARRAGUIRRE, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO DRA. MERCEDES M. ALELUYA VILA, CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1997, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). - POR LO QUE NO SE NOTIFICARÁ A NINGUN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGUN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1997: DOÑA CONSTANTINA CLEMENCIA ROMERO IPARRAGUIRRE; COLINDANTES: OSCAR TORRES ROMERO, FRANCISCA ROCIO RAMOS ROMERO Y MAX PAUCAR ASTO.- HUANCAYO, 04 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 026-2254713\_1-B-0034737

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: ALBERTO LAURA YAÑEZ Y RAYDA YRMA ASTO UCEDA; TITULARES REGISTRALES: ALEJANDRO CARLOS ALIAGA MARTIN Y DOLORES LUISA LAURA YAÑEZ; COLINDANTE: JUAN INOCENTE LERMO GUTIERREZ, Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444, EL TAMBO – HUANCAYO; BORIS CRISTHIAN LAURA ASTO, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON LA FLORIDA N° 327 – INT. 1, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 89.83 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON JIRON LA FLORIDA, EN 4.04 ML. ENTRANDO POR LA DERECHA: COLINDANTE CON PROPIEDAD DE JUAN INOCENTE LERMO GUTIERREZ, EN 21.20 ML. ENTRANDO POR LA IZQUIERDA: COLINDANTE CON PASAJE COMUN, EN 20.69 ML. FONDO: COLINDANTE CON PASAJE COMUN, EN 4.57 ML. ADQUIRIO EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, OTORGADO POR ALBERTO LAURA YAÑEZ Y RAYDA YRMA ASTO UCEDA, ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. GODOFREDO O. SALAS BUTRON. ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA PE. 11045972 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYO. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 11 DE ENERO DEL 2024.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO – HUANCAYO.- 026-2254729\_1-B-0034738

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC N° 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR JULIO CESAR MARTOS BECERRA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON DETERMINACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN LA MAR N° 571 – 573 – 575, LUGAR: "SECTOR 8" – LA MERCED, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRÓN LA MAR MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 10.94 METROS LINEALES. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO MARTOS BECERRA, MEDIANTE UNA LÍNEA LIGERAMENTE QUEBRADA DE DOS TRAMOS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 17.98 METROS LINEALES POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. JANET ALARCÓN, MEDIANTE UNA LÍNEA LIGERAMENTE QUEBRADA DE DOS TRAMOS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 18.26 METROS LINEALES. POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DEL SR. CARLOS ALBERTO ALDAVE CABANILLAS, MEDIANTE UNA LÍNEA LIGERAMENTE QUEBRADA DE DOS TRAMOS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 10.85 METROS LINEALES. TIENE UN ÁREA DE: DOSCIENTOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS (200.14 M2) Y UN PERÍMETRO DE: 58.03 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE HICIERA EL SEÑOR MIGUEL SÁNCHEZ MARTOS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 1987, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA JULIO A. CABANILLAS BECERRA, ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02108362 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, ASIENTO N° 02 (EN SUNARP NO SE TIENE PLANO PERIMÉTRICO POR LO QUE SE REALIZA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL). NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS TRANSFERENTES ANTES MENCIONADOS, A LOS COLINDANTES, SEÑORES ANTES MENCIONADOS, A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02072489 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SEÑOR JULIO MARTOS BECERRA, LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02087139 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SEÑOR ALEJANDRO

MARTOS TERÁN, LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11003717 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SEÑORES, ANGELLA KATHERINE SANCHEZ ALARCON Y MARIA ALMENDRA SANCHEZ ALARCON, Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. ASÍ MISMO SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO, ADJUNTANDO ADEMÁS SUS PLANOS QUE HAN SIDO VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ESTATAL QUE REALIZA INSPECCIÓN PRESENCIAL PARA VERIFICAR QUE NO HAYA AFECTACIÓN AL ESTADO Y/O A TERCEROS. CAJAMARCA, 11 DE ENERO DE 2024. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca. – 054-2254805\_8-F-0008872

EDICTO.- PARA FINES DEL ART. 506 DEL C.P.C.- En el proceso Civil Nro. 1984-2023-0-1001-JR-CI-04, seguido por JULIA KCA-CHAINCA RAURAU VDA DE HUAMANI Y OTROS con NICANOR KCAHAINCA RAURAU SUCESOR DE FRANCISCO KCACHAINCA CUSITTITO Y OTRA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, bajo la actuación del especialista Legal ARTURO CABRERA ORUE, la Juez DEL CUARTO JUZGADO CIVIL DELCUSCO Dra. FANNY LUPE PÉREZ CARLOS, a dispuesto la publicación edictal siguiente: EXTRACTO DE DEMANDA: JULIA KCACHAINCA RAURAU VDA DE HUAMANI, JOSE LUIS, JUAN CARLOS, ALBERTO Y MARTA HUAMANI KCACHAINCA interpone demanda de Prescripción Adquisitiva de Propiedad contra LA SUCESIÓN DE FRANCISCO KCACHAINCA CUSITTITO CONFORMADA POR NICANOR KCAHAINCA RAURAU Y JACINTA RAURAU MAITA para que se les declare propietarios del inmueble ubicado en la calle Chimu Nro. 3 del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, con un Área de 90.14 m2, y Perímetro de 48.08 ml., bien que no se encuentra inscrito en los Registros Públicos, cuyos linderos son los siguientes: POR EL LADO IZQUIERDO; Con propiedad del señor Sebastián Farfan Quispe con 16.62 ml.; POR EL LADO DERECHO: Con propiedad de la señora Luzmarina Valer Huamani con 16.61 ml.; POR EL FONDO con la propiedad del señor Rubén Medina Raurau, con 5-21 ml.; POR EL FRENTE con la calle Chimu con 5.65 ml.- Resolución Nro. 01 Cusco, 22 de Setiembre del 2023.- (...)VISTO: el escrito que contiene la demanda con los anexos que se adjunta; Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta (...); en consecuencia PÚBLIQUÉSE un extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista por los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil.- (...). H.S. Firma completa de la Juez Dr. Fanny Lupe Pérez Carlos, ante mi Arturo Cabrera Orue, especialista legal, Resolución Nro. 3 Cusco, 19 de Octubre del 2023 (...) VISTO: (...) SE RESUELVE: 1-CORREGIR el error anotado en la parte resolutoria del Auto Admisorio debiendo de entenderse en forma correcta a la parte demandada como: "contra la SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO KCACHAINCA CUSITTITO conformada por JACINTA RAURAU MAITA Y NICANOR KCAHAINCA RAURAU", en lugar de Sucesión Intestada de Francisco Kcachainca Cusittito y la Sucesión de Jacinta Raurau Mayta, en lo demás que contiene subsiste.- (...), Firma completa de la Juez Dr. Fanny Lupe Pérez Carlos, ante mi Arturo Cabrera Orue, especialista legal.- Cusco, 04 de Enero de 2024.- 021-2255012\_1-F-0005710

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: SOLICITADO POR CELINDA AMELIA CARLOS JAPAY en representación de CARLOS MIGUEL MUÑOZ ORTEGA Y TATI ROCIO ANAYA MUNGUÍA; debidamente facultada mediante poder por Escritura Pública inscrito en la partida registral electrónica N°11046775; DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN FRANCISCO DE ANGULO NÚMERO 377 DEL CERCA DO DE ESTA CIUDAD, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA; CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICÁNDOSE: INMEDIATOS TRANSFERENTES: CARLOS MUÑOZ REVATA Y VICTORIA ORTEGA DE MUÑOZ. COLINDANTES: FANNY PATRICIA SERPA CARLOS, MARIBEL LEZAMA GUTARRA, MARINO MUÑOZ REBATA, PROPIEDAD DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ Y YAQUELINE PARI JURADO. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 12 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA: 74.73m2 – PERÍMETRO: 44.37m1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACTUALES: FRENTE: Av. Augusto B. Leguía, con 11.83 m1. FRENTE: Con jirón Francisco de Angulo con 1.25 m1. POR LA DERECHA: con propiedad de Fanny Patricia Serpa Carlos y propiedad de Maribel Lezama Gutarra en línea quebrada con 9.42 + 0.70 + 5.97m1., haciendo un total de 16.09m1. POR LA IZQUIERDA: con propiedad de Yaqueleine Pari Jurado y propiedad de el Colegio Medico del Perú en línea quebrada con 4.85 + 4.83 + 10.41 haciendo un total de 20.09m1. FONDO: Con propiedad de Marino Muñoz Revata con 6.94m1. La propiedad fue adquirida por escritura pública de compraventa instrumento N° 362 folio del N° 1396 al folio N°1398 vuelta, de fecha 26-09-1997; ante notario Público de Huancavelica Augusto G. Zorrilla Almonacid. HUANCVELICA, 10-01-2024.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- 055-2253122\_1-F-0001725

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: SOLICITADO POR MARINO VILLANUEVA BUENO Y CONYUGA INÉS SONIA MARRIQUE GALINDO; DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN VICTORIA GARMA NÚMEROS 362 – 356 DEL CERCA DO DE ESTA CIUDAD, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA; CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICÁNDOSE: INMEDIATOS TRANSFERENTES: ETELVINA GALINDO AYALA. COLINDANTES: VILMA VILLAR DE LÓPEZ, ROSA ORTIZ VIUDA DE PATIÑO Y MARINA CAHUANA VIUDA DE SOCA Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 20 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA:142.66m2 – PERÍMETRO: 53.77m1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACTUALES: FRENTE: Con el jirón Victoria Garma con 8.30m1. POR LA DERECHA: con pasadizo común en línea quebrada con 7.80 + 1.05 + 7.36m1., haciendo un total de 16.21m1. POR LA IZQUIERDA: con propiedad de Marina Cahuana viuda de Soca y propiedad de Rosa Ortiz viuda de Patiño en línea quebrada con 5.72 + 0.75 + 4.28 + 2.30 + 5.51m1., haciendo un total de 18.56 m1. FONDO: Con propiedad de Vilma Villar de López con 10.70m1. La propiedad fue adquirida por escritura pública de compraventa de fecha 16/04/2015; a favor de Marino Villanueva Bueno y cónyuge Inés Sonia Marrique Galindo, ante Notario de Huancavelica Toribio Wilfredo Castro Cornejo. HUANCVELICA, 09-01-2024.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- 055-2253127\_1-F-0001726

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presento Wilfredo Blacutt y Juana Luisa Vigil Delgado solicitando la prescripción del lote 5, manzana C, Residencial Montebello, manzana C, lote 5 distrito de Sachaca, con un área de 135.25 M² con los siguientes

linderos y medidas perimétricas: frente calle 4, 7.26 metros, derecha, lote 6, 18.85 metros, izquierda lote 4, 18.46 metros, fondo lote 16, 7.25 metros. El predio esta inscrito en partida 04011946 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa 16 de enero del 2024.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-2256518\_1-B-0041283

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presento Aurelio Alfaro Pinto solicitando la prescripción del p'edio signado como Sublote 310-C con frente a la calle Garcí Carbajal 310 IV Centenario distrito de Cercado de Arequipa, con un área de 80.65 M² con los siguientes linderos y medidas perimétricas: frente calle Garcí Carbajal, 5.00 metros, derecha, sublote 310-B y propiedad de Felipe Febres Marroquin, 9.70, 5.45 y 3.85 metros, izquierda sublote 301A con 3.60, 0.60 y 9.95 metros, fondo lote 310A, 4.40, 0.90, 2.35, 0.90 y 3.10 metros. El predio esta inscrito en partida 01078627 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa 16 de enero del 2024.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-2256518\_2-B-0041283

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presento Carlos Mauro Herrera Rodríguez, Norma Olinda Meza de Herrera, Fredy Julio Herrera Rodríguez y Yovanela Susana Meza Delgado, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Variante de Uchumayo, Kilometro 4, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa, con un área de 1576.76 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas, frente con Variante de Uchumayo con 18.92 metros, dercha con Prop Eusebio Cornejo Ponce con 82.28 metros, por izquierda Mauro Meza Meza con 83.35 metros y fondo con Barbarita Portugal viuda de Tejada con 19.18 metros; El predio no se encuentra inscrito en Registros Públicos. Arequipa 26 de enero del 2024.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-2256518\_4-B-0041283

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se ha presentado FLOR VANESSA MENDOZA CONDORPOCCO, solicitando prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Asentamiento Poblacional Asociación Pro-Vivienda Taller Industrial Villa Paraiso manzana A1, lote 5 del distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, tiene un área de 200.60 m2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON SESENTA SENTIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: FRENTE, calle 6, con 11.80 metros; DERECHO, el lote 4, con 17.00 metros; IZQUIERDO, lote 6, con 17.00 metros FONDO con lote 14, con 11.80 metros. El predio esta inscrito en la partida P06067133 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 25 de enero del 2024.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-2256319\_1-B-0041281

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE: CARLOTA CHOQUEPATA HUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 29629522, OCUPACION INDEPENDIENTE, ESTADO CIVIL CASADA CON MAURO FILOMENO MAMANI CHINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 29437139, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADOEN: PUEBLO JOVEN ASOCIACIÓN URBANIZADORA DE INTERES SOCIAL JURADO XVII, MZ. N°, LOTE 8, ZONAA, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 180.00 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.: POR EL FRENTE - CON JIRON 6, CON 9.00 ML.- POR LA DERECHA - CON LOTE 7, DE PROPIEDAD DE JULIANA CCAHUANA SULLA, CON 20.00 ML.- POR LA IZQUIERDA- CON LOTE 9, DE PROPIEDAD DE CAROLINA HANCO CRUZ CON 20.00 ML.- POR EL FONDO - CON LOTE 13, DE PROPIEDAD DE ANGEL CORDOVA HUAYTA Y ROCIO QUECARA PANGIA CON 9.00 ML.- EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06019520- REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA., DEBIENDO NOTIFICARSE A: EUSEBIA TORRES QUECARA.; SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA 25 DE ENERO DE 2024.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-2256546\_1-B-0041285

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA SUSCRITA, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO YOLANDA MARIA ÑOPE BRUNO; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, DENOMINADO SHULLCA PAMPA, UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO, SECTOR MARCARA, DEL DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON JR. 28 DE JULIO EN 3 TRAMOS DE1,98, 17.71, Y 7.26 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 26.95 ML.; POR LA DERECHA: COLINDA CON TROCHA CARROZABLE EN 4 TRAMOS DE 2.22, 16.05, 34.76 Y 4.18 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 57.21 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROP. DE BLANCA MARGARITA PAUCAR PADUA DE VICTORIO EN 3 TRAMOS DE 2.11, 56.62, 4.25 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 62.98 ML.; POR EL FONDO: COLINDA LA PROP. DE COLONIA PAUCAR JUAN JOSE Y COLONIA BRUNO GEORDAN EDGAR Y LA PROP. DE HERNAN ALZAMORA GIRALDO EN 8 TRAMOS DE 2.18, 9.78, 6.06, 4.59, 2.41, 3.33, 1.92 Y 1.52 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 31.79 ML.; SIENDO SU ÁREA TOTAL DE 1,668.26 M2 Y PERÍMETRO DE 178.93 ML. EL INMUEBLE OBJETO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02139878 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ, DONDE APARECE COMO TITULAR REGISTRAL (ACTUAL) RAMOSA ADELINA BRUNO PADUA. EL PROCEDIMIENTO LA DIRIGIMOS CONTRA EL TITULAR REGISTRAL Y ANTERIOR PROPIETARIA RAMOSA ADELINA BRUNO PADUA, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES.- EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE ANTICIPO DE LEGITIMA CON INSTRUMENTO NUMERO 648, SUSCRITO POR RAMOSA ADELINA BRUNO PADUA, A FAVOR DE YOLANDA MARIA ÑOPE BRUNO, CON FECHA 17/02/2004, ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ DR. CARLOS YSLA GUANILLO, POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CARHUAZ, 18 DE ENERO DE 2024. Vilma Salvador Huamán Abogado Notario Provincia de Carhuaz 015-2254759\_1-F-0007136

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA SUSCRITA, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO RENZO MORENO ARDILES; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD

CON LO PREVISTO EN EL ART. 40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, DENOMINADO HERA, UBICADO EN LA CARRETERA ASFALTADA HUARAZ – CARAZ, DEL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CARRETERA ASFALTADA HUARAZ – CARAZ, EN UN TRAMO TOTAL DE 22.00 M.; POR LA DERECHA: COLINDA CON TERRENO DE MAGDA ALEJANDRINA MELGAREJO AGUIRRE, EN UN TRAMO TOTAL DE 74.54 M.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON TERRENO DE MARITA PIA SILVA DE LOS RIOS, EN UN TRAMO TOTAL DE 64.27 M.; POR EL FONDO: COLINDA CON LA CARRETERA QUE VAA ANTA, EN TRES TRAMOS DE 6.71 M., 9.26 M Y 9.17 M., HACIENDO UN TOTAL DE 25.14 M.; SIENDO SU AREA DE 1506.07 M2 Y PERIMETRO DE 185.95 M. QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02106161 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ, DONDE APARECE COMO TITULAR REGISTRAL (ACTUAL) LA EMPRESA "BREANNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION". EL PROCEDIMIENTO LA DIRIGIMOS CONTRA EL TITULAR REGISTRAL Y ANTERIOR PROPIETARIO LA EMPRESA "BREANNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION", CONSIDERANDO QUE POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 16/07/2005, SE ACORDÓ DISOLVER LA SOCIEDAD, RAZON POR LA CUAL NOMBRAN COMO LIQUIDADORA A ZOILA HAZEL MAYTA CUEVA, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES. - EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA CON INSTRUMENTO NUMERO 2.528, SUSCRITO POR LA EMPRESA "BREANNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION, A FAVOR DE RENZO MORENO ARDILES, CON FECHA 06/03/2004, ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ DR. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CARHUAZ, 11 DE ENERO DE 2024. Vilma Salvador Huamán Abogado Notario Provincia de Carhuaz 015-2254760\_1-F-0007137

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN SITO EN EL JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HAN PRESENTADO VICTOR ARNOLDO RAMOS MENDEZ Y HERMELINDA ROSARIO FIGUEROA DE RAMOS, SOLICITAN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART.40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART 5° DE LA LEY 27333, SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, DENOMINADO TOMA, UBICADO EN LA CARRETERA HUARAZ – CARAZ, SECTOR TOMA, DISTRITO DE TINCO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON CARRETERA HUARAZ – CARAZ, CON 12.39 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON PROP. DE FORTUNATO MIGUEL CADILLO REGALADO EN 2 TRAMOS DE 13.39 Y 18.63 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 32.02 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROP DE RAUL RAMIREZ MENDEZ EN 2 TRAMOS DE 24.85 Y 13.19 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 38.04 ML, POR EL FONDO: COLINDA CON PROP DE MARIA CONSUELO ROBLES COTRINA EN 3 TRAMOS DE 9.23, 3.45 Y 2.91 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 15.59 ML. SIENDO SU AREA TOTAL EN POSESION DE 469.48 M2 Y PERIMETRO DE 98.04 ML.- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP HUARAZ. SE EMPLAZA A LA ANTERIOR PROPIETARIA: HILARIA MENDEZ GARCIA, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES. - EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA CON INSTRUMENTO NUMERO 376, CON FECHA 16/01/1962, ANTE EL NOTARIO DELA PROVINCIA DE CARHUAZ, DR. CARLOS A. CASTILLO P., POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. COMERCIO N° 334 DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ. CARHUAZ, 18 DE ENERO DE 2024. - Vilma Salvador Huamán Abogado Notario Provincia de Carhuaz 015-2254763\_1-F-0007138

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN SITO EN EL JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HAN PRESENTADO CECILIO CABALLERO APOLINARIO Y JUANA FLORENCIA GODO CANO, SOLICITAN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART.40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN PROLONG. AV. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA PROLONG. AV. LA MERCED, CON UN TOTAL DE: 45.15 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON LA UU.CC. 46596 PRO. DE EMILIO FAUSTINO GIRALDO INFANTES, CON UN TOTAL DE: 21.11 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA FAJA MARGINAL EN SEIS TRAMOS; 2.73 ML, 6.85 ML, 3.28 ML, 2.62 ML, 3.00 ML, 2.18 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 20.66 ML, POR EL FONDO: COLINDA CON LA UU.CC. 46599 PROP. DE VEGA EUGENIA FAUSTA, CON UN TOTAL DE: 39.21 ML. SIENDO SU AREA EN POSESION DE: 876.73 M2 Y PERIMETRO DE 127.13 ML. - SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: JACOBA EUGENIA RAMOS ALFARO, CARLOS RAMOS ALFARO, CIRIACO PULSIO RAMOS ALFARO Y TEODORICO RAMOS ALFARO, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES. EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP. EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 13/11/1987, OTORGADO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, POR ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DR. AGUSTIN BOCANEGRA LESSAMA. - POR LO QUE ACTUALMENTE VIENEN POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE, EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. - LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. COMERCIO N° 334 DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ. - CARHUAZ, 18 DE ENERO DE 2024. - Vilma Salvador Huamán Abogado Notario Provincia de Carhuaz 015-2254765\_1-F-0007139

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN SITO EN EL JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO HILARIA MATIAS CRUZ, SOLICITA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART.40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART 5° DE LA LEY 27333, SE

LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO FRENTE AL JIRON UCAYALI, MANZANA Z, LOTE 3A, SECTOR SAN MARTIN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. UCAYALI, CON UN TOTAL DE: 4.75 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 2, PROPIEDAD DE JUSTINA REYES TINOCO, CON UN TOTAL DE: 15.23 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 3, PROPIEDAD DE TEOFILO PABLO MATIAS CRUZ, CON UN TOTAL DE: 15.19 ML, POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 4, PROPIEDAD DE ROSA AURELIA CAQUE MENDEZ, CON UN TOTAL DE: 4.75 ML.- SIENDO SU AREA EN POSESION DE: SETENTA Y DOS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (72.20 M2), Y PERIMETRO DE TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS LINEALES (39.92 M.L.). - QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°37001553, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ, DONDE APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES SEGUNDO SUAREZ ESCOBEDO Y ENOE CASIANA GUIMAREY VEGA, CONTRA QUIENES DIRIGIMOS EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN Y A SUS HEREDEROS ENRIQUE SEGUNDO, ALICIA ESTHER, VICTOR MANUEL, ZOILA HERLINDA, SILVIA PILAR, JORGE LUIS Y RAFAEL FERNANDO SUAREZ GUIMAREY, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES. - EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA BAJO EL INSTRUMENTO NUMERO 419, DE FECHA 06/07/1993, OTORGADO A FAVOR DE LA SOLICITANTE, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUARAZ, REGULIO V. VALERIO SANABRIA. - POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE, EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO. - LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. COMERCIO N° 334 DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ.- CARHUAZ, 09 DE AGOSTO DEL 2023. - Vilma Salvador Huamán Abogado Notario Provincia de Carhuaz 015-2254768\_1-F-0007140

EDICTO NOTIFICACION A HEREDEROS DE LOS TITULARES REGISTRALES SE CUMPLE EN NOTIFICAR A LOS HEREDEROS LEGALES DE SEGUNDO SUAREZ ESCOBEDO, ENOE CASIANA GUIMAREY VEGA: ENRIQUE SEGUNDO, ALICIA ESTHER, VICTOR MANUEL, ZOILA HERLINDA, SILVIA PILAR, JORGE LUIS Y RAFAEL FERNANDO SUAREZ GUIMAREY, A FIN DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. COMERCIO N°334, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SOLICITADO POR HILARIA MATIAS CRUZ, DEL INMUEBLE UBICADO FRENTE AL JIRON UCAYALI, MANZANA Z, LOTE 3A, SECTOR SAN MARTIN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; ADQUIRIDO MEDIANTE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA BAJO EL INSTRUMENTO NUMERO 419, DE FECHA 06/07/1993, OTORGADO A FAVOR DE LA SOLICITANTE, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUARAZ, REGULIO V. VALERIO SANABRIA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CARHUAZ, 09 DE AGOSTO DEL 2023. - Vilma Salvador Huamán Abogado Notario Provincia de Carhuaz 015-2254768\_2-F-0007140

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, JULIANA MARIA RODRIGUEZ SAENZ Y HERMANOS SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE PACHACOTO, SECTOR CHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON EL PASAJE SIN NOMBRE CON: 9.56 ML. DERECHA: CON ANTONIO RODRIGUEZ GUILLEN CON: 9.48 ML. IZQUIERDO: CON FERMINA RODRIGUEZ MILLA CON: 9.25 ML. FONDO: CON VLADIMIR GIOVANNI RODRIGUEZ CON: 10.23 ML. ÁREA TOTAL: 93.17 M2.- SE EMPLAZA A LOS ANTERIOR PROPIETARIA: DOROTEA GUILLERMO MACEDO. TITULAR REGISTRAL: ANTONIO RODRIGUEZ GUILLEN. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°02166983, SUNARP-HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 07/02/1949, OTORGADO POR DOROTEA GUILLERMO MACEDO A FAVOR DE LORENZO CIRILO RODRIGUEZ GUILLERMO, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MORENO, MEDIANTE UNA SUCESION INTES-TADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11102102 SUNARP- HUARAZ PASARON A SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ, HUARAZ, 04 DE DICIEMBRE DEL 2023. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz 015-2254828\_1-F-0007142

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, LUCIA ANTONIA DOLORES RIVERA SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. CENTENARIO S/N, BARRIO DE VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON AV. CENTENARIO CON: 6.64 ML. DERECHO: CON LUCIA ANTONIA DOLORES RIVERA CON: 34.84 ML. IZQUIERDO: CON MOISES DOLORES BASILIO, SOCORRO ANATOLIA DOLORES RIVERA, LORENZO DOLORES RIVERA, JACINTA AMANCIA JAVIER CASTRO DE DOLORES, JUANA FAUSTA DOLORES RIVERA CON: 43.19 ML. FONDO: CON MOISES DOLORES BASILIO, SOCORRO ANATOLIA DOLORES RIVERA, LORENZO DOLORES RIVERA, JACINTA AMANCIA JAVIER CASTRO DE DOLORES, JUANA FAUSTA DOLORES RIVERA CON: 7.73 ML. ÁREA TOTAL: 278.84 M2.- SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: MOISES DOLORES BASILIO Y ANATOLIA RIVERA DE DOLORES. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°02213644. SUNARP-HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N°3,170, DE FECHA 09/10/2010 OTORGADO POR MOISES DOLORES BASILIO Y ANATOLIA RIVERA DE DOLORES A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULIO VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ, HUARAZ, 29 DE DICIEMBRE DEL 2023. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz 015-2254829\_1-F-0007143

EDICTO POR ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la Secretaria Rocío Alvarez Acero; Exp. N° 0065-2023, RESOLUCIÓN N° TRES, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro; AUTOS Y VISTOS; (parte pertinente) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, vía proceso ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y la INSCRIPCIÓN

DEL PREDIO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VII - HUARAZ, interpuesta por LUCIO MARTINEZ CASTILLO, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase TRASLADO de la presente demanda a los demandados TERESA CASTILLO VEGA, LUIS DEMETRIO ROMERO EUSEBIO, MARTHA VIDAL LÓPEZ, RODOLFO ELIAS DIESTRA MARTINEZ, ALEJANDRINA CORZO LÓPEZ, ANTONIO BEDON RETUERTO, OLINDA MARTINEZ CASTILLO DE RETUERTO, OLANDINA MARTINEZ CASTILLO, VICTOR MARTINEZ CASTILLO, FRANCISCA MARTINEZ CASTILLO DE CARRANZA, JUAN PEDRO MARTINEZ CASTILLO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, por el plazo de DIEZ DÍAS conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento; disponiéndose además EMPLAZARSE a los colindantes que en el presente caso vienen a ser los mismos demandados, en sus respectivos domicilios reales.- Edwin Julca Paulino Juez Juzgado Mixto y Penal Unipersonal De Pomabamba Corte Superior De Justicia De Ancash Abog. Rocío Delsy Alvarez Acero Secretaria Judicial Juzgado Mixto De Pomabamba Corte Superior De Justicia De Ancash 015-2256407\_1-B-0008596

EDICTO POR ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la Secretaria Rocío Alvarez Acero; Exp. N° 0066-2023, RESOLUCIÓN N° TRES, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro; AUTOS Y VISTOS; (parte pertinente) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, vía proceso ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y la INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VII - HUARAZ, interpuesta por LUCIO MARTINEZ CASTILLO, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase TRASLADO de la presente demanda a los demandados TERESA CASTILLO VEGA, RODOLFO ELIAS DIESTRA MARTINEZ, OLINDA MARTINEZ CASTILLO DE RETUERTO, OLANDINA MARTINEZ CASTILLO, VICTOR MARTINEZ CASTILLO, FRANCISCA MARTINEZ CASTILLO DE CARRANZA, JUAN PEDRO MARTINEZ CASTILLO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, por el plazo de DIEZ DÍAS conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento; disponiéndose además EMPLAZARSE a los colindantes que en el presente caso vienen a ser los mismo demandados, en sus respectivos domicilios reales. Edwin Julca Paulino Juez Juzgado Mixto y Penal Unipersonal De Pomabamba Corte Superior De Justicia De Ancash Abog. Rocío Delsy Alvarez Acero Secretaria Judicial Juzgado Mixto De Pomabamba Corte Superior De Justicia De Ancash 015-2256408\_1-B-0008597

EDICTO.-ante mi oficio notarial, en la Avenida Coronel Gonzales 110 – Tamburco - Abancay, DINA ROMERO RAMOS, solicita la prescripción adquisitiva de dominio de su inmueble urbano, ubicado en el PASAJE SIN NOMBRE N° 108 Y PASAJE SIN NOMBRE N°100-102, de distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac, el que debe ser independizado de la partida N° 11060462 del registro de propiedad inmueble, oficina registral de Abancay, con un área 80.36 m2. la que se admite a trámite con notificación por este medio a su inmediato transferente y titulares registrales EVARISTO PALMA BERNAOLA Y BENEDICTA LEON DE PALMA, y por CEDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, de 17 de enero de 2024.OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA – NOTARIA REG. C.N.A N° 018 TAMBURCO –ABANCAY.- 052-2256470\_1-F-0003955

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, JOSE ALEJANDRO DIAZ GAVIDIA Y ELSA GAVIDIA BUSTAMANTE, SOLICITAN LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE CONFRATERNIDAD N° 161 POSESION INFORMAL LUJAN MZ T SUB LOTE 10, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 172.92 M2, PERIMETRO: 61.13 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CALLE CONFRATERNIDAD, CON 7.50 ML; DERECHA: LOTE 9 (PROP. ZAPATA DUQUE PEDRO E. Y FARRÓNAN DAMIAN MARIA M.), CON 23.21 ML; IZQUIERDA: SUB LOTE 10A (PROP. MALCA HERNANDEZ MARIA H.), CON 22.92 ML; FONDO: P.J. BARSALLO (HOY LOTE 1D2 PROP. DE SEGURA VDA DE SANCHEZ BRIGIDA Y HEREDEROS Y LOTE 1C3 PROP. DE JULON DIAZ JEINER U. E. IRIGON VILLAGAS ROSMARI), CON 7.50 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA P10182021 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: GUILLERMO ZUÑIGA DIAZ Y SOLEDAD SANCHEZ GUTIERREZ. DENTRO DE 30 DIAS HABLES LOS TITULARES REGISTRALES O INTERESADOS PODRÁN PONERSE. CHICLAYO, 29 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2258369\_2-F-0000038

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS LA VICTORIA S.A. REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GERENTE GENERAL GILBERT HERIBERTO ZUÑIGA ALCANTARA, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO CHACUPE, DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 1.9742 Has, PERIMETRO: 719.57 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: U.C. N° 12397 PROP. LUIS JAVIER MENDOZA CERNA Y SRA. VIOLETA MARILU MEDINA OBLITAS (ACTUALMENTE HAB. URB. “LOS PINOS”, 103.89 ML; SUR: U.C. N° 107233 PROP. SRA. MERCEDES ELIZABETH CARRASCO MUÑOZ, 57.25 ML; ESTE: U.C. N° 109498 PROP. CESAR ADRIANO TRONCOS JULCA E HIJOS, LA U.C. N° 109497 PROP. OSCAR ATALAYA DIAZ Y U.C. N° 08891 DE PROP. SEGUNDO SANTOS AVELLANEDA DELGADO, CINCO TRAMOS: 79.04 ML, 60.67 ML, 5.70 ML, 10.76 ML Y 111.44 ML; OESTE: U.C. N° 109358 (ACTUALMENTE HAB. URB. LOS PRADOS DEL SUR) Y U.C. N° 109359 PROP. MERCEDES ELIZABETH CARRASCO MUÑOZ, DOS TRAMOS: 47.58 ML Y 243.24 ML. EL PREDIO ES PROPIEDAD PRIVADA DE LA PRESCRIBIENTE ACREDITANDO SU DERECHO MEDIANTE: ESCRITURA N° 4644, DEL 06/03/2008; ESCRITURA N° 1173, DEL 19/04/2010, Y ESCRITURA N° 3934, DEL 28/12/2010, TODAS OTORGADAS ANTE DRA. ISABEL ALVARADO QUIJANO. DENTRO DE 30 DIAS HABLES SIXTO BARTUREN ALTAMIRANO, ELVIRA CELINDA BARTUREN

BARTUREN E INTERESADOS PODRÁN PONERSE. CHICLAYO, 29 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2258369\_3-F-0000038

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, GIOMAR ANTONIO ZALON VILLACRES Y LEILYS MARINA FARRO PANTA, SOLICITAN LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE MANCO CAPAC N° 518 INTERIOR 33, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 58.04 M2, PERIMETRO: 32.18 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: PROP. FRANK MESTANZA REQUEJO, PASAJE DE POR MEDIO, 5.50 ML; DERECHA: PROP. CARLOS OTOYA SUPO, 10.60 ML; IZQUIERDA: PROP. MERCEDES MERINO PAZ, 10.65 ML; FONDO: PROP. JUAN SEMINARIO DIAZ, 5.43 ML. PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 02208414 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE JOSE FELIX BERNUY GAVILANO, JOSE ALFONSO BERNUY FLORIANO, ENRIQUE BERNUY FLORIANO, ROSA AUGUSTA BERNUY CABALLINI, FERNANDO BERNUY CABALLINI, MARIA LUISA BERNUY GAMARRA, JOSE LUIS HERNANDEZ ALDANA, JOSE MERCEDES HERNANDEZ ZAMORA Y YOLANDA CECILIA HERNANDEZ ALDANA. DENTRO DE 30 DIAS HABLES LOS TITULARES REGISTRALES E INTERESADOS PODRÁN PONERSE. CHICLAYO, 29 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2258369\_4-F-0000038

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 167° Y 168° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE COMUNICA QUE, ANTE ESTA NOTARIA, BAJO EL KARDEX 4513/NC, DON DENNIS LAY CHUNG, SOLICITO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE AL JIRON CANGALLO N° 242-244, DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA ES DE 106.88 M2 (CIENTO SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) Y QUE SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES CORRECTAS Y COMPLETAS SON LAS QUE CONSTAN INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 40352384 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE OFICINA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA , SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: DON: KUONG SENN, DON: FERNANDO, DON: AGUSTO, DON: KUONG CHIUN, DON: KUONG CHONG LAY LAM, DOÑA KUANG CHONG LAY Y CHANG Y DOÑA ELENA CHANG KON. A QUIEN SE LE NOTIFICA, ASI COMO A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR PARA QUE SE PRESENTE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 4437 URBANIZACION ALBORADA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS Y DE 14:30 A 18:00 HORAS Y LOS DIAS SABADO DE 9:30 A 13:00 HORAS. CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@NOTARIABARBACASTRO.COM. TELF. 933200008.- LIMA, 27 DE ENERO DE 2024.- RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258270\_1-FA-0211790

REF: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HAN PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA ERIKA VIVIANA CAUCIG ROJAS, IDENTIFICADA CON DNI n° 08201135 Y ALDO LUIS PALMA BINASCO, IDENTIFICADO CON DNI n° 08201136; AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA ANGAMOS ESTE 761, (ANTES AVENIDA PRIMAVEERA), LOTE S/N, MANZANA 132, PARTE DEL AREA REMANENTE 2, URBANIZACION FUNDO SURQUILLO”, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INMUEBLE COMPRENDIDO EN UN AREA DE MAYOR EXTENCION QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA, PARTIDA N° 49064537 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA CON UN AREA DE 70.00 METROS CUADRADOS. EL INMUEBLE TIENE COMO TITULARES REGISTRALES A: ANA MARIA ROJAS RUIZ, CARLOS EDMUNDO ROJAS ROJAS, CARMEN LAURA ROJAS RUIZ, ENRIQUE ROJAS ROJAS, JUANA AMELIA ROJAS ROJAS, JULIA LAURA RUIZ JIMENEZ VDA. DE ROJAS, JUSTO JORGE ROJAS ROJAS, MARIA TERESA ROJAS RUIZ, MARITZA ROJAS RUIZ Y OLGA VIVIANA ROJAS RUIZ, DE QUIENES SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 184438.- LIMA, 01 DE FEBRERO DEL 2,024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2258307\_2-FA-0211796

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mi Oficio Notarial, en Av. Panamericana N° 115, Samuel Pastor - Camaná, MAGNO MAMANI QUISPES solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO con PLACA A7O920; MARCA: TOYOTA; MODELO: HILUX; MOTOR N° 1KD5056910; SERIE N° MR0FZ22G3A1031309; AÑO: 2010; inscrito en el REGISTRO VEHICULAR DE LIMA, a nombre del titular registral: MINERA EL POLAR S.A.C. Asimismo, se notifica al titular registral para que ejerza su derecho de acuerdo a ley. Camaná, 2024 febrero 01. ANGEL MARTINEZ PALOMINO; Abogado – Notario.- 081-2258247\_1-F-0000031

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 167° Y 168° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE COMUNICA QUE, ANTE ESTA NOTARIA, BAJO EL KARDEX 4515/NC, DON DENNIS LAY CHUNG Y JENNY CARLOTA ACAT LEE, SOLICITARON LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE AL JIRON CANGALLO N° 236-240, DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA ES DE 93.79 M2 (NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) Y QUE SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES CORRECTAS Y COMPLETAS SON LAS QUE CONSTAN INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 40352376 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE OFICINA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA , SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: DON: KUONG SENN, DON: FERNANDO, DON: AGUSTO, DON: KUONG CHIUN, DON: KUONG CHONG LAY LAM, DOÑA KUANG CHONG LAY Y CHANG Y DOÑA ELENA CHANG KON. A QUIEN SE LE NOTIFICA, ASI COMO A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR PARA QUE SE PRESENTE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 4437 URBANIZACION ALBORADA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS Y DE 14:30 A 18:00 HORAS Y LOS DIAS SABADO DE 9:30 A 13:00 HORAS. CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@ NOTARIABARBACASTRO.COM.

TEL: 933200008.- LIMA, 27 DE ENERO DE 2024.- RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258266\_1-FA-0211789

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 167° Y 168° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE COMUNICA QUE, ANTE ESTA NOTARIA, BAJO EL KARDEX 4514/NC, DON DENNIS LAY CHUNG, SOLICITO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE AL JIRON CANGALLO N° 258, DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA ES DE 80.45 M2 (OCHENTA PUNTO CUARENTICINCO METROS CUADRADOS) Y QUE SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES CORRECTAS Y COMPLETAS SON LAS QUE CONSTAN INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 40352406 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: DON KUONG SENN, DON: FERNANDO, DON: AGUSTO, DON: KUONG CHIUN, DON: KUONG CHONG LAY LAM, DOÑA KUANG CHONG LAY Y CHANG Y DOÑA ELENA CHANG KON. A QUIEN SE LE NOTIFICA, ASI COMO A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR PARA QUE SE PRESENTE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 4437 URBANIZACION ALBORADA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS Y DE 14:30 A 18:00 HORAS Y LOS DIAS SÁBADO DE 9:30 A 13:00 HORAS. CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@NOTARIABARBACASTRO.COM. TELF 933200008.- LIMA, 27 DE ENERO DE 2024.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258273\_1-FA-0211791

K-2743.- PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N° 1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO VANESSA JACKELINE RODRIGUEZ ZAPATA DNI 42119972 SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA SGL413, MARCA: TOYOTA, MODELO: COROLLA DX, SERIE: CE1060024393, MOTOR: 2707666; EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL PEÑA HEATON JARED JOSE QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 26 DE ENERO DEL 2024.- Rubén Dario Soldevilla Gala - Abogado - Notario de Lima.- 002-2258137\_1-BO-0118194

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - KX 30224 NVCV.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA, EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN QUE SIGUE ANTE MI DESPACHO ARTURO CESAR ZARATE PACAHUALA CON DNI 07385264, SOLTERO; PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO INTERIOR N° 12 SITUADO CON FRENTE AL PASAJE COMÚN N° 437 DE LA CALLE LOS QUECHUAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07057659 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. NO SE HA PODIDO EMPLAZAR AL TITULAR REGISTRAL HORTENSIA QUISEP CONTRERAS VIUDA DE AQUI POR SER UNA PERSONA FALLECIDA Y NO EXISTIENDO TESTAMENTO NI SUCESION ABIERTA A SU NOMBRE, POR CUYA RAZON ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PARA CONOCIMIENTO PUBLICO.- EL AGUSTINO, 19 DE ENERO DEL 2024.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2258118\_1-FA-0211750

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SALAVERRY N° 409 - 411, ESQUINA CON JR. JAUREGUI, JULIACA, DORA COTACALLAPA CALSINA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA URB. MUNICIPAL TAPARACHI JR. DANUBIO MZ. H-15 SUB LOTE N° 13-14 A, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA, DEPARTAMENTO DE PUNO; TIENE UN ÁREA DE 359.32 M2. Y UN PERIMETRO DE 81.01 M.L.; SUS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE ENTRANDO (ESTE): JR. DANUBIO, CON 13.04 METROS, POR LA DERECHA (NORTE): SUB LOTE N° 13-14 - D, PROPIEDAD DE MIGUEL CHAQUILLA LOPEZ, CON 27.44 METROS, POR LA IZQUIERDA (SUR): LOTE N° 15, PROPIEDAD DE FELIPE COAQUIRA MAMANI, CON 27.44 METROS, POR EL FONDO (OESTE): LOTE N° 12 PROPIEDAD DE MARIA CHOQUE CANAZA, CON 13.15 METROS. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO, EN SU MAYOR EXTENSIÓN, EN LA PARTIDA N° 11000124 Y LA PARTIDA N° 05045271 DE LA OFICINA REGISTRAL DE JULIACA, A NOMBRE DE LAURA CASTILLO AVILA DE HUANCAY Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, A QUIENES SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO. FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE FECHA 05/06/2015, SUSCRITA ANTE NOTARIO DE AZANGARO, IVAN FREDDY VILLAR GONZALES, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS HERMANOS DE LA SOLICITANTE: MAURO PERCY COTACALLAPA CALSINA, HERMELINDA COTACALLAPA CALSINA, MARGARITA DIZAN COTACALLAPA CALSINA, EDGAR CLAUDIO COTACALLAPA CALSINA, WENCESLAO EFRAIN COTACALLAPA CALSINA, ROSA LUCRECIA COTACALLAPA CALSINA Y GODOFREDO CARLOS COTACALLAPA CALSINA, HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUE PEDRO COTACALLAPA CARI Y ESPOSA ROSA CALSINA VILLASANTE. QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 26/12/1969, SUSCRITA ANTE EXNOTARIO DE JULIACA DR. EMILIO VÁSQUEZ ROMERO, DE SU ANTERIOR PROPIETARIA EL CONSEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, AHORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN -. JULIACA, CONTRA QUIENES SE REALIZA EL PRESENTE TRÁMITE, DETERMINÁNDOSE QUE EL INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEBIDAMENTE ACREDITADA SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- JULIACA, 22 DE ENERO DE 2024.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN - JULIACA.- 031-2255054\_1-BO-0022477

## ■ RECTIFICACIÓN DE AREAS O LINDEROS

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- De conformidad con la Ley N° 27333 Inciso 13.1., acápite b), ante mi RENE FELIPE ACERO CCASA, NOTARIO PÚBLICO DE ICA, con Despacho Notarial ubicado en la Calle Libertad N° 266, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; con fecha 08/11/2023, se han presentado MIRTHA TERESA MEDINA DAVILA; HUMBERTO SALVADOR MEDINA DAVILA, por derecho propio y en representación de sus hermanas MADELEINE ESPERANZA MEDINA DAVILA, y MARIA EUGENIA MEDINA DAVILA; JOSE LUIS MEDINA DAVILA;

ZOILA ISABEL JESUS MEDINA DAVILA VDA. DE NAVAS; y, JESUS SEBASTIAN MEDINA DAVILA. Solicitando LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del Predio Urbano de nuestra propiedad, ubicado en Calle Los Tamarix Manzana S Lote número 026, de la Residencial La Angostura, del distrito, provincia y departamento de Ica, que los linderos y medidas perimétricas que aparecen en la Partida Registral N.º 02003019, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica, se rectifica a un área de 993.42m2 con los siguientes Lindero y Medidas Perimétricas: POR EL FRENTE (NORTE): Colinda con la Calle Los Tamarix, con una línea quebrada de 05 tramos: 1er tramo con una distancia de 7.09ml; 2do. tramo con una distancia de 6.44ml; 3er tramo con una distancia de 8.27ml; 4to. tramo con una distancia de 6.40ml; 5to. tramo con una distancia de 3.65ml; POR LA IZQUIERDA ENTANDO (ESTE) : Colinda con Lote 27 (propiedad de terceros) línea con una distancia colindante de 49.88ml. POR LA DERECHA (OESTE) : Colinda con los Lotes 24 y sub lotes 26B , con una línea quebrada de 03 tramos: 1er tramo con una distancia de 18.50ml; 2do. tramo con una distancia de 5.90ml; 3er tramo con una distancia de 22.00ml. POR EL FONDO( SUR): Colinda con el Lote 25 (propiedad de terceros) con una distancia colindante de 14:00ml.; a quienes se les Notifica mediante el presente CARTEL; y, a los que tengan o crean tener derechos sobre parte del predio materia de rectificación, para los fines de ley. Además, para que todos los documentos adjuntados a su solicitud sean considerados como prueba de acreditación del procedimiento de RECTIFICACION DE AREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, previsto en la Ley N° 27333, complementaria a la Ley N° 26662 ley de asuntos no contenciosos de competencia notarial para la regularización de edificaciones. Se realiza la presente publicación de conformidad con artículo 5 acápite b), de la Ley N° 27333. Lo que hacemos de conocimiento del presente proceso de Rectificación Área, para los fines de ley.- Ica, 01 de diciembre del 2023. RENE FELIPE ACERO CCASA; NOTARIO ABOGADO DE ICA

CALLE LIBERTAD N° 266 - ICA.- 025-2255029\_1-B-0015461

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MIGUEL GRAU N°309, AMARILIS – HUANUCO; SE PRESENTO DON, FAUSTO LAURENTE CALDERON, SOLICITANDO RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: UBICADO EN PASAJE SEÑOR DE BURGOS – LLICUA BAJA, DISTRITO AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, SEÑALANDO LA RECTIFICACION DEL AREA 2,575.00M2, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07906173, PERIMETRO 256.00 ML, POR EL NORTE CON LOS TERRENOS DE APARICIO MONTESILLO CON 103.00 ML, POR EL ESTE CON EL ACEQUION QUE VA A MITOPAMPA CON 25.00 ML; POR EL OESTE CON RIO HUALLAGA CON 25.00 ML. Y POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SEBASTIAN GOMEZ CON 103.00 ML. SIENDO LO CORRECTO EL AREA 1031.10 M2, PERIMETRO 164.74.ML, POR EL FRENTE CON EL PASAJE SEÑOR DE BURGOS CON 13.10 ML; POR LA DERECHA CON EL PASAJE SIN NOMBRE CON 13.45ML.+13.30ML + 13.25ML + 13.90ML + 13.25ML + HACIENDO UN TOTAL DE 67.15ML; POR LA IZQUIERDA CON PROPIEDAD DE SEBASTIAN GOMEZ CON 41.67 ML. + 27.13 ML. HACIENDO UN TOTAL DE 68.80 ML; POR EL FONDO CON EL MALECON (FAJA MARGINAL) CON 15.69 ML; DICHA EXTENSIÓN DE TERRENO FIGURA A NOMBRE DE; FAUSTO LAURENTE CALDERON HACIENDO LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION SOBRE EL BIEN EN EL TÉRMINO DE LEY.- HUANUCO, 20 DE ENERO DEL 2024.- ALCIDES A. LAZO FACUNDO.- NOTARIO – ABOGADO. 080-2258321\_1-B-0000016

Aclaracion de Saneamiento de Ares, perimetros y linderos .- EN FECHA 27-10, 03 Y 09-11-2023, SE PUBLICO EL SANEAMIENTO SOLICITADO POR JHONN CAMILO FLORES QUISEP ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JIRÓN CAJAMARCA 330-PUNO, EVIDENCIÁNDOSE ERRORES EN MEDIDAS, SIENDO LO CORRECTO: AREA 220.00M2, PERIMETRO 78.06M.L., FRENTE (ESTE) 6.68M., DERECHA (NORTE) 31.69M., FONDO (OESTE) 6.94M. LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 348-23/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2257911\_1-F-0000002

Aclaracion de Saneamiento de Ares, perimetros y linderos .- EN FECHA 30-10, 06 Y 10-11-2023, SE PUBLICO EL SANEAMIENTO SOLICITADO POR JHONN CAMILO FLORES QUISEP ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JIRÓN CAJAMARCA 330-PUNO, EVIDENCIÁNDOSE ERRORES, SIENDO LO CORRECTO: AREA 203.99M2, PERIMETRO 76.34M.L., FRENTE (ESTE) CON EL JR. INDEPENDENCIA CON 0.56M., 5.72M.; DERECHA (NORTE) CON PROPIEDAD DE JHONN CAMILO FLORES QUISEP CON 31.79 M.; IZQUIERDA (SUR): CON PROPIEDAD DE JHONN CAMILO FLORES QUISEP, CON 31.69 M. FONDO (OESTE): CON PROPIEDAD DE JHONN CAMILO FLORES QUISEP, CON 6.58 M. LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 349-23/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2257911\_2-F-0000002

ACLARACIÓN DE RECTIFICACION DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS INSCRITO EN LA PE N°02004972.- EXP. N°371-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE HA PRESENTADO MARIA PATRICIA CABRERA GUTIERREZ, SOLICITANDO AL AMPARO DEL ART. 13 INC. B DE LA LEY 27333 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL ÁREA Y LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN LIMA N° 750, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; CUYA EXTENSIÓN SUPERFICIAL CORRECTA ES: 303.86 M2 (TRESIENTOS TRES PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS); SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON JIRÓN LIMA EN 2.70 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE HAYDEE ELENA ROQUE BENIQUE (QUIEN ADMINISTRA LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EL HUECO (ANTES RUTH CABRERA CAIRO) EN 29.72 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE ROCÍO CABRERA CAIRO VUDA DE GUTIERREZ, LUVIDA SOLANO INGA Y MARIA DEL ROSARIO LEON AUCARURI (ANTES CORNELIO URCAURURI RESTAN) EN 15.52, 11.48, 5.03, 5.90 Y 9.15 ML. POR EL FONDO: CON PROP. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO DE CIENCIA E INTEGRACIÓN EN 21.03 ML.- LO QUE SE COMUNICA A LOS COLINDANTES: HAYDEE ELENA ROQUE BENIQUE, ROCÍO CABRERA CAIRO VUDA DE GUTIERREZ, LUVIDA SOLANO INGA Y MARIA

DEL ROSARIO LEON AUCARURI, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO DE CIENCIA E INTEGRACIÓN.- HUANCAYO, 22 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 080-2258087\_1-B-0000005

RECTIFICACIÓN DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOTIFICACION POR EDICTO ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, SE APERSONO DANIEL ANGEL ROJAS ASCORBE, FLOR ESPERANZA ASCORBE RUIZ, JUANA MARIANELA CASTILLO DE BARDALES, F&E TRANSCOM SOCIEDAD ANONIMA, ROBERTO ANTONIO ROJAS ASCORBE, BELLA CASILDA ROJAS ASCORBE, CRISTOBAL ASCORBE GUEVARA, ELMER ASCORBE SAAVEDRA, MANUEL ANTONIO ROJAS ASCORBE, MARIA ANTONIA ASCORBE RUIZ, MARIA BERTHA ROJAS ASCORBE, ROSA ELVA ASCORBE RUIZ, MAGNA VICTORIA PIZARRO PERALTA, ROCIO DEL PILAR ASCORBE PIZARRO, ELVIA NATALI ASCORBE CARRASCO, YULISSA ELIZABETH ASCORBE PIZARRO, KENY JAMPOOLL ASCORBE SANTA CRUZ, TANIA MARIZET ASCORBE SANTA CRUZ, TERESA ASCORBE SAAVEDRA, GENEBRARDO ASCORBE GONZALES, JOSE MANUEL VASQUEZ CESPEDES, ROSMARY EDITH OTINIANO ORTECHO, DIEGO JONATHAN ROJAS OTINIANO, GABRIEL HUMBERTO ROJAS OTINIANO, JOSE GIANMARCO ROJAS OTINIANO; SOLICITA AL AMPARO A LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIENDA Y LEY 27333, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE SIGNADO COMO: SECTOR FINCA RÚSTICA EN PARAJE LOS ARENALES, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; ÁREA: 39,013.80 M2 Y UN PERIMETRO DE 1041.08 ML INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11009446, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO; CUYA AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS REALES MATERIA DE RECTIFICACION SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AUTOPISTA CHICLAYO PIMENTEL, EN LÍNEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS: VERTICE B1 LADO (B1-C1) DISTANCIA 1.67 ML, VERTICE C1 LADO (C1-D1) DISTANCIA 14.53 ML, VERTICE D1 LADO (D1-E1) DISTANCIA 6.02 ML, VERTICE E1 LADO (E1-F1) DISTANCIA 24.25 ML, VERTICE F1 LADO (F1-G1) DISTANCIA 12.78 ML, VERTICE G1 LADO (G1-H1) DISTANCIA 2.30 ML, VERTICE H1 LADO (H1-I1) DISTANCIA 26.25 ML. POR LA DERECHA: CON LA UC 103801, UC 1189, CON EL SUBLOTE N° 01-22, CON EL SUBLOTE N° 01-23, CON EL SUBLOTE N° 01-24, CON EL SUBLOTE N° 01-25, CON EL SUBLOTE N° 01-26, CON EL SUBLOTE N° 01-27, CON EL SUBLOTE N° 01-28, CON EL SUBLOTE N° 01-29, CON EL SUBLOTE N° 01-30, CON EL SUBLOTE N° 01-31, CON EL SUBLOTE N° 01-32, CON EL SUBLOTE N° 01-33, CON EL SUBLOTE N° 01-34, CON EL SUBLOTE N° 01-35, CON EL SUBLOTE N° 01-36, CON EL SUBLOTE N° 01-37, CON EL SUBLOTE N° 01-38 Y CON EL SUBLOTE N° 01-39(APORTE PARA VÍA PÚBLICA), EN LÍNEA QUEBRADA DE 14 TRAMOS: VERTICE N LADO (N-O) DISTANCIA 31.06 ML, VERTICE O LADO (O-P) DISTANCIA 28.11 ML, VERTICE P LADO (P-Q) DISTANCIA 28.54 ML, VERTICE Q LADO (Q-R) DISTANCIA 32.74 ML, VERTICE R LADO (R-S) DISTANCIA 33.13 ML, VERTICE S LADO (S-T) DISTANCIA 54.04 ML, VERTICE T LADO (T-U) DISTANCIA 10.35 ML, VERTICE U LADO (U-V) DISTANCIA 31.67 ML, VERTICE V LADO (V-W) DISTANCIA 31.68 ML, VERTICE W LADO (W-X) DISTANCIA 14.35 ML, VERTICE X LADO (X-Y) DISTANCIA 9.77 ML, VERTICE Y LADO (Y-Z) DISTANCIA 24.34 ML, VERTICE Z LADO (Z-A1) DISTANCIA 28.90 ML, VERTICE A1 LADO (A1-B1) DISTANCIA 27.07 ML. POR LA IZQUIERDA: CON EX LÍNEA FÉRREA Y PROPIEDAD DE TERCEROS (UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO), EN LÍNEA QUEBRADA DE 8 TRAMOS: VERTICE I1 LADO (I1-J1) DISTANCIA 1.18 ML, VERTICE J1 LADO (J1-K1) DISTANCIA 5.92 ML, VERTICE K1 LADO (K1-L1) DISTANCIA 17.27 ML, VERTICE L1 LADO (L1-A) DISTANCIA 5.54 ML, VERTICE A LADO (A-B) DISTANCIA 115.14 ML, VERTICE B LADO (B-C) DISTANCIA 14.08 ML, VERTICE C LADO (C-D) DISTANCIA 16.74 ML, VERTICE D LADO (D-E) DISTANCIA 61.40 ML. POR EL FONDO: CON EL SUBLOTE 01, LA AUTOPISTA CHICLAYO - PIMENTEL Y UC 11305, EN LÍNEA QUEBRADA DE 9 TRAMOS: VERTICE E LADO (E-F) DISTANCIA 115.02 ML, VERTICE F LADO (F-G) DISTANCIA 11.44 ML, VERTICE G LADO (G-H) DISTANCIA 24.36 ML, VERTICE H LADO (H-I) DISTANCIA 29.18 ML, VERTICE I LADO (I-J) DISTANCIA 31.20 ML, VERTICE J LADO (J-K) DISTANCIA 17.72 ML, VERTICE K LADO (K-L) DISTANCIA 23.30 ML, VERTICE L LADO (L-M) DISTANCIA 5.65 ML, VERTICE M LADO (M-N) DISTANCIA 12.39 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE AFECTA LA PROPIEDAD DE TERCEROS CON LA PRESENTE RECTIFICACION. POR LO CUAL SE LE PROCEDE AL EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LEY Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSION. NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY. 17 DE ENERO DEL 2024 ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-2256525\_1-B-0018089

## ■ SUCESIÓN INTESADA

SUCESIÓN INTESADA Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz, “J” - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; CARLOS LUIS TORRES SIFUENTES, solicita la Sucesión Intestada de NELIDA GUDIELIA SIFUENTES BAZAN, fallecida el 15 de Octubre 2022.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 26 de Enero del 2.024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258441\_1-F-0000032

AVISO NOTARIA ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. “J”- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; EN MÉRITO A LA LEY No. 31721, AMANDA DIGNA CONSOLACIÓN DE LA CRUZ, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU ESPOSO DOMINGO MAGUÍÑA ROQUE, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCHAS, CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2023, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA SUS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU ESPOSO : COMO DOMINGO ROLANDO MAQUINA ROQUE; DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA: DOMINGO MAGUÍÑA ROQUE.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.- YUNGAY, 25 DE ENERO DE 2024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258441\_3-F-0000032

EDICTO JUDICIAL.- En el Juzgado Paz Letrado de la Provincia de Churcampa de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, que despacha el señor Juez GABRIEL ESTALIN FLORES TERRAZAS, en el Expediente 0088-2023-CI., ha RESULTADO ADMITIR A trámite la Solicitud interpuesta por el solicitante FLORIANO BUSTAMANTE BENITES, por derecho propio, sobre SUCESIÓN INTESADA: quien solicita se declare como heredero legal de quien en vida fue su madre doña PRICILIANA BENITES GAMBOA fallecido el 15 de diciembre del año 2004; y que previo a los trámites legales y por sentencia se declare su derecho hereditario, conforme lo solicita, en consecuencia ordeno se publique para los fines legales. Churcampa, 18 de diciembre del 2023. MAURICIO E. CARRION CALDERON SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHURCAMPAMPA CSJAY/PJ.- 081-2258086\_1-B-0000028

EDICTO JUDICIAL.- Mediante Resolución Nro. 04 de fecha 25 de enero del 2024, el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Ayna San Francisco, La Mar, Ayacucho, donde despacha la Dra; Rocío Quispe Yupanqui, bajo la actuación de la Secretaría judicial Dra. Kelly Guisela Llantoy Morales, viene tramitando FATIMA PORTAL ROJAS y ARNOL ANDRE PORTAL ROJAS, mediante Expediente Civil Nro. 346-2023-CI. la SUCESIÓN INTESADA, quien en vida fuera su padre CIRILO PORTAL SOTO, quien falleció el día 20 de octubre del 2023, se efectúa la presente publicación para los fines de Ley.- Ayna San Francisco, 29 de enero del 2024.- Kelly Guisela Llantoy Morales.- SECRETARIA JUDICIAL.- Juzgado de Paz Letrado de Ayna - San Francisco.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- 081-2257962\_1-B-0000006

SUCESIÓN INTESADA.- Ante Primer Juzgado Paz Letrado de Paucarpata, Expediente 3060-2023-CI, especialista Lima Quispe Ivonne Liseta; Nicanor Chacmana Sequeiros y Sabina Aguilar de Chacmana, solicitan se declare la sucesión intestada de quien en vida fue Edmín Felipe Chacmana Aguilar, fallecido el 16 de noviembre 2018, a fin de los declaren herederos legales.- Arequipa, 25 enero 2024.-Elizabeth Gamero Almonte.-ABOGADO.-C.A.A.5792.- 081-2258082\_1-B-0000027

EXPEDIENTE N° 2098-2023-0-1° JPLC-CH DIARIO EL PERUANO En el Expediente Judicial N° 2098-2023-0 tramitado ante el PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE CHICLAYO que dirige la Señorita JUEZ PAQUITA GIMENA BRINGAS CERVERA asistido por el SECRETARIO JUDICIAL ALAN ALAMIRO GUEVARA DELGADO, se ha dispuesto publicar mediante edictos lo siguiente: RESOLUCIÓN ADMISORIA N° TRES, que resuelve: ADMITIR A TRAMITE EN VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO la petición de SUCESIÓN INESTADA interpuesta por OSCAR PEREZ FERNANDEZ, a fin de declarar como único y universal heredero legal al recurrente, en su condición de hijo, de quien en vida fue HERLINDA FERNANDEZ VASQUEZ, fallecidos el 28 de septiembre del 2007. PÚBLI-QUESE un extracto de la presente resolución en el diario oficial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por el plazo de TRES DIAS. Chiclayo, 05 de diciembre del 2023. ALAN ALAMIRO GUEVARA DELGADO ESPECIALISTA JUDICIAL 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE CHICLAYO CSJLA – PODER JUDICIAL.- 071-2257097\_1-B-0018091

SUCESIÓN INTESADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERRENAFE-LAMBAYEQUE, SE PRESENTO PABLO DEL MAESTRO RIOS, CON DNI N° 17405101; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE SEBASTIANA DEL MAESTRO RIOS VDA DE BARBA, FALLECIDA EL 07.12.2020, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI – PIMENTEL - CHICLAYO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NICANOR CARMONA 253 - FERRENAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS A: CARMEN DEL MAESTRO DE CHONATE (CON NOMBRE DE SOLTERA CARMEN DEL MAESTRO RIOS), LUIS, JOSE DE LA ROSA, Y PABLO DEL MAESTRO RIOS, EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERRENAFE, 25 ENERO 2024. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERRENAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2257929\_1-F-0000005

EDICTO. Ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Parcoy que despacha el Dr. Fabián Antonio Gómez Calderón, Especialista Patricia Romero Leyva, en el Expediente Nro. 002-2023-CI, se ha emitido la resolución número uno, de fecha 13 de diciembre del 2023, que resuelve ADMITIR a trámite, en la vía del proceso no contencioso, la solicitud interpuesta por KEVIN ESDUARDO POLO VALDIVIA, sobre SUCESIÓN INTESADA, que se le declare heredero legal de su padre SANTOS BRIGIDO POLO QUEPQUE, estado civil soltero, con DNI N° 40982996, fallecido el 18 de abril del 2023, en el Anexo de Alparmarca, Distrito de Parcoy, Provincia de Patatz, en la misma ordena publíquese en el diario oficial El Peruano y la República. Parcoy, 22 de diciembre del 2023. PATRICIA ROMERO LEYVA Secretaria Judicial. Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Parcoy, Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 027-2257533\_1-B-0021655

SUCESION INTESADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó el señor JUAN CARLOS ALVARADO LEON, con DNI N° 40825235; solicitando la SUCESIÓN INTESADA de su finado padre JUAN ALVARADO GONZALES, falleció el 21 de Febrero del año 2022; siendo su último domicilio en el Jr. Grau N° 790, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 29 de Enero del 2024.- ARTURO QUISPELAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- 026-2257603\_1-F-0006615

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 29-2024.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL N° 583-585, HUANCAYO; DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN, SE PRESENTÓ REBECA PARRAGA QUINTANILLA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESADA DE SU PADRE ADRIAN PARRAGA MATOS, FALLECIDA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL JIRÓN RIVAGUERO N° 268 – PUZO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.– HUANCAYO, 22 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRE-

TARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 026-2257481\_1-B-0034800

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 04-24.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO JOSE ANTONIO MENDOZA MIRANDA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE SU CONYUGE: MÁRVEL ROSA MARTINEZ VELIZ, CON DNI. N° 19968314, FALLECIDA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2023, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL JR. NECOCHEA N° 219, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 04 DE ENERO DEL 2024.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 026-2257455\_1-B-0034798

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 28-2024.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL N° 583-585, HUANCAYO; DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGUN RESOLUCION 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN, SE PRESENTÓ REBECA PARRAGA QUINTANILLA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE VIRGINIA QUINTANILLA CORDOVA, FALLECIDA EL 19 DE JULIO DEL 2018, EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL JIRÓN RIVAGUERO N° 268 - PUZO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 22 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 026-2257472\_1-B-0034799

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi oficio notarial, ubicado en el Jr. Bolognesi N.º 333 - llave, El Collao, Puno; Don LUIS CASTRO HUILAHUANA, solicita la SUCESSION INTESTADA de quien en vida fuera don PEDRO PLABLO CASTRO AGUILAR, con DNI 01791758, fallecido el 04 de julio de 2019, en el Jr. Puno 125, distrito llave, provincia El Collao y departamento Puno, siendo su último domicilio en C. San Miguel de Piñutani, distrito llave, provincia de El Collao y departamento Puno; indica como sus presuntos herederos LUIS CASTRO HUILAHUANA, BEATRIZ CASTRO HUILAHUANA; en calidad de descendientes en primer orden, y PRUDENCIA HUILAHUANA DE CASTRO, en calidad de cónyuge supérstite.- Lo que pongo en conocimiento del público, para que se presenten los que se crean con derecho dentro del término legal.- llave, 01 de febrero de 2024.- REYNALDO PANDIA MENDOZA.- ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO.- ICAP 1354 - C.N.P. 42.- 081-2258304\_1-F-0000040

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi oficio notarial, ubicado en el Jr. Bolognesi N.º 333 - llave, El Collao, Puno; Doña MAURA JUANA CONDORI CALDERON, solicita la SUCESSION INTESTADA de quien en vida fuera don ROMULO CUTIPA FORA, con DNI 01782725, fallecido el 15 de febrero de 2021, en la comunidad Chiaruyo del C.P. Kancorra Yancango, distrito llave, provincia El Collao y departamento Puno, siendo su último domicilio en la Av. Panamericana, distrito llave, provincia de El Collao y departamento Puno; indica como sus presuntos herederos AYE YANETH CUTIPA CONDORI, GLADYS YOVANA CUTIPA CONDORI, ELVIS DAVID CUTIPA CONDORI, y ROSA ANTONIETA CUTIPA CONDORI; en calidad de descendientes en primer orden, y MAURA JUANA CONDORI CALDERON, en calidad de cónyuge supérstite.- Lo que pongo en conocimiento del público, para que se presenten los que se crean con derecho dentro del término legal.- llave, 02 de febrero de 2024.- REYNALDO PANDIA MENDOZA.- ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO.- ICAP 1354 - C.N.P. 42.- 081-2258304\_2-F-0000040

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Notario Olger Centellas Machaca, oficio sito en Jr. Mariano Melgar N°113 de Urcos - Quispicanchi-Cusco; MARIBEL FERNANDEZ ROJAS, solicita la SUCESSION INTESTADA de quien en vida fue SANTOS FERNANDEZ BACA, DNI N° 23916046, fallecido el día 20/11/2023 (VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES), en ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO y teniendo su último domicilio en ASOCIACION PROVIIVENDA TIPO MZ. B LT. 2, distrito de OROPEZA, provincia de QUISPICANCHI y departamento de CUSCO, para que se DECLARE HEREDEROS ÚNICOS a: MARIBEL FERNANDEZ ROJAS, URBANA FERNANDEZ ROJAS, ELVIRA FERNANDEZ ROJAS Y JOSE SANTOS FERNANDEZ ROJAS, en condición de HIJOS del causante.- Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley.- Urcos, 2023/01/23.- OLGER CENTELLAS MACHACA.- NOTARIO DE URCOS – QUISPICANCHI CUSCO.- 081-2258305\_1-F-0000041

ANC 2179.- SUCESSION INTESTADA.- Dr. LUIS DANNON BRENDRER, Abogado - Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, distrito de Magdalena del Mar; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante mí, AGAPITO DEL CASTILLO BACA solicita la SUCESSION INTESTADA de quien fuera en vida su cónyuge, LUCIANA QUISPUE HUARANCCA DE DEL CASTILLO; fallecida en Lima, el 02 de enero de 2024; habiendo tenido su último domicilio en el distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para los fines de ley.- Lima, 31 de enero de 2024.- Dr. LUIS DANNON BRENDRER - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258488\_7-FA-0211849

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial don JEFFERSON JESUS LARREA LOAYZA, solicita la SUCESSION INTESTADA de CESAR ADOLFO MIGUEL LARREA GARCIA, cuya defunción ocurrió en esta ciudad, el 08 de octubre de 2022, lo que se hace de conocimiento de los interesados de conformidad con la ley 26662.- Lima, 02 de Febrero de 2024.- Dr. A. FELIPE SALGADO PADILLA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Cajamarca 181 Rimac - Telfs. 4811401 - 4811469.- 002-2258436\_1-FA-0211833

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO PALMIRA BUTRON CANDIA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE JUSTO BUTRON CHALCO FALLECIDO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO

COMO HEREDEROS A: NERY LUZ BUTRON CANDIA, DINO ALEJANDRO BUTRON CANDIA, YURI DANILO BUTRON CANDIA, LUIS MIGUEL BUTRON CANDIA, ELIANA ARSACIA BUTRON DE SALCEDO, JUSTO CESAR BUTRON CANDIA, ROSSANA DELMIRA BUTRON CANDIA, LEONEL WENCESLAO BUTRON CANDIA, PALMIRA BUTRON CANDIA, ADHEMIR PALMIRO BUTRON CANDIA, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 31 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2258103\_3-F-0000020

EDICTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chucuto Juli, a cargo del señor Doctor Ciro Oviedo Mamani Flores y actuando como Secretaria Judicial Marianela Clavijo Núñez, en el expediente Nro. 2023-027-CI, Se ha dispuesto lo siguiente: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESSION INTESTADA del que en vida fue Raúl Julio Loza Escobar, con DNI. N° 40455800, fallecido el día 28 de julio del dos mil veintitrés en la comunidad de Sajo Distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno, presentada por Manuel Loza Calisaya.- NOTIFIQUESE a los presuntos herederos domiciliados en ésta provincia en la dirección que indique la solicitante y a la Beneficencia Pública correspondiente con la resolución admisorio, y las demás resoluciones si se apersonan al proceso. Se dispone que los que se crean con derecho a ser incluidos en la presente Sucesión pueden solicitarlo documentadamente Dentro del plazo fijado por ley.- Juli, 08 de noviembre del 2023.- PODER JUDICIAL.- MARIANELA CLAVIJO NUÑEZ.- SECRETARIA JUDICIAL.- 031-2257628\_1-B-0022518

EDICTO JUDICIAL.- En el Proceso Civil Nro. 327-2023.JPL-Civil, ante el Juzgado de Paz Letrado de Tocache, que Despacha la magistrada María Elena Mori Saavedra, se está tramitando la Sucesión Intestada solicitada por CARLOS DAVID RAMIREZ DIAZ del que en vida fue su padre: CARLOS RAMIREZ RIVA, fallecido el 24 de Julio del año 1998, en la Provincia de Tocache, solicita que se declare herederos al solicitante y a sus hermanos ROSA CORINA RAMIREZ DIAZ, CARLOS DAVID RAMIREZ DIAZ, ELSA LUZ RAMIREZ DIAZ y SHELLY ENITH RAMIREZ DIAZ hijos del causante; en consecuencia SE ORDENA publicar en los diarios oficiales correspondientes; conforme al Art. 828° del Código Procesal Civil. Se hace de conocimiento de los interesados y quienes crean tener vocación hereditaria para que se apersonen a la instancia y en la forma prevista por ley.- Tocache, 29 de enero del 2024. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN Oscar Raúl Villanueva Lazo. SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO TOCACHE. - 032-2257617\_1-B-0002972

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DANIEL PAREDES SANCHEZ SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU ESPOSA GENARA CARDENAS DE PAREDES FALLECIDA EN MAGDALENA DE CAO el día 27 DE ENERO del 2022, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_4-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUCINDA GUIVAR DE MENDOZA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU ESPOSO JUAN MENDOZA VASQUEZ FALLECIDA EN PAIJAN el día 06 de AGOSTO del 2023, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_5-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ROSALINDA GARCIA HERAS SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE AURORA HERAS VDA DE GARCIA FALLECIDA EN CHOCOPE el día 11 de NOVIEMBRE del 2021, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA JUNTO A GABRIELA SUSANA GARCIA HERAS DE FALCON Y LUIS ALBERTO GARCIA HERAS.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_6-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JULIA AIDA DIAZ DE ALVA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE AMABLE DONATILA GUTIERREZ JAUREGUI FALLECIDA EN TRUJILLO el día 26 de JULIO del 2017, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_7-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUZ CORINA VERGARA TERRONES SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE JAIME HUMBERTO VERGARA HOYOS FALLECIDO EN LA ESPERANZA-TRUJILLO el día 07 DE ENERO del 2003, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA JUNTO A NANCY MARILU; MERCEDES BENJAMIN Y ANGEL HENRY VERGARA TERRONES.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_8-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LENY SOLEDAD FRIAS PLASENCIA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE EVELINA VIOLETA PLASENCIA CASTILLO DE FRIAS FALLECIDA EN LA ESPERANZA-TRUJILLO el día 19 de SETIEMBRE del 2021, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA JUNTO A: CARMEN DEL PILAR; LUZ ELENA; NANCY ELIZABETH Y JORGE LUIS FRIAS PLASENCIA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_9-F-0000035

SUCESION INTESTADA: Ante mí, MARIA ELIZABETH OROPEZA BARRETO, solicita sucesión Intestada de LORENZO SIMON OROPEZA LOPEZ, fallecido el 23 de mayo del 2022, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 31 de enero de 2024. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARAZ.- 080-2258297\_5-F-0000025

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA LUCY ANGELICA SUCSO GRANDEZ DE SOTO , HA SOLICITADO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA LINDAURA AMPARO GRANDEZ SAAVEDRA DE SUCSO , FALLECIDA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 05 DE SETIEMBRE DEL 2005, Y SE DECLARE COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DOÑA LUCY ANGELICA SUCSO GRANDEZ DE SOTO Y DOÑA MANUELA MERCEDES SUCSO GRANDEZ, EN SU CALIDAD DE HIJAS Y HEREDERAS FORZOSAS DE SU MADRE FALLECIDA; Y DON JORGE MARIO SUCSO

SARMIENTO, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 12 DE ENERO DEL 2024.- Rosa María Málaga Cutipé.- NOTARIA DE TACNA – ABOGADA.- MAT. C.N.T. N° 9.- 081-2258301\_1-B-0000044

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA AGUSTINA CHARAÑA PARI, HA SOLICITADO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON SIMON CHARANA CCAMAÑA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2020, Y SE DECLARE COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DOÑA AGUSTINA CHARAÑA PARI, DON HUGO CHARAÑA PARI Y DON FREDY CHARAÑA PARI, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS FORZOSOS DE SU PADRE FALLECIDO; Y DOÑA DOMINGA PARI DE CHARAÑA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 16 DE ENERO DEL 2024.- Rosa María Málaga Cutipé.- NOTARIA DE TACNA – ABOGADA.- MAT. C.N.T. N° 9.- 081-2258302\_1-B-0000045

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MANUEL ALVAREZ IBAÑEZ SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE IRENE IBAÑEZ CARRION FALLECIDA EN TRUJILLO el día 08 de JUNIO del 2000, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_1-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO SEGUNDO NOE ALVARADO LESCANO SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE MARIA ISOLINA LESCANO VDA DE ALVARADO FALLECIDA EN CASA GRANDE el día 04 de ABRIL del 2021, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO JUNTO A: AMERICA ALVARADO LESCANO DE ACUÑA; MARIA EDITHA ALVARADO LESCANO DE CERNA Y GLORIA HERMINIA ALVARADO LESCANO DE LEIVA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_2-F-0000035

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO SANTOS CARLOS AMAYA GUTIERREZ SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE ALEJANDRINA GUTIERREZ COTRINA DE PAREDES FALLECIDA EN ASCOPE el día 18 de NOVIEMBRE del 2017, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO DE CASA GRANDE.- ASCOPE, Avda. CENTRAL N° 200-CASA GRANDE.- 079-2258303\_3-F-0000035

SUCESION INTESTADA ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722 – PIURA, JAZMIN GERALDIN CALDERON ALBURQUEQUE, HA SOLICITADO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE MARIA LUISA ALBURQUEQUE FARFAN, FALLECIDA EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PUEBLO NUEVO 472, SANTA ROSA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 30 DE ENERO DEL 2024. POR LICENCIA DEL TITULAR DR. RÓMULO J. CEVASCO CAYCHO, FIRMA LA DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA-RESOLUCION 001-2024/CNPYT/CD.- AMARILIS RAMIREZ CARRANZA NOTARIA ABOGADA PIURA-PERU.- 079-2258268\_3-F-0000033

SUCESION INTESTADA ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722 – PIURA, GABRIEL MARTIN VILLALTA SANCHEZ, HA SOLICITADO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE MARIA FELICIANA SANCHEZ PANTA, FALLECIDA EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL DIA 19 DE JULIO DE 2019, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSE OLAYA N° 392, URB. MIRAFLORES I ETAPA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 29 DE ENERO DEL 2024. POR LICENCIA DEL TITULAR DR. RÓMULO J. CEVASCO CAYCHO, FIRMA LA DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA-RESOLUCION 001-2024/CNPYT/CD.- AMARILIS RAMIREZ CARRANZA NOTARIA ABOGADA PIURA-PERU.- 079-2258268\_4-F-0000033

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO ZENOVIA DAVALOS LEON; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO EN REPRESENTACION DE SU MADRE: EUDOSIA LEON OSORIO VDA DE DAVALOS Y SUS HERMANOS: GLADYS, JUAN ALBERTO, CARMEN ROSA Y JUANA ISABEL DAVALOS LEON RESPECTIVAMENTE. SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE TEOFILO DAVALOS SIERRA, FALLECIDO EL 01 DE JUNIO DEL 2012. EN ANDAHUAYLAS- APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN JR. TUPAC AMARU N° 253-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 29 ENERO DEL 2024.- 081-2258269\_1-F-0000036

EDICTO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Azángaro, a cargo de la Magistrada Stephanie Liz Cervantes Alagon y con intervención del Secretario Judicial Rider Ayar Apaza Pérez, en el Expediente Civil N° 00058-2023-0-2102-JP-CI-01, mediante Resolución N° 02, de fecha 20 de noviembre del dos mil veintitrés, SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESSION INTESTADA, presentada por LEONARDO MARTIN CANSAYA CARCAUSTO, de quien en vida fue CATALINA CARCAUSTO PUMALEQUE, sin DNI, fallecida el día ocho de junio del año mil novecientos ochenta y siete en el distrito y provincia de Azángaro, quien tuvo su último domicilio real en el jirón Tirapata S/N, del Barrio Lizandro Luna del distrito y provincia de Azángaro y departamento de Puno, a efecto de que se declare como sus herederos al recurrente y a Daniel Cansaya Carcausto, Gregoria Cansaya Carcausto y Vicente Cansaya Carcausto en calidad de hijos. 2. TRAMITARSE en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, con citación del representante del Ministerio Público, así como de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro; debiendo emplazarse a las personas; Daniel Cansaya Carcausto, Gregoria Cansaya Carcausto, y Vicente Cansaya Carcausto en sus domicilios reales señalados en su escrito. 3. SE DISPONE se efectúen las publicaciones del extracto de la solicitud por tres veces en el Diario Oficial “El Peruano” y otro en el Diario de ma-

yor circulación de la Región de Puno. 4. REMITASE los partes dobles a la Oficina de los Registros Públicos de la ciudad de Juliaca para la anotación de la solicitud y la presente resolución en el Registro de Sucesiones Intestadas y en el Registro de Mandatos y Poderes en caso corresponda, previo pago de la tasa judicial correspondiente. 5. NOTIFIQUESE Lucas Cansaya Carcausto y Eduardo Cansaya Carcausto en sus domicilios consignados en RENIEC, a efectos puedan proceder conforme a Ley.- Azángaro, 17 de enero de 2024.- Rider Ayar Apaza Pérez.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO - AZANGARO.- 081-2258288\_1-B-0000042

SUCESIÓN INTESTADA JUAN MANUEL QUIROGA LEON, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA GIOVANNE ISABEL CALDERON MERINO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON JORGE LUIS MENESES VITE, FALLECIDO CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2,023, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JOSE DE LAMA N° 168, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICA Y LEGALES HEREDEROS A DOÑA: MARY LAURA MENESES CALDERON Y LUIS ANGEL FERNANDO MENESES CALDERON; EN SU CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE. LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- SULLANA, 18 DE ENERO DEL 2024.- POR LICENCIA DEL DR. ROBERTO CORNO YORI ASUME EL DESPACHO EL DR. JUAN MANUEL QUIROGA LEÓN.- 079-2258291\_1-F-0000034

SUCESIÓN INTESTADA JUAN MANUEL QUIROGA LEON, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA MONICA ZAPATA MOGOLLON, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO DON FRANCO ARISMENDIZ RODRIGUEZ, FALLECIDO CON FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2,023, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICA Y LEGAL HEREDERA A DOÑA: MONICA ZAPATA MOGOLLON; EN SU CONDICION DE CONYUGUE SUPERTISTE DEL CAUSANTE.- LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- SULLANA, 18 DE ENERO DEL 2024.- POR LICENCIA DEL DR. ROBERTO CORNO YORI ASUME EL DESPACHO EL DR JUAN MANUEL QUIEROGA LEÓN.- 079-2258291\_2-F-0000034

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, LUZ MARIA CIRIACO CAQUI, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE RICARDINA GERARDA CAQUI VALDEZ DE CIRIACO, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2020 Y DE TOMAS AQUINO CIRIACO LAZARO, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 19 DE MAYO DEL AÑO 2020, SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA.- VILLA MARIA DEL TRIUNFO 02 DE DICIEMBRE DEL2023.- RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA – NOTARIO DE LIMA.- AV. VILLA MARIA 221, VILLA MARIA DEL TRIUNFO.- 002-2258313\_1-FA-0211798

SUCESIÓN INTESTADA.-ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARÍA LUISA SANCHEZ ARAMBULO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HERMANA CARMEN HAIDEE SANCHEZ ARAMBULO, FALLECIDA EL 29 DE AGOSTO DEL 2021, QUIEN TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 30 DE ENERO DEL 2024. Roberto Corno Yori NOATRIO – ABOGADO.- 079-2258316\_1-F-0000037

SUCESIÓN INTESTADA.-ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NANCY MIREYA SOTO SÁNCHEZ Y LIZANDRO CORDOVA ROMERO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO EDGARDO ALFONSO CORDOVA SOTO, FALLECIDO EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2019, QUIEN TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 30 DE ENERO DEL 2024. Roberto Corno Yori NOATRIO – ABOGADO.- 079-2258316\_2-F-0000037

SUCESIÓN INTESTADA.-ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARÍA MARLENI YOPLA CUEVA DE AQUINO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO JOEL SALVADOR AQUINO SANGAY, FALLECIDO EL 16 DE FEBRERO DEL 2023, QUIEN TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 30 DE ENERO DEL 2024. Roberto Corno Yori NOATRIO – ABOGADO.- 079-2258316\_3-F-0000037

SUCESIÓN INTESTADA.-ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO CARMEN LETICIA GUTIÉRREZ DE MECA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO JOSE MECA ALVARADO, FALLECIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2017, QUIEN TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL EN EL DISTRITO Y PROVINCIA

DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 30 DE ENERO DEL 2024. Roberto Como Yori NOATRIO – ABOGADO.- 079-2258316\_4-F-0000037

SUCESIÓN INTESADA.-ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N° 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUIS MARTIN ATO ARRUNATEGUI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE MIGUEL EDUARDO ATO JUÁREZ, FALLECIDO EL 18 DE ENERO DEL 2023, QUIEN TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 30 DE ENERO DEL 2024. Roberto Como Yori NOATRIO – ABOGADO.- 079-2258316\_5-F-0000037

SUCESIÓN INTESADA.- Ante mí: Notario público, Alberto E. Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Rogelio Lucio Subia Deza, solicita la SUCESIÓN INTESADA de Roberto Subia Aguirre, fallecido el 11 de marzo de 1975, con último domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare herederos a: Rogelio Lucio Subia Deza y Juan Subia Deza, en calidad de hijos del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Juliaca, 31 de enero del 2024. ALBERTO QUINTANILLA CHACON; NOTARIO DE SAN ROMAN –JULIACA.- 081-2258358\_2-B-0000050

NC - 2263 - SUCESIÓN INTESADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, don LUIS FELIPE CAHUA CHAVEZ, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña MARÍA ESPERANZA CHAVEZ VELASQUEZ VDA DE CAHUA, fallecida el 15 de febrero de 2010. Lo que se publica para los fines de ley.- Callao, 31 de enero de 2024.- FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.- 002-2258378\_1-B-0118230

NC 2806.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ ROSARIO LUZ REY GARGUREVICH SOLICITANDO SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE MILA ENCARNINA CONSUELO GARGUREVICH AVILA DE REY, FALLECIDA EL 24 DE FEBRERO DE 1994.- LIMA, 26 DE ENERO DEL 2024.- MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.- 002-2258381\_1-B-0118233

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESADA. LEYES N°26620 Y 26837. SE HACE SABER, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA FLORES BARR DE CASTILLA, UBICADA EN AV. BOLOGNESI N°153, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESADA DE: CAUSANTE: MARIA CLARA YOVERA SANDOVAL. DIA DECESO: 16 DE ENERO DE 2000.- LUGAR DECESO: TALARA, PIURA.- ÚLTIMO DOMICILIO: PARQUE 33-2, PARIÑAS, TALARA, PIURA. SOLICITANTE: FAUSTINO VALLADOLID YOVERA.- PROCESO N°0005-2024.- SE PUBLICA ESTE AVISO POR UNA SOLA VEZ.- PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA. TALARA, 29 DE ENERO DE 2024. LUCIO JORGE FLORES BARR NOTARIO DE TALARA - REGISTRO N°022 CNPT AV. BOLOGNESI 183.- 079-2258384\_1-F-0000040

SUCESIÓN INTESADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: SHEILA ARANA BALDEON, peruana, identificada con D.N.I. N° 43697362, soltera, administradora, señalando domicilio en Calle San Sebastian N° 283 - Urbanización Belen, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESION INTESADA DE: JOSE ALBERTO MANUEL ARANA FRANCO, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: DORIS CONSUELO BALDEON OROPEZA, en calidad de cónyuge superstita y a SHEILA ARANA BALDEON, FIORELA ARANA BALDEON, JOSEFINA ALESSANDRA ARANA BALDEON y JOSE MANUEL ELIAS ARANA AGUIRRE, en calidad de hijos del causante. Para tal efecto, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes - Huancayo, 22 de enero del 2024.- RONALDO ROMULO VENERO BOCÁNGEL - ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO - REG. N° 053 CNJ.- 002-2258389\_1-B-0118235

SUCESIÓN INTESADA.-ANTE MÍ SE PRESENTÓ LUZ ELVIRA VILLALOBOS MIJA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE DOÑA MARTHA MIJA CUNYARACHE, FALLECIDA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ATAHUALPA 170, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 30 DE ENERO 2024. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120-JAÉN.- 079-2258394\_1-F-0000041

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 4080 por EMILIA LOPEZ SILVESTRE VIUDA DE CHUQUIVILCA, solicita la Sucesión Intestada de: FORTUNATO VIDAL CHUQUIVILCA AGUILAR, quién falleció el día Veinticuatro (24) de Diciembre (12) del año dos mil veintidós (2022), en el Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima. Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.".- 002-2258338\_1-FA-0211800

(12216) SUCESIÓN INTESADA DE JOSE CARLOS GUERRA CERRON falleció el 10 de Diciembre de 2023 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: BETTY GASPARG MEZA DE GUERRA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2258370\_1-FA-0211813

(12191) SUCESIÓN INTESADA DE CLOTILDE ANITA CUADROS ARREDONDO DE INCIO falleció el 26 de Noviembre del 2020 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: GISSELLA DEL PILAR INCIO CUADROS. Se declare herederos a los que acrediten

vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2258370\_2-FA-0211813

SUCESION INTESADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. RAMON CASTILLA NRO.458 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTO DOÑA ELIGIA LUDGARNA IZARRA LIRA, CON DNI.No.10582065, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE LA QUE EN VIDA FUE SU MADRE MODESTA LIRA CORONADO DE IZARRA, IDENTIFICADA CON DNI. No.08341040, FALLECIDA EL 17/01/2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADO HEREDERO, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO-SAN JUAN BAUTISTA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2023. José Luis Prado Calderón –ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258351\_1-F-0000043

SUCESION INTESADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. RAMON CASTILLA NRO.458 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTO DON FORTUNATA NOA ALIAGA, CON DNI.No.40299931, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA MAURA NOA ALIAGA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE LA QUE EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA EQUIP-CIANA ALIAGA PERALTA DE NOA, IDENTIFICADA CON DNI. No.29167298, FALLECIDA EL 15/12/2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADAS HEREDERAS, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO-SAN JUAN BAUTISTA, 18 DE ENERO DEL 2024. José Luis Prado Calderón –ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258353\_1-F-0000044

SUCESION INTESADA.- Ante mí: Notario público, Alberto E. Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca, Rogelio Lucio Subia Deza, solicita la SUCESIÓN INTESADA de Clemencia Deza Choquehuanca, fallecida el 27 de febrero de 2005, con último domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare herederos a: Rogelio Lucio Subia Deza, Juan Subia Deza y Giovana Subia Deza, en calidad de hijos de la causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Juliaca, 31 de enero del 2024. ALBERTO QUINTANILLA CHACON; NOTARIO DE SAN ROMAN –JULIACA.- 081-2258358\_1-B-0000050

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 4068, DIEGO ALEXANDER GONZALES FARFÁN, solicita la SUCESION INTESADA DE: FIDEL ALEJANDRO GONZALES HUAYTALLA, quien falleció el Diez (10) de Junio (06) del año Dos Mil Veinte (2020), en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA" - 002-2258345\_1-FA-0211802

SUCESION INTESADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ROXANI KEEWONG ZAPATA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE DON JORGE KEEWONG CASTILLO (DNI N° 03573726), FALLECIDO EL 09 DE MARZO 2010, EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 31 DE ENERO DE 2.024. - JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- 079-2258346\_1-B-0000013

SUCESION INTESADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MIRIAM DEL PILAR GALLOZA RIVAS, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE DOÑA MARIA RAQUEL RIVAS DE GALLOZA (DNI N° 03607519), FALLECIDA EL 20 DE ENERO DE 2024, EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 31 DE ENERO DE 2.024. JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- 079-2258346\_2-B-0000013

SUSECION INTESADA.- Ante mi despacho notarial sito en el Jr. Grau 251 - Plaza Independencia Chupaca - teléfono No. 439186; don JESUS MAXIMILIANO MENDOZA SANCHEZ, solicita la SUCESION INTESADA, de su padre que en vida fue don IGNACIO MENDOZA SUASNABAR, fallecido el día 22 de setiembre de 2010, en el Distrito de Chongos Bajo, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín; siendo el mismo lugar su último domicilio.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662.- Chupaca, 25 de enero de 2024.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO –ABOGADO REG. N° 042 C.N.J. CHUPACA - JUNIN.- 080-2258330\_1-F-0000030

SUCESIÓN INTESADA. Ante mí, Alamiro Bustamante Lobato – Abogado Notario de esta ciudad, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412 – Bagua, conforme a la Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, de fecha 30 de diciembre del 2023, encargado por licencia del Despacho del Notario Oscar R. Cumpa Torres, se ha presentado HERNAN SUIKAI PETSAYIT, solicitando la SUCESIÓN INTESADA de su recordado padre PEPE SUIKAI TATSE, fallecido el 08 de Mayo del 2019, en la CC.NN. Shushui, del distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas, último domicilio. Lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia, de conformidad a la ley de Competencia Notarial N° 26662. Bagua, 30 de Enero del 2024. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA (e) CNA. N°12.- 079-2258331\_1-B-0000011

SUCESIÓN INTESADA. Ante mi oficina notarial sito en la Av. Héroes del Cenepa N° 1113 de la ciudad de Bagua, doña ESTHER EDITH ESPARRAGA ALVITES, identificada con DNI. N° 44559432, solicita la Sucesión Intestada de sus recordados padres ZUNILDA ALVITES DE ESPARRAGA, con DNI. N° 33588867, fallecida el 6 de Diciembre del 2012 en la Localidad El Milagro, Distrito del mismo nombre, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, teniendo su último domicilio en la ciudad de Bagua, Distrito y Provincia de Bagua, Región Amazonas; y, TORIBIO ESPARRAGA ALVARES, con DNI. N° 33562872, fallecido el 2 de Diciembre del 2022 en la ciudad de Bagua, Distrito y Provincia de Bagua, Región Amazonas, lugar de su último domicilio; por lo que en el plazo de 15 días harán valer su derecho lo que se crean incluidos en dicha sucesión. Bagua, 25 de Enero del 2024. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA CNA. N°12.- 079-2258336\_1-B-0000012

SUCESIÓN INTESADA ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE MARIA AURORA CHAVEZ RUIZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE LUIS MIGUEL CODARLUPO CARCAMO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, EL 07.03.2012, Y SEÑALA COMO SU HEREDERA A: MARIA AURORA CHAVEZ RUIZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.TRUJILLO, 29.01.2024. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- 079-2258407\_3-F-0000043

SUCESIÓN INTESADA ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE GUSTAVO FABRIZO ROCHA GUTIERREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE WILDER GUSTAVO ROCHA ALVARADO, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 22.03.2015, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: NORA SOLEDAD GUTIERREZ ALVARADO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: GUSTAVO FABRIZO ROCHA GUTIERREZ, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24.01.2024. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- 079-2258407\_4-F-0000043

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE HERNAN ESPINOLA CERNA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE LAYLE ESPERANZA ESPINOZA CASTILLO, FALLECIDA EN EL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 03.10.2023, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: HERNAN ESPINOLA CERNA, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, Y A: LOURDES NADIA TERESA ESPINOLA ESPINOZA, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24.01.2024. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- 079-2258407\_5-F-0000043

SUCESIÓN INTESADA Ante mí, Alamiro Bustamante Lobato – Abogado Notario de esta ciudad, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412 – Bagua, conforme a la Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, de fecha 30 de diciembre del 2023, encargado por licencia del Despacho del Notario Oscar R. Cumpa Torres, se ha presentado ORLANDO HOYOS VASQUEZ, solicitando la SUCESION INTESADA de su recordado padre JOSE CONCEPCION HOYOS SILVA, fallecido el día 24 de Agosto del 2020, en el distrito y provincia de Bagua, Región Amazonas, último domicilio. Lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia, de conformidad a la ley de Competencia Notarial N° 26662. Bagua, 23 de Enero del 2024.- DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA ( e ) CNA. N° 12.- 079-2258324\_1-B-0000010

SUCESIÓN INTESADA Ante mí, Alamiro Bustamante Lobato – Abogado Notario de esta ciudad, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412 – Bagua, conforme a la Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, de fecha 30 de diciembre del 2023, encargado por licencia del Despacho del Notario Oscar R. Cumpa Torres, se ha presentado ROBERTO ROLDAN CASTILLO ASCENCIOS, solicitando la SUCESIÓN INTESADA de su recordada esposa HILDA MELITA CORONEL DE CASTILLO, fallecida el día 02 de Junio del 2016, en el distrito Pimentel, provincia Chichayo, Región Lambayeque, último domicilio en el distrito Imaza, Provincia Bagua, Región Amazonas. Lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia, de conformidad a la ley de Competencia Notarial N° 26662. Bagua, 26 de Enero del 2024. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO ABOGADO NOTARIO DE BAGUA (e) CNA. N° 12.- 079-2258320\_1-B-0000009

Ante la Notaría Pública del Dr. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, ubicada en el Jr. Junín N° 1034 - Cajamarca, la señora NATALIA QUIROZ DIAZ, según lo establecido por la Ley 26662, solicita la SUCESIÓN INTESADA DE JOSÉ CARLOS TAFUR QUIROZ, quien falleció el 04MARZO2023 en el C.P. Condomarca – Matara - Cajamarca y habiendo fijado su último domicilio en el Jirón Las Ruinas N° 309 - Cajamarca. Lo que se hace de conocimiento al Público para los fines de Ley. Cajamarca, 01 de febrero del año 2024. DR. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES. NOTARIO ABOGADO.- 079-2258296\_1-B-0000008

SUCESIÓN INTESADA Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; TEOFILA MARINA REGALADO HUARAC, solicita la Sucesión Intestada de AGRIPINA HUARAC GASPARG, fallecida el 15 de Noviembre 2003.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 29 de Enero del 2.024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258406\_1-F-0000031

SUCESIÓN INTESADA Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; FELIX GERARDO SANCHEZ MILLA, solicita la Sucesión Intestada de MEDARDO SEVERIANO SANCHEZ COLLAZOS, fallecida el 02 de Junio 2023.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 01 de Febrero del 2.024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258406\_2-F-0000031

SUCESIÓN INTESADA Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; NICOLAS FLORENTINO CASHPA ANTIVO, solicita la Sucesión Intestada de JOSÉ TEODORO CASHPA GONZALES, fallecida el 8 de Febrero 2016.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 29 de Enero del 2.024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258406\_3-F-0000031

SUCESIÓN INTESADA Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; NICOLAS FLORENTINO CASHPA ANTIVO, solicita la Sucesión Intestada de EMILIA VIRGINIA ANTIVO CHÁVEZ, fallecida el 8 de Setiembre 2014.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 29 de Enero del 2.024.- Segundo Jácome Rosario Notario Abogado Inscripción CNA N° 30 Yungay 080-2258406\_4-F-0000031

SUCESION INTESADA ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE SEGUNDO ARISTIDES CASTRO VERAU, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL

22.12.2023, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: FRANCISCA AZUCENA CARRASCO SILVA (REGISTRADA EN SU DNI COMO FRANCISCA AZUCENA CARRASCO DE CASTRO) EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: MARIA AZUCENA Y FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.TRUJILLO, 31.01.2024.-Doris Paredes Haro NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- 079-2258407\_1-F-0000043

SUCESION INTESADA ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE MATILDE GABRIELA GOICOCHEA LARCO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE JULIA ESTELA LARCO CASTRO, FALLECIDA EN EL DISTRITO VICTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 14.10.2023, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: JULIA MATILDE CARMELA GOICOCHEA LARCO (REGISTRADA EN SU DNI COMO JULIA MATILDE CARMELA GOICOCHEA LARCO DE PEREDA), GONZALO FRANCISCO JOSE GOICOCHEA LARCO, LUIS ALFONSO JOSE GOICOCHEA LARCO, MATILDE GABRIELA GOICOCHEA LARCO, JUAN CARLOS GOICOCHEA LARCO, MARIA SOLEDAD GOICOCHEA LARCO, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, Y A: DORA PATRICIA GOICOCHEA ROCHA, JULIAN AUGUSTO GOICOCHEA CONTRERAS, Y SARA MILAGROS GOICOCHEA CONTRERAS, EN CALIDAD DE NIETOS DE LA CAUSANTE, POR ENTRAR A LA SUCESION EN REPRESENTACION DE SU PADRE PREMUERTO AUGUSTO VICTOR ALBERTO GOICOCHEA LARCO, HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.TRUJILLO.30.01.2024.- Doris Paredes Haro NOTARIO VICTOR LARCO TRUJILLO.- 079-2258407\_2-F-0000043

NOTARIA RAMOS MORON - SUCESION INTESADA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA SUCESION INTESADA INICIADA POR SOTIL BREÑAS KRISHHA RENATA, DE QUIEN EN VIDA FUE: BREÑAS FLORES MILAGROS MIRELLA, CON D.N.I. N° 43628075, FALLECIDO CON FECHA 17.12.2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: SOTIL BREÑAS KRISHHA RENATA Y YZAGUIRRE BREÑAS REAN SEBASTIAN (EN CALIDAD DE HIJOS). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DEL 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PUBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_5-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON -SUCESION INTESADA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA SUCESION INTESADA INICIADA POR AVALOS FELIX JOSE DOMINGO, DE QUIEN EN VIDA FUE: AVALOS TASAYCO DELFIN GUILLERMO, CON D.N.I. N° 21798221, FALLECIDO CON FECHA 31.03.1999, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: AVALOS FELIX ALICIA YOLANDA; AVALOS FELIX MARIA GLADYS; AVALOS FELIX GUILLERMO; AVALOS FELIX JUAN ALBERTO Y AVALOS FELIX JOSE DOMINGO (EN CALIDAD DE HIJOS). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DEL 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PUBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_6-F-0000047

NOTARIA RAMOS MORON -SUCESION INTESADA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA SUCESION INTESADA INICIADA POR AVALOS FELIX JOSE DOMINGO, DE QUIEN EN VIDA FUE: FELIX HUAMAN DOMINGA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21797811, FALLECIDA CON FECHA 25.04.1990, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADA, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: AVALOS TASAYCO DELFIN GUILLERMO (CONYUGE SUPERSTITE); Y A: AVALOS FELIX ALICIA YOLANDA; AVALOS FELIX MARIA GLADYS; AVALOS FELIX GUILLERMO; AVALOS FELIX JUAN ALBERTO Y AVALOS FELIX JOSE DOMINGO (EN CALIDAD DE HIJOS). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DEL 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PUBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- 081-2258422\_7-F-0000047

EXP. 6855-2024.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ ANA RITA ESPINOZA SAAVEDRA, IDENTIFICADA CON DNI N° 08671591, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE EPIFANIO ESPINOZA SILVERA, FALLECIDO EL 10 DE MARZO DE 2023, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258401\_1-FA-0211823

EXP. 6854-2024.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ ANA RITA ESPINOZA SAAVEDRA, IDENTIFICADA CON DNI N° 08671591, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE RITA SAAVEDRA PAUCARINA, FALLECIDA EL 31 DE AGOSTO DEL 2020, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662. CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258402\_1-FA-0211824

EXP. 6758-2023.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ JESUS MOISES MAGALLANES QUISPE, IDENTIFICADO CON DNI N°43335241, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE PEDRO MAGALLANES LOZA, FALLECIDO EL 28 DE JUNIO DEL 2020, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258403\_1-FA-0211825

KARDEX: 801 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo N°160 Carmen de la Legua-Callao, Doña ALEJANDRINA VILLA RODRIGUEZ VDA. DE LICONA, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña YLDA LICONA VILLA DE FARFAN, quien

falleció el 06-02-2021, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 30 de enero de 2024.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado - Notario.- **002-2258488\_4-FA-0211849**

Ante este oficio Notarial, se ha presentado CRISTEL YOLANDA VILLAVERDE JORIE, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre: VICTORIA JORIE GALVEZ (EXP. 4443) fallecida en Lima, el 17 de setiembre de 1992, siendo su último domicilio la provincia y departamento de Lima. Lima, 29 de enero del 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com **002-2258414\_1-FA-0211829**

Ante este oficio Notarial, se ha presentado MARIELLA PATRICIA ARANA MIRANDA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre doña: NELLY BEATRIZ MIRANDA DÍAZ (EXP. 4444) fallecida en Lima, el 21 de diciembre de 2023, siendo su último domicilio la provincia y departamento de Lima. Lima, 29 de enero del 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com .- **002-2258414\_2-FA-0211829**

SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MÍ SE PRESENTÓ NILDA OLIVERA VARGAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON AMBROSIO OLIVERA HERNANDEZ, FALLECIDO EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2024, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN MANCO CAPAC 245, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 30 DE ENERO 2024. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA Nº 1120- JAÉN.- **079-2258934\_3-F-0000041**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTÍN Nº 220 - HUANTA, SE HA PRESENTADO SOFIA ABREGÚ DE HUARCAYA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO MANUEL HUARCAYA TAPE, FALLECIDO EL 28/10/2018, EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PAGO DE INTAY S/N., DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, PARA QUE SE LE DECLARE SU ÚNICA HEREDERA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUANTA, 31 DE ENERO DEL 2024. MIGUEL ANGEL CHILCE JAYO; Abogado Notario de Huanta.- **081-2258366\_1-F-0000045**

NOTARIA RAMOS MORON - SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR VIDALON VDA DE LUYO ZOILA ROSA, DE QUIEN EN VIDA FUE: LUYO NOLAZCO MANUEL GALO, CON D.N.I. Nº 00079132, FALLECIDO CON FECHA 29.06.2012, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: VIDALON FREYRE ZOILA ROSA (CONYUGE SUPERSTITE); Y A: LUYO VIDALON ZOILA JHAYE; LUYO VIDALON PEDRO ALBERTO Y LUYO VIDALON MANUEL (EN CALIDAD DE HIJOS). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE ENERO DEL 2024. RAMOS MORON JAVIER ALONSO; NOTARIO PÚBLICO, AV. VICTOR ANDRES BELAUDE Nº 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 317395.- **081-2258422\_4-F-0000047**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ ELDILTRUDES TRINIDAD RUIZ GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE OVIDIO ALEJANDRO RUIZ GARCIA, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARCAVELICA - SULLANA, 27 DE ENERO DEL 2024.- José Alberto Huachillo Cevallos ABOGADO NOTARIO REG.CNPYT037.- **079-2258483\_2-F-0000049**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ BARYAN ESMIT JIMENEZ RAMIREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ERNESTO JIMENEZ VILLAREAL, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARCAVELICA - SULLANA, 30 DE ENERO DEL 2024.- José Alberto Huachillo Cevallos ABOGADO NOTARIO REG.CNPYT037.- **079-2258483\_3-F-0000049**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ WENDY MARIELLA NAVARRO VIDAL DE SAAVEDRA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ABSALON SIGIFREDO NAVARRO MORAN, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.-MARCAVELICA - SULLANA, 29 DE ENERO DEL 2024.- José Alberto Huachillo Cevallos ABOGADO NOTARIO REG.CNPYT037.- **079-2258483\_4-F-0000049**

KARDEX: 802 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua - Callao, Doña LORENA GALINDO SECLÉN DE CHALCO, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO, quien falleció el 16-01-2024, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 01 de febrero de 2024.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado - Notario.- **002-2258488\_1-FA-0211849**

KARDEX:777 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua - Callao, Doña ESTHER NATIVIDAD PAREDES VASSALLO, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don ROBERTO PAREDES CARDOSO, quien falleció el 23-01-1992, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 30 de enero de 2024.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado - Notario.- **002-2258488\_2-FA-0211849**

KARDEX:798 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua - Callao, Doña CARMELA NORA BRAVO ZAMBRANO, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña NORA ZAMBRANO MEJIA VDA. DE BRAVO, quien falleció el 10-10-2016, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 30 de enero de 2024.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS - ABOGADO - NOTARIO.- **002-2258488\_3-FA-0211849**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ADELINA MARGOT HUAYANEY ZARZOSA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MANUEL JESUS ESPINOZA MONTOYA, FALLECIDO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2023; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR.- K-3265-NC.- AV. TUPAC AMARU Nº 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- **002-2258474\_2-FA-0211842**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ JACQUELINE DEL ROCIO BROCIL RIVAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MELECIO BROCIL QUIÑONEZ, FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR.- K-3259-NC.- AV. TUPAC AMARU Nº 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- **002-2258474\_3-FA-0211842**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: SERGIO MANUEL BALVIN JIMENEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MANUEL ANGEL BALVIN GOMEZ, FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, CONVOCANDOSE A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.- K-3264-NC.- AV. TUPAC AMARU Nº 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- **002-2258474\_4-FA-0211842**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANA MARIELA GUILLÉN ARELLANO, ha solicitado la sucesión intestada de CIPRIANA AMELIA ARELLANO BARRERA DE GUILLÉN, con DNI Nº 08831534, fallecida en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 13 de mayo de 2020 y de JULES APOLINAR GUILLÉN SANTA CRUZ, con DNI Nº 08212153, fallecido en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, el 6 de julio de 2021, cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 1731.- Lima, 29 de enero de 2024.- FERNANDO TARAZONA ALVARADO - NOTARIO DE LIMA - General Vidal N° 199 - Esq. Cdra. 51 Av. Petit Thouars - Miraflores.- **002-2258475\_1-FA-0211843**

KX 56025.-SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA, DON KEN KITAYAMA TAMBIEN CONOCIDO COMO KEN KITAYAMA ARAY, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA MARIA SUSANA ARAY NISHIMURA DE KITAYAMA, FALLECIDA EN CALIFORNIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2020, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, EXPEDIDA POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN LOS ANGELES, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL FIJADO EN CALLE LOS TULIPANES NÚMERO 161 URBANIZACIÓN SAN EUGENIO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE TANTO EL SOLICITANTE KEN KITAYAMA TAMBIEN CONOCIDO COMO KEN KITAYAMA ARAY SEGÚN SU PARTIDA DE NACIMIENTO, SU PADRE CARLOS KITAYAMA TOGASHI; Y SU HERMANA KAREN KITAYAMA ARAY; SEAN DECLARADOS COMO LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.- LIMA, 25 DE ENERO DEL 2024. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLFs. 3489143/3485778.- ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- **002-2258481\_1-FA-0211847**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ KARINA YANET CARRILLO REYES DE RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PASCUAL CARRILLO MEJIAS, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARCAVELICA - SULLANA, 22 DE ENERO DEL 2024.- José Alberto Huachillo Cevallos ABOGADO NOTARIO REG.CNPYT 037.- **079-2258483\_1-F-0000049**

KARDEX 60-NC: Ante mí, se presenta EDD MARY ESPINOZA CURJI, quien solicita la sucesión intestada de HONORATO ESPINOZA FERNANDEZ, fallecido el 06 de junio de 2017, lo que comunico conforme a ley. Lima, 01 de febrero del 2024. Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario De Lima, Avenida Nicolas Aylón 6685 Ate.- **002-2258521\_1-FA-0211861**

SUCESIÓN INTESTADA. Irma Isabel Silva Reategui de López, identificada con DNI Nº 01020126, domiciliada en la Jr. Santo Toribio Nº 835 - Rioja - Rioja - San Martín, solicita la sucesión intestada de su cónyuge don Roger López Reategui, fallecido el 06 de marzo del 2016; siendo su último domicilio en Jr. Santo Toribio Nº 835 - Rioja - Rioja - San Martín; quienes se crean con derecho hereditario, apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles, con los documentos de Ley; ante este oficio notarial, sito en: Jr. Bolognesi n° 370 - Nueva Cajamarca. (Teléf. 042-351340). Nueva Cajamarca – Rioja, 29 de enero del 2024. OSIRIS ANTONIO RODAS HUAMÁN Abogado - Notario Rioja.- **079-2258461\_1-F-0000047**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 324 – SAN VICENTE - CAÑETE, SE PRESENTO DOÑA: KAREN STEFANY SANCHEZ QUISPE, DE QUIEN FUERA SU RECORDADO PADRE CARLOS PAULINO SANCHEZ VARGAS, QUIEN FALLECIO AB - INTESTADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020, A EFECTO SE DECLAREN COMO HEREDEROS SUS HIJOS: KAREN STEFANY SANCHEZ QUISPE, JENNIFER LIZ SANCHEZ QUISPE Y CARLOS JOEL SANCHEZ QUISPE.-RESPECTIVAMENTE LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. CAÑETE, 18-09-2023. HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE.- **080-2258466\_1-F-0000033**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO Nº 515.- PUNO, ROSENDA APOMAYTA APOMAYTA, IDENTIFICADA CON DNI Nº 01225003, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO ATENCIO MAQUERA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 01206055, FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JIRON 4 DE NOVIEMBRE N.º 1229 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A: ROSENDA APOMAYTA APOMAYTA, IDENTIFICADA CON DNI Nº 01225003. COMO CONYUGE DEL CAUSANTE, PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- CEL: 993587025. PUNO, 01 DE FEBRERO DE 2024.- Walter S. Gálvez Condori; ABOGADO NOTARIO.- **081-2258469\_1-F-0000050**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 324 – SAN VICENTE - CAÑETE, SE PRESENTO DOÑA: FLORENCIA ARACELI CAMPOS ESPINOZA, DE QUIEN FUERA SU RECORDADO PADRE YLDEFONSO CAMPOS AYLLON, QUIEN FALLECIO AB - INTESTADO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016, A EFECTO SE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS: FLORENCIA ARACELI CAMPOS ESPINOZA Y MARIA ISABEL CAMPOS ESPINOZA RESPECTIVAMENTE LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. CAÑETE, 11-05-2023. HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE.- **080-2258472\_1-F-0000034**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI: WENDY JOSELYN PURIZACA PEREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO CESAR JUNIOR RIVERA PACAYA, FALLECIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, CONVOCANDOSE A QUIÉN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.-K - 3203 - NC.- AV. TUPAC AMARU Nº 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- **002-2258474\_1-FA-0211842**

Por ante esta Notaría, JUANA MILAGROS MILERA MONTALVO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ZOILA JOBITA MONTALVO CARRERA VDA. DE MILERA (DNI Nº 25654944), fallecida el 13 de julio del 2023 en Lima.- Lima, 31 de enero del 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2258493\_5-FA-0211851**

Por ante esta Notaría, JUAN EDGAR TABOADA NINASQUI, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: TEODOSIA ALEJANDRINA NINASQUI ROJAS (DNI Nº 23675611), fallecida el 12 de enero del 2024 en Lima.- Lima, 29 de enero del 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2258493\_6-FA-0211851**

ANTE MI NOTARÍA, YOBANA REMON GAMBOA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJAS: DEYSI MAYUMI CCANA REMON Y MILAGROS FRECIA CCANA REMON HIJAS DEL CAUSANTE Y BRENDA MARISOL CCANA REMON HIJA DEL CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE RICHER ELOY CCANA TINTAYA, FALLECIDO SOLTERO, EL 25 DE MAYO DEL 2021, EN SAN MIGUEL, CALLAO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO.PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 02 DE FEBRERO DEL 2.024.- JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EXZONA COMERCIAL, VENTANILLA - CALLAO".- Dr. JOSÉ LUIS JESSEN HURTADO - NOTARIO DEL CALLAO.- **002-2258501\_1-FA-0211854**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO OSCAR ROBERTO RENGINO GARRIDO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES OLGA NOEMI GARRIDO NAVARRETE (DNI 08712220), FALLECIDA EL 16 DE ABRIL DE 2021, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL I OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, Y DON OSCAR ROBERTO RENGINO NAVARRETE (DNI 08697605), FALLECIDO EL 21 DE ABRIL DE 2021, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL IV – ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN RED ASISTENCIAL SABOGAL, DEL DISTRITO BELLAVISTA, PROVINCIA DE CALLAO, TENIENDO AMBOS COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 01 DE FEBRERO DE 2.024 JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2258511\_1-B-0000016**

Expediente Nº 6451.- SUCESIÓN INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, se han apersonado don ISSAC PIO CEBRECOS REVILLA, peruana, identificado con DNI Nº 09164013, con domicilio común para efectos del presente proceso en avenida Parque Norte Nº 1024, distrito de San Borja, Lima; solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermana de padre y madre doña NIEVES CEBRECOS REVILLA, quien se encontraba inscrita en RENIEC con DNI Nº 08255580, de estado civil soltera, fallecida intestada a la edad de 91 años el 09 de abril del 2023, en el distrito de Chorrillos, Lima, teniendo su último domicilio en el distrito de Chorrillos, Lima; para que se declare herederos a sus hermanos de padre y madre: Felipe Cebrecos Revilla, Ricardo Elías Cebrecos Revilla, María Rosa Cebrecos Revilla de Jimenez, Isaac Pio Cebrecos Revilla, Felix Cebrecos Revilla; y, María del Pilar Cebrecos Revilla, en razón que: (a) La causante al tiempo de su fallecimiento era soltera; (b) La causante no procreó ni adoptó hijo alguno; (c) Los padres de la causante don Ricardo Cebrecos Carazo y doña Felisa Revilla González, le han premuerto; y, (d) La causante no mantuvo unión de hecho; lo que se comunica a todas las personas que se consideran con derecho a esa sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 31 de enero de 2024.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2258516\_1-BO-0118251**

Kr.- 573350.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, comparece MARIA CECILIA BATTISTINI DE LA PUENTE DE PLAZA, solicitando la Sucesión Intestada de CARLOS ENRIQUE BATTISTINI DE LA PUENTE, fallecido el día 03 Enero del 2024, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.- Lima, 01 de Febrero del 2024.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA - AV. ANGAMOS ESTE Nº 1803 - 5TO PISO - SURQUILLO.- **005-2258517\_1**

SUCESION INTESTADA LEY No. 26662.- DRA. ELBA AURORA ANGIUS DE ADAWI - NOTARIO PUBLICO DE TACNA. VICENTE DAGNINO No. 324 - TACNA.- SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON: WILLY ALFREDO BRAZ BENAVIDES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA SU DIFUNTA ESPOSA, DOÑA: JUANA ORTENCIA HERRERA ESPEJO DE BRAZ, FALLECIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL HOSPITAL III D.A.C. ESSALUD DE CALANA, DE ESTA CIUDAD, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FERMIN NACARINO No. 645, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A. DOÑA: GEOVANNA KARIM BRAZ HERRERA, DON: WILLY EDGAR BRAZ HERRERA, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE Y EL SUSCRITO. DON: WILLY ALFREDO BRAZ BENAVIDES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13, 38, Y 41 LEY No. 26662, LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. TACNA, 31 DE ENERO DEL 2024.- ELBA AURORA ANGIUS DE ADAWI - NOTARIO PUBLICO – ABOGADO REG. COL. NOT. TACNA Nº. 003.- **081-2258443\_1-B-0000056**

EXP. 6769-2023.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ FERNANDA ZULEMA ROMERO FIGUEROA, CON DNI Nº 40924270 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VIOLETA EUFRACIA FIGUEROA HERNANDEZ, FALLECIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, TENIENDO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO:

15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TUPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2258421\_1-FA-0211831**

Por ante esta Notaría, JOSE LUIS MENDOZA CARRASCO, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: CRISTINA CARRASCO VASQUEZ (L.E. Nº 3930830) y HUMBERTO MENDOZA COLOS (DNI NO 08788528), fallecidos en Lima el 19 de mayo de 1987 y el 29 de setiembre del 2019, respectivamente. Lima, 31 de enero del 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2258493\_1-FA-0211851**

Por ante esta Notaría, RAUL REYNALDO CACERES ALVARADO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: DOMITILA ALVARADO VDA. DE CACERES conocida también como ROSA DOMITILA ALVARADO TARAMONA (DNI Nº 06037185), fallecida el 22 de Abril del 2023 en Cañete.- Lima, 31 de Enero del 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLÁS DE PIÉROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2258493\_2-FA-0211851**

Por ante esta Notaría, ALEJANDRO ISMAEL ALBARRACIN HERNANDEZ, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: CATALINA CONSUELO HERNANDEZ VASQUEZ DE ALBARRACIN (DNI Nº 07554587), fallecida el 02 de Marzo del 2020 en Lima.- Lima, 31 de Enero del 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLÁS DE PIÉROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2258493\_3-FA-0211851**

Por ante esta Notaría, CARMEN DEL PILAR GONZALEZ PALOMINO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: FARA PALOMINO CEDILLO VDA. DE GONZALEZ conocida también como FARA CONCEPCION PALOMINO DE GONZALEZ (DNI Nº 09878869), fallecida el 19 de Diciembre del 2022 en Lima.- Lima, 31 de Enero del 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLÁS DE PIÉROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2258493\_4-FA-0211851**

SUCESIÓN INTESTADA. - "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALÁ A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, ANA LIDIA QUIROZ MEDINA, CON DNI. Nº 08792830, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: VICENTE OSBALDO MENDOZA URRUTIA, FALLECIDO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2019, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE MALA – CAÑETE-LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". SAN VICENTE, 24 DE ENERO DEL 2.024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE. - **080-2258016\_1-F-0000006**

SUCESIÓN INTESTADA. - "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, EMETERIO CELEDONIO PICHUHA CUSI, CON DNI. Nº 15341711, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: AGRIPINA MELENDEZ VELASQUEZ, FALLECIDA EL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE IMPERIAL – CAÑETE-LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". SAN VICENTE, 24 DE ENERO DEL 2.024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE. - **080-2258016\_2-F-0000006**

SUCESIÓN INTESTADA. - "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALÁ A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, ROCIO FABRICIA ARIAS RODRIGUEZ, CON DNI 47404950, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR CESAR ARIAS ALMEYDA, FALLECIDO EL 04 DE OCTUBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". SAN VICENTE, 30 DE ENERO DEL 2024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE. - **080-2258016\_3-F-0000006**

SUCESIÓN INTESTADA. - "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALÁ A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, JACINTA CAMPOS CARDENAS VDA DE CORTEZ, CON DNI. Nº 15395307, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: CESAR NEMESIO CORTEZ SANCHEZ, FALLECIDO EL 30 DE AGOSTO DEL 2020, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL – CAÑETE-LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". SAN VICENTE, 31 DE ENERO DEL 2.024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE. - **080-2258016\_4-F-0000006**

SUCESIÓN INTESTADA. - "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, JUANITA GLADYS QUISPE CAMACHO, CON DNI 45779237, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR ALBERTO QUISPE CCANTO, FALLECIDO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". SAN VICENTE, 31 DE ENERO DEL 2024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE. - **080-2258016\_5-F-0000006**

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE ERNESTO CALSIN QUISPE, QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LUCIANA QUISPE MAMANI, FALLECIDA 12/08/2023, OCURRIDO EN EL AGUSTINO-LIMA, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 25/01/2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO - NOTARIO.- **081-2257997\_1-B-0000010**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE YNOSENCIO SELSO RIQUELME FLORES; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: JOSE RIQUELME MORALES, FALLECIDO EL 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2018; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. JULIACA S/N EN EL DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.-NOTARIO.-ABOGADO.- **081-2257999\_1-B-0000011**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO SABINO VILCA POLO; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA CASILDA POLO BAILON, CON

D.N.I. N° 19527205, FALLECIDO EL 16 DE AGOSTO DE 2024, EN EL AV. 15 DE AGOSTO S/R, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD. A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO CONJUNTAMENTE CON: FELIPA VILCA POLO, BEATRIZ VILCA POLO, JESUS VILCA POLO Y DOMINGA VILCA POLO; EN SU CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 30 DE ENERO DEL 2024. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- 079-2258000\_1-F-0000018

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE DARWIN QUISPE HOLGUIN; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: HUMBERTO QUISPE AREQUIPA, FALLECIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO SANTO DOMINGO EN EL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 01 DE FEBRERO DEL 2024.-LUIS E. MANRIQUE SALAS.-NOTARIO.-ABOGADO.- 081-2258002\_1-B-0000012

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO SITO EN CALLE TACNA 308-316 – PIURA, CONFORME CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE SANTOS JOAQUIN GIRON TINEO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: TEODORA TINEO SERNAQUE, FALLECIDA EL 09/AGOSTO/2021 EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA PANAMERICANA SIN NUMERO, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. POR TANTO, NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA Y SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- PIURA, 18 DE ENERO DE 2024. CAROLINA M. NUÑEZ RICALDE. NOTARIA DE PIURA.- 079-2258010\_1-F-0000019

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO SITO EN CALLE TACNA 308-316 – PIURA, CONFORME CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE NORA ALICIA GALAN VEGAS VDA DE POICON, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: BERNARDO POICON RAMOS, FALLECIDO EL 14/FEBRERO/2009 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRON COMERCIO 941, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. POR TANTO, NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA Y SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- PIURA, 19 DE ENERO DE 2024. CAROLINA M. NUÑEZ RICALDE. NOTARIA DE PIURA.- 079-2258010\_2-F-0000019

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, PEDRO PABLO SUAREZ VARGAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MARIA JULIA VARGAS ROJAS FALLECIDA EL 16.10.2,023, DECLARANDOSE HEREDERO EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. - GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMA-YO.- 079-2257967\_1-F-0000013

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, MARIA VICTORIA ALBERCA RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES: MOLQUE LEVI ALBERCA VELASCO, FALLECIDO EL 2 DE JUNIO DEL 2021; Y, AGUSTA EMPERATRIZ RAMIREZ DE ALBERCA (AGUSTA EMPERATRIZ RAMIREZ CABRERA), FALLECIDA EL 27 DE AGOSTO DEL 2018; AMBOS EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: MARIA VICTORIA ALBERCA RAMIREZ, LUZ DELFINA ALBERCA RAMIREZ DE GUEVARA; HIJAS. DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 30 DE ENERO DE 2024. CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO. – 079-2257995\_1-F-0000017

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, LUCINDA NEIRA DAVILA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE ROGELIO NEIRA SOSA, FALLECIDO EL 22 DE JUNIO DE 2023, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: LUCINDA NEIRA DAVILA, HIJA. DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 30 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO. – 079-2257995\_2-F-0000017

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, ROSA JULIA GERALDO GUEVARA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ROSA ISABEL GUEVARA DIAZ, FALLECIDA EL 18 DE ABRIL DE 2022, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: ROSA JULIA GERALDO GUEVARA, CESAR LEONEL GERALDO GUEVARA; HIJOS. DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 30 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO. – 079-2257995\_3-F-0000017

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, SEBASTIAN FERMIN BARRETO GOMEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: SEBASTIAN BARRETO TORRES, FALLECIDO EL 28 DE JUNIO DE 2020; Y, VICTORINA GOMEZ SANTACRUZ, FALLECIDA EL 20 DE MARZO DE 2011; AMBOS EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: SEBASTIAN FERMIN BARRETO GOMEZ, JOEL NOE BARRETO GOMEZ; HIJOS. DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 30 DE ENERO DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO. – 079-2257995\_4-F-0000017

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE EDITH CLEOFE AGUILAR QUIROZ; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: DELFIN AGUILAR ESCALANTE, FALLECIDO EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. CIRCUNVALACION SUR N° 394 EN

EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. PUNO, 01 DE FEBRERO DEL 2024. LUIS E. MANRIQUE SALAS NOTARIO – ABOGADO. 081-2257996\_1-B-0000009

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi: Notario publico, Alberto E. Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Uberlinda Maria Enriquez Arizaca y Zusel Zoraida Enriquez Arizaca, solicitan la SUCESION INTESTADA de Alberto Enriquez Lazarte, fallecido el 23 de marzo del 2022, con ultimo domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare herederos a: Uberlinda Maria Enriquez Arizaca, Lucrecia Enriquez Arizaca y Zusel Zoraida Enriquez Arizaca, en calidad de hijas del causante.- Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley.- Juliaca, 31 de enero del 2024.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2258033\_1-B-0000019

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N°208 CHULUCANAS, AMADO NELSON VILELA CORNEJO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SAMUEL JOSE VILELA CHICOMA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON DNI N°03334189 Y FALLECIÓ 04 DE DICIEMBRE DE 2023, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO JR. 02 DE MAYO N°566, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N°26662. CHULUCANAS, 29 DE ENERO DE 2024. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega ABOGADA – NOTARIA.- 079-2258034\_1-F-0000021

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, se presentó ROBER TORRES TARAZONA, solicitando se le declare como heredero legal, por SUCESIÓN INTESTADA de quienes fueran sus padres TEODORA TARAZONA ZEVALLOS fallecida el día 28 de febrero de 2016 y CORNELIO TORRES CHUMBIMUNI, fallecido el día 18 de setiembre del 2020. Para lo que se comunica a los interesados con vocación hereditaria para los fines de Ley.- Aucayacu, 30 de enero de 2024.- JULIO C. ESPINOZA SOTO.- ABOGADO – NOTARIO.- Av. Lima N° 129 – Aucayacu.- 080-2258035\_1-F-0000008

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO, SOLICITA: KEVIN JEAN POOL POLO CUBA, DE SU TIO: JOSE SERGIO POLO RUIZ, FALLECIDO EL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2023, EN SU DOMICILIO DEL JR. SAN ROMAN N° 770, DE ESTA CIUDAD Y DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, SE DECLARE HEREDERA A GREGORIA RUIZ VARGAS, CALIDAD DE MADRE. SE PUBLICA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 31 ENERO 2024. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ – NOTARIO ABOGADO.- 079-2257940\_1-B-0000001

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MIGUEL GRAU 309 AMARILIS-HUANUCO, SE PRESENTO GLORIA VICENTE ZARATE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUIEN EN VIDA FUE SU HERMANA:HERLINDA ELVIRA VICENTE ZARATE; FALLECIDA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. LOS QUINUALES N° A-8 URB. CAHUAYNA BAJA, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO; SEÑALANDO COMO UNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A: GLORIA VICENTE ZARATE, AMELIA VICENTE ZARATE Y AMILCAR SAMUEL VICENTE ZARATE EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA CAUSANTE PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY.- HUANUCO, 29 DE ENERO DEL 2024.- ALCIDES A. LAZO FACUNDO.- NOTARIO – ABOGADO. 080-2257964\_1-B-0000002

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, EL SEÑOR RUBEN SARMIENTO LOYOLA, ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROLONGACION AV. DE LA CULTURA N° 1108, SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE REBECA LOYOLA VDA DE ARMIENTO, FALLECIDA EN LA CIUDAD DEL CUSCO, DISTRITO DE WANCHÁQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL 28 NOVIEMBRE DEL 2023. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA LOS FINES DE LEY. CUSCO, ENERO 27 DEL 2024. RODZANA NEGRON PERALTA ABOGADA NOTARIA REG. CNC N°. 025.- 081-2257965\_1-B-0000007

SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- ABOGADO-NOTARIO DE TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE OLGA GROHMANN, NÚMERO 1216, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; ELIZABETH MARÍA ROSAS ROSAS, IDENTIFICADA CON DNI 001494004 Y VERÓNICA ROSAS, IDENTIFICADA CON DNI 00790208; SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: AGUSTINA ROSAS APAZA, FALLECIDA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL 08 DE AGOSTO DEL 2020, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERAS A: ELIZABETH MARIA ROSAS ROSAS Y VERONICA ROSAS, EN SU CONDICIÓN DE HIJAS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 26662.- TACNA, 26 DE ENERO DEL 2024.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- Abogado – Notario de Tacna.- C.N.T. N 014.- 081-2258048\_1-F-0000009

SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- ABOGADO-NOTARIO DE TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE OLGA GROHMANN NÚMERO 1216, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; DOÑA: MICHELLE CISNEROS CHURA, IDENTIFICADA CON DNI 71041095, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE ROSA PETRONILA CHURA VARGAS, FALLECIDA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL DIA 03 DE ENERO DEL 2020, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: MIGUEL ARTEMIO CISNEROS MEDINA Y MICHELLE CISNEROS CHURA, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662.- TACNA, 30 DE ENERO DEL 2024.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- Abogado – Notario de Tacna.- C.N.T. N 014.- 081-2258049\_1-F-0000010

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, IDENTIFICADO CON DNI N° 26730815, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DEL DE IGUAL CLASE, NOTARIO ABOGADO DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 26706339; CON RUC N° 10267063392, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. JUNIN N° 636 DE ESTA CIUDAD, POR LICENCIA DEL TITULAR, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 005 - 2024-CNC/D, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA, TRAMITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FELIPE LEON ALVAREZ, FALLECIDO CON FECHA 17 DE ENERO DE 2024 EN EL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN CASERÍO HUARHUAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TRAMITE SOLICITADO POR JAIME ULISES LEON CRISOLOGO, PARA QUE SE DECLARE HEREDERO LEGAL JUNTO CON MARIA ELODIA LEON CRISOLOGO, ABRAHAM LEON CRISOLOGO, MARIA SELMIRA LEON CRISOLOGO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 31 DE ENERO DEL 2024. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca. – 079-2258021\_3-F-0000020

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCBAYA, SE HA PRESENTADO MIRIAM ELSIE ARAGÓN ZEVALLOS Y GIOVANA PAULA ARAGÓN ZEVALLOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELSA ZEVALLOS VILLARRUEL DE ARAGÓN, FALLECIDA EL 27 DE MAYO DE 2020, A EFECTO DE QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA Y SEAN DECLARADAS COMO SUS HEREDERAS SUS HIJAS: MIRIAM ELSIE ARAGÓN ZEVALLOS Y GIOVANA PAULA ARAGÓN ZEVALLOS.- LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CONDICIÓN; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 25 DE ENERO DE 2024.- MARIA EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA, NOTARIA DE AREQUIPA.- 081-2258024\_1-F-0000006

SUCESIÓN INTESTADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL, DEL JIRÓN SALAVERRY N°409-411, ESQUINA CON JAUREGUI - JULIACA, SE PRESENTO VALENTIN MONTIALE QUISPE, CON DNI N°01994455, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE TRIFINO MONTIALE CAÑAZA, FALLECIDO EL 19 DE FEBRERO DEL 2022; TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE SAN ROMAN – JULIACA, PUNO; PARA QUE SE DECLAREN HEREDEROS A: VALENTIN MONTIALE QUISPE Y NICOLASA CAÑAZA DE MONTIALE, EN CONDICION DE PADRES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- JULIACA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN - JULIACA.- 081-2258025\_1-B-0000015

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, se presentó TIMOTEA ZEVALLOS CISNEROS, solicitando SUCESIÓN INTESTADA de su cónyuge JESUS BLAS CHAVEZ, fallecido el día 27 de abril de 2020. Para lo que se comunica a los interesados con vocación hereditaria para los fines de Ley.- AUCAYACU, 29 de enero de 2024.- JULIO C. ESPINOZA SOTO.- ABOGADO – NOTARIO.- Av. Lima N° 129 – Aucayacu.- 080-2258032\_1-F-0000007

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO: EN LA AV. YARINACOA MZ. 167 – A, LOTE 6, DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; KARINA VICTORIA SALINAS CHUQUILLANQUI REPRESENTADO POR SU APODERADO: DENIS CHRISTIAN GUTIERREZ CONSILLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: ELSA MIRIAM CHUQUILLANQUI BACA, FALLECIDA EL 20 DE FEBRERO DE 2019, PARA DECLARAR A FAVOR DE: KARINA VICTORIA SALINAS CHUQUILLANQUI, ANYELCO JAIME SALINAS CHUQUILLANQUI EN CALIDAD DE HIJOS; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDA EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSONARSE ANTE MI DESPACHO. RONALD GIOVANNI MENDOZA POZO, NOTARIO DE YARINACOA-PUCALLPA. YARINACOA, 29 DE ENERO DE 2024. RONALD GIOVANNI MENDOZA POZO NOTARIO – CORONEL PORTILLO.- 080-2257950\_1-F-0000001

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTO: LUZ ESTELA LOZANO MONTES, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU SEÑORA MADRE: MARIA ANGELICA MONTES SHAPIAMA VDA. DE LOZANO, IDENTIFICADA CON DNI N°05208191, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 04 DE ENERO DEL 2020, EN PUNCHANA – MAYNAS – LORETO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS.- LO QUE SE PUBLICA EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. Abogado – Notario de Maynas.- 079-2257951\_1-F-0000011

FE DE ERRATAS. SUCESION INTESTADA. - DELIA TERESA MONTERO RAMIREZ, HA SOLICITADO ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL LA SUCESION INTESTADA DE: CLAUDIO MONTERO JARA, HABIENDOSE CONSIGNADO DE MANERA ERRÓNEA EL NUMERO DE DNI DE LA CAUSANTE COMO: 15712374, SIENDO LO CORRECTO: 15710835- LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 01 DE FEBRERO DEL 2024. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE ABOGADO NOTARIO PUBLICO REG. N.º 033 CNC. - K50-2024 080-2258039\_1-F-0000009

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N°208 CHULUCANAS, MARIA CAMPOS VASQUEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ELEAZER HERNANDEZ IMAN, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON DNI N°03301424 Y FALLECIÓ 11 DE MAYO DE 2018, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO JR. JUNIN N°361, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N°26662. CHULUCANAS, 29 DE ENERO DE 2024.- Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega ABOGADA NOTARIA.- 079-2258042\_1-F-0000022

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JULIA NATHALY HILACHOQUE VALER SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SANTUSA LOURDES VALER JARA FALLECIDA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL

2023 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: JULIA NATHALY HILACHOQUE VALER COMO HIJA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 30 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2258044\_1-B-0000020

SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- ABOGADO-NOTARIO DE TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE OLGA GROHMANN NÚMERO 1216, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; DOÑA ESCOLASTICA HUANACUNI DE CONDORI, IDENTIFICADA CON DNI 01795677, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO: EMILIO CONDORI HUANACUNI, FALLECIDO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2023, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A: ESCOLASTICA HUANACUNI DE CONDORI, EN CALIDAD DE MADRE DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 26662.- TACNA, 26 DE ENERO DEL 2024.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- Abogado – Notario de Tacna.- C.N.T. N 014.- 081-2258047\_1-F-0000008

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERRENAFE-LAMBAYEQUE, SE PRESENTO LUIS ALBERTO MONTENEGRO VILLEGAS, CON DNI N° 17432661, EN CALIDAD DE ACREDOR; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISABEL CRISTINA VILLEGAS DE MONTENEGRO (CON NOMBRE DE SOLTERA ISABEL CRISTINA VILLEGAS RIOJA), FALLECIDA EL 12.11.2018, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - VILLA EL SALVADOR - LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BUENAVENTURA SIALER 112 - PUEBLO NUEVO - FERRENAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS A: VIRGILIO OBISPO MONTENEGRO DIAZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE; ROSA MERCEDES, Y PATRICIA DEL PILAR MONTENEGRO VILLEGAS, EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERRENAFE, 25 ENERO 2024. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERRENAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2257932\_1-F-0000007

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERRENAFE-LAMBAYEQUE, SE PRESENTO EUSEBIO PISCOYA PISCOYA, CON DNI N° 17401106; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MANUELA CASIANO SANCHEZ DE PISCOYA, FALLECIDA EL 24.11.2018, EN SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SANTA CLARA 403 - FERRENAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERO A: EL RECURRENTE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERRENAFE, 25 ENERO 2024. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERRENAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2257933\_1-F-0000008

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERRENAFE-LAMBAYEQUE, SE PRESENTO MARTIN RAMOS MONTEJO, CON DNI N° 40030080; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARTIN RAMOS PRIMO, FALLECIDO EL 15.01.2024, EN CARRETERA FERRENAFE PICSI - FERRENAFE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SANTA ROSA U. VECINAL RAMIRO PRIALE MZ G LT. 10 - FERRENAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS A: YOLANDA IRIS GUZMAN NIÑO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE; ADELA TRINIDAD, BRILLYT DEL MILAGRO, JOSE LUIS RAMOS GUZMAN; ANA YSABEL, Y MARTIN RAMOS MONTEJO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERRENAFE, 25 ENERO 2024. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERRENAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2257935\_1-F-0000009

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en Calle Unión 254 – Plaza Barranca, Ica - Ica -Ica, Flor Maribel Uchuya Vera, solicita la sucesión intestada de su difunto padre Jesús José Uchuya Acasiete, con D.N.I N° 21416472, fallecido el treinta de marzo del año dos mil veintinueve (30/03/2021), en el Establecimiento de Salud Regional de Ica, distrito, provincia y departamento de Ica, habiendo sido su último domicilio en el Centro Poblado Comatrana Mz G1 – Lote 7A Sector El Alto, del distrito, provincia y departamento de Ica, a fin que se le declare a la solicitante única heredera universal; lo que publicito conforme a ley. Ica 2024, Enero 18. JOSE C. FLORES QUILLÉ; NOTARIO DE ICA.- 081-2257939\_1-F-0000003

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en Calle Unión 254 – Plaza Barranca, Ica - Ica -Ica, Rufino Gonzales Vega, solicita la sucesión intestada de su difunta cónyuge María Luisa Ramos Valladolid - D.N.I. N° 21423632, fallecida el uno de diciembre del año dos mil veintinueve (01/12/2021), en su último domicilio ubicado en Santa Rosa de Cachiche Mz A – Lote 18, del distrito, provincia y departamento de Ica, a fin que se le declare como heredero al solicitante en calidad de cónyuge y a Rubén Rolando Gonzales Ramos, Rosario Cirila Gonzales Ramos, Milian Nelly Gonzales Ramos, Franklin Richard Gonzales Ramos y Nilton Yuri Gonzales Ramos (en calidad de hijos); lo que publicito conforme a ley. Ica 2024, Enero 26. JOSE C. FLORES QUILLÉ; NOTARIO DE ICA.- 081-2257939\_2-F-0000003

SUCESIÓN INTESTADA.- A mi Oficio Notarial, sito en Jr. 28 de julio 252 - Cercado - Camaná; se ha presentado don, CELY ARGOTE CAZAZAS, solicitando LA SUCESIÓN INTESTADA de don SEGUNDO ALADINO ARGOTE SOTILLO, quien falleció con fecha 22 DE MAYO del 2020. Lo que se comunica para los fines de ley. Camaná, 01 de febrero del 2024. Dr. Carlos Z. Soto Coaguila. ABOGADO NOTARIO.- 081-2257945\_1-F-0000004

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO ELFREND PEDRO QUISPE ALELUYA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE JUAN SANTIAGO QUISPE ALELUYA FALLECIDA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: ELFREND PEDRO

QUISPE ALELUYA COMO HERMANO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2257981\_4-F-0000005

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO NELSON JESUS MOLLEPAZA FRANCIA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR JESUS MOLLEPAZA ANGULO FALLECIDO EL 18 DE JUNIO DEL 1994 SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERO A: NELSON JESUS MOLLEPAZA FRANCIA COMO HIJO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2257981\_5-F-0000005

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO YANINA PAOLA GOMEZ ORTIZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA ROXANA ORTIZ CHAVEZ FALLECIDA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2023 SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: YANINA PAOLA GOMEZ ORTIZ, COMO HIA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2257981\_6-F-0000005

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 74-2024.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583 – 585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 070886671 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA ANA BEATRIZ BLAS ORDOÑEZ, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE DON DELFIN ZENOBIO HIDALGO SANTANA, FALLECIDO EL 24 DE ENERO DE 2021 EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS N° 494, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 30 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 080-2257925\_1-B-0000001

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 – FERREÑAFA - LAMBAYEQUE, SE PRESENTO PEDRO GUILLERMO BARANDIARAN SIANCAS, CON DNI N° 17404076; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PETRONIO BARANDIARAN FALLA, FALLECIDO EL 26.02.1989, EN SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SUCRE 505 - FERREÑAFA; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS A: JUANA SOFÍA, EDUARDO CLODOMIRO, HORTENCIA LUCINDA, Y PEDRO GUILLERMO BARANDIARAN SIANCAS, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFA, 25 ENERO 2024. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERREÑAFA. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2257927\_1-F-0000004

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N° 316 - FERREÑAFA-LAMBAYEQUE, SE PRESENTO PABLO DEL MAESTRO RIOS, CON DNI N° 17405101; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SEBASTIANA DEL MAESTRO RIOS VDA DE BARBA, FALLECIDA EL 07.12.2020, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI – PIMENTEL - CHICLAYO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NICANOR CARMONA 253 - FERREÑAFA; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS A: CARMEN DEL MAESTRO DE CHONATE (CON NOMBRE DE SOLTERA CARMEN DEL MAESTRO RIOS), LUIS, JOSE DE LA ROSA, Y PABLO DEL MAESTRO RIOS, EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFA, 25 ENERO 2024. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERREÑAFA. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 42.- 079-2257930\_1-F-0000006

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTO GUMERCINDA ZOILA QUIROZ REATEGUI VDA DE REMUZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LIDIO REMUZO GUTIERREZ, FALLECIDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN TRAYECTO: CARRETERA CENTRAL/ SATIPO /TARMA, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA Y DEPARTAMENTO DE JUNIN. A FIN DE SE DECLARE COMO HEREDERO A SU PERSONA Y A SUS HIJOS: JOAQUIN DANIEL REMUZO QUIROZ, JHONNY GUSTAVO REMUZO QUIROZ. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 27 DE ENERO DEL 2024.- EDITH GINA EGOÁVIL TORRES – NOTARIA DE SATIPO.- 080-2257973\_2-B-0000003

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado del distrito de Wanhaq, a cargo de la sra Juez doctora Pamela Desiree Altamirano Mayca, bajo la actuación del secretario Judicial Dr. Daniel Barrientos Cárdenas se viene tramitando, el proceso Civil signado con el Nro. 00318-2023-0-1001-JP-CI-01, instado por MÁXIMO AMERICO NIETO CORNEJO, sobre SUCESION INTESTADA, de quien en vida fue conyuge, Zoila Chacon Rodríguez, fallecida el 28 de Agosto del 2023, en la ciudad del Cusco. Publicación que se realiza para los que se crean con derecho a la sucesión se apersonen al proceso Civil Nro. 00318-2023. Wanhaq, 19 de Enero del 2024. . Daniel Barrientos Cárdenas Secretario Judicial Primer JUZGADO DE Paz Letrado del distrito de Wanhaq. Corte Superior de Justicia Cusco.- 081-2257976\_1-B-0000008

Ante mi Oficio Notarial, se ha apersonado doña CINTHYA ASUNCION SIMEON FLORES, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de la que fuera en vida su madre MARCELINA NINA FLORES SIL-

VA, con D.N.I. No. 22406698, fallecida el 10 de setiembre del 2016; lo que comunico de acuerdo a la Ley No. 26662.- La Unión, 30 de enero del 2024.- Dr. Carlos Alberto Ochoa Yancares.- Abogado - Notario.- Jr. Unión No. 204, Distrito de La Unión, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco. 080-2257978\_1-F-0000003

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, POR LICENCIA DEL TITULAR, HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO HUGO PAULINO QUISPE TACA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELINA TACA DE QUISPE FALLECIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023 SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A VICTOR QUISPE HUAMAN COMO CONYUGE SUPERSTITE Y A: ANA GLADYS QUISPE TACA Y HUGO PAULINO QUISPE TACA COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE ENERO DE 2024.- POR LICENCIA DEL TITULAR RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2257981\_1-F-0000005

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO WILBER MAURO VALDERRAMA MALDONADO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BALVINA MALDONADO DE VALDERRAMA FALLECIDA EL 06 DE ABRIL DEL 2017 SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: WILBER MAURO VALDERRAMA MALDONADO Y MARIANELA ROSA VALDERRAMA MALDONADO COMO HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2257981\_2-F-0000005

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO WILBER MAURO VALDERRAMA MALDONADO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN VALDERRAMA RODRIGUEZ FALLECIDO EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2015 SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: WILBER MAURO VALDERRAMA MALDONADO Y MARIANELA ROSA VALDERRAMA MALDONADO COMO HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 081-2257981\_3-F-0000005

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON LIMA N° 490, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO-CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE AGUSTINA BACON CHAVEZ, FALLECIDA CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015, EN EL CENTRO POBLADO CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y HAN TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL CASERIO YERBA SANTA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN GILMER SANCHEZ BACON, QUIEN SOLICITA SE LE DECLARE HEREDERO LEGAL, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREA TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LA CAUSANTE. SAN PABLO, 28 DE ENERO DE 2024 DEYVI ANDRES PABLO ROJAS NOTARIO DE CAJABAMBA- CAJAMARCA ENCARGADO PARA EJERCER LA FUNCIÓN NOTARIAL EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO MEDIANTE RES.N°004-2023-CNC/JD DE FECHA 15-06-2023.- 079-2257959\_1-F-0000012

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTO SHEILA SARINA MADUENO EVANGELISTA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ERNESTO GRIMALDO MADUENO HUARI, FALLECIDO EL DÍA 25 DE JULIO DEL 2018, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CLINICA ORTEGA, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN. A FIN DE SE DECLARE COMO HEREDERO A SU PERSONA, A SU MADRE: ERACLIA EVANGELISTA VDA DE MADUENO. Y A SUS HERMANOS: ERNESTO MADUENO EVANGELISTA, LUCIA ERACLIA MADUENO EVANGELISTA, EDITH MADUENO EVANGELISTA, GILSON MADUENO EVANGELISTA, BERNABE MADUENO EVANGELISTA, NATIVIDAD MADUENO EVANGELISTA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 26 DE ENERO DEL 2024.- EDITH GINA EGOÁVIL TORRES – NOTARIA DE SATIPO.- 080-2257983\_1-F-0000004

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI, SIXTO MENDIETA RODRIGUEZ Y NATALY PAOLA MENDIETA BEJAR ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE SOFIA BEJAR MIRANDA, FALLECIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.023, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 25 DE ENERO DEL 2.024. EDWIN J. RAMOS ZEA NOTARIO ABOGADO HUARAL.- 080-2257989\_1-F-0000005

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI, GLADYS TERESA OLIVERA GERY, JUSTA DALILA OLIVERA GERY Y VICTOR MANUEL OLIVERA GERY ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE CONCEPCION GERY SIPAN, FALLECIDA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1.997, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 23 DE ENERO DEL 2.024. EDWIN J. RAMOS ZEA NOTARIO ABOGADO HUARAL.- 080-2257989\_2-F-0000005

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, BENITO FARRO GRADOS, CARLOS MANRIQUE GRADOS Y VICTOR ALBERTO MANRIQUE GRADOS ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE CLORINDA APOLONIA GRADOS NAZARIO, FALLECIDA EL 28 DE ABRIL DE 2.004, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA; A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 25 DE ENERO DEL 2.024. EDWIN J. RAMOS ZEA NOTARIO ABOGADO HUARAL.- 080-2257989\_3-F-0000005

Ante mi Oficio Notarial, se ha apersonado doña JULIA TORRES DE ESPINOZA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que fue en vida su conyuge LORENZO ESPINOZA SUDARIO, con D.N.I. No. 22734818, fallecido el 08 de agosto del 2010; lo que comunico de acuerdo a la Ley No. 26662.- La Unión, 01 de febrero del 2024.- Dr. Carlos Alberto Ochoa Yancares.- Abogado - Notario.- Jr. Unión No. 204, Distrito de La Unión, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco. 080-2257971\_1-F-0000002

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: ROSA CALAMULLO VDA. DE MAMANI SOLICITANDOME LA SUCESION INTESTADA DE FACUNDO MAMANI BASO QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN MOLLENDO, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 29 DE ENERO DE 2024. – ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO - NOTARIO.- 081-2257906\_1-F-0000001

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: MARIA LUISA GRISELDA VIRRUETA FUENTES DE SIDDIQUI SOLICITANDOME LA SUCESION INTESTADA DE MARCELINO VIRRUETA VELASQUEZ QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN MOLLENDO, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 29 DE ENERO DE 2024. – ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO - NOTARIO.- 081-2257906\_2-F-0000001

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial Ubicado en calle Edilberto Valles N° 702 - Punchana, se presentó MAXIMO RENATO LAVINTO TAMANI, solicitando la Sucesión Intestada de su Padre MAXIMO JARVER LAVINTO DELGADO, fallecido el 20 de Setiembre de 2012, en el Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, teniendo como último domicilio la ciudad de Iquitos.- Lo que se publica a efecto de los que, lo tuvieran derecho lo hagan valer conforme a Ley. = JORGE I. CAVIDES LUNA. Abogado – Notario de Maynas.- 079-2257951\_3-F-0000011

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: DINO GRAL CUHELLO ISUIZA, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA: HANNY FABIOLA GONZALES MALAFAYA, FALLECIEO EL 04 DE MARZO DEL 2023, EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA. Abogado – Notario de Maynas.- 079-2257951\_4-F-0000011

SUCESION INTESTADA.- En la notaria Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Evita Teresa Espinal Perez, solicita se declare la Sucesión Intestada de: NORKA JADER PÉREZ CORZO, fallecida intestada en la ciudad de Camaná, el 7 de Enero de 2024, siendo su último domicilio la Provincia de Camaná. Se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presenten quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos. Camaná, 31 de enero de 2024. MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO – NOTARIO MATR. CNA: 008.- 081-2257953\_1-B-0000004

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA DAYANA ZARELA BUSTAMANTE ZORA CARVAJAL, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON PERCY BUSTAMANTE ROSA MEDINA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, Y SE DECLARE COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DOÑA DAYANA ZARELA BUSTAMANTE ZORA CARVAJAL Y DON CARLOS ERNESTO BUSTAMANTE ZORA CARVAJAL, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS FORZOSOS DE SU PADRE FALLECIDO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREA CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 23 DE ENERO DEL 2024.- Rosa María Málaga Cutipé.- NOTARIA DE TACNA – ABOGADA.- MAT. C.N.T. N° 9.- 081-2257957\_1-B-0000005

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado RICHARD RODRIGUEZ MONTES solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre MAXIMO RODRIGUEZ MENDEZ fallecido el 18 de diciembre del 2023.- Arequipa, 29 de enero de 2024.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2258213\_3-B-0000038

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado MANUEL ENRIQUE AARON MEJIA CALDERON solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JORGE WILFREDO MEJIA RODRIGUEZ fallecido el 04 de agosto del 2021.- Arequipa, 29 de enero de 2024.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2258213\_4-B-0000038

Kr.- 565118.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi, comparece ALFREDO ENRIQUE MURGUEYTIO ESPINOZA, solicitando la Sucesión Intestada de CIRA AURORA ESPINOZA VDA. DE MURGUEYTIO, fallecida el día 16 de diciembre del 2019, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.- Lima, 01 de febrero del 2024.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA - AV. ANGAMOS ESTE N° 1803 – 5TO. PISO - SURQUILLO.- 005-2258224\_1

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA N°330-PUNO, BEATRIZ MARIA VILLALTA CCOPA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE DOROTEA SATURNINA CCOPA GONZALES, PEDRO OCTAVIO, MARCELA GREGORIA, JACINTA TEODORA Y ROSENDO ADOLFO VILLALTA CCOPA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE EPIFANIO TIBURCIO VILLALTA CHARAJA, FALLECIDO EL 18 DE JUNIO DE 2013, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA, NOTIFICÁNDOSE A LOS QUE SE CREA CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 018-24/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2257911\_3-F-0000002

SUCESION INTESTADA. "ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SITO EN DIEGO PALOMINO N°1633 -JAÉN, SE HA PRESENTADO CRHISTIAN NESARET PAREDES TAPIA, SOLICITANDO PARA EL, LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE

MIRIAM TAPIA RODRIGO, FALLECIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, SIENDO EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO CIUDAD DE JAEN. LOS QUE SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDOS O FORMULAR OPOSICION A DICHA SUCESION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL PLAZO DE LEY". JAÉN, 31 DE ENERO DEL 2024. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNANDEZ ROJAS. NOTARIO PUBLICO. CNL. N° 26.- 079-2257912\_1-F-0000003

SUCESIÓN INTESTADA. DANTE RAFAEL TERRONES CRUZADO, SOLICITA SUCESION DE NOEMI CRUZADO MENDOZA. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 31.01.2024. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU N° 384 – CHEPÉN.- 079-2257904\_1-F-0000001

AVISO Por ante mi oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244 Chincha Alta, JACQUELIN GUISELLA FIGUEROA CASTILLA, solicita la Sucesión Intestada de MARCELINO ELECTOR FIGUEROA MELO (DNI N°21853674), fallecido el 8 de Setiembre de 1994, en Ica/Chincha/Chincha Alta, siendo su último domicilio: Calle Almagro N° 141, Chincha Baja/Chincha/Ica; dejando como causahabientes: MARINA CASTILLA ALMEYDA, en calidad de conyuge supérstite, y: ROCIO MARINA FIGUEROA CASTILLA, JACQUELIN GUISELLA FIGUEROA CASTILLA Y WALDIR ELECTOR FIGUEROA CASTILLA; en calidad de hijos. Chincha Alta, 30 de Enero del 2024.JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO ABOGADO CHINCHA.- 080-2258198\_1-B-0000009

SUCESION INTESTADA.- ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- ABOGADO-NOTARIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN No. 858, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, SE HA PRESENTADO PEDRO CECILIO JAMACHI FLORES, CON D.N.I. No. 00503916, SOLICITANDOME QUE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE FERMINA ANAHUA DE JAMACHI, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TACNA, FALLECIDA EL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SE SEÑALE COMO SU HEREDERO AL RECURRENTE: PEDRO CECILIO JAMACHI FLORES, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE.- LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 26662, MODIFICADOS POR LA LEY 26809, A EFECTOS QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREA CON VOCACION HEREDITARIA, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU DERECHO.- TACNA, 26 DE ENERO DEL 2.024.- Angela María Díaz Jara Almonte.- Abogado – Notario de Tacna.- Reg. CNT N° 08.- 081-2258199\_1-B-0000034

SUCESIÓN INTESTADA.- Que, ante mí: JOHN OLIVERA UMERES, Notario de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, del departamento del Cusco, con Oficina Notarial en la calle Progreso N° 100-A de la ciudad de Santo Tomás. GREGORIO POLANCO LAYME, solicita la Sucesión Intestada de la Q.V.F. su esposa: GENOVEVA ARAPA DE POLANCO, fallecida el 03 de diciembre del 2023, en la calle Geremias Pashni S/N, del distrito Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas y departamento del Cusco; siendo su ultimo domicilio Calle Túpac Amaru – Prolongación Los Claveles S/N, del distrito Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas y departamento del Cusco.- Lo que se cumple con publicar para los fines de Ley.- Santo Tomás, 01 de febrero del 2024.- JOHN OLIVERA UMERES.- ABOGADO NOTARIO REG. N° 039 C.N.C. SANTO TOMAS (CHUMBIVILCAS) USCUSO.- 081-2258200\_1-B-0000035

SUCESION INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN JR. GENERAL PRADO N° 959- HUÁNUCO, GUILLERMINA RUBIO OLORTEGUI SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE FELIX ALARCON PANDO (DNI N° 22490994), FALLECIDO EL 06 DE AGOSTO DE 2023, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II HUANUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRON 26 DE OCTUBRE SECTOR 5 MANZANA "E" LOTE 7, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, Y, COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE GUILLERMINA RUBIO OLORTEGUI Y SUS HIJOS NIKOL GUADALUPE ALARCON RUBIO, JAZMIN MARILYN ALARCON RUBIO Y RENATO FELIX ALARCON RUBIO. LO QUE PUBLICO PARA FINES DE LEY. HUÁNUCO, 26 DE ENERO DE 2024. ELÍAS ANTONIO VILCAHUAMAN NINANYA NOTARIO DE HUANUCO.- 080-2258203\_1-B-0000010

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado BERTA ANITA SAMAYANI PIMENTEL solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GEORGINA MARGOT VILCAHUAMAN SAMAYANI fallecida el 08 de diciembre del 2023.- Arequipa, 29 de enero de 2024.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2258213\_1-B-0000038

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio, sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado DIEGO ORLANDO RÍOS SALCEDO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre VICTORIA AIDA SALCEDO MAMANI fallecida el 02 de mayo del 2023.- Arequipa, 29 de enero de 2024.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2258213\_2-B-0000038

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO ELIZABETH ALIENDRES LAGOS; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS: FLORIZA, JAIME, ROLANDO, EDELMIRA, JULIAN Y DIOMEDES ALIENDRES LAGOS RESPECTIVAMENTE. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DELFIN ALIENDRES PORRAS, FALLECIDO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2021. EN ANCO HUALLO-CHINCHEROS-APURIMAC. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN URB. ROSAS PATA-HUACCANA-CHINCHEROS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 26 ENERO DEL 2024.- 081-2258241\_1-F-0000028

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO". ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO ELIZABETH ALIENDRES LAGOS; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS: FLORIZA, JAIME, ROLANDO, EDELMIRA, JULIAN Y DIOMEDES ALIENDRES LAGOS RESPECTIVAMENTE. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SEGUNDINA LAGOS DE ALIENDRES, FALLECIDA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN ANCO HUALLO-CHINCHEROS-APURIMAC. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN URB. ROSAS PATA-HUACCANA-CHINCHEROS-APURIMAC. LO QUE

COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 26 ENERO DEL 2024.- 081-2258243\_1-F-0000029

SUCESION INTESTADA.- Ante la Notaría de mi administración, se presentó JULIA ESPINOZA CONDE DE CCAHUANA de su madre FELICIA CONDE DE ESPINOZA, fallecida 11-MAYO-2022 que se publica para que se presenten interesados con vocación hereditaria.- Huancayo, 1 Febrero 2024.- GODOFREDO SALAS BUTRÓN Abogado – Notario Calle Real No. 517 Of. No. 03 – Huancayo.- 080-2258209\_1-B-0000013

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 83-2024.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA NELLY ESPINOZA POMA DE ARANDA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE DON PEDRO ARANDA PORRAS, FALLECIDO EL 15 DE SETIEMBRE DE 2023, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN PASAJE 15 DE AGOSTO 106, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 31 DE ENERO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 080-2258211\_1-B-0000014

SUCESIÓN INTESTADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL JR. PACHITA 209, DISTRITO SAN RAMÓN – CHANCHAMAYO - JUNÍN; SE PRESENTO, KATHERINE KAREN VIVIANO SANTOS, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE: CRISTIAN FERNANDO VIVANCO SANTOS, FALLECIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY N° 26662 ART. 43.- SAN RAMÓN, 31 DE ENERO DE 2024.- JAROL LEVEAU ACOSTA ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO.- 080-2258233\_1-F-0000020

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Augusto B. Leguía N° 356, Distrito de Tarapoto, se presentó Loicith Shupingahua Cachique solicitando la Sucesión Intestada de José Shupingahua Sangama, fallecido el 09 de junio de 2021, en el Establecimiento de Salud Hospital Tarapoto, teniendo como ultimo domicilio en Jr. San Pedro número 743, Distrito de Tarapoto. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 11 de diciembre de 2023. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2258236\_1-F-0000030

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO SAMUEL ESLACHIN MAITAN. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SABINA MAITAN MERINO, FALLECIDA EL 25 DE ABRIL DEL 2022. EN EL C.P. HUINCHOS PATACCOCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL C.P. HUINCHOS PATACCOCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 31 ENERO DEL 2024. ENITH GUTIERREZ ALARCON; ABOGADA NOTARIA DE ANDAHUAYLAS.- 081-2258251\_1-F-0000032

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO SATURNINO QUISPE BARZOLA. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA GUMERCINDA ALFARO DE QUISPE, FALLECIDA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2017. EN LIMA. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. ANDAHUAYLAS N° 542- OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 30 ENERO DEL 2024. ENITH GUTIERREZ ALARCON; ABOGADA NOTARIA DE ANDAHUAYLAS.- 081-2258255\_1-F-0000033

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO LEONOR QUISPE VILLAFUERTE. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO MARIANO ALLAUCA BRICEÑO, FALLECIDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2023. EN ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL P.SJ. SANTA ROSA/S/N- TALAVERA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 29 ENERO DEL 2024. ENITH GUTIERREZ ALARCON; ABOGADA NOTARIA DE ANDAHUAYLAS.- 081-2258258\_1-F-0000034

PNC N° 05-2024.- EDICTO NOTARIAL.- ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; SE PRESENTO GUADALUPE HAYDEE NAVARRO AMAYA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: ANGELICA HAYDEE AMAYA CAJACURI, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO EL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- TARMA, 25 DE ENERO DEL 2024.- PAULO VIVAS SIERRA ABOGADO NOTARIO DE TARMA REG. No. 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA.- 080-2258259\_1-F-0000021

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO MARINA PALOMINO LAURA. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO DONATO MENDOZA CANA, FALLECIDO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2023. EN -ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. 21 DE JUNIO S/N- CCA-TAPUQUIO-TALAVERA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 31 ENERO DEL 2024.- 081-2258260\_1-F-0000035

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO OLGA CALDERON CHIQUILLAN; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU PADRE: GLICERIO CALDERON GUTIERREZ; Y SU HERMANA: MARUJA CALDERON CHIQUILLAN. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE GUADALUPE CHIQUILLAN MALLMA, FALLECIDA EL 24 DE SETIEMBRE DEL 2022. EN ABANCAY-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN JR. AREQUIPA N° 400- TALAVERA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 26 ENERO DEL 2024.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADO-NOTARIO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2258239\_1-F-0000027

SUCESION INTESTADA Ante mí, ANTONIO TORRES SHUAN, solicita sucesión Intestada de ABEL DANIEL TORRES CACHA, fallecido el 25 de noviembre del 2023, siendo su último domicilio el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 30 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_6-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, ANI LISBET ORTIZ TRUJILLO, solicita sucesión Intestada de MANUEL IVAN HENOSTROZA CHINCHA, fallecido el 11 de enero del 2024, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 30 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_7-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, MARCO AURELIO MOSQUERA CERNA, solicita sucesión Intestada de JUAN BAUTISTA MOSQUERA VASQUEZ, fallecido el 7 de mayo del 2017, siendo su último domicilio el distrito Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 30 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_8-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, MARTA EULALIA HINOSTROZA MELENDEZ, solicita sucesión Intestada de JOSE FRANCISCO HINOSTROZA GIRALDO, fallecido el 13 de setiembre del 2023, siendo su último domicilio el distrito Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 30 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_9-F-0000023

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 170, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO: BENEDICTA SANTI DE HANAMPA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO SERAPIO HANAMPA QUISPE, FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DE 2022, EN EL DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y PARA LOS FINES DE LEY. ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES. NOTARIO DE MOLLENDO.- MOLLENDO, 2024, ENERO 31.- ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CÁCERES.-NOTARIO – ABOGADO.- 081-2258245\_1-B-0000039

PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO NOTARIO: LUIS DOMINIQUE PALACIOS, SITO EN LA AV. UNIVERSITARIA N° 721- PILLCO MARCA - HUÁNUCO, YO GABBY GARRO BARRUETA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43907870, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA, DEL QUE EN VIDA FUE SU PADRE: FELIX PROSPERO GARRO MORALES, CON DNI N° 22429544 FALLECIDO AB-INTESTADO EL DÍA: VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO JIRON CESAR AGUSTO SANDINO 208, DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO PARA QUE SE DECLAREN COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL CAUSANTE: FELIX PROSPERO GARRO MORALES A SU HIJA: GABBY GARRO BARRUETA, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY, Y LOS QUE TENGAN DERECHO LOS HAGAN VALER.- HUANUCO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- LUIS DOMINIQUE PALACIOS.- ABOGADO – NOTARIO DE HUANUCO – PASCÓ.- Reg. C.N.H.P. N° 036.- 080-2258246\_1-B-0000015

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial sito en el jirón Puno Nro. 89 de Moho, se presentó FAUSTINA PAJA COAQUIRA, con D.N.I. Nro. 02007427, solicitando la Sucesión Intestada del que en vida fuera su conviviente LUCIANO QUISPE PARI, fallecido el día 26 de junio del 2019, siendo su ultimo domicilio en la parcialidad de Fallaya Cariquita, distrito y provincia de Moho, llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley.- Moho, 28 de enero del 2024.- MARCO ZULUAGA GUERRA.- ABOGADO – NOTARIO DE MOHO.- 081-2258281\_1-F-0000039

SUCESION INTESTADA Ante mí, JULIO MARTIN LOPEZ ESCUDERO, solicita sucesión Intestada de JULIA TERESA ESCUDERO ROLLER VDA. DE LOPEZ, fallecida el 5 de marzo del 2023, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 31 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_1-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, MARCO AURELIO MOSQUERA CERNA, solicita sucesión Intestada de JUAN BAUTISTA MOSQUERA VASQUEZ, fallecido el 7 de mayo del 2017, siendo su último domicilio el distrito de Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 31 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_2-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, DIANA KARINA CERDAN ESTRADA, solicita sucesión Intestada de JESUS ARTURO QUISPE CAMINO, fallecido el 7 de enero del 2024, siendo su último domicilio el distrito Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 31 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_3-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, MARIA ELIZABETH OROPEZA BARRETO, solicita sucesión Intestada de JULIA BARRETO DE OROPEZA, fallecida el 13 de junio del 2016, siendo su último domicilio en la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 31 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_4-F-0000023

SUCESION INTESTADA Ante mí, DIGNA JUANA VILLARREAL VDA. DE VALENZUELA, solicita sucesión Intestada de DINA CECILIA VALENZUELA VILLARREAL, fallecida el 27 de junio del 2023, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 30 de enero de 2024 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz.- 080-2258286\_5-F-0000023

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO ORLANDO SERRATO MONTALVAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO HIJO JESUS SERRATO BEJARANO, FALLECIDO EL 13/01/2024 EN OLMOS - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 26 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMABAYEQUE.- 079-2258180\_13-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155 - LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO LUCIO VALDERA BALLENA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE PAULA BALLENA DE VALDERA, FALLECIDA EL 19/11/2005 EN MORROP - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 31 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_14-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO WILSON HENRY ALVARADO CHUZON , SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE MARIA DOLORES CHUZON ORDINOLA, FALLECIDA EL 30/04/2014 EN JAYANCA - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 23 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_15-F-0000026

Ante el 3° Juzgado de Paz Letrado de Ate de la Corte Superior de Lima Este, Exp: 5898 - 2022, Esp. Legal: Dr. Núñez, doña CARMEN AVALOS LOAYZA DE NICOLAS y don ALBERTO AVALOS LOAYZA; sobre Sucesión Intestada, a fin de que se declaren herederos universales a los recurrentes, de quien en vida fuera su madre TERESA LOAYZA QUINO, se publica el presente edicto con el fin de que los que se consideren con derecho a heredar se apersonen al juzgado. Abg. Reynaldo Andrés Rossi Linares con C.A.L. Nro. 47001. Se publica la presente para los fines de ley.- Ate; 31 de Enero del 2024.- ABOG. REYNALDO A. ROSSI LINARES - DEFENSOR PUBLICO - CAL. 47001.- DIRECCION DISTRITAL DE LIMA ESTE - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.- 002-2258181\_1-B-0118202

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa N° 110 - Juliaca, COMPARECE don JOSE HUANCCO HUARACHI, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre don NEMECIO ANTONIO HUANCCO TACCA, fallecido el 31 de agosto del 2016, y como a sus herederos universales a: Jose Huancco Huarachi, Yola Maria Huancco Huarachi, Rogelio Huancco Huarachi y Domingo Huancco Huarachi, en su condición de hijos; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca - San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 01 de febrero del 2024.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2258184\_1-B-0000032

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO ROSA MARIA LLACCHUA SIVIPAUCAR. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO BELTRAN PICHARDE MENDOZA, FALLECIDO EL 17 DE ENERO DEL 2024. EN PAMPACHIRI-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. GRAU S/N- PAMPACHIRI-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 26 ENERO DEL 2024. 081-2258274\_1-F-0000037

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO MARIA DEL CARMEN PERLECHE VASQUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO HERMANO RUBEN ARTURO PERLECHE VASQUEZ, FALLECIDO EL 24/02/2019 EN LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 31 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_6-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO MARIA LUCILA MORE PUSE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA HERMANA ELSA MORE PUSE, FALLECIDA EL 20/08/2022 EN LIMA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OLMOS - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 30 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_7-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO SEGUNDO OSWALDO CHUZON MONJA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE ESTEBAN OSBALDO CHUZON CASTRO, FALLECIDO EL 26/07/2020 EN CHICLAYO - LAMBAYEQUE Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OLMOS - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 29 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_9-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO PETRONILA BERNILLA DE ROJAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO HIJO HENRY ROJAS BERNILLA, FALLECIDO EL 30/08/2023 EN LIMA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SALAS - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 29 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_10-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO DALILA OCHOA HOYOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO ESPOSO LEONARDO CERDOVA PEÑA, FALLECIDO EL 10/04/2023 EN LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 25 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_11-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO JOSE JESUS GUERRERO SIME, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ESPOSA GUISELLA IVONNE REYES LOZANO, FALLECIDA EL 16/09/2023 EN LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 25 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_12-F-0000026

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa N° 110 - Juliaca, COMPARECE doña HOSTILIA MAMANI PAYEHUANCA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su hermano don JULIO CESAR MAMANI PAYEHUANCA, fallecido el 05 de diciembre del 2023, y como a sus herederos universales a: Hostilia Mamani Payehuanca, Carmen Juana Mamani Payehuanca y Victor Hugo Mamani Payehuanca, en su condición de hermanos; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca - San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 01 de febrero del 2024.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2258176\_1-B-0000031

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO MARGARITA CASTILLO RIOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PETRONILA SOLDADO CALLACNA, FALLECIDA EL 27/11/1997 EN LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE. LAMBAYEQUE, 19 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_1-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO MARCO TULLIO CHOZO CURO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ABUELA MANUELA VALDERA SANDOVAL, FALLECIDA EL 29/07/2003 EN LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 31 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO - ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_2-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO GLADYS ELIZABETH DE LA CRUZ VENTURA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE MARIA ISAURA VENTURA RAMOS, FALLECIDA EL 19/02/2016, EN MOTUPE - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 19 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO - ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_3-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO VALENTIN CORTEZ TORRES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE LORENZO CORTEZ LACA, FALLECIDO EL 05/03/2023 EN CHICLAYO - LAMBAYEQUE Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MOTUPE - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 31 DE ENERO DEL 2023. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO - ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_4-F-0000026

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO NORMA ELIZABETH ESTRADA GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE MARIA DORA GARCIA DE ESTRADA FALLECIDA EL 20/02/2022 EN CHICLAYO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 31 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258150\_5-F-0000026

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, AMADA TOLEDO MACE-DO Y OTROS, SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA DE TEOFILO TRUJILLO LUCERO, FALLECIDO EL 14 DE MAYO DE 2013, ÚLTIMO DOMICILIO EN PEDREGAL 133, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. Zoila María Cano Pérez Abogada Notaria CNA N° 051 080-2258144\_4-F-0000018

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, CECILIA ELIZABETH SAENZ LOPEZ Y OTRO, SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA DE DOMINICA LOPEZ SANCHEZ VDA DE SAENZ, FALLECIDA EL 30 DE JULIO DEL 2021, ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MZ. 5 LT.11 HUARUPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. Zoila María Cano Pérez Abogada Notaria CNA N° 051 080-2258144\_6-F-0000018

K. 178543.- Ante mi despacho, doña JOHANA ITZEL CHAVEZ TRINIDAD con D.N.I. No. 41466854, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre, doña JULIA OLINDA TRINIDAD GALVAN, fallecida el 04 de enero de 2023. Lima, 31 de enero de 2024. Carola Cecilia Hidalgo Morán- Notaria de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro.- CECILIA HIDALGO MORAN - Notaria de Lima.- 002-2258150\_1FA-0211758

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTÓ VICTOR LUCIO GIRON URBANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE JUANA AQUILINA PEREZ PALACIOS, QUIEN FALLECIÓ INTESTADA CON FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2019, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE OYON; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 01 DE FEBRERO DEL 2024. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE. ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO. email: notareyes@hotmail.com.- 080-2258151\_1-F-0000019

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTÓ GIULIANA DEL PILAR ROJAS SERNA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE PEDRO JOSE ROJAS MENDIZ, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 05 DE ENERO DEL 2022, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUACHO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 01 DE FEBRERO DEL 2024. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE. ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO. email: notareyes@hotmail.com.- 080-2258151\_2-F-0000019

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante mí, ARTURO POMA RODRIGO, Abogado-Notario de la Provincia de San Román – San Miguel, con oficio notarial en el Pasaje San Francisco N° 126 - San Miguel, San Román, Puno; doña DELFINA HUANCA JULLIRI VDA DE LUQUE, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera su cónyuge RUPERTO LUQUE JULLIRI, con DNI. 02444226, fallecido 2 de diciembre del 2023, en la Urb. Natividad Mz. M. Lt. 11, del distrito de San Miguel, provincia de San Román y departamento de Puno, siendo su último domicilio en el mismo lugar del fallecimiento; indica como sus presuntos herederos a sus hijos: Peter LUQUE HUANCA, Lourdes LUQUE HUANCA, Tony LUQUE HUANCA, Robert LUQUE HUANCA y Yony LUQUE HUANCA, en calidad de descendientes en primer orden; y, a su esposa: Delfina HUANCA JULLIRI, en calidad de cónyuge superviviente. Lo que se comunica a fin de que los que tengan vocación sucesoria hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley.- San Miguel, 31 de enero del 2024.- Arturo Poma Rodrigo.- Abogado - Notario.- CAA. 311 – CNP. 019.- 081-2258136\_1-F-0000023

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante mí, ARTURO POMA RODRIGO, Abogado-Notario de la Provincia de San Román – San Miguel, con oficio notarial en el Pasaje San Francisco N° 126 - San Miguel, San Román, Puno; doña GLORIA LUZMA CUELA ZAPANA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera su padre MELECIO CUELA ESTOFANERO, DNI. 02422694, fallecido el 05 de agosto del 2018, en el Centro Poblado de Huancolluscu, distrito de Taraco, provincia de Huancané, departamento de Puno, siendo su último domicilio en el Jr. Golfo Pérsico N° 415, Urbanización San José II Etapa, del distrito de San Miguel, provincia de San Román y departamento de Puno; indica como sus presuntos herederos a sus hijos: Gloria Luzma, Dimas Romulo y Pascual Eduardo CUELA ZAPANA respectivamente, en calidad de descendiente en primer orden. Lo que se comunica a fin de que los que tengan vocación sucesoria hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley.- San Miguel, 31 de enero del 2024.- Arturo Poma Rodrigo.- Abogado - Notario.- CAA. 311 – CNP. 019.- 081-2258136\_2-F-0000023

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ EVELIN DIANELA ZEVALLOS ALVAREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELO ELADIO ZEVALLOS QUISPE, CON DNI. N° 15971633, FALLECIDO EL 25 DE JUNIO DE 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTO A JANETH DEL PILAR ALVAREZ CHOTA, A QUIEN NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 01 DE FEBRERO DE 2024. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO – PÚBLICO.- 080-2258141\_1-F-0000017

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL FELICIANO ALBERTO ISLA AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON LEGUIA S/N DE PUERTO INCA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 13 AL 18 DE LA LEY N° 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS SE PRESENTO RENATTO JHAIRO QUIJANO OLAECHEA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE EL SEÑOR WILLIAM DOMINGO QUIJANO YABAR, FALLECIDO EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE SE PRESENTE

LOS QUE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY. POR LA QUE SE MANDA A PUBLICAR PARA LOS FINES DE LEY.- PUERTO INCA, 30 DE ENERO DE 2024.- F. Alberto Isla Aguirre.- ABOGADO - NOTARIO.- PROV. PUERTO INCA.- HUANUCO.- 080-2258142\_1-B-0000008

SUCESIÓN INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV.PINTO N°1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, IVANNIA MARIVEL SALLERES QUISPE, IDENTIFICADA CON DNI NRO.40157015, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA MARIO MAXIMO SALLERES CARDENAS (CON DNI.00469839), FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2018, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A CELIA SILVIA QUISPE VIUDA DE SALLERES, IVANNIA MARIVEL SALLERES QUISPE, SILVIA MARIVEL SALLERES QUISPE Y MAGALY MARIBEL SALLERES QUISPE, EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DE EL CAUSANTE; RESPECTIVAMENTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 31 DE ENERO DEL 2024.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2258139\_2-F-0000024

SUCESIÓN INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV. PINTO N°1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, LUZMILA DINA MAMANI PONGO, IDENTIFICADA CON DNI NRO.00445430, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA GREGORIO MAMANI LAYME (CON DNI NRO.00424821), FALLECIDO EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2022, EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDERAS A GRACIELA BERNARDINA PONGO ALANOCA Y LUZMILA DINA MAMANI PONGO, EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJA DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 31 DE ENERO DEL 2024.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2258139\_3-F-0000024

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO NOEMI GOMEZ PALOMINO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE IRENE PALOMINO ALTAMIRANO QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 12/10/2012 TENIENDO POR ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. AMANTES 105 DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 18 DE ENERO DEL 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A.N° 05. 081-2258038\_2-F-0000007

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO MARLENY LUZ QUISPE CASAFRANCA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA ANA TOSCANO ROJAS QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 29/12/2020 TENIENDO POR ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE AYACUCHO. PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 12 DE ENERO DEL 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. 081-2258038\_3-F-0000007

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO IDA FLORABEL QUISPE MOLINA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARINA MOLINA DE QUISPE Y AURELIO QUISPE HUAMAN QUIENES HAN FALLECIDO AB INTESTATO EL 13/11/2021 Y EL 08/12/2022 TENIENDO POR ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. LLUCHALLUCHA 115 3ER. LOTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA. PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 08 DE ENERO DEL 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. 081-2258038\_4-F-0000007

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ELODIA ORE CALLE DE GONZALES POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANAS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMENA CALLE DE ORE QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 04/07/2017 TENIENDO POR ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE AYACUCHO. PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 12 DE ENERO DEL 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. 081-2258038\_5-F-0000007

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DANIEL SAUÑE LAGOS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZENOBIO SAUNE VALLEJO QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 27 /10/ 2022 TENIENDO POR ÚLTIMO DOMICILIO LA URB. MARIA PARDO DE BELLIDO MZ"P LT"11", DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 12 DE ENERO DEL 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. 081-2258038\_6-F-0000007

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ JAIME PACIFICO GUERRERO PUELLES, CON DNI. N° 15586808, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA GLADIS TORRES JAURI DE GUERRERO, CON DNI.N° 15582526, FALLECIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN

HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE CON GLADYS JANETH GUERRERO TORRES Y JAIME JESUS GUERRERO TORRES, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO.HUACHO, 31 DE ENERO DE 2024. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO DE HUACHO.- 080-2258138\_1-F-0000016

SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MI NOTARIA SITO EN AV. TACNA 415-B, CASTILLA, PIURA, JUANA BENITES DE ZAPATA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO PEDRO ZAPATA CASTILLO, FALLECIDO EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2023, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO – PIURA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRON TUMBES N° 171 – CATACAOS – PIURA. - QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA. CASTILLA, 17 DE ENERO DEL 2024. Carlos Faustino Rivera Rodríguez NOTARIO DE CASTILLA PIURA.- 079-2258075\_2-B-0000006

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE CECILIA LAURA HUALLPPA; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA BENITO LAURA QUISPE, FALLECIDO EL 06 DE JUNIO DE 1998, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 01 DE FEBRERO DE 2024.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258076\_1-F-0000016

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE CECILIA LAURA HUALLPPA; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA JUANA INOCENCIA HUALLPPA VIUDA DE LAURA, FALLECIDA EL 10 DE MAYO DE 2000, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 01 DE FEBRERO DE 2024.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258076\_2-F-0000016

SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- ABOGADO-NOTARIO DE TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE OLGA GROHMANN NÚMERO 1216, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; DOÑA: JULIANA LAURA DE QUINONES, IDENTIFICADA CON DNI 00425996, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE: CLAUDIO TOMAS QUINONES APARICIO, FALLECIDO EL DIA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, EN DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A: JULIANA LAURA DE QUINONES, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662.- TACNA, 30 DE ENERO DEL 2024.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- Abogado – Notario de Tacna.- C.N.T. N 014.- 081-2258051\_1-F-0000011

SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- ABOGADO-NOTARIO DE TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE OLGA GROHMANN, NÚMERO 1216, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; DOÑA: YESENIA GILDA CHUI POMA, IDENTIFICADA CON DNI 72279067; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: AQUILINO CHUI SALAS, FALLECIDO EN EL DISTRITO CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A: YESENIA GILDA CHUI POMA, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 26662.- TACNA, 30 DE ENERO DEL 2024.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- Abogado – Notario de Tacna.- C.N.T. N 014.- 081-2258053\_1-F-0000012

SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- ABOGADO-NOTARIO DE TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE OLGA GROHMANN, NÚMERO 1216, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; DOÑA: MILAGROS ANGELA JISTANA PARI, IDENTIFICADA CON DNI 74090744; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: MAXIMA JISTANA PARI, FALLECIDA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A: MILAGROS ANGELA JISTANA PARI, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 26662.- TACNA, 26 DE ENERO DEL 2024.- VICENTE GUIDO QUISPE CHATA.- Abogado – Notario de Tacna.- C.N.T. N 014.- 081-2258056\_1-F-0000013

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO NO.116, SE PRESENTO MARIA DEL ROSARIO URBINA FLORES, IDENTIFICADA CON DNI N°. 07478777, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE MARIA AMPARO FLORES CARRASCO, CON DNI N° 07261804, FALLECIDA EN AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, EL 22 DE ENERO DEL 2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADA HEREDERA, JUNTAMENTE A SUS HERMANOS: GUILLERMO EDUARDO URBINA FLORES, JUAN MOISES URBINA FLORES, EZEQUIEL ANIBAL URBINA FLORES, JESUS IGNACIO URBINA FLORES Y BENJAMIN HUAMAN FLORES. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 19 DE ENERO DEL 2024.- José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258096\_4-F-0000018

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO NO.116, SE PRESENTO CORNELIO QUISPE LICAS, IDENTIFICADO CON DNI N°. 44001751, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU HERMANO DON SEVERIANO QUISPE LICAS, CON DNI N° 40299592, FALLECIDO EN ICA, EL 23 DE OCTUBRE DEL 2021, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO CARMEN ALTO-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADO HEREDERO, JUNTAMENTE A SU HERMANA: TERESA REYNA QUISPE LICAS. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 19 DE ENERO DEL 2024.- José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258096\_5-F-0000018

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante el J.P.L. Civil de SJM, Esp. Honisman, Exp. 171-22, solicito la de TEOFILO HINOSTROZA CHAUCA, fallecido en San Juan de Miraflores, el 24 de octubre del año 2014. Pudiendo concurrir a la sucesión, los llamados por ley.- Lima, 18 de enero de 2024.- MARTÍN MOTTA HEREDIA - ABOGADO - CAL. 18358.- 002-2258059\_1-BO-0118187

Sucesión intestada.- Ante esta Notaria se presentó Gina Elena Medina Challa , solicitando la sucesión intestada De Juan Carlos Talavera Tello fallecido en Arequipa , el 15 de abril del 2023 siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa .- Arequipa 22 de enero del 2024.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 081-2258068\_1-B-0000022

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALLA, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA N°330-PUNO, JORGE LUIS LAZARO VILLAMIL DELGADO, EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE MICHELL MILAGROS, EVELYN GRACIELA Y MIKELY ADOLFO VILLAMIL ROSSEL; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIZABETH ROSSEL ANGLES, FALLECIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 025-24/N CZ.= E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2258058\_4-F-0000014

SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MI NOTARIA SITO EN AV. TACNA 415-B, CASTILLA, PIURA, MARTHA CRISANTO MAZA, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: RAMON CRISANTO CRISANTO, QUIEN FALLECIO CON FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014, EN CASERIO CP-5, TAMBOGRANDE – PIURA, SIENDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO, SANTOS MAZA CARMEN, QUIEN FALLECIO CON FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 1999, EN PASAJE TALARA S/N 9 DE OCTUBRE, SULLANA – PIURA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO CP-5, TAMBOGRANDE – PIURA. - QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA. CASTILLA, 24 DE ENERO DEL 2024. Carlos Faustino Rivera Rodríguez NOTARIO DE CASTILLA PIURA.- 079-2258075\_1-B-0000006

K113689.- SUCESIÓN INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; PEDRO MARIÑOS DIAZ solicita la Sucesión Intestada del extinto EULOGIO MARIÑOS MORALES fallecido el 01-02-2006 en Distrito de Conchucos, con el objeto se le declare heredero del causante, conjuntamente con MARGARITA Y ANTONIO MARIÑOS DIAZ, en calidad de sobrevivientes hijos del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 080-2258122\_14-F-0000014

K113690.- SUCESIÓN INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; PEDRO MARIÑOS DIAZ solicita la Sucesión Intestada del extinto JUANA MORALES VALVERDE fallecido el 21-12-1967 en Distrito de Pallasca, con el objeto se le declare heredero a su fallecido padre EULOGIO MARIÑOS MORALES, en calidad de sobreviviente hijo del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 080-2258122\_15-F-0000014

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado CARLOS ALBERTO MUÑOZ MORON, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue MAYRA LEISSY HUAYANCA PAZOS, fallecido con fecha 14/04/2022, siendo su último domicilio en Pasaje Valle 193, del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N.° 26662.- 01 de Febrero del 2024.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica.- 081-2258089\_1-F-0000017

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO NO.116, SE PRESENTO MONICA DIANA CARDENAS GAMBOA, IDENTIFICADA CON DNI N°. 43680289, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE DON JUAN RODRIGUEZ DE LA VEGA, CON DNI N° 28315410, FALLECIDO EN SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE DECLARAR HEREDEROS A SUS HIJOS DEL CAUSANTE: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ LIZANA, ROOSVEL EDUARDO RODRIGUEZ LIZANA Y ROMMELL RODRIGUEZ CUAREZ. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 26 DE ENERO DEL 2024.- José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258096\_1-F-0000018

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO NO.116, SE PRESENTO ROBERT VARGAS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI N°. 43790285, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE MARGARITA EULOGIA RAMIREZ DE VARGAS, CON DNI N° 28224561, FALLECIDA EN AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADO HEREDERO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 25 DE ENERO DEL 2024.- José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258096\_2-F-0000018

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL JR. MALECON ROMERO NO.116, SE PRESENTO MONICA DIANA CARDENAS GAMBOA, IDENTIFICADA CON DNI N°. 43680289, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO DON ROMMELL RODRIGUEZ CUAREZ, CON DNI N° 42303644, FALLECIDA EN AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO CARMEN ALTO-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADA HEREDERA, JUNTAMENTE A SUS HIJOS: ROMMELL RODRIGUEZ CARDENAS, FRANKLIN RODRIGUEZ CARDENAS Y REYNA MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 19 DE ENERO DEL 2024.- José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2258096\_3-F-0000018

K113683.- SUCESIÓN INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; VELBIS MADELYNE LOZANO ROSAS solicita la Sucesión Intestada del extinto EDMUNDO LUIS SEPERAK BERNUY fallecido el 02-09-2023 en Distrito Jesús María (Lima), con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domi-

cilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_8-F-0000014**

K113684.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; NIDIA NOEMI AGUIRRE ALVAREZ solicita la Sucesión Intestada del extinto EULALIA HILDA ALVAREZ IZAGUIRRE fallecido el 11-11-2022 en Distrito de Nuevo Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hija del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_9-F-0000014**

K113685.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; KEVIN EDUARDO DOMINGUEZ GONZALES y CATHERINE IZARELA DOMINGUEZ GONZALES solicitan la Sucesión Intestada del extinto MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ALVAREZ fallecido el 25-11-2023 en Distrito de Chimbote, con el objeto se le declare herederos del causante, en calidad de sobrevivientes hijos del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_10-F-0000014**

K113686.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; GLADYS ESTHER SANCHEZ DE CHINCHAY solicita la Sucesión Intestada del extinto ARTURO CHINCHAY PEREZ fallecido el 04-09-2021 en Distrito de Chimbote, con el objeto se le declare heredero del causante, en calidad de sobrevivientes cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_11-F-0000014**

K113687.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; EVELIN ANAI GAMBOA RODRIGUEZ y JAVIER CESAR LULICHAC MASHCO solicitan la Sucesión Intestada del extinto JAVIER ARON LULICHAC GAMBOA fallecido el 20-10-2023 en Distrito de Nuevo Chimbote, con el objeto se le declare herederos del causante, en calidad de sobrevivientes padres del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_12-F-0000014**

K113688.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; NILA MARLENY VELASQUEZ VERA DE BERNABE solicita la Sucesión Intestada del extinto ALEJANDRO BERNABE GALICIA fallecido el 06-06-2021 en Distrito de Coishco, con el objeto se le declare heredero del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_13-F-0000014**

K113677.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; ZELMIRA ESPERANZA CECLEN AGUILAR solicita la Sucesión Intestada del extinto ROBERTO DIAZ VALENCIA fallecido el 21-05-2021 en Distrito Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_2-F-0000014**

K113678.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; YNA LISBETH COSME LOZANO solicita la Sucesión Intestada del extinto AURELIO COSME MONTANEZ fallecido el 23-12-2023 en Distrito Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, conjuntamente con GIANINA ELIZABETH COSME LOZANO, en calidad de sobrevivientes hijos del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_3-F-0000014**

K113679.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; EIDER JAVIER ULLOA FERRER y ZOILA LULU ULLOA FERRER solicitan la Sucesión Intestada del extinto MARINA FERRER CUBA fallecido el 12-08-2016 en Distrito Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobrevivientes hijos del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_4-F-0000014**

K113680.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; ZULLY JAEL ALVAREZ SABOGAL solicita la Sucesión Intestada del extinto JULIO CLEMENTE ALVAREZ PAREDES fallecido el 29-12-2022 en Distrito Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, y además JAEL MARIA LEONOR SABOGAL JORGE, en calidad de sobreviviente hijo y cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_5-F-0000014**

K113681.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; LILY CELY CARRILLO MUÑOZ POLO DE CARRILLO solicita la Sucesión Intestada del extinto AUGUSTO MUÑOZ ALVARADO fallecido el 30-04-2020 en Distrito Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hijo del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_6-F-0000014**

K113682.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; MIRIAM SOFIA NATIVIDAD CERNA solicita la Sucesión Intestada del extinto JESUS BACILIO NATIVIDAD PARICAHÍ fallecido el 16-01-2024 en Distrito Nuevo Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hijo del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_7-F-0000014**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ CELINDA SOLEDAD SILVA VELASCO DE GONZALES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE VIDAL FORTUNATO GONZALES CAMONES, CON DNI. N.º 15613895, FALLECIDO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN

SANTA MARIA, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTAMENTE CON BREINER JAMES GONZALES SILVA, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 01 DE FEBRERO DE 2024. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO – PÚBLICO. - **080-2258129\_3-F-0000015**

SUCESIÓN INTESTADA.- CONDORI AGUILAR DORA, DNI N.º 21792644, QUISPITUPA AGUILAR ROSA MARIA, DNI N.º 21870985 Y QUISPITUPA AGUILAR ROSALINA, CON DNI N.º 21884255 SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE AGUILAR DE QUISPITUPA NATIVIDAD - DNI N.º 21826778, FALLECIDA EL 22.11.2023, EN CHINCHA ALTA – CHINCHA - ICA, SIENDO CASADA, SU DOMICILIO ERA EN CP HOJA REDONDA MZ. A1, LT. 11, EL CARMEN - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO Y ACREDITÁNDOSE EN SU CONDICIÓN DE HEREDEROS A: QUISPITUPA SALINAS HUMBERTO, DNI N.º 21825668, (CONYUGUE), CONDORI AGUILAR DORA, DNI N.º 21792644, CONDORI AGUILAR LEONIDAS, DNI N.º 21828698, HURTADO AGUILAR DE GONZALES CARMEN ROSA, DNI N.º 21800705, HURTADO AGUILAR ALFREDO, DNI N.º 21828217, QUISPITUPA AGUILAR ROSA MARIA, DNI N.º 21870985, QUISPITUPA AGUILAR ROSALINA, DNI N.º 21884255, QUISPITUPA AGUILAR WALTER, DNI N.º 41683824, QUISPITUPA AGUILAR LUIS ALBERTO, DNI N.º 42052334, (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 15 DE ENERO DEL 2024. ROSA NAKASONE DIZAMA; NOTARIO PÚBLICO TELÉFONO: (056) 269340 -998382673 CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG. - **081-2258130\_1-F-0000021**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE NAZCA; CON DOMICILIO EN CALLE LIMA 395, DISTRITO, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SE PRESENTA MICHAEL NINO ARMACANQUI DIAZ SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ERIBERTO ARMACANQUI ZEGARRA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE LIMA 395, NASCA.- NASCA, 24 DE ENERO DEL 2024.- Boris A. Vilca Gutiérrez.- NOTARIO DE NAZCA – ICA.- **081-2258134\_1-F-0000022**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE NAZCA; CON DOMICILIO EN CALLE LIMA 395, DISTRITO, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SE PRESENTA MICHAEL NINO ARMACANQUI DIAZ SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ISABEL DIAZ DE ARMACANQUI o ISABEL DIAZ QUEVEDO DE ARMACANQUI, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE LIMA 395, NASCA.- NASCA, 24 DE ENERO DEL 2024.- Boris A. Vilca Gutiérrez.- NOTARIO DE NAZCA – ICA.- **081-2258134\_2-F-0000022**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE NAZCA; CON DOMICILIO EN CALLE LIMA 395, DISTRITO, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SE PRESENTA JOSE ALARCON VARGAS SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SERAPIO BIRILLO ALARCON VARGAS, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE LIMA 395, NASCA.- NASCA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- Boris A. Vilca Gutiérrez.- NOTARIO DE NAZCA – ICA.- **081-2258134\_3-F-0000022**

K113676.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; BENITA DORIS DE LA CRUZ UTRILLA DE CASTILLO solicita la Sucesión Intestada del extinto MARIA UTRILLA MEZZA fallecido el 13-06-2020 en Distrito Chimbote, con el objeto se le declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hija del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley. Chimbote 30 Enero 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **080-2258122\_1-F-0000014**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO GLORIA GUTIERREZ AGUIRRE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE RENE NAZARIO BERNEDO HUAMAN FALLECIDO EL 08 DE DICIEMBRE 2019 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: GLORIA GUTIERREZ AGUIRRE COMO CONYUGE SUPERSTITE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 31 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2258103\_4-F-0000020**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO YENNY PATRICIA HUARILLOCLA CONCHA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MOISES RAUL CARRERA VALDIVIA FALLECIDO EL 30 DE JULIO DEL 2020 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A YENNY PATRICIA HUARILLOCLA CONCHA COMO CONYUGE SUPERSTITE Y A: ARIANA SOFIA CARRERA HUARILLOCLA Y KIARA SOFIA CARRERA CALCINA COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 31 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2258103\_5-F-0000020**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO SHARON LUCIA CHAVEZ CHIPANA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUCIO HONORATO CHAVEZ ARENAS FALLECIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2023 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A IGNACIA CHIPANA GARABITO COMO CONYUGE SUPERSTITE Y A: MELCHOR ANDRES CHAVEZ CHIPANA, ARLES PAUL CHAVEZ CHIPANA Y SHARON LUCIA CHAVEZ CHIPANA COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 31 DE ENERO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2258103\_6-F-0000020**

FE DE ERRATAS.SUCESION INTESTADA.- EDUARDO NUÑEZ MARQUEZ, HA SOLICITADO ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: NELLY BERROSPÍ DE NUÑEZ, HABIÉNDOSE CONSIGNADO DE MANERA ERRÓNEA EL NUMERO DE DNI DE LA CAUSANTE COMO: 15672638, SIENDO LO CORRECTO: 15672688- LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 31 DE ENERO DEL 2024. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE ABOGADO NOTARIO PUBLICO REG. N.º 033 CNC.- K50-2024 **080-2258104\_1-F-0000013**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ STEFFIE GEMMA LAU ZORRILLA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE BETSY ANNABELL ZORRILLA VIA, CON DNI. N.º 15963261, FALLECIDA EL 13 DE JUNIO DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTAMENTE CON XENNIA LISSETTE LAU ZORRILLA, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 30 DE ENERO DE 2024. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO – PÚBLICO. - **080-2258129\_1-F-0000015**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTO MARCO ANTONIO GARCIA NICHU SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HAYDEE NOVA NICHU DE GARCIA, CON DNI. N.º 15580845, FALLECIDA EL 10 DE SETIEMBRE DE 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE CON DAVID ALFREDO GARCIA NICHU, Y JAVIER FERNANDO GARCIA NICHU, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO.SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 01 DE FEBRERO DE 2024. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO – PÚBLICO. - **080-22581129\_2-F-0000015**

## ■ TITULOS SUPLETORIOS

K-104301.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE IVAN ENRIQUE SANDOVAL GONZALEZ Y ELIZABETH DEL PILAR GUERRERO SAAVEDRA, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N.º 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCIÓN ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 03 DE MARZO DEL 2019.- LIMA, 19 DE ENERO DEL 2024.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2258158\_1-FA-0211762**

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. AYACUCHO 515 DE ESTA CIUDAD, SE HIZO PRESENTE VICTORIA PAULINA FLORES VILLALTA, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO NOTARIAL, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. GABRIEL AGUILAR N.º 101, ESQUINA CON JR. SN 1108, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, EL CUAL TIENE UN AREA TOTAL DE: 564.44 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) Y UN PERIMETRO DE: 169.58 M.L. (CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS LINEALES), ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS PRIMETRICAS: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON LA PROLONGACION DEL JR. ARAPA, EN LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, CON UNA LONGITUD DE 71.94 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE DIONICIO MAMANI, EN LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, CON UNA LONGITUD DE 2.80 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON EL JIRON GABRIEL AGUILAR, EN LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, CON UNA LONGITUD DE 19.86 M.L.; POR EL FONDO (ESTE) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DIONICIO MAMANI, EN LINEA QUEBRADA DE SIETE TRAMOS DE 5.74 M.L., 19.13 M.L., 6.52 M.L.; 11.39 M.L.; 7.32 M.L.; 8.07 M.L.; Y 16.81 M.L.. INMUEBLE QUE ESTA EN POSESION DE LA SOLICITANTE DE FORMA PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA. INMUEBLE ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA MARTIN FLORES FLORES Y MARIA VILLALTA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1965, SUSCRITO ANTE NOTARIO PUBLICO DE PUNO JULIO ERNESTO GARNICA ROSADO, ACREDITÁNDOSE DE ESTA FORMA QUE EL BIEN INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULAR DEBIDAMENTE ACREDITADO. SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO ARTIN FLORES FLORES Y MARIA VILLATA, O A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO. LOS PROPIETARIOS COLINDANTES DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO Y TERCEROS QUE PUEDAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL. PUBLICACION QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 26 DE ENERO DE 2024.- Walter S. Gálvez Condori.- ABOGADO – NOTARIO.- **081-2258193\_1-F-0000026**

Formación de Título Supletorio. Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía N.º 356, Distrito de Tarapoto, se presentaron Taisía Shirley Equerre Camacho, Jonathan Hamilton Seyes Melo,y Keira Janice Rea Seyes solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley 27157; y, la Ley 27333; la Formación de Título Supletorio del Lote de Terreno Urbano, ubicado con frente principal a calle Prolongación Diez de Agosto C-02, Distrito de Saucе, Provincia y Departamento de San Martín, que tiene un área de 519.00 m2 y un perímetro de 102.00 ml. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Ciudad de Tarapoto, 04 de enero de 2023. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín.- **079-2258238\_1-F-0000032**

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO ANTE MÍ, MIGUEL FLORENCIO TORRES TITO Y EUSEBIA SUSANA MEJIA LEON SOLICITAN LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE PUSACCOCHA S/N, SECTOR PICUP, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON PASAJE PUSACCOCHA CON: 6.20 ML. DERECHA: CON FRANK RODRIGUEZ FITZCARRALD CON: 16.77 ML. IZQUIERDA: CON REYNA MARIA TORRES MEJIA CON: 16.77 ML. FONDO: CON REYNA MARIA TORRES MEJIA CON: 6.20 ML. AREA TOTAL: 103.93 M2. SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: CRISOLO TOLEDO JUANA PAULINA Y FERMINA TOLEDO INTI. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UN ESCRITURA DE COMPRAVENTA N.º 091 DE FECHA 07/05/2012 OTORGADO POR CRISOLO TOLEDO JUANA PAULINA Y FERMINA TOLEDO INTI A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH (PODER JUDICIAL). SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 05 DE ENERO DEL 2024. Freddy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz **015-2256409\_1-F-0007167**

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO ANTE MÍ, JULIAN HENOSTROZA CERVANTES SOLICITA LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE LOS CISNES S/N URBANIZACION SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH.

LINDEROS: FRENTE: CON EL PASAJE LOS CISNES S/N CON 2 TRAMOS DE 6.50 ML Y 3.82 ML. TOTAL: 10.32 ML. DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE LA FAM. YANAC SALAZAR, MAURA YANAC SANCHEZ Y TOLEDO ZARZOSA BLAS CON 4 TRAMOS 33.17, 3.93, 1.00, Y 7.66 ML. TOTAL: 45.76 ML. IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE JULIAN HENOSTROZA CERVANTES CON 1 TRAMO DE 39.94 ML. FONDO: CON LA PROPIEDAD DE FORTUNATA AGUILAR FIGUEROA CON 1 TRAMO DE 4.19 ML. TOTAL: 100.21 ML. AREA TOTAL: 386.74 M2. SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: PRUDENCIA CERVANTES PINEDA DE HENOSTROZA SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS: PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE UN CONTRATO DE COMPRA Y VENTA N.º 40 DE FECHA 10/ 11 / 2007 OTORGADO POR CACHA MORALES SATURNINO, A FAVOR DE JULIAN HENOSTROZA CERVANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 21 DE AGOSTO DEL 2023. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz **015-2256413\_1-F-0007168**

## ■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

PUBLICACIÓN.- UNIÓN DE HECHO.- ANTE MÍ, CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N.º 1127.- OFICINA 206, DISTRITO HUÁNUCO, SE PRESENTAN PIERR JAVIER SOLIS VERA Y PATRICIA NATHALY MONTERO ARGANDOÑA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PÚBLICA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS.- SE COMUNICA PARA LOS EFECTOS DE LEY.- HUÁNUCO, 01 DE FEBRERO DE 2024.- Corina López de Israel.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO. **080-2258272\_1-F-0000022**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO N.º 170, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE, DON SERGIO ANDRE HUANCA TICONA Y DOÑA MARIA DANAI VALDIVIA PONCE SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2020. LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES. NOTARIO DE MOLLENDO.- MOLLENDO, 2024, FEBRERO 02.- ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES – NOTARIO – ABOGADO.- **081-2258460\_1-F-0000049**

Ante mí se presentan: EDWIN ALANYA CHIPANA Y ESMERILDA SANDRA TUMBAJULCA RUIZ, solicitando reconocimiento de unión de hecho. KX. 57-24NC. Lo que comunico conforme a ley. Lima, 01 de febrero del 2024. Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate.- **002-2258521\_2-FA-0211861**

UNION DE HECHO ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO N.º 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO, TRUJILLO, SE COMUNICA QUE PAULO CESAR SILVA GOMEZ Y MARIA JOSE BEJARANO DEXTRE, ESTAN SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26.01.2024. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO – TRUJILLO.- **079-2258407\_8-F-0000043**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, POR LICENCIA DEL TITULAR HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE SAN JOSE NRO. 330, CERCADO DE AREQUIPA, SE HAN PRESENTADO ALDO VEGA CASTANEDA Y CAROLA ESTELA ZEVALLOS ZORRILLA, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, DECLARANDO EXPRESAMENTE HABER CONVIVIDO DESDE EL 03DE NOVIEMBRE DE 2021, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE DOS AÑOS DE CONVIVENCIA, ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y QUE NINGUNO TIENE VIDA EN COMÚN CON OTRA MUJER O VARÓN, RESPECTIVAMENTE. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 26 DE ENERO DE 2024.- POR LICENCIA DEL TITULAR.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2257981\_7-F-0000005**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, POR LICENCIA DEL TITULAR HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE SAN JOSE NRO. 330, CERCADO DE AREQUIPA, SE HAN PRESENTADO FREDDY JESUS ACOSTA POLAR Y REYNA GAMARRA PEÑAFIEL, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, DECLARANDO EXPRESAMENTE HABER CONVIVIDO DESDE EL 05 ENERO DE 2012, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE DOS AÑOS DE CONVIVENCIA, ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y QUE NINGUNO TIENE VIDA EN COMÚN CON OTRA MUJER O VARÓN, RESPECTIVAMENTE. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 26 DE ENERO DE 2024.- POR LICENCIA DEL TITULAR.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2257981\_8-F-0000005**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, IDENTIFICADO CON DNI N.º 26730815, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DEL DE IGUAL CLASE, NOTARIO ABOGADO DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N.º 26706339; CON RUC N.º 10267063392, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. JUNIN N.º 636 DE ESTA CIUDAD, POR LICENCIA DEL TITULAR, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N.º 005 - 2024-CNC/D, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE UNIÓN DE HECHO DE MICHAEL HEIDER VASQUEZ ARAUJO Y SARITA ANA DOMINGUEZ QUISPE, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 02 AÑOS. SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA DESDE EL 09 DE JULIO DE 2009, DECLARANDO QUE TIENEN DOS HIJAS: CRISTEL VALENTINA DORITA VASQUEZ DOMINGUEZ, DE 07 AÑOS DE EDAD Y PRIANA HERMINIA VASQUEZ DOMINGUEZ DE 06 AÑOS DE EDAD; COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 31 DE ENERO DEL 2024. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca. – **079-2258021\_2-F-0000020**

RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO.- ROSARIO CATHERINE BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV. PINTO N° 1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE, ANTE SU OFICIO NOTARIAL, YONY QUISPE ALANOCA Y EDITH DAIYS PAUCARA QUIISPE, IDENTIFICADOS CON DNI. N° 46738731 Y DNI. N°46679231; RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN, AL DECLARAR QUE SOSTIENEN UNA RELACION DE CONVIVENCIA VOLUNTARIA, PUBLICA, ESTABLE, DURADERA Y LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, DESDE EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LA FECHA, MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EN LA ASOCIACION ALTO COLLASUYO, MANZANA: C, LOTE: SIETE, DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y SEIS DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 2024 ENERO 31.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2258139\_4-F-0000024

K-104313.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE EDSON ELVIS SORIANO SANCHEZ Y MARIBEL JULIANA SERRANO OSCATEGUI, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCIÓN ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2011.- LIMA, 25 DE ENERO DEL 2024.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2258154\_1-FA-0211760

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 47 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO RICHARD JOEL DE LA CRUZ HURTADO Y MILAGROS DEL PILAR CAJO CESPEDES, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE TRES AÑOS. - LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- LAMBAYEQUE, 29 DE ENERO DEL 2024. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO -ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 079-2258180\_8-F-0000026

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO EXP. N° 29-2024 ANTE MI, ELSA CANCHAYA SÁNCHEZ, NOTARIO DE HUANCAYO, CON OFICIO EN EL JR. LORETO 356 – HUANCAYO, SE PRESENTAN DON MAICO ALFONSO ALANYA Y DOÑA YESENIA RUTH ROMERO POMA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE CUATRO (04) AÑOS EN EL JR. CASACHUNA S/N CULLPA BAJA SUMINISTRO 2016010204103004 SECTOR 29, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 01 DE FEBRERO DEL 2024.- NOTARIA ELSA CANCHAYA RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2258205\_1-B-0000011

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 170, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE, DON OFFTAN JHONATAN PUMACHARA HUAYCANI Y DOÑA: JUANA ESTHER APAZA OBLITAS SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2013. LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES. NOTARIO DE MOLLENDO.- MOLLENDO, 2024, ENERO 31.- 081-2258244\_1-F-0000030

(12204) RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO: Solicitantes: OMAR PACOTINA CONDORI y CINTIA ALEJANDRA DAVILA DIESTRA. La solicitud incluye la información y documentos detallados en el art. 46° de la ley N° 26662. Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso - Los Olivos - Lima.- 002-2258370\_3-FA-0211813

DECLARACION DE UNIÓN DE HECHO.-ANTE MI, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, IDENTIFICADO CON DNI N° 26730815, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DEL DE IGUAL CLASE, NOTARIO ABOGADO DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 26706339; CON RUC N° 10267063392, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. JUNIN N° 636 DE ESTA CIUDAD, POR LICENCIA DEL TITULAR, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 005 - 2024-CNC/D, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE UNIÓN DE HECHO DE MARCOS RONALD VASQUEZ NEYRA Y ROSA MARINA QUILICHE TERRONES, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 02 AÑOS. SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2019, DECLARANDO QUE TIENEN UN HIJO: AARÓN CLEMENTE VASQUEZ QUILICHE, DE 01 AÑO DE EDAD; COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 31 DE ENERO DEL 2024. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca. – 079-2258021\_4-F-0000020

EDICTO Ante el Juzgado Mixto de Luya Lamud Juez Edgar Martínez Especialista Rosa Castañeda se tramita el Exp N° 0039-2023-0-0105-JM-FC-01 seguido por Janeth Baca Alva con Sucesión de Luis German Limay Lopez, se ha ordenado publicar lo siguiente Resolución No 3 Lamud 26-12-2023: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Janeth Baca Alva sobre declaración judicial de unión de hecho, debiendo tramitarse en la vía del proceso abreviado, traslado a la sucesión demandada por el termino especial de 30 días notificándose mediante edictos a la sucesión de Luis German Limay López a fin de que se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de designarse curador procesal.- Lamud, 30 de Enero del 2024.- CONRADO MORI TUESTA ABOGADO C.A.A. 047.- 079-2258023\_1-B-0000005

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA NOTARIO PUBLICO MARCOS ANTONIO COLOMA CHAVEZ, CON DNI N° 76599371, Y WENDY JENIFER FLORES TOROCHA, CON DNI N° 75983828, SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE

UNION DE HECHO MEDIANTE ACTA NOTARIAL. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A – B AREQUIPA.- NOTARIO RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2258080\_1-B-0000026

Reconocimiento de Union de Hecho.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, CON DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N°330-PUNO, WALTER LERMA PANCCA Y NOEMI MARISOL ACERO TICONA, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO: POR TENER UNA CONVIVENCIA CONTINUA DE NO MENOR A 2 AÑOS. LLAMANDOSE A LOS QUE CONOZCAN DE ALGUN IMPEDIMENTO, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY 022-24/NCZ.= E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2258058\_2-F-0000014

EXP. NC 3283.- Ante mi despacho notarial se han presentado CARLOS ALBERTO GARCIA EYZAGUIRRE y KATHERINE VANESSA CUYA ATO solicitando que se reconozca su unión de hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio por más de dos años. Lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 29 de enero de 2024.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA.- Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- 002-2258112\_1-FA-0211748

EXP. NC 3282.- Ante mi despacho notarial se han presentado ALEXIS MARTIN VELASQUEZ GARCIA y KENIA PEDREROS PALOMINO solicitando que se reconozca su unión de hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio por más de dos años. Lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 29 de enero de 2024.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA.- Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- 002-2258110\_1-FA-0211746

## ■ CURATELA ESPECIAL

AVISO DE DESIGNACIÓN DE APOYO.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO JUAN CARLOS CARDENAS CANDIOTTI, SOLICITANDO SE LE DESIGNE COMO APOYO DE SU HERMANA CON DISCAPACIDAD GABRIELA LILIANA CARDENAS CANDIOTTI. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 12 DE ENERO DE 2024.- DR.MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05. 081-2258038\_1-F-0000007

## G. REMATES JUDICIALES

### ■ REMATES BIENES INMUEBLES

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 13208 CONVOCATORIA DE REMATE CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.- CMAC CUSCO S.A. contra ALEJA USCAMAYTA FLORES, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 02656-2021-0-1001-JR-CI-02, tramitado ante el 2° JUZGADO CIVIL- Sede Central DE CUSCO, a cargo del Juez DR(A). ELIOT ALCIBIADES ZAMALLOA CORNEJO y del Especialista Legal DR(A), QUISPE CRUZ ZENILDA-EJECUCION, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 09, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo Informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229. DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN TIENDA N° 152 EN EL PRIMER NIVEL DE LA FRACCIÓN N° 02 DEL PREDIO SIGNADO CON EL N° 105-141 DE LA CALLE LOS SAUCES, URBANIZACIÓN DE TTIO (MERCADO POPULAR DE TTIO-PRIMERA ETAPA) DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, Inscrito en la Partida Registral N° 11073420 del Registro de Propiedad Inmueble de CUSCO. CARGAS Y GRAVÁMENES.- AS. 4.- RESTRICCIONES CONTRACTUALES.- YURI IVAN QUISPE RAMAS, CONFORME A LA CLAUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA PUBLICA SE OBLIGA A NO CEDER NI TRANSFERIR LA POSESION Y/O PROPIEDAD DEL BIEN MATERIA DE LA PARTIDA, BAJO CUALQUIER TITULO DURANTE EL PLAZO DE 05 AÑOS DE CELEBRADO EL CONTRATO, ASI COMO HACER USO DEL MISMO DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE PARA EL EXPENDIO AL PUBLICO DE PRODUCTOS ACORDE A LA ZONIFICACION DEL MERCADO DE ABASTOS APROBADO POR LA VENDEDORA DE COMPROBARSE LA INFRACCION DE ESTA DISPOSICION QUEDARA RESCINDIDO AUTOMATICAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y EN CONSECUENCIA EL BIEN REVERTIRA AL DOMINIO DE LA VENDEDORA, ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO RODZANA NEGRON PERALTA DE FECHA 24/02/2010, AS. 06 HIPOTECA ALEJA USCAMAYTA FLORES PROPIETARIA DEL PREDIO MATERIA DE ESTA PARTIDA REGISTRAL CONSTITUYE GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A. HASTA POR LA SUMA DE S/64.800.00 EN GARANTIA DE TODAS LAS DEUDAS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE MATERIA DE INSCRIPCION AMBAS PARTES CONVIENE EN VALORIZAR EL INMUEBLE EN LA SUMA DE US\$ 24.149.12 ASI Y MAS CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA N° 826 DEL 10/06/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE CUSCO DRA. HOLSADO NOA DE CACERES LISBETH EN LA CIUDAD DEL CUSCO. TASACION: S/. 127.602,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS Soles). BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA.- S/. 85.068,00 (OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO Soles). BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.- S/. 72.307,80 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 80/100 Soles). BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA.- S/. 61.461,63 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN CON 63/100 Soles). CRONOGRAMA DEL REMATE: De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente. Fecha: 19 de enero de 2024. REPRESENTANTES: Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU. Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectiva por concepto de "Derecho

a Participación en Remate". PODER JUDICIAL DEL PERU, ZENILDA QUISPE CRUZ -SECRETARIA JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2258072\_1-F-0000015

## D. EDICTOS PENALES

2° JUZG. INVESTIGACION PREPARATORIA - SEDE CENTRAL.- EXPEDIENTE: 03068-2023-74-2101-JR-PE-02.- JUEZ: RIVEROS SALAZAR YOUL.- ESPECIALISTA: YESSICA KARINA NEIRA CHINO.- COLABORADOR: COORDINACION DE LA DEFENSA PUBLICA, MINISTERIO PUBLICO: PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE PUNO, FISCALIA DE FAMILIA DE TURNO, IMPUTADO: MESTAS ZAIRA, RONALDINO LELLIS.- DELITO: VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD MESTAS ZAIRA, ROMAN.- DELITO: VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD.- AGRAVIADO: MENOR DE INICIALES JM, MZ.- Resolución Nro. 06.- Puno, diecinueve de enero.- Del año dos mil veinticuatro.- DE OFICIO: Conforme estado, lo dispuesto en acto de audiencia, la naturaleza del proceso y a la agenda del juzgado. CÍTESE a las partes para el VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a las horas ONCE DE LA MAÑANA, con la finalidad de llevarse a cabo la AUDIENCIA de prueba anticipada de la menor de iniciales J.M.M.Z, a realizarse mediante el sistema Google Meet clave de ingreso: <https://meet.google.com/xco-oknc-ryu>, para lo cual, remítase oficio a la División Medio Legal II de Puno para el uso del ambiente de cámara gessell y la presencia del Psicólogo forense de Turno, debiendo el Ministerio Público coadyuvar con la presencia obligatoria de la menor acompañado de su representante y su abogado de libre elección, en la División Medio Legal II de Puno - ubicado en el pasaje Ramis N° 359 de esta ciudad y realizar las coordinaciones para la asistencia del fiscal de familia; Asimismo cúmplase con la notificación mediante edictos.- 081-2258212\_1

TERCER JUZGADO PENAL INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:

EXP N° 02760-2023-0, A : RICHARD GUILLERMO RAMOS, FAUSTO MEDRANO CECILIO, JEFERSON HIMBLER FLORES PABLO Con el extracto de la Resolución N° 01 (12 de setiembre de 2023); RECEPCIONAR la Comunicación de DISPOSICIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, en vía del proceso común, en contra de RICHARD GUILLERMO RAMOS, FAUSTO MEDRANO CECILIO y JEFERSON HIMBLER FLORES PABLO por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de Negociación Incompatible., en agravio de ESTADO PERUANO, con la Resolución N° 02 ( 30 de enero 2024), con el cual se requiere al imputado FAUSTO MEDRANO CECILIO, que en el término de VEINTICUATRO HORAS designe un abogado de su libre elección a fin de que ejerza su defensa en el presente proceso; BAJO APERCIBIMIENTO, de designarse un Defensor Público. Juez: CABANILLAS CATALAN SAMUEL, Especialista Judicial de Causas: Huacho Susanivar Winston.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. 080-2258368\_1

EDICTO Nro. 002-2024-SPAASPL-SR-J.- EXP. 0092-2006-0-2111-SP-PE-01.- Se notifica y emplaza al acusado: Juan Luis Mamani Chura y a la agraviada menor de iniciales E.L.L.A y testigos Feliciano Apaza Adco y Eulalia Apaza Adco; con el dictamen fiscal 6 y 7 parte pertinente: la fiscalía, formula acusación en contra de Juan Luis Mamani Chura, identificado con DNI. 80492407, nacido en la localidad de Juliaca, el 01-01-1964, hija de Serafín y Sofía, como presunto autor del delito contra la libertad, su forma violación sexual, su tipo violación sexual de menor de catorce de años de edad, tipificado en el segundo párrafo del artículo 173, concordante con el primer párrafo, numeral 3) de este mismo artículo del código penal. Y requiere, se le imponga TREINTA AÑOS de pena privativa de la libertad y se le obligue al pago por concepto de reparación civil la suma de seis mil nuevos soles a favor de la agraviada de iniciales E.L.A.A. Resolución nro. 69 su fecha (08-01-2024) parte pertinente" DISPUSIERON: 1.- Señalar fecha para la audiencia pública de juicio oral, el CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CUSO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, diligencia que se llevara a cabo de manera presencial en la sala de audiencias de esta superior sala penal de apelaciones, en adición sala penal liquidadora de la provincial de San Román – Juliaca, con asistencia del representante del Ministerio Público y del acusado referido (5- quien prestara su declaración instructiva), por lo que deberá estar asistido por su Abogado de libre elección, bajo apercibimiento de iniciarse el juicio oral con presencia del defensor público adscrito a esta Sala penal y bajo apercibimiento de reservarse el proceso en caso de incomparecencia. 1.- La agraviada referida y las testigos 2.- Feliciano Apaza Adco o Feliciano Apaza de Apaza y 3.- Eulalia Apaza Adco; deberán prestar sus declaraciones correspondientes. Firman los jueces Superiores; Layme Yepez, Gallegos Zanabria y Quispe Laureano. Autoriza el secretario de Sala, Paul Arnaldo Cutipa Blas.- Juliaca, 22 de enero de 2024.- Paul Arnaldo Cutipa Blas.- SECRETARIO DE LA SALA PENAL LIQUIDADORA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.- PODER JUDICIAL.- 031-2257585\_1

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA A:

EXP 271-2024-0-1201-JR-PE-02 Al imputado: NICANOR ALBORNOZ SOTO SE NOTIFICA Con la Resolución N° 01, de fecha 26 de enero del dos mil veinticuatro, con el requerimiento de Proceso Inmediato contra NICANOR ALBORNOZ SOTO, como presunto autor del delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR en la modalidad de incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de la menor Genesis Grissel Albornoz Chávez representada por su progenitora Yissel Gimena Chávez Pérez; por el fiscal de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, estando a su contenido SEÑÁLESE fecha de AUDIENCIA ÚNICA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO, para el día VEINTIDOS DE MAYO del dos mil veinticuatro a horas NUEVE CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará delante de forma VIRTUAL a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET; LINK DE AUDIENCIA (Enlace Web) <https://meet.google.com/anj-itf-oyc>

JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA;

CUADERNO DE DEBATES N° 01080-2021-52, SENTENCIADO: DAVID ACOSTA ICHIGOYA que se le sigue por la presunta comisión del delito contra la seguridad pública – Peligro Común, en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, ilícito penal previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 247° del Código Penal, en agravio del ESTADO, representado por el procurador público del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. Con la Sentencia N° 603-2023 de fecha 12/12/2023

se dispone que se notifique al Sentenciado, para su conocimiento, FALLA: PRIMERO: APROBANDO, el acuerdo arribado entre la Representante del Ministerio Público, Actor Civil, el acusado DAVID ACOSTA ICHIGOYA y su abogado defensor, sobre la calificación del hecho punible, pena, y reparación civil en la sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. SEGUNDO: En consecuencia; CONDENO al acusado DAVID ACOSTA ICHIGOYA, como AUTOR de la comisión del delito contra la seguridad pública – Peligro Común, en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, ilícito penal previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 274° del Código Penal, en agravio del ESTADO, representado por el procurador público del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. TERCERO: Por tal razón IMPONGO como pena principal DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS de pena privativa de libertad. CUARTO: APRUEBO Y ORDENO el pago de QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.500.00), que por concepto de REPARACIÓN CIVIL, el sentenciado deberá cancelar a favor de la parte agraviada, en una cuota como fecha límite el 12 de enero de 2024. QUINTO: Pena principal cuya ejecución SE SUSPENDE por el período de prueba de UN AÑO, bajo la imposición de las siguientes reglas de conducta: a) No ausentarse del lugar donde reside sin autorización del Juzgado. b) Comunicar al Juzgado en el caso que varíe su domicilio. c) Comparecer en forma personal y obligatoriamente al juzgado para informar y justificar sus actividades las veces que sea requerido. d) No volver a cometer nuevo delito doloso. e) Pagar el monto de la reparación civil, en el plazo antes indicado. REGLAS de conducta que deberá cumplir el sentenciado, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el artículo 59° inciso 3) del Código Penal, es decir sin previo requerimiento se REVOCARÁ DIRECTAMENTE la suspensión de la ejecución de la pena y se ordenará su internamiento en el Establecimiento Penal de Sentenciados que determine la autoridad del INPE respectiva, en caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta impuestas. SEXTO: Asimismo, se le impone la pena de INHABILITACIÓN al sentenciado, consistente en la incapacidad para obtener licencia de conducir de vehículos automotores, por el período de UN AÑO, de conformidad con el artículo 36, inciso 7 del Código Penal; debiéndose de oficiar a las autoridades correspondientes para su cumplimiento. SÉPTIMO: DISPONGO la ejecución provisional de la condena en su extremo penal. OCTAVO: SIN COSTAS del proceso. NOVENO: ORDENO la inscripción de la presente sentencia en el Registro Central de Condenas. EXPÍDANSE los testimonios y boletines de condena, una vez consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución. DÉCIMO: ORDENO dejar sin efecto las ordenes de conducción compulsiva que pesaba en contra del ahora sentenciado, conforme dispone el artículo 79° inciso 6) del Código Procesal Penal. OFICIANDOSE con tal fin a las autoridades competentes.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. 056-2257893\_3

3° JUZG. INV. PREPARATORIA VIOL. C. MUJER E IGF PAUCARPATA.- EXPEDIENTE : 00141-2022-89-0412-JR-PE-03.- JUEZ : TORRES CHOQUE LIZBETH YEINER.- ESPECIALISTA: RAMIREZ JIMENEZ ADELI CLAVELINA.- MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PENAL DE PAUCARPATA .- IMPUTADO:HERRERA SALINAS, PRIMO ARMANDO.- DELITO: EL QUE TIENE ACCESO CARNAL POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL... POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS CON UN MENOR DE 14 AÑOS...- AGRAVIADO: MENORES DE INICIALES KPH 13 Y JPH 10 REPRESENTADA POR SU MADRE KARIN HERRERA MIRANDA MENOR, MENOR.- EDICTO JUDICIAL.- La señora jueza del Tercer Juzgado de Investigación de Preparatoria sub especializado en delitos de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Paucarpata pone en conocimiento: Que en el expediente N° 00141-2022-89-0412-JR-PE-03, proceso que se sigue en contra de PRIMO ARMANDO HERRERA SALINAS, por el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de menor de edad, en concurso (homogéneo) con el tipo penal de Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, en agravio de la menor de iniciales K.P.H (13), es así que mediante acta de audiencia de fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro se dispuso señala como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA el día CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO a las CATORCE HORAS, la misma que se llevará a cabo vía virtual, mediante plataforma Google Meet; y el link: [meet.google.com/nvw-ctjd-uyu](https://meet.google.com/nvw-ctjd-uyu) con la concurrencia obligatoria del investigado, Fiscal y Abogado Defensor, bajo apercibimiento, en el caso del Fiscal Penal, de comunicar a la Oficina de Control del Ministerio Público su inasistencia, y en el caso del Abogado del imputado, imponerle una multa equivalente a una URP, si es que no concurre a la audiencia. Asimismo, siendo que la presente audiencia tiene la calidad de inaplazable se dispone nombrar como abogado defensor público al doctor Rogger Flores Chancayauri con celular número 941061190, a quien se le asigno anteriormente y quien asumirá la defensa del imputado en caso de inasistencia del abogado de la defensa privada.- 073-2257438\_1

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE HUANUCO, EMPLAZA AL: EXP 00435 – 2019 – 93 – 1201 – JR – PE – 01 ACUSADO: ELIAS, BARDALES VERGARA, a fin de que se les notifique con la Resolución 11 que señala fecha para el inicio de juicio oral. Resolución N°11 Pillocomara, trece de octubre De dos mil veintitres. – SE RESUELVE: Se DISPONE que se notifique por EDICTOS a ELIAS, BARDALES VERGARA conforme señala el Código Procesal Penal y señalados en la parte considerativa para la fecha de audiencias. Asimismo REPROGRAMASE el inicio del juicio oral para el DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2024 A HORAS 09:30 DE LA MAÑANA para tal efecto queda notificado en este acto la Representante del Misterio Público, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia o llegar tarde, remitir copias a su órgano de control, no hay ninguna justificación en tanto que está siendo notificado vía audiencia, así mismo también la abogada defensa técnica Carmen Vergara Mallqui que está notificado, bajo el apercibimiento en caso de incomparecencia remitir copias a su órgano de control, cúmplase con notificar a los ACUSADOS y a las demás partes quedando subsistente el auto de enjuiciamiento en todo lo que corresponda, para los acusados en caso de su inasistencia injustificada a la instalación del juicio oral el apercibimiento será REO CONTUMAZ O AUSENTE según corresponda y ORDENAR que la policía lo ubique y ponga a disposición de este colegiado para el inicio del juicio oral y sin perjuicio de que el juez de Investigación Preparatoria renueva las ordenes de captura impartidas, en tanto que contra los acusados pesa Prisión Preventiva, esta es la resolución que ha emitido este colegiado, a conocimiento de las partes. ENLACE DE LA AUDIENCIA: <https://meet.google.com/duw-yatm-cpp>

JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. 056-2257893\_1